BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 10
de noviembre de 2004

Año CXII
Número 30.524

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

A.S.E. ADHESIVOS SINTETICOS ESPECIALES

S.A.C.F.I.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria del 09/09/2004 se resolvió la reforma de los siguientes artículos: Artículo 10, Artículo 12 y Artículo 15 del Estatuto Social, los cuales quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 10°: En garantía de sus funciones, los Directores deberán depositar en cualquier entidad financiera o caja de valores, a la orden de la Sociedad, bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera; o bien deberán otorgar fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad; no pudiéndose en ningún caso constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía a otorgar por cada director titular será de pesos diez mil ($ 10.000) o su equivalente. La garantía otorgada será indisponible mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad contra el director otorgante; Artículo 12°: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) Síndicos Titulares que durarán un (1) ejercicio en sus funciones, siendo reelegibles. También serán designados dos (2) Síndicos Suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por el Artículo 291 de la Ley 19.550. Los Síndicos Titulares y suplentes, cuyo mandato hubiese finalizado, permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. La Comisión Fiscalizadora tendrá las atribuciones y deberes previstos en el artículo 294 de la Ley 19.550 y percibirá la remuneración que determine la Asamblea. El presidente de la Comisión Fiscalizadora será designado por la Asamblea. La Comisión Fiscalizadora deberá reunirse cuando lo solicite uno de sus miembros como mínimo una vez cada tres meses. Sesionará validamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por mayoría. Llevará un libro de acta en el que se dejará constancia de sus deliberaciones. Para la Asistencia a las reuniones de Directorio o Asambleas, la Comisión Fiscalizadora podrá designar un representante de entre sus miembros. Artículo 15°: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal, b) A Remuneración del Directorio y Síndicos c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos, d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas o a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron dispuestos a disposición de los señores accionistas. A los fines de la presente publicación ha sido autorizada Josefina Hernández Gazcón, Tomo 77, Folio 433, según surge del instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria del 09/09/04.

Abogada - Josefina Hernández Gazcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/04. Tomo: 77. Folio: 433.

N° 29.125

AGRO BERNY INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por 99 años por escritura 135 del 24-10-2004, Registro 124 Capital. Socios: Frédéric Pierre Albert Mettetal, francés, 55 años, Pasaporte Diplomático Francés 96CD00734, diplomático, casado, domicilio: 4091, Woodridge Road, Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica; y Bernard Charles Mettetal, francés, 57 años, Pasaporte Francés 04FH61441, abogado, soltero, domicilio: Les Marchardieres 27260, Saint Sylvestre De Cormeilles, Francia. Objeto: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compraventa, arrendamiento, administración y/o explotación de inmuebles rurales, establecimientos agrícola ganaderos, tambos, explotación de invernadas y establecimientos de producción de animales de cría o consumo, como así también la compraventa de hacienda y productos agropecuarios. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: De 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejercicios. Designados: Presidente: Aldo Alberto Alvarez, D.N.I. 16.300.367; Director Suplente: Bernard Charles Mettetal. Ambos con domicilio especial en Bartolomé Mitre 1221, 3° piso, Capital. Sindicatura: Prescinde. Representación legal: Presidente. Cierra ejercicio: 31/12. Domicilio: Capital Federal, con sede en Bartolomé Mitre 1221, 3° piso, Capital. En la escritura de constitución. se facultó expresamente a la firmante de este aviso para publicarlo, y se certificó su firma el 4/11/04, en foja F. 1.269.516, Acta 116 libro 20, Reg. 1324.

Autorizada - Karina Marcela Bonnano

Certificación emitida por: Escribano Eduardo H. Sorrentino Landó. N° Registro: 1324. N° Matrícula: 3880. Fecha: 4/11/04. Acta N°: 116. Libro N° 20.

N° 28.730

AIR PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 25/10/04. Escritura pública, 80 folio, 191 Registro, 62 Matanza, Denominación: "AIR PATAGONIA S.A.". Socios: Julio Carlos Borovinsky, nacido el 14/09/66, D.N.I. 17.905.824, C.U.I.L. 20-17905824-4, domicilio: Calle 115, número 1592, departamento "2", Ciudad y Partido de La Plata, y Jorgelina Rebecco Castellini, argentina, nacida 17/12/72, D.N.I. 22.369.265, C.U.I.L. 27-22369265-1, domiciliada El Jengibre 4392, Ciudad Evita, La Matanza, ambos argentinos, solteros, comerciantes, Duración: 99 años. Objeto social: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A agencia de cargas aéreas, marítima y terrestre y de transporte aduanero, despacho y almacenamiento de mercaderías, bultos y equipajes, traslado de bienes, encomiendas y mercaderías de cualquier punto del país y/o exterior, ya sea por vía marítima, aérea o terrestre, importación o exportación en general, prestaciones de servicios como agentes marítimos, despacho de aduanas, los que serán realizados por personas autorizadas a tal fin, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades y las disposiciones legales de aduana, agente de compras de mercaderías en general en el país y/o en el exterior, representaciones y mandatos en general. Capital social: Pesos 12.000, 100 acciones nominativas no endosables con derecho a voto cada una y de valor 120 pesos, cada acción. Dirección y Administración: Directorio integrado por no menos de un miembro ni más de 10, podrá elegir igual o menor número de directores suplentes. El directorio será presidido por el Presidente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Se prescinde de sindicatura. Directorio: Presidente Julio Carlos Borovinsky. Director Suplente: Jorgelina Rebecco Castellini, quienes aceptan el cargo. Domicilio especial del Presidente y la sociedad: Libertad 441, sexto piso, "A", Capital Federal. Apoderado: Ezequiel Marino. Escribano, Registro 62, Matanza. Corresponde a la primera copia de la escritura Nro. 80 del 25 de octubre del año 2004.

Escribano - Ezequiel Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/10/04. Número: FAA01805494.

N° 28.741

ATENH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 04/11/04 Registro 898 Cap. Fed. 1) "ATENH S.A." 2) Socios: Juan Martín Flammini, argentino, nacido el 26/11/1972, D.N.I. 22.798.765, empresario, casado, C.U.I.T. 20-22798765-1, domiciliado en Moreno 584; piso 5°, Cap. Fed.; y Eduardo José Acuña, argentino, nacido el 21/07/1965, casado, D.N.I. 17.572.847, C.U.I.T. 20-17572847-4, contador público, domiciliado en Venezuela 2520, 5° piso, departamento "E", Cap. Fed. 3) Sede: Moreno 584, piso 5° Cap. Fed. 4) Objeto: Guardar, almacenar y/o resguardar cosas muebles, mercaderías y cualquier otro tipo de bienes, sean propios o de terceros, otorgar y brindar servicios de depósitos y de custodia de bienes propios o de terceros, estén o no en tránsito hacia o desde el exterior o interior del país, recibir bienes en depósito que deban ser fiscalizados por cualquier autoridad de contralor previo a su despacho a plaza, alquilar espacios para contenedores, contratar seguros de todo tipo para los fines indicados, prestación de servicios de pesaje y balanza pública, así como también la preparación de pedidos, de logística y distribución de los mismos elementos. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 20.000 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto y $ 1 valor nominal cada una. 7) Directorio de 1 a 7. Duración: 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. Presidente: Juan Martín Flammini. Vicepresidente: Eduardo José Acuña Director Suplente: Ricardo Luis Assisi, argentino,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

nacido el 13/03/1962, divorciado, D.N.I. 14.866.665, comerciante, domiciliado en Conesa 3518, piso 14°, departamento "B", Cap. Fed. y todos con domicilio especial en Moreno 584, 5° piso, Cap. Fed. 8) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/10 de c/año. Apoderada según escritura N° 173 del 04/11/2004.

Apoderada - María Josefina Schaefer

Certificación emitida por: Escribana Juana Violeta Uboldi. N° Registro: 898. N° Matrícula: 3184. Fecha: 04/11/04. Acta N°: 28. Libro N° 48.

N° 60.630

BAYRES BAU WERKE

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de aviso del 30/8/2004, Recibo N° 24.438. Constituida por escritura pública el 9/8/2004, folio 353, Registro 849. Escribana Rotmistrovsky. Presidente: Lidia Noemí Cosentino, domicilio real y especial Lima 575, 10° piso, Cap. Fed. Director Suplente: Walter Nelson Santoro, domicilio real y especial Viamonte 1430, piso 2, Cap. Fed. La Apoderada con firma certificada: acta 63, libro 11, registro 849, Foja F001323273, según poder por escritura pública del 9/8/04, Registro 849, Escribana Rotmistrovsky, matrícula 4367, Cap Fed.

Mariela Alejandra Jofré

Certificación emitida por: Lidia Yanina Rotmistrovsky. N° Registro: 849. N° Matrícula: 4367. Fecha: 04/11/04. Acta N°: 063. Libro N° 11.

N° 29.085

BITTONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria N° 4 del 25/08/04 se redujo el capital social de $ 7.000.000 a $ 12.000, reformándose el artículo 4° del estatuto social. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria N° 4 del 25/08/04.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 53. Folio: 838.

N° 29.136

BUENOS AIRES LINE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Socios: a) Enrique Horacio Tranfo, argentino, nacido el 22.12.1953, D.N.I. 11.120.091, soltero, comerciante, domiciliado en Uruguay 461, Capital Federal y b) Arnoldo Verón, argentino, nacido el 20.3.1946, D.N.I. 5.710.587, casado, comerciante, domiciliado en Oro 2366, piso 16, Capital Federal. Fecha Instrumento Constitución: 21/10/04. Escritura N° 577, Folio 1578, Registro 378, Cap. Fed. Denominación: BUENOS AIRES LINE S.A. Domicilio: Capital Federal. Sede: M. T. de Alvear 1430. Objeto: Comercial: compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación y distribución de vehículos automotores, camiones, acoplados, motocicletas, colectivos, repuestos y accesorios; venta y explotación de un servicio de radio taxi, taller integral del automotor, chapa, pintura, mecánica en general, gestoría del automotor, patentamientos, libre deuda de infracciones, de Rentas de la municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y de otras que corresponda. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 12.000. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Enrique Horacio Tranfo. Director Suplente: Arnoldo Verón, ambos con domicilio especial en M. T. de Alvear 1430, Capital Federal. Duración en los cargos: tres ejercicios. Aceptación de cargos: Sí. Representación Legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente o quien lo reemplace. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Solicitado por Cecilia Isasi, Escribana Pública Nacional, Matrícula 4770, Autorizada en la escritura número 577, Folio 1578, Registro 378, del 21.10.2004.

Escribana - Cecilia Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/11/04. Número: 041104364583/D. Matrícula Profesional N°: 4770.

N° 60.625

ELASTICA CINE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Pablo Javier Izaguirre, 31 años, publicitario, D.N.I. 23.372.131, domicilio real y especial: Agüero 1884, Capital Federal; y Martín Bardi, 42 años, productor cinematográfico, D.N.I. 14.951.677, domicilio real y especial: José María Paz 1737, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: 03/11/04. 3) Domicilio: Alvarez Thomas 198, piso 2°, departamento "E", Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Producción: La producción de películas para cine, televisión y cualquier otro medio de transmisión, a personas y/o empresas y/o instituciones públicas o privadas, nacionales, municipales y vecinales. Cualquier tipo de producción que tenga relación y/o vinculación con la industria del cine, video y audio, b) Servicios: Prestación de todo tipo de servicios relacionados con el sector cinematográfico, televisivo, publicitario y/o audiovisual. Representación de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras para la producción y/o prestación y/o intervención en la producción de los rubros mencionados. c) Consultora: Asesoramiento en materia cinematográfica, publicitaria y en cualquier tipo de servicios que se desprenda de tales items. d) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación de comunicaciones y de elementos y componentes similares. La importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios relacionados a la actividad cinematográfica y medios audiovisuales a 5 titulares, socios o no, con mandato por 2 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura; Se designan: Presidente: Martín Bardi; Director Suplente: Pablo Javier Izaguirre. 8) Representación legal: Al Presidente o al Director Suplente en su caso. 9) Cierre del ejercicio: 1 de noviembre de cada año. La autorización surge de la escritura de constitución N° 116, F° 326, del 03/11/04, Registro 1716 de Capital Federal, Escribana Victoria Cantarelli, Matrícula 4347.

Escribana - Victoria Cantarelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/11/04. Número: 041105365517/C. Matrícula Profesional N°: 4347.

N° 29.076

ELLMANN, SUEIRO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por 1 día que por Escritura del 13/10/04 se resolvió modificar el Objeto Social quedando de la siguiente manera Artículo 4°: Consultoría y Asesoramiento a todo tipo de empresas, instituciones, asociaciones comerciales, industriales, culturales y/o educativas centros y/o servicios de salud, nacionales y/o extranjeras, organismos estatales y/o privados, en temas de organización, dirección, ingeniería y/o construcción, recursos humanos, administración, costos, productividad, mantenimiento, procesos de calidad, seguridad, medio ambiente, quedando exceptuadas las actividades comprendidas en las leyes 20.488 y 23.187, organización de seminarios, conferencias, dictados de cursos de capacitación y organización de eventos relacionados con su objeto, selección de personal superior y técnico vinculado con su objeto, diseñar, realizar y publicar encuestas, desarrollo y aplicación de sistemas, proyectos, tecnología, edición y publicación de libros y revistas, asesoramiento, desarrollo e implementación para sí o para terceros de software, proyectos y diseño de plantas y emprendimientos industriales y oficinas comerciales complementarios con su objeto principal y subsidiariamente, en el caso de ser aprobados tales proyectos, realizar tareas de dirección, administración, ejecución y mantenimiento de tales obras edilicias, importación y exportación de bienes y servicios, compra, venta, reexportación, representación intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de bienes y servicios que se relacionen con su objeto. Autorizado según Acta del 19/10/04 ante Escribano Pablo Augusto Villola.

Autorizado - Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Escribana Marta E. Goldfarb. N° Registro: 363. N° Matrícula: 1770. Fecha: 2/11/04. Acta N°: 156. Libro N° 26.

N° 29.116

EWA

SOCIEDAD ANONIMA

Nuria María Amalia Basilico 29 años D.N.I. 24.405.275, soltera, domicilio Jorge Luis Borges 1818, piso 2°, departamento "18" Capital Federal, Armando Ambrosio Basilico, 61 años .D.N.I. 4.425.449, casado domiciliado Serrano 1802, Capital Federal, ambos argentinos, comerciantes, Escritura 502 6-10-04 Escribano Falcke Ernesto, Registro 1740. Denominación EWA S.A. Domicilio Beláustegui 3393, Capital Federal. Objeto: Realizar por sí, por cuenta o asociada a tercero en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomienda, muebles y semovientes, materias primas y elaborados alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despacho de aduanas por medio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. Capital: $ 12.000, dividido 120 acciones $ 100 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integración 25% en efectivo saldo en plazo de ley. Administración y representación mínimo 1, máximo 5, por 3 años Presidente: Armando Ambrosio Basilico, Director Suplente: Nuria María Amalia Basilico. Domicilio especial: Beláustegui 3393, Capital Federal. Representa Presidente y/o Vice indistinta. Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. Falcke Ernesto. Escribano Matrícula 4361, autorizado por Esc. 502 6-10-04, a publicar el presente instrumento.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/10/04. Número: 041027351731/2. Matrícula Profesional N°: 4361.

N° 29.079

GOUMON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura pública del 2/11/04 al folio 642 del Registro 1332 de esta Ciudad. Sede Social: Tte. Gral. Juan D. Perón 1515, 9° piso, Capital Federal. Duración: 99 años. Socios: Gustavo Abel Gourriet, argentino, nacido el 9 de julio de 1957, soltero, hijo de Abel Gourriet y de Isabel Altuna, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 13.264.561, con domicilio real y especial en la calle Paraguay 2943, de esta Ciudad; y Miguel Simón Martínez, español, nacido el 10 de diciembre de 1949, casado en primeras nupcias con Ana María Dankow, constructor, con Documento Nacional de Identidad número 93.131.902, con domicilio real y especial en la calle Luis María Drago 1425, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: Construcción, reforma, reparación de edificios residenciales, inmobiliaria y todo aquello relacionado con la construcción. Para, el cumplimiento de estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Integra: $ 3.000. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de tres, igual o menor número de Suplentes. Mandato: 2 años. Representante legal: Presidente. Presidente: Gustavo Abel Gourriet. Director Titular: Miguel Simón Martínez. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Autorizada según escritura de constitución de sociedad del 2/11/04 al folio 642 del Registro 1332 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Iris Luisa Chimenti de Suárez. N° Matrícula: 2283. Fecha: 4/11/04. Acta N°: 154. Libro N° 209.

N° 60.585

GRUPO MAXCON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 132 del 28/10/04. 2) Donato Alberto Consoli, argentino, 23/9/56, casado, industrial, San Martín 575, piso 1°, departamento "A", Capital Federal, DNI 12.001.706, e Inés Fontana Gribodo, argentina, 23/4/72, soltera, comerciante, Av. Alvear 1992, C. Federal, DNI 22.655.882. 3) "GRUPO MAXCON S.A.". 4) Domicilio legal: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Sede social: Viamonte 1145, piso 10, oficina "A", Capital Federal. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria y Financiera: compra, venta y construcción de inmuebles de todo tipo, incluyendo estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y el financiamiento de dichas actividades. Asimismo corresponde al objeto social la elaboración y desarrollo de proyectos de urbanización o su mejoramiento así como la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos así como todo otro negocio relacionado con la actividad constructiva e inmobiliaria sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, pudiendo incluso constituirse como acreedora hipotecaria. Para el mejor cumplimiento del objeto, la sociedad tiene capacidad jurídica, pudiendo en consecuencia, realizar todo tipo de actos y operaciones que se relacionen con el mismo, sin otras limitaciones que las impuestas por las disposiciones legales y los estatutos. 7) 99 años a partir de inscripción en RPC. 8) $ 12.000. 9) Sin sindicatura. Presidente: D. A. Consoli. Director Titular: Beatriz Eugenia Collados, DNI 12.945.673. Director Suplente: Inés Fontana Gribodo, todos con domicilio especial en Viamonte 1145, piso 10, oficina "A", C. Federal. 10) 31/12. María Guillermina Giorgio se encuentra autorizada a suscribir el presente como surge de Escritura 132 del 28/10/04 pasada por ante Esc. Horacio Pablo Chiesa, Mat. 4440, Reg. 46.

Autorizada - María Guillermina Giorgio

Certificación emitida por: Escribano Horacio Pablo Chiesa. N° Registro: 46. N° Matrícula: 4440. Fecha: 4/11/04. Acta N°: 102. Libro N° 9.

N° 60.629

INCOPAN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/7/2004 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 3.389.250 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social que quedó redactado como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social es de tres millones trescientas ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos ($ 3.389.250), representado por tres millones trescientas ochenta y nueve mil doscientas cincuenta (3.389.250) acciones, de un peso ($ 1) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550." María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/7/2004. Tomo 59 Folio 410.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/04. Tomo: 59. Folio: 410.

N° 29.102

INDECS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Bernardino Bocca, británico, casado, ingeniero en Software, 54 años, Pasaporte Británico 701.292.326, Juan de Dios Vidal 4279, Las Pircas, Santiago de Chile, República de Chile, Mariana Cardaci, psicóloga, 34 años, DNI 21.478.477, argentina. casada y domiciliada en Sucre 3970, Cap. Fed. 2) Escritura del 26/10/04. 3) INDECS ARGENTINA S.A. 4) Sucre 3970, Cap. Fed. 5) Consultoría, análisis, desarrollo y comercialización de soluciones tecnológicas. 6) 20 años desde su inscripción. 8) De 1 a 3 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/9 de cada año. Presidente: José Alberto Cavoret, Director Suplente: Mariana Cardaci, quienes fijan

domicilio especial en Sucre 3970, Cap. Fed. Autorizada según Esc. Púb.: 26/10/04 ante Escribana Silvia Peralta.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 27. Folio: 918.

N° 29.117

INFOVISION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 3/11/2004, Reg. 1521, John Michael Trautman, casado, norteamericano, nacido el 12/2/1964, empresario, Pasaporte Norteamericano 035.614.591, domiciliado en 24454 Brook Court, Newhall, CA 91321, Estados Unidos de América; y Kristina Verakso, casada, ucraniana, nacida el 8/7/1982, estudiante, Pasaporte ucraniano AH625336, domiciliada en 24454 Brook Court, Newhall, CA 91321, Estados Unidos de América, constituyeron "INFOVISION S.A." con domicilio en Chacabuco 90, piso 8°, Ciudad de Buenos Aires. Dura: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, por medios virtuales o reales, las siguientes operaciones: Servicios de post-producción de videos, films, fotografía, televisión, multimedia, dvd, animación, internet y cualquier otro medio relacionado, incluyendo actividades de edición en todas sus formas, doblaje, subtitulado y traducciones en cualquier idioma, transcripciones y codificaciones a diferentes formatos. Capital: 12.000 pesos dividido por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. Administración: Directorio Mínimo 1. Máximo 5, por un año. Fiscalización: prescinde. Ejercicio: 31 diciembre. Representación: El Presidente o el Vicepresidente, en caso de ausencia del Presidente. Directorio: Presidente: John Michael Trautman; Vicepresidente: Gabriela Laura Scandura, Directora Titular: Florencia Paula Scandura. Directora Suplente: Kristina Verakso, todos constituyeron domicilio especial en Chacabuco 90, piso 8, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada en la escritura N° 981 del 3/11/2004, ante el Escribano Emilio Merovich, Folio 3076 del Registro 1521 de su adscripción

Certificación emitida por: Escribano Emilio Merovich. N° Registro: 152.

N° 60.600

KOLBESDER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 24/08/04 se redujo el capital social de $ 7.000.000 a $ 245.000, reformándose el artículo 4° del estatuto social. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 24/08/04.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 53. Folio: 838.

N° 29.138

LADRILLO A LADRILLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura complementaria del 25-10-04, los socios modificaron los artículos 1° y 3°, que quedan redactados: "Artículo 1°: La sociedad se de nomina "LADRILLO A LADRILLO S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero". Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, locación, fraccionamiento, loteos y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentación sobre Propiedad Horizontal. 2) Constructora: Construcción, refacción, reparación y reciclaje de fincas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, las que se realizarán bajo la dirección de profesionales con título universitario habilitante. 3) Financiera: Realizar financiaciones y operaciones de crédito, con o sin garantías reales, o con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a los efectos de realizar todas las operaciones relacionadas con su objeto social a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Asimismo constituyen: Domicilio Especial: La presidente María Isabel Ciaschini y el Director Suplente Gabriel Santángelo, lo constituyen en Bolivia 1188 de esta Capital. Domicilio Social: Se cambia la sede social a la Avenida Gaona 1770, piso 8°, departamento "B", de Capital.

Escribana - Herta Lilian Cerpa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/11/04. Número: 65220/7. Matrícula Profesional N°: 3873.

N° 28.755

LEGAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria N° 4 del 26/08/04 se redujo el capital social de $ 7.000.000 a $ 595.000, reformándose el artículo 4° del estatuto social. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria N° 4 del 26/08/04.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 53. Folio: 838.

N° 29.135

MARACES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: María Sara Novaro Hueyo, argentina, casada en segundas nupcias con Zivojin Vukojicic, empresaria, nacida el 11/02/1950, D.N.I. 6.356.316, C.U.I.T. 27-06356316-7, domiciliada en Corvalán 838, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Zivojin Vukojicic, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias con María Sara Novaro Hueyo, ingeniero, nacido el 5/12/1942, D.N.I. 4.540.293, C.U.I.L. número 20-04540293-3, domiciliado en Corvalán 838, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Cecilia Andrea Altolaguirre, argentina, soltera, comerciante, nacida el 10/01/1970, D.N.I. 21.445.306, C.U.I.L. número 27-21445306-7, domiciliada en Matheu 157, décimo piso, departamento "D", Capital Federal; y Franco Augusto Terrile, argentino, soltero, comerciante, nacido 16/11/1970, D.N.I. 21.651.624, C.U.I.L. 23-21651624-9, domiciliado en Matheu 157, décimo piso, departamento "D", Capital Federal. Constitución Sociedad: Escritura 266 del 29/10/04, ante Escribana Bibiana Ronchi, Folio 835, Registro 1809, Capital Federal a su cargo. Denominación: "MARACES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) La explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante y comidas rápidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres helados, sándwiches, ensaladas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. B) La compra, venta, consignación, distribución, importación, exportación, al por mayor o menor de productos cárnicos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, productos lácteos, bebidas con o sin alcohol, como así toda clase de productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7; mandato: 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura Artículo 284 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Zivojin Vukojicic; Director Titular: Franco Augusto Terrile; Directores Suplentes: María Sara Novaro Hueyo y Cecilia Andrea Altolaguirre; todos domicilio especial: Avenida Corrientes 1145, piso 9°, departamento "82", Capital Federal. Domicilio: Avenida Corrientes 1145, piso 9°, departamento "82", Capital Federal. Bibiana Ronchi. Autorizada por escritura N° 266 del 29/10/04, Reg. 1809 de Cap. Fed. a su cargo.

Escribana - Bibiana Ronchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/11/04. Matrícula Profesional N°: 2673.

N° 60.675

De Interés

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

Martes 13 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.440 19

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 16/2004

Establécense para la publicación de avisos comerciales, los requisitos que serán verificados en la oportunidad de la presentación.

Bs. As., 12/7/2004

VISTO el procedimiento actual para la recepción de avisos comerciales en esta DIRECCION NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento no establece formalidades especiales en cuanto a la autenticación de las firmas de los avisos y la acreditación de la personería o facultades de quienes las insertan en ellos.

Que en la generalidad de los casos tales presentaciones son efectuadas por personas distintas de dichos firmantes.

Que si bien es cierto, que esta Dirección Nacional no detenta ninguna función de control sobre la validez o alcance legal que pueda tener lo publicado, ello no impide que deba garantizarse la certeza y seguridad de las publicaciones, por lo que a tales fines, resulta necesario adoptar recaudos conducentes a que la identidad y personería o facultades de los firmantes de avisos que se presenten a esta DIRECCION NACIONAL, sean verificadas en la misma oportunidad de dicha presentación.

Que asimismo y habida cuenta del dictado de la Resolución General I.G.J. Nº 13/04, corresponde explicitar la realización de aquellos controles que, dentro del tenor literal de los avisos, permitan una verificación de la observancia de aquellos recaudos que sean susceptibles de comprobación manifiesta.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR
NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DISPONE:

Artículo 1º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL requerirá para la publicación de los avisos comerciales que le sean presentados, que los mismos cumplan con los siguientes recaudos:

1) La firma original inserta en los mismos deberá encontrarse certificada notarialmente. La certificación deberá asimismo relacionar la personería y/o facultades del firmante, en referencia al instrumento público o privado debidamente individualizado del cual surjan.

Exceptúase de lo dispuesto en este inciso a los avisos cuya publicación sea solicitada judicialmente, cuando el oficio respectivo y el aviso vengan suscriptos por el Juez o Secretario del Tribunal.

2) En el caso de avisos firmados por escribanos públicos, abogados o graduados en ciencias económicas, los mismos podrán presentarse con dicha firma legalizada por la autoridad de superintendencia de su matrícula, debiendo los mencionados profesionales incluir en el aviso, juntamente con la aclaración de su calidad de tales, sus datos de matrícula —salvo que los mismos consten en la legalización de su firma— y la individualización del instrumento público o privado del que resulte su autorización.

3) Junto a la aclaración de la firma, deberán insertarse los datos de la certificación notarial o legalización, los que serán confrontados previo a la recepción del aviso.

Los datos de la certificación notarial o legalización y la individualización del instrumento público o privado de donde surjan la personería, facultades o autorización del firmante, quedarán incluidos en todos los casos en el texto del aviso que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 2º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL rehusará la recepción de los avisos que no cumplan con los recaudos indicados en el artículo anterior, como así también la de aquellos que de modo manifiesto no se ajusten a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º, incisos 1), 4) literales b) y d), y 5), de la Resolución General Nº 13/04 de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

Art. 3º — Esta disposición entrará en vigencia a los 10 (diez) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL, comuníquese a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y archívese. — Jorge E. Feijoó.

Comunicación Aclaratoria

VISTO la Disposición Nº 16/04 de esta DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL estableciendo determinados recaudos para la presentación de avisos comerciales a publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina, y

ATENTO algunas dudas planteadas por los señores usuarios en relación con el costo de la publicación de los datos correspondientes a la Certificación Notarial y la Legalización de firmas emitidas por los Colegios de Profesionales respectivos,

SE ACLARA que la publicación de los datos identificatorios de las referidas Certificaciones y Legalizaciones que se hacen constar al pie de los avisos respectivos, NO TIENEN COSTO ALGUNO PARA LOS SEÑORES USUARIOS, quedando en consecuencia, íntegramente a cargo de este organismo.

EL DIRECTOR NACIONAL

1000NER

SOCIEDAD ANONIMA

N° correlativo 1.744.760. Complementando Publicación del 13/09/2004: Se hace saber que el rubro Inmobiliario de su objeto social se desarrollará siempre que dicha actividad esté relacionada con su objeto principal y para desarrollar el mismo. Marcos Carabajal (D.N.I. 5.539.263), autorizado en escritura de Constitución Social de fecha 24/08/2004.

Certificación emitida por: Escribana Clarisa L. V. Erlijman de Parkansky. N° Registro: 1178. N° Matrícula: 2262. Fecha: 4/11/04. Acta N°: 107. Libro N° 7.

N° 28.805

P.L.C. CONSULTORES DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 1/11/04 se modificaron artículos 3°, 5° y 8°. Se suprimió objeto por cuenta de terceros o asociada a terceros; se suprimieron acciones al portador y nominativas endosables y se incluyó que al menos un director debe ser socio y productor de seguros. María Andrea Costantino autorizada en instrumento modificatorio 1/11/04.

Abogada - María Andrea Constantino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 83. Folio: 473.

N° 29.088

PERIFERICOS Y MATERIAL DE CONTROL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 27-10-04 resolvió cambiar la denominación por "PLUS MOBILE COMMUNICATIONS S.A.", modificar el objeto social y la reforma de los artículos 1° y 3° del Estatuto Social. Objeto: 1) La prestación de servicios de provisión de contenidos de información y entretenimientos para medios electrónicos de comunicación, sistemas de telecomunicaciones y otros sistemas de acceso remoto a bases de información. 2) La prestación de servicios de ayuda técnica y provisión de medios informáticos y de comunicaciones para la gestión de pagos de servicios e impuestos y para la recepción de apuestas en juegos de azar, para medios electrónicos de comunicación, sistemas de telecomunicaciones y otros sistemas de acceso remoto a bases de información. 3) Los servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existente o futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dicha telecomunicaciones. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura número 2272 del 1-11-04 pasada al Folio 10.249 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Manuel Alonso. N° Registro: 15. N° Matrícula: 2561. Fecha: 5/11/04. Acta N°: 185. Libro N° 079.

N° 60.590

PETRO TUR

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando edicto del 29/10/04 N° 28401 Oscar Rodolfo Nodar denuncia domicilio real en Directorio 1689, Cap. Fed. y Luis Humberto Miranda denuncia domicilio real en Alvarez 854, Villa Madero, Prov. Bs. As. Autorizado por Esc. Públ. 139 del 15/10/04 Registro 401 Cap. Fed.

Isaias Gorenstein

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/11/04. Tomo: 16. Folio: 841.

N° 29.176

ROCAMAFRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 23/08/04 se redujo el capital social de $ 7.000.000 a $ 210.000, reformándose el artículo 4° del estatuto social. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 23/08/04.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 53. Folio: 838.

N° 29.139

SARABA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de Publicaciones del 29/12/03 y 16/1/04, Recibos N° 14.659 y N° 15.210 respectivamente. Por Escritura N° 216 del 28/10/04 los accionistas Jorge Horacio Francioli y Pablo Barisani modificaron el artículo tercero así: 3°) Objeto: La explotación comercial del negocio de venta de artículos para regalos, como ser artículos de marroquinería, bolsos, carteras, mochilas, artículos de equipaje, billeteras, guantes, indumentaria, calzado, paraguas, artículos de bazar, relojes, bijouterie, artículos de librería, en todas sus formas y modalidades y en todo tipo de materiales, sus pastes y accesorios relacionados con su objeto. El Presidente, Jorge Horacio Francioli y el Director suplente, Pablo Barisani, fijan el domicilio especial en Manzanares 3289, planta baja, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura N° 171 del 15/12/03 e Instrumento Rectificatorio Complementario, Escritura N° 216 del 28/10/04.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 28.748

TEXILO

SOCIEDAD ANONIMA

N° Reg. I.G.J. 256.437. La Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29-10-2004 aumentó el Capital Social a $ 649.000 y lo redujo a $ 50.000, con efecto al 30 de Junio de 2004. Reforma el artículo 5° del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°: El Capital Social es de $ 50.000 (pesos cincuenta mil) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1. (pesos uno) valor nominal cada una, pudiendo ser aumentado hasta su quíntuplo, es decir hasta la suma de $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) en una o varias veces, por decisión de Asamblea Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones y sin requerirse nueva conformidad administrativa." Autorizado por documento privado de fecha 02/11/2004.

Autorizado Jorge Carlos Souto

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/11/04. Número: 1.704.404. Tomo: 37. Folio: 135.

N° 28.739

VAESTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública 41 del 1/11/2004 F° 94. 1) Accionistas: Hugo Alejandro Pascarelli, argentino, casado, contador público, nacido el 15 de junio de 1956, D.N.I. N° 11.958.492, domiciliado en la calle Echeverría 2341, piso 11, Ciudad de Buenos Aires; Miguel Juan Potocnik, argentino, casado, ingeniero agrónomo, nacido el 22 de marzo de 1955, D.N.I. N° 11.530.803, domiciliado en Camino Real-Morón, San Fernando 1550, Boulogne, Provincia de Buenos Aires y Servicio de Venta Directa S.A. C.U.I.T. N° 30-68516165-2, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 7986 del libro 117, tomo A de S.A., con fecha 31 de agosto de 1995, con sede social en calle 25 de Mayo 460, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. 2) Denominación: VAESTA S.A. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero el desarrollo, comercialización, compra, venta, importación y exportación de sistemas informáticos, incluyendo hardware, software, servicios profesionales, incluyendo la asesoría en administración de procesos comerciales relacionados con la actividad agropecuaria, mediante la contratación de los profesionales con título habilitante en la materia, si fuere del caso; el desarrollo y administración de medios de compra y pago de insumos y servicios y otros productos vinculados con la realización de actividad comercial agropecuaria; el otorgamiento o aceptación de representaciones, concesiones, licencias o franquicias, de producción, de distribución o de servicios agropecuarios; el uso, explotación y registro, por su cuentas o por cuenta de terceros, de toda clase de marcas comerciales, nombres comerciales, patentes, certificados de invención y otros derechos de propiedad industrial y/o intelectual respecto de la actividad agropecuaria y servicios afines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital: $ 30.000. 6) La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; con mandato por un ejercicio. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. 7) Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. 8) Sede Social: 25 de Mayo 460, 6° piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Directorio: Presidente: Juan Miguel Potocnik, Directores titulares: Alfredo Espeche, Francisco Javier Lezama y Hugo Alejandro Pascarelli; Director suplente: Antonio Fabián Wassaf, todos con domicilio especial en 25 de Mayo 460, 6° piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado: Andrés Vittone; abogado inscripto al T° 67 F° 212 del C.P.A.C.F., por Escritura Pública N° 41 del 1/11/2004.

Autorizado - Andrés Vittone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 67. Folio: 212.

N° 60.665

VOLVO TRUCKS & BUSES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Antes denominada

VOLVO SUDAMERICANA

S.A.C.I.

I.G.J. 263.171. Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 03/11/2004, se resolvió cambiar la denominación de la Sociedad y por ende reformar el artículo 1° del Estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: La sociedad se denomina VOLVO TRUCKS & BUSES ARGENTINA S.A., anteriormente denominada "VOLVO SUDAMERICANA S.A.C.I". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 03/11/2004.

Abogado - Nicolás Schuster

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 61. Folio: 772.

N° 29.129

YRIGOYEN 179

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 05/12/03 Cambio de domicilio a jurisdicción Provincia de Buenos Aires, Hipólito Yrigoyen 179, Monte Grande, Esteban Echeverría. Francisco Antonio De Gennaro, Contador Público, Autorizado. Acta N° 7 Asamblea Extraordinaria del 05.12.03.

Contador - Francisco A. De Gennaro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 05/11/04. Tomo: 134. Folio: 89.

N° 28.736

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AFG DISTRIBUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 21/10/2004. Isabelino Atilio Chaparro, argentino, casado, DNI 13.056.107, domicilio Brown 187 Burzaco; Franco Salvador Casella, argentino, casado, DNI 12.806.154, domicilio Paso 2108, Lomas de Zamora y Gerardo Gabriel Frezzotti, argentino, soltero, DNI 22.824.285, domicilio Tres de Febrero 1353, Haedo. Domicilio legal: Corrientes 989, 5 piso, departamento "D", Capital Federal. Plazo: 99 años. Capital: $ 10000. Gerencia: Isabelino Atilio Chaparro. Cierre de ejercicio: 30/06. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en lugares propios o ajenos, las siguientes actividades; la explotación de estaciones de servicio para automotores que provean gas y todo tipo de combustibles líquidos; minimercados, alquiler de espacios para estacionamiento de automotores y toda otra actividad anexa o conexa. A la importación, exportación, permuta, venta, alquiler y distribución de automóviles y lubricantes de todo tipo. Compra, venta, permuta, comodato, locación y explotación de bienes inmuebles, rurales o urbanos, comerciales o industriales, sean propios o de terceros. Lucas Rei Oviedo, autorizado por instrumento de constitución. El gerente constituye domicilio especial en la sede social.

Abogado - Lucas M. Rei Oviedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 72. Folio: 577.

N° 29.124

ALDEA MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 03/11/04. Socios: Roberto Daniel Mourelle, argentino, soltero, abogado, 41 años de edad, D.N.I. N° 16.579.668, domiciliado en forma real y especial en la calle Carlos Pellegrini N° 125, Piso 11°, Capital Federal y Victoria Munin, argentina, soltera, empresaria, 25 años de edad, D.N.I. N° 27.308.057, Humboldt N° 168, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción y mantenimiento de obras públicas y/o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Administración: El socio Roberto Daniel Mourelle en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 30/09 Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Carlos Pellegrini N° 125, Piso 11°, Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 03/11/04.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/04. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 29.123

ASTYKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Alberto Márquez, argentino, 8/7/1954, DNI 11.149.858, CUIT 20-11149858-0, casado, Comerciante, domicilio Catamarca 2290, piso 2°, departamento "3"; y Carlos Osar Iemma, argentino, 27/9/1955, DNI 11.849.037, CUIL 20-11849037-2, casado, Agente de Propaganda Médica, domicilio Patrón 5749, planta baja, departamento "C"; ambos Capital Federal. Fecha de constitución: escritura 198, Folio 669, 04/11/2004. De-

nominación: "ASTYKA S.R.L.". Domicilio: Catamarca 2290, 2° piso, departamento "3", Capital Federal. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, representación, consignación, distribución, exportación e importación de: a) productos, equipos, instrumental y accesorios para la atención de la salud, dietéticos, naturistas, macrobióticos, herboristería, derivados de la apicultura y similares; b) productos químicos, químicos industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Industrial: Mediante la fabricación, producción, industrialización, fraccionamiento, mezcla y envase de los productos que comercializa vinculados al objeto social. Capital: $ 15.000. Gerencia: José Alberto Márquez, domicilio especial en el real denunciado. Cierre del ejercicio: 31/12 cada año. Escritura 198 del 04/11/2004 -Constitución S.R.L.- apoderada: Alejandra Verónica De Luca, DNI: 23.123.001.

Certificación emitida por: Vitangeli, Jorge Luis. N° Registro: 1780. N° Matrícula: 4399. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 163. Libro N°: 6.

N° 28.786

BARMI ALUMINIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mirta Edith Morán, 41 años, argentina, casada, comerciante, C.I. (Mercosur): 16.131.561, Ruiz Huidobro 3737, Capital Federal; Bárbara Yamila Chami, 32 años, argentina, soltera, comerciante, D.N.I.: 22.708.654, Roque Pérez 5668, Capital Federal. Denominación: "BARMI ALUMINIOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, fraccionamiento y corte de material de aluminio, packaging, plástico y afines. Capital: $ 12.000. Administración: Bárbara Yamila Chami, con domicilio especial en Vuelta de Obligado 3810, Piso 14°, Departamento "A", Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 30/4. Sede Social: Vuelta de Obligado 3810, Piso 14°, Departamento "A", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 22/10/04.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 28.746

BORDADOS ELYTT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 4/11/04. Socios: Emiliano Rubén Lavy, soltero, hijo de Julio Alberto Lavy y de Hilda Ofelia Nudelman, nacido el 25 de agosto de 1974, con Documento Nacional de Identidad número 24.129.505; y Tomás Luciano Tkatch, casado en primeras nupcias con Mayra Rajmilevich, nacido el 16 de junio de 1975, con Documento Nacional de Identidad número 24.624.094, ambos son argentinos, comerciantes, con domicilio real y especial en Avenida Avellaneda 2313, Piso 5°, Departamento "A", Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: Fabricación de telas y prendas de vestir e indumentaria personal, como asimismo el proceso de acabado de prendas que incluye bordados, estampas, ojales, botones y colocación de broches y planchado. Comercial, mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representación, comisión y mandatos, referente a los productos relacionados y las materias primas que los componen. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Gerente: Emiliano Rubén Lavy. Cierre de Ejercicio: 31/10 de cada año. Sede Social: Pringles 1194, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de constitución de fecha 4/11/04.

Certificación emitida por: Iris Luisa Chimenti de Suárez. N° Matrícula: 2283. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 153. Libro N°: 209.

N° 60.583

CABILDO 1985

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 3/11/04 ante Registro 1861 Cap. Fed. rectificó cesión de cuotas del 22/9/04 estableciendo que las cuotas cedidas fueron 40 y no 400. Dolores Larramendi. Autorizada por escritura 119 del 22/9/04, Registro 1861 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Rosana Gabriela Ber. N° Registro: 1861. N° Matrícula: 4542. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 57. Libro N°: 007.

N° 28.773

CARGO PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 221 de fecha 28 de octubre de 2004 pasada ante el Escribano Pablo David Roberts con domicilio en Suipacha 612, primer piso "E" de Buenos Aires Saverio Antonio Seta, argentino, DNI 4.080.453 Domicilio en Beláustegui 436 de esta ciudad cede y transfiere 25 cuotas sociales de CARGO PLUS S.R.L. a favor de Carla Alejandra Husson, DNI 24.445.206, argentina, casada, comerciante, domicilio Apolinario Figueroa 1241 de esta ciudad por la suma de $ 3000. Rubén Miguel Garbi socio gerente autorizado según escritura 176 de 24/06/02, Reg. 734 Inscripta en la IGJ 23/07/02 N° 3696 L° 116 S.R.L.

Certificación emitida por: Escribano Pablo Gabriel Robert. N° Registro: 734. N° Matrícula: 4042. Fecha: 3/11/04. N° Acta: 065. Libro N°: 040.

N° 60.589

CASCEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras del corriente año 133 y 167 del Registro 651 de esta ciudad, Susana Mones Ruiz cedió la totalidad de las 30 cuotas que tenía a los restantes socios: Jorge Hugo Casanova y Edgardo Julio Scenna, por partes iguales, y constituyeron respectivamente, domicilio especial en: Maipú 267, piso 1°, y Humberto 1° 985, piso 1°, oficina 101, ambos de la ciudad de Buenos Aires. Los citados cesionarios fueron designados únicos gerentes y se desempeñarán en forma conjunta, salvo en operaciones bancarias en que lo harán indistintamente. Se modificó la cláusula quinta del Estatuto estableciendo uno o más Gerentes por el tiempo y forma de actuar que se determine al momento de la designación. Escribano Raúl Osvaldo Gil Navarro, matrícula 2810 de esta ciudad, autorizado por escritura 133 citada al comienzo, del 8 de agosto de 2004, Registro 651 de esta ciudad.

Escribano – Raúl Osvaldo Gil Navarro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/11/04. Número: 041104363628/0. Matrícula Profesional N°: 2810.

N° 28.775

CONCEPTO Y DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ernesto Helvio Goransky, argentino, casado, arquitecto, nacido el 29/08/1948, D.N.I. No. 5.088.985, domiciliado en Acasusso 1287, La Lucila, Prov. de Buenos Aires y Ana Graciela Zandperl, argentina, casada, psicóloga, nacida el 25/06/1954, D.N.I. No. 11.077.694, con domicilio en Acasusso 1287 La Lucila, Prov. de Buenos Aires. 2) Inst. privado 03/11/04. 3) CONCEPTO Y DISEÑO S.R.L. 4) Marcelo T. de Alvear 1695, Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y en el extranjero. Inmobiliaria: Mediante la venta, permuta, locación leasing, fideicomiso, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros; Administración de inmuebles: La prestación de servicios de administración de bienes inmuebles propios o de terceros; Hotelería: Explotación de edificios destinados a sistemas de hotelería, appart-hotel, hosterías, hospedajes, restaurantes, bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de clientes. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social, incluyendo las pertinentes inscripciones ante las autoridades públicas respectivas, como la Administración Nacional de Aduanas, A.F.I.P., etc. 6) 99 años desde inscripción I.G.J. 7) $ 10.000. 8) Socio gerente Ernesto Helvio Goransky, con domicilio especial en sede social. 9) 31 de octubre de cada año. La Dra. Eva Silvia Romano se encuentra autorizada conforme instrumento privado de fecha 03/11/04 a realizar las tramitaciones pertinentes ante la Inspección General de Justicia. La Autorizada.

Abogada – Eva Silvia Romano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 09. Folio: 0430.

N° 29.107

CONT-MEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4 de Noviembre de 2004, ante el Escribano Luis María Allende, se modifica artículo 5° y se designa gerente a Stella Maris Masi, con domicilio especial en Montevideo 708, Piso 3, Departamento "15" de Cap. Fed. La apoderada actúa por Poder Especial otorgado en 4/11/04 al Fo. 1717 ante mí.

Apoderada – Ana Clara Vergara

Certificación emitida por: Allende Luis María. N° Registro: 857. N° Matrícula: 2791. Fecha: 05/11/04. N° Acta: 117. Libro N°: 14.

N° 28.818

CONT-MEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 12 de Agosto de 2003, ante el Escribano Luis María Allende, Olga Martina Hernández de Rojo, cedió la totalidad de las cuotas sociales a favor de Stella Maris Masi y Patricio Agustín Rojo, renunciando a la gerencia de la sociedad. La apoderada actúa por poder Especial otorgado en 04/11/04 al Fo. 1717 ante mí.

Apoderada - Ana Clara Vergara

Certificación emitida por: Allende Luis María. N° Registro: 857. N° Matrícula: 2791. Fecha: 05/11/04. N° Acta: 117. Libro N°: 14.

N° 28.817

DELYPAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Oscar Aníbal Pachado, argentino, casado, 44 años, comerciante, DNI 14.199.461, CUIL 20-14199461-2, calle de las Barrancas 16, Barrio Barrancas del Lago, Nordelta, Benavidez, Tigre, Provincia Buenos Aires y Javier Mario del Yerro, argentino, casado, 34 años, ingeniero, DNI 21.762.614, CUIL 20-21762614-6, Avenida Luis María Campos 501, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires. Denominación: DELYPAC S.R.L. Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Sede: Avenida Luis María Campos 501, Piso 6°. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a la realización y explotación de emprendimientos propios o franquiciados, asesoramiento y organización de eventos todos ellos vinculados a la actividad gastronómica. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000, 20.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada uno. Administración y representación legal: Uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. Mandato: 2 ejercicios. Gerentes: Oscar Aníbal Pachado, domicilio especial calle de las Barrancas 16, Barrio Barrancas del Lago, Nordelta, Benavídez, Tigre, Provincia Buenos Aires y Javier Mario del Yerro, domicilio especial: Avenida Luis María Campos 501, Piso 6°, Ciudad Buenos Aires. Aceptaron sus cargos. Cierre ejercicio: 31/7. Firmante autorizado para publicar e inscribir. Escritura 397 del 4/11/2004, Registro 249 Capital Federal. Francisco José del Castillo. Matrícula 1701.

Escribano – Francisco J. Del Castillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/11/04. Número: 041105365392. Matrícula Profesional N°: 1701.

N° 28.759

DIARLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gerardo Juan Nogueira, 73 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I.: 4.247.214, Los Jacarandaes 6158, departamento "38", Ciudad Jardín, El Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Jorge Juan Nogueira, 39 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I: 17.542.942, Alas Argentinas 6120, Ciudad Jardín, El Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "DIARLA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, depósito, consignación, comercialización, fraccionamiento, exportación e importación de artículos alimenticios envasados, golosinas, bebidas, galletitas, helados, productos congelados y productos farináceos y sus afines y en general todo otro artículo que circule por los mismos canales de los productos enumerados. Capital: $ 12.000. Administración: Gerardo Juan Nogueira y Jorge Juan Nogueira; ambos con domicilio especial en Lavalle 662, Oficina "407", Ciudad de Buenos Aires. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Lavalle 662, Oficina "407", Ciudad de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura N° 344 del 1/11/04, pasada por ante el Escribano Carlos Fabián Munín, titular del Registro 72 del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Abogado/Escribano - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 28.747

DIPLANURB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 04/11/04. Socios: Armando Luis Di Lorenzo, argentino, divorciado, comerciante, 14/02/57, D.N.I. N° 12.713.598, Santo Tomé N° 2892, Piso 2°, Departamento "7", Capital Federal y Luis Santiago Sabourin, argentino, viudo, jubilado, 03/07/20, D.N.I. N° 0.866.401, domiciliado en forma real y especial en la calle Trelles N° 1984. Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción y mantenimiento de obras públicas y/o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Administración: El socio Luis Santiago Sabourin en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/10 Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Santo Tomé N° 2892, Piso 2°, Departamento "7", Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 04/11/04.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/04. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 29.122

ELECTROTECNIA EJUJEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Elsa Iris Pavlotzky, argentina, nacida el 23/10/1931, D.N.I. 3.080.232, CUIT 27-03080232-8, divorciada, médica, domicilio Real y Especial en Pasaje Maciel 968 Capital Federal, y doña Nora Gabriela Pavlotzky o Paulotzky, argentina, nacida el 21/11/1967, DN.I. 18.457.396, CUIL 27-18457396-8, soltera, maestra, domiciliada en Río de Janeiro 323, Piso 1°, departamento "B", Capital. 2) Fecha constitución 1 de noviembre de 2004. 3) Denominación: ELECTROTECNIA EJUJEI SRL. 4) Sede Social: Teniente General Juan Domingo Perón 2368, Piso 2°, departamento "D", Capital. 5) Objeto: La sociedad

tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la realización de instalaciones eléctricas en pequeña, mediana y gran escala, y mantenimiento y seguimiento de las mismas y actividades conexas; también se dedicará a la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y comercialización en cualquier forma de materiales eléctricos, electrónicos y todo otro artefacto o material relacionado a la electrotecnia en general. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de 1 peso cada una. 8) Gerentes: Queda nombrada la socia Elsa Iris Pavlotzky y tiene el uso exclusivo de la firma social. 9) Por la gerencia. 10) Cierre Ejercicio: 30/6. María de los Ángeles Arrigoni. Autorizada por escritura número 138 de fecha 1 de noviembre de 2004 pasada al folio 429 del Registro 1004 de Capital Federal. Firma certificada en sello de actuación notarial 1329208. Buenos Aires, 4 de noviembre de2004.

Certificación emitida por: Eugenio R. Solanet. N° Registro: 1004. N° Matrícula: 4749. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 168. Libro N°: 1.

N° 28.729

ESP CREACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 2/11/04. Miguel Angel Cabañas, argentino, 2/5/78, CIPFMercosur 26.568.938, Cavia 856, Lanús; Favio Milciades Aguero Nequi, paraguayo,13/3/57 CI Paraguaya 576.703, Sarsione 764, Burzaco; ambos solteros, comerciantes, de Prov. Bs. As. ESP CREACIONES S.R.L. 99 años. La industrialización, producción, fabricación, procesamiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de telas, hilados, fibras, tejidos, prendas de vestir y de la indumentaria, cueros, lana y todo tipo de artículos, productos, materias primas y accesorios relacionados con la Industria Textil. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: Reconquista 986,14° Piso, Oficina "67", Cap. Fed. Gerente Miguel Angel Cabañas, con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada por Acto Constitutivo del 2/11/04.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 04/11/04. N° Acta: 078. Libro N°: 66.

N° 29.097

FARMACIA JORGE NEWBERY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 381, folio 1187, Registro 1745 de Capital Federal, Ignacio Angel Tiscornia, Mario Pizarro y Mauricio Campasso cedieron la totalidad de sus cuotas a Miguel Angel Rosario Guzzo y Marta Haydée Paladino, renunciando al cargo de gerente Ignacio Angel Tiscornia y Marta Pizarro, designando gerente a Marta Haydée Paladino, quien fija domicilio especial en Córdoba 1567, 8° "16", Capital Federal, en consecuencia se modifica la cláusula cuarta. Apoderado s/esc. 381, f° 1187, Reg. 1745.

Anibal Filippo

Certificación emitida por: Esc. Paola Andrea Rossetti. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 05/11/2004. N° Acta: 048. Libro N°: 15 (QUINCE).

N° 29.114

FARMARED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución 03/11/04, escritura 401, Registro 1781 Capital Federal. 2) María Soledad Serritella, argentina, nacida el 24/06/1977, soltera, empresaria, D.N.I. 26.096.088, C.U.I.L. 27-26096088-7, domiciliada en Once de Septiembre 2140, piso 1°, departamento "M", Capital Federal; y María Victoria Muscará, argentina, nacida el 02/11/1984, soltera, empleada, D.N.I. 31.283.529, C.U.I.L. 27-31283529-6, domiciliada en Asunción 4811, Capital Federal. 3) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Elaboración y fraccionamiento de todo tipo de especialidades medicinales, productos de uso médico odontológico, farmacológico, productos de electromedicina, productos químicos; productos biológicos, material descartable de uso médico, cosméticos, fragancias, perfumerías. Elaboración de productos a ser utilizados en fotografía, óptica y oftalmológica. Elaboración de productos a ser utilizados en la instalación y equipamiento de droguerías, farmacias, perfumerías, sanatorios, clínicas y laboratorios; b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de todo tipo de bienes relacionados directa o indirectamente con su objeto industrial. Así mismo, tendrá por objeto actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, sus entes autárquicos y organismos descentralizados; c) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones y gestiones de negocios, especialmente de laboratorios nacionales y/o extranjeros. Administración de bienes, capitales y empresas en general, especialmente droguerías, farmacias, perfumerías, sanatorios, clínicas y/o laboratorios. 4) Capital Social $ 10.000. 5) Gerente: María Víctoria Muscará, con domicilio especial: Víctor Martínez 67, piso 2°, oficina "A", Capital Federal. 6) 99 años. 7) Sede Social: Víctor Martínez 67, piso 2°, oficina "A", Capital Federal. 8) Cierre Ejercicio: 31/10. Escribana autorizada Clarisa Sabugo, Registro 1781 Capital Federal, escritura 401 del 03/11/04.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/11/04. Número: 041104364427/F. Matrícula Profesional N°: 4402.

N° 60.632

FINCA LA ANGELICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Omisión de publicación, de fecha 03/11/2004, factura número 0059-00060174, **donde dice:** "...realizar operaciones dentro de la Ley de Propiedad Horizontal..." **debe decir** "...realizar operaciones dentro de la Ley de Propiedad Horizontal, todas realizadas por profesionales con título habilitante". Escribano Autorizado, Mario Alberto Zirardini, por escritura 244 del 26/10/2004, Folio 521 del Registro 1757 Capital Federal.

Escribano – Mario Alberto Zirardini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/11/04. Número: 041105366369. Matrícula Profesional N°: 4162.

N° 60.646

FULL HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 17/9/04 Silvia Beatriz Szklarz, cedió a favor de Florencia Solodovnik, argentina, casada, DNI 26.873.258, 27/9/78, domicilio real y especial San Luis 2571, 2° "B", Capital Federal, las 1000 cuotas que tiene en la sociedad. Se designó Gerente a Silvia Beatriz Szklarz, argentina, divorciada, DNI 4.786.800, domicilio real y especial Las Heras 3931, 7° "A", Capital Federal. Autorizada: Marta Sánchez. Según instrumento de cesión del 17/9/04.

Certificación emitida por: Escribana Viviana A. Cabuli. N° Registro: 748. N° Matrícula: 4496. Fecha: 3/11/04. N° Acta: 119. Libro N°: 5.

N° 29.128

FUSION INC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado complementario de fecha 04 /11/2004 se modificó el artículo 3 del estatuto social el que quedó redactado así: "Tercera: Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, comercio exterior, transportes de cualquier tipo de cargas en buques propios, locados o fletados o por algún medio terrestre de cualquier tipo, manipulación de carga y contenedores y asimismo servicios de asesoría y consultoría en la materia". Firma el socio Jia Jiuh Tang autorizado en el instrumento privado de constitución de la sociedad de fecha 31/08/2004.

Certificación emitida por: Esc. Roque A. Caldano. N° Registro: 542. N° Matrícula: 2491. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 190. Libro N°: 33.

N° 60.639

H.S.G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Fecha: 27/10/2004; Escritura número 57; Escribana: Adela Mercedes García, titular Registro Notarial 1055 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Folio 172; denominación: "H.S.G. S.R.L."; Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sede Social: Felipe Vallese 3827, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Duración: 99 años. Socios: Sergio Luis Brasesco, soltero, comerciante, 06/12/1972, DNI 23.120.340, CUIT 20-23120340-1, Charcas 3397, 5° piso, departamento "A", Capital Federal; Gonzalo Ariel Sánchez, casado, comerciante, 21.10.1974, DNI 24.235.510, CUIT 20-24235510-6, Avenida Crámer 2562, 2° piso, departamento "A", Capital Federal; Hugo Marcelo Moreira, soltero, comerciante, 18/11/1974, DNI 24.310.540, CUIT 20-24310540-5, Miranda 1875, Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Objeto: Fraccionamiento, envasado, comercialización, importación y exportación, depósito, almacenamiento, compra, venta, franquiciamiento, consignación y distribución de: a) Bebidas, fraccionadas o a granel en general incluyendo: Vinos, licores, cervezas, maltas u otras bebidas malteadas, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aguas minerales, aguas mineralizadas y bebidas gaseosas; b) Leches en todos sus tipos, cremas, quesos por pieza o fraccionados, yogures, helados, helados de agua y refrescos, y todo otro subproducto o derivado de la producción con lácteos; c) Postres, tortas, tartas dulces y todo otro tipo de reposterías; d) Verduras, hortalizas, oleaginosas, frutas frescas y secas, en su estado natural, enlatadas o deshidratadas, fraccionadas o a granel, incluyendo sus subproductos y derivados; e) Pastas secas y frescas en todos sus tipos, fraccionados o a granel; f) Todo tipo y variedad de dulces, mermeladas, mieles y jaleas; g) Embutidos, jamones, cortes de carne, conservas cárnicas, productos de granja, sus productos y subproductos y derivados de todo tipo de carne, ya sea vacuna, ovina, porcina, avícola, equina e ictícola, así como también los productos relativos a la industria frigorífica; h) Comidas preparadas, naturales o conservadas, precocidas u horneadas, envasadas o despachadas por el sistema de autoservicio. Se excluye expresamente del objeto de la sociedad la elaboración de panes y pastas frescas y secas. Cierre ejercicio 31/12. cada año; Gerente: Sergio Luis Brasesco, domicilio especial Felipe Vallese 3827, Capital Federal; Capital Social $ 30.000,00. Autorizado por escritura número 57 del 27/10/2004, Folio 172, Registro Notarial 1055, Buenos Aires, 28/10/2004.

Escribana – Adela Mercedes García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/11/04. Número: 041105365892/7. Matrícula Profesional N°: R.N. 1055.

N° 60.614

IGNACIO RIVERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Norberto Gonzalo Veloso, argentino, nacido el 18/02/1960, arquitecto, D.N.I. 14.069.623, CUIT 20-14069623-5, casado, domicilio Real y Especial en Zapiola 2174, Capital; Osvaldo Roberto Murano, argentino, nacido 17/01/1960, ingeniero, DNI. 14.156.006, CUIT 23-14156006-9, casado, domicilio Báez 626, Piso 9°, departamento "A", Capital; Rafael Aldo Fernández, argentino, nacido el 13/02/1961, Contador, DNI. 14.152.236, CUIT 20-14152236-2, divorciado, domicilio Báez Piso 6°, departamento "A", Capital; Jorge Gustavo Soifer, argentino, nacido el 21 de Mayo de 1960, Ingeniero, D.N.I. 13.214.837, CUIT 20-13214837-7, casado, domicilio Sucre 755, Piso 4°, departamento "A", Mario Rafael Marcelo Bonfanti, argentino, nacido 30/05/1959, Economista, DNI 13.380.786, CUIT 20-13380786-2, soltero, domicilio Tres de Febrero 1544, Piso 3°, Capital. 2) Fecha constitución 01/11/2004. 3) Denominación: IGNACIO RIVERA S.R.L. 4) Sede social: Pedro Ignacio Rivera 3780, Capital Federal. 5) Objeto: Inmobiliaria y constructora: La compraventa de inmuebles, urbanos y/o rurales; la realización de tareas de intermediación; la celebración de contratos de locación; la administración y/o urbanización de lotes y fraccionamientos de cualquier índole, ya sea bajo la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, o cualquier otra que se requiera, incluida la ley 24.441 de Leasing Inmobiliario. La construcción de edificios, casas, obras, locales comerciales o garages, y cualquier otra edificación ya sea ésta bajo la ley 13.512 o cualquier otra. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias, pudiendo tomar créditos de personas físicas o jurídicas, y dar garantías de cualquier índole para el cumplimiento de sus fines. 6) Duración: 20 años. 7) Capital: $ 600.000 dividido en 60.000 cuotas de 10 pesos cada una. 8) Gerentes: Queda nombrado el socio Norberto Gonzalo Veloso y tiene el uso de la firma social. 9) Por la gerencia. 10) Cierre Ejercicio: 30/06. María de los Angeles Arrigoni. Autorizada por escritura número 139 de fecha 1 de noviembre de 2004, pasada al folio 432 del Registro 1004 de Capital. Firma certificada en sello de actuación notarial 1329209. Buenos Aires, 4 de noviembre de 2004.

Certificación emitida por: Eugenio R. Solanet. N° Registro: 1004. N° Matrícula: 4749. Fecha: 04/11/04. N° Acta: 169. Libro N°: 1.

N° 28.728

INTERDEALER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 04/10/2004: Alejandro. Karina Bottini de Vilardo y Gustavo Marcelo Siracusa, ceden Treinta Cuotas sociales a: Alejandro Ricatti, soltero, argentino, nacido el 10/12/1979, comerciante, D.N.I. 27.807.008, con domicilio especial en la sede social; por el precio de $ 3.000. Renato Ricatti, renuncia a la Gerencia; Por Unanimidad de socios, es aceptada dicha renuncia; y se designa Socio Gerente a Olga María Dorrego. Se modifica "Cláusula Cuarta" del contrato social. Autorizada documento cesión de cuotas del 04/10/2004: María Florencia Soteras, Abogada, Tomo 56 Folio 337 C.P.A.C.F.

Abogada – María Florencia Soteras

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Número: 09-032328. Tomo: 56. Folio: 337 CPACF

N° 29.106

KAKAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ivana Noemí Berdichevsky, 32 años, DNI 22.990.048; Dinna Alicia Arce, 69 años, DNI 1.381.736; ambas argentinas, comerciantes, solteras, Florencio Varela 631, Lomas de Zamora, Provincia Bs. As. 2) 8/11/04. 3) Belgrano 766, Piso 4°, Oficina "13", Cap. Fed. 4) La realización de operaciones inmobiliarias, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y la administración de las mismas. 5) 99 años. 6) 31/10. 7) $ 10000. 8) Gerente Dinna Alicia Arce, domicilio especial en sede social. José Luis Prestera, Abogado T° 50 F° 640 autorizado 8/11/04 de Constitución de S.R.L.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/04. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 29.094

KARILIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Por Escritura 210 del 20 de octubre de 2004, Escribano Ricardo Gastón Courtial, Registro 356 de Cap. Fed., se reformó el Artículo Tercero del contrato, estableciendo el plazo de duración en 40 años a contar del 2 de diciembre de 1974. Escribano Ricardo Gastón Courtial, matrícula 1559, Registro 356, Cap. Fed., autorizado en la referida escritura 210 del 20 de octubre de 2004.

Escribano - R. Gastón Courtial

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/11/04. Número: 041104364240/2.

N° 60.578

KIWICHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antes

NESTARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del recibo número 28389 del 29 de octubre del 2004. Por instrumento privado del 4 de noviembre del 2004 complementario del acta de constitución se modificó la denominación social de NESTARES S.R.L. a KIWICHA S.R.L. Autorizada María Anahí Cordero por acta de constitución de fecha 7 de octubre 2004.

Abogada – María Anahí Cordero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 28. Folio: 959.

N° 29.104

LAN - CHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4/10/2004 Luis Adán Nieto cede sus 1800 cuotas de LAN – CHA S.R.L. inscripta en IGJ con N° 1025, libro 91, a Raquel Inés Cabanilla, argentina, 29/10/56, soltera, comerciante, DNI 12.673.348, CUIT 27-12673348-3, Medrano 265, Banfield. Los socios resuelven modificar la cláusula Quinta del estatuto quedando la administración a cargo de Raquel Inés Cabanilla, como gerente. Carlos María Insúa, Escribano. Por un día. Autorizado según escritura 108 del 4/10/2004 pasada ante mí al folio 182 del registro 77, de Lomas de Zamora a mi cargo.

Notario – Carlos María Insúa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 5/11/04. Número: FAA01809389.

N° 60.582

LAS LINDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socias: Karin Alejandra Osella, argentina, nacida el 08/01/1965, soltera, DNI 16.613.214, farmacéutica, domiciliada en Vuelta de Obligado 4026 departamento "2", Capital Federal y Carola Andrea Nin, argentina, nacida el 29/06/1971, soltera, DNI. 22.131.082, empresaria, domiciliada en Manuel Ugarte 1870, 8° Piso, departamento "2", Capital Federal, por instrumento privado del 04/11/04, constituyeron "LAS LINDAS S.R.L." con domicilio en esta Ciudad, fijando sede social: Dorrego 2765, 1er. cuerpo, 3° Piso, departamento "D", de Capital Federal. 2) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la investigación, formulación y/o industrialización dentro y fuera del país, con marca propia, sin marca o para terceros de todo tipo de productos cosméticos de tocador e higiene tales como cremas, leches lociones, soluciones, etc., en todas sus presentaciones y estados físicos; de accesorios: velas, sahumerios, aromatizadores, esencias, etc. y todo otro elemento vinculado con la cosmética, higiene y profilaxis, en todos los estados físicos en que fuera factible producir o formular, tanto como para uso industrial, como de consumo masivo e institucional para la venta a distribuidores, droguerías, farmacias, perfumerías, supermercados, hoteles, hospitales, etc.; de medicamentos de venta libre y bajo receta acorde con la legislación vigente. Para el cumplimiento de sus fines, podrá comerciar, comprar, consignar, distribuir, exportar, financiar, importar, permutar, reexportar, revender o vender, franquiciar el producto terminado o sus materias primas componentes tanto en cantidades industriales así como su fraccionamiento, envasado en distintas formas de acuerdo a la forma que se comercialice, ya sea al por mayor, al por menor o como sea requerido por el canal de comercialización que se utilice. Así como difundir, promocionar y publicitar en cualquier medio autorizado. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 3) Duración 99 años desde inscripción. 4) Capital: $ 6000. 5) Administración y representación legal: Socio Karin Alejandra Osella. 6) Cierre: 31/07 de cada año. 7) Irma Paz autorizada por instrumento privado de constitución del 04/11/04 a realizar la publicación de edictos.

Certificación emitida por: Corina Z. Gorbato. N° Registro: 1339. N° Matrícula: 3606. Fecha: 05/11/04. N° Acta: 69. Libro N°: 23.

N° 60.670

LOOK BVENOS AYRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Ernesto Aurelio Benítez, 29/3/72, D.N.I. 22.489.894, Argentino, Soltero, Comerciante, Alberti 151, 1° Piso, Departamento "C" Capital Federal y Marco Flavio Strazzeri, 12/2/67, DNI 18.285.219, Argentino, soltero, comerciante, Chacabuco 973, Campana, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de constitución: 3/11/2004. 3) Denominación: LOOK BVENOS AYRES S.R.L. 4) Sede Social: Rivadavia 761, Capital Federal. 5) Objeto Social: Servicios de Peluquería y Salón de belleza. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Representación Legal: Gerente. 9) Gerente: Ernesto Aurelio Benítez, Duración: 2 años, Domicilio Especial: Rivadavia 761, Capital Federal. 10) Fecha de Cierre: 31 de Octubre de cada año. 11) Autorizada por contrato social de fecha 3/11/2004: Marcelina Teresa Duhalde D.N.I. 23.671.484.

Certificación emitida por: Esc. Juan José Vasquez Carruthers. N° Registro: 278. N° Matrícula: 3563. Fecha: 05/11/04. N° Acta: 159. Libro N°: 15.

N° 28.815

MERCADO EMANUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: René Joaquín Burgos Chincha, boliviano, casado, comerciante, 3/6/59, DNI 92.608.584, C.U.I.T. 20-92608584-1, domiciliado en la calle 197 entre 460 y 472, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Simón Mamani, argentino, casado, comerciante, 21/4/59, DNI 18.137.521, C.U.I.T. 20-18137521-4, domiciliado en la calle 43 entre 199 y 200, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Ignacio Quispe Churqui, boliviano, casado, comerciante, 13/7/43, DNI 92.657.032, C.U.I.T. 20-92657032-4, domiciliado en Ruta 36, calle 84 y 95, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Mario Marcial Mamani, argentino, casado, comerciante, 22/2/57, DNI 18.393.395, C.U.I.T. 20-18137521-8, domiciliado en el Barrio San Luis, Quinta López, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura número 371 del 1/11/04, Folio 901, Registro 1680 Cap. Fed. 3) Denominación: "MERCADO EMANUEL S.R.L.". 4) Sede Social C. Pellegrini 27, piso 6°, oficina "M", Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior al cultivo, cosecha, recolección y comercialización de frutos y verduras, cualquiera fuera su especie y estado, y en su caso la industrialización y transporte de las mismas. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 6.000. 8) Representación legal: corresponde al Gerente, socio o no. 9) 5-6 de cada año. 10) Gerente: René Joaquín Burgos Chincha, domiciliado en la calle 197 entre 460 y 472, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Graciela Soledad Serra - Autorizada por escritura número 371 del 1/11/04, Folio 901, Registro 1680 Cap. Fed.

Autorizada – Graciela Soledad Serra

Certificación emitida por: Panelo Guillermo Federico. N° Registro: 1680. N° Matrícula: 3700. Fecha: 04/11/04. Acta N°: 505.

N° 60.684

M.M. MARTINEZ CONSULTING GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria del 7/9/04, recibo 76-00025098. Se modifica el artículo 3 quedando: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Elaboración y confección de informes relativos a análisis de nuevos negocios y/o productos, evaluación de productos y prácticas comerciales de la competencia, optimización de recursos, proyectos de promoción de productos, en relación al marco de actuación en el mercado argentino e internacional; que no impliquen aspectos reservados a la actuación de profesionales universitarios matriculados. Autorizado en Escritura 290, 5/11/04, Escribano Nardelli Mira Registro 1525.

Abogado – Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 63. Folio: 482.

N° 28.059

MILAGRES TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 3/11/04. Aumento de capital por ingreso de socio: Javier Edgardo Rodolao, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/3/63, DNI. 16.246.386, domicilio real y especial Moreto 1336, Cap. Fed. Capital: $ 4.500. Reforma artículo 4°. Gerentes: Alfredo Fernández, domicilio especial Rivera Indarte 3262, Cap. Fed. y Javier Edgardo Rodolao. Abogada autorizada, según instrumento privado del 3/11/04.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 6. Folio: 213.

N° 28.785

MIRANDO EL RIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/10/2004. 2) Mariana Yurgel, argentina, comerciante, nacida el 26/4/1980, DNI 28.037.808, y Mariela Roxana Olcese, argentina, nacida el 13/4/1966, corrnerciante, DNI 17.726.900, ambas solteras y domiciliadas en Teodoro García 2513, piso 6°, departamento "B", Capital Federal. 3) MIRANDO EL RIO S.R.L. 4) Sede social: Pico 1612, piso 7°, oficina "E", Capital Federal. 5) 20 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros la compra, venta, administración, comercialización, locación, y refacción de inmuebles urbanos y rurales. 7) Diez Mil Pesos. 8) A cargo de dos socios o terceros en calidad de Gerentes, por el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes ambas socias. 9) 31 de diciembre de cada año. Los administradores fijan domicilio especial en Pico 1612, piso 7°, oficina "E", Capital Federal. Guillllermo Alfredo Symens, Autorizado según escritura pública N° 100 al folio 193 Registro 1663 ante la escribana Fabiana Alalú Matrícula 4298. Escritura del 21/10/04.

Certificación emitida por: Fabiana E. Alalú. N° Registro: 1663. N° Matrícula: 4298. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 059 L8.

N° 28.734

PERFIL ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Analía Nora González, argentina, divorciada, docente, 8/09/52, DNI 10.551.496: Verónica Claudia Ledo, argentina, soltera, 28/11/76, DNI 25.568.064, estudiante, ambas con domicilio en la calle Echeverría 1521, 2°piso, departamento "12", Capital Federal. 2) Escritura: 4/11/2004. 3) PERFIL ARGENTINO S.R.L. 4) Echeverría 1521, 2° piso, departamento "12", Capital Federal. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercio e Industria Textil: fabricación, confección, producción, diseño, elaboración, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución, por mayor y menor, de ropas, prendas de vestir, indumentaria y accesorios, calzados en general, fibras, cueros, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen: marroquinería, bijouterie, regalos, artesanías y demás productos artísticos, decorativos y recreativos. La sociedad podrá desarrollar sus actividades en cualquier punto de la República Argentina o del exterior. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 8.000. 8) Gerente: Analía Nora González, con domicilio especial en la calle Echeverría 1521, 2° piso, departamento "12", Capital Federal. 9) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Escribana María T. Acquarone, autorizada por escritura número 779 del 4/11/2004 al folio 1.984 Registro 475.

María T. Acquarone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/11/2004. Número: 41105365999. Matrícula Profesional N°: 2704.

N° 60.662

PINKY'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27 de octubre de 2004 los socios Gustavo Alberto Romero, argentino, comerciante, DNI 18.142.046, CUIT 20-18142046-5, comerciante, casado; Walter Fama, argentino, DNI 16.492.573, CUIT 20-16492573-1, comerciante, casado, y Carlos Manuel Fores, argentino, DNI 13.555.881, CUIT 20-13555881-9, comerciante divorciado, quienes representan el 100% del capital social de PINKY'S acuerdan modificar la cláusula Décimo Primera del contrato social y designar socios gerentes a todos los socios: Gustavo Alberto Romero, Walter Fama y Carlos Manuel Fores por todo el tiempo de duración de la sociedad. Asimismo los gerentes fijan domicilio especial en la calle Esmeralda 351, 9° piso, "A". Firmante: Bárbara Beatriz Bertola, abogada, autorizada en el instrumento de fecha 27 de octubre de 2004 que modifica la cláusula Décimo Primera.

Abogada – Bárbara Beatriz Bertola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 76. Folio: 727.

N° 29.141

PROTECCION CORPORATIVA y PERSONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 04/11/04. Socios: Graciela Mónica Asenjo, argentina, casada, asesora de empresas, 30/03/57, D.N.I. N° 12.825.425, domiciliada en la calle Ocantos N° 567, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires y Guillermo Mario Asenjo, argentino, divorciado, asesor de empresas, 05/12/60, D.N.I. N° 14.142.372, domiciliado en forma real y especial en la calle De los Reseros N° 955, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: a) La prestación de servicios como agencia de seguridad, investigaciones privadas, seguridad industrial, la custodia a personas, exclusivamente en aquellas jurisdicciones en las que las leyes locales así lo permitan, cosas, animales, objetos de arte y/o valores en general. b) Servicios de comunicaciones por radio, sean éstos de corta, media y/o larga distancia, excepto lo prescripto por las leyes y reglamentaciones de radiodifusión. c) Seguimientos y búsquedas de personas y domicilios. d) Custodia y vigilancias internas de bienes y establecimientos. e) Traslado de valores. f) Seguridad electrónica y auditoría de seguridad, la comercialización de equipos tecnológicos destinados a la seguridad. g) Capacitación a terceros en materia de seguridad. h) Cuando en ejercicio de cualquiera de las actividades de la presente cláusula, la sociedad actuara en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, se sujetará exclusivamente a lo prescripto por la Ley 9603/80 y sus decretos reglamentarios y a la Ley 12.297 Artículo 2°. Administración: El socio Guillermo Mario Asenjo en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 30/09. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Aráoz N° 2684, Piso 4°, Oficina "13", Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 04/11/04.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/04. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 29.121

RAGOR INDUSTRIA GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: 1) Aníbal Oscar Castro, 46 años, San Juan 1389, Piso 3° Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado, comerciante, DNI 12.766.408; Adriana Fernanda Castro, 36 años, Edmundo Fierro 45, Bernal, Quilmes, Buenos Aires, divorciada, comerciante, DNI 20.213.084 y Clara Rosa Armani, 68 años, Paraná 146, Bernal, Quilmes, Buenos Aires, divorciada, jubilada, DNI 2.759.709; todos argentinos; los domicilios son reales y especiales. 2) 06/10/2004. 3) RAGOR INDUSTRIA GRAFICA S.R.L. 4) Avenida San Juan número 1389, Piso 3°, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Prestación de servicios de imprenta y el procesamiento de tintas, materias primas, productos químicos y demás elementos destinados a imprentas. Teñido y pintura de papeles, impresiones, encuadernaciones, litografías, timbrados, composición tipográfica, grabados, offset, mediante fotopolímeros, con técnicas digitales o con cualquier medio propio del rubro imprenta. La compra, venta, importación y exportación de las máquinas, materias primas e insumos propios del rubro impresiones. La explotación de licencias de uso, el ejercicio de representaciones, franquicias y demás gestiones de negocios. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerencia a cargo de socios Aníbal Oscar Castro, Adriana Fernanda Castro y Clara Rosa Armani; en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la Sociedad. 9) Firma de Gerente precedida de denominación social. 10) Anual 30 de septiembre. Laura Marcela Villalba. Autorizada conforme Contrato Social del 06 de octubre de 2004.

Certificación emitida por: María Leonor Buongiorno. N° Registro: 538. N° Matrícula: 4748. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 95. Libro N°: 3.

N° 60.634

SERTEC TRATAMIENTOS DE EFLUENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Orlando Sebastián Gutiérrez, 58 años, argentino, casado, ingeniero, D.N.I. 4.534.349, Virrey Olaguer y Feliú 3006, Piso 1° Departamento "B", Capital Federal; Nieves Celina Monferre, 59 años, argentina, casada, empleada, D.N.I. 5.204.701, Virrey Olaguer y Feliú 3006, Piso 1°, Departamento "B", Capital Federal. Denominación: "SERTEC TRATAMIENTOS DE EFLUENTES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Proyectos y puesta a punto de plantas cloacales, construcción, dimensionamiento y provisión de equipos para plantas cloacales. Servicios de reparación y provisión de plantas cloacales, dosificadores y bombas cloacales, su importación, exportación y distribución. Capital: $ 12.000. Administración: Orlando Sebastián Gutiérrez, con domicilio especial en Avenida Forest 835, Piso 5°, Departamento "C", Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 30/06. Sede Social: Avenida Forest 835, Piso 5°, Departamento "C", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 29/10/04.

Abogado/Autorizado Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 28.745

SG SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 28/10/04. 1) Socios: Juan Carlos Gramaglia, argentino, nacido 24/03/71, casado, D.N.I. 22.128.173, C.U.I.T. 20-22128173-0, comerciante, domiciliado en General Artigas 2964, piso 4°, departamento "D", Cap. Fed. y Enrique Leonardo Spiniello, argentino, nacido 20/11/70, soltero, D.N.I. 21.903.508, C.U.I.T. 20-21903508-0, comerciante, domiciliado en Tres Arroyos 3411, Cap. Fed. 2) Denominación: SG SERVICIOS S.R.L. 3) Duración: 99 años desde inscripción. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1- Producción, mezcla, comercialización y venta de lubricantes, petróleo y derivados del petróleo, importación y exportación de aceites básicos y derivados y demás negocios relacionados con la actividad indicada. 2- La fabricación y elaboración de productos químicos auxiliares y colorantes, industriales básicos e intermedios cíclicos, tintes pigmentos, orgánicos, sustancias químicas orgánicas no cíclicas, disolventes, alcoholes, sustancias químicas para elaboración del caucho, curtiembres sintéticas y naturales, sustancias químicas de goma y madera, ésteres de alcoholes para las industrias en general. Importación, exportación, representación, consignación y distribución de los mismos. 3- Prestar servicios y asistencia técnica de cualquier naturaleza a cualquier actividad que guarde relación con los mismos. Podrá participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes. 5) Capital: $ 12.000. 6) Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no, por 3 períodos, reelegibles. 7) Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. 8) Domicilio legal: Viamonte 377, piso 6°, Cap. Fed. 9) Gerente: Juan Carlos Gramaglia, domicilio especial Viamonte 377, piso 6°, Cap. Fed. La autorización de Gustavo Martín Costa, DNI 20.694.732 surge del instrumento privado de constitución del 28/10/04.

Abogado – Gustavo M. Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/04. Tomo: 62. Folio: 794.

N° 29.091

SISPRINTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada el 25/10/04 por instrumento privado; Socios: Alejandro Osvaldo Scrugli, argentino, divorciado, DNI 16.263.235, Técnico Superior, domiciliado en Charlone 1279, Capital Federal, y Gustavo Santos, argentino, casado, DNI: 13.411.766, Técnico Superior, domiciliado en Méndez de Andes 1973, Capital Federal. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires. Sede: Méndez de Andes 1973, Cap. Fed. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de: sistemas, programas, repuestos, insumos y equipos de informática, así como su servicio técnico. b) Servicios de mantenimiento y reparación de software, hardware y de sistemas de impresión, como así también de todo tipo de sistemas y/o maquinarias electromecánicas. c) Asesoramiento empresarial: Para la organización, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieras o comerciales de empresas de cualquier actividad, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. d) La logística y distribución de repuestos e insumos. Duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ. Capital: $ 10.000, representados por 1.000 cuotas, valor $ 10 cada una, con derecho a un voto. Administración y Representación: Uno o más gerentes socios o no, designados por dos ejercicios en forma individual e indistinta. Socio Gerente: Alejandro Osvaldo Scrugli y Gustavo Santos ambos con domicilio especial en Méndez de Andes 1973. Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre. Dra. Claudia E. Tozzo. Autorizada mediante Instrumento privado de creación de fecha 25/10/2004.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/04. Tomo: 41. Folio: 152.

N° 29.109

SUR FREIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura N° 348, del 03/11/2004, pasada ante el escribano Alejandro E. Viacava, al folio 1035 del Registro 80 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad SUR FREIGHT S.R.L., con domicilio en calle Rivadavia 666, piso 1°, Cap. Fed. Socios: Fernando Diego Pugnale, argentino, soltero, nacido el 24/04/1975, comerciante, D.N.I. 24.587.920, C.U.I.T. 20-24587920-3, domicilio calle Viel 286, piso 14°, departamento "C", Cap. Fed.; Maximiliano Mauro Pagano, argentino, soltero, nacido el 20/12/1975, comerciante, D.N.I. 25.044.093, C.U.I.T. 20-25044093-7, domicilio calle Larrea 3324, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As.; Juan Gonzalo Ramos Mejía, argentino, casado, nacido el 07/09/1969, técnico en comercio exterior, D.N.I. 21.072.643, C.U.I.T. 20-21072643-9, domicilio Av. Santa Fe 2687, piso 8°, departamento "A", Cap. Fed.; y Rodrigo Eduardo López, argentino, soltero, nacido el 10/11/1977, comerciante, D.N.I. 25.506.243, C.U.I.L. 20-25506243-4, domicilio calle Mariano Moreno 6046, El Palomar, Pcia. de Bs. As. Objeto: Destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional, servicios de fletes de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país; importación, exportación y/o comercialización de mercaderías, acarreos de mercaderías en todo el territorio nacional; consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación. Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros; de transporte de productos por cuenta propia y orden propia o de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos; de manipulación y control de productos propios y/o ajenos; de asesoramiento integral de toda forma de ejecución de todo tipo de tareas y/u obras en sede propia y/o ajena, y todo otro serrvicio no enunciado anteriormente que le sea solicitado. Prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar, además, líneas de navegación aérea, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Gerente: Fernando Diego Pugnale, constituye domicilio especial en la calle Viel 286, piso 14°, departamento "C", Cap. Fed. Duración en el cargo: mientras no sea removido. Representación legal: corresponde al gerente. Cierre del ejercicio: 31/10 de cada año. Publica el escribano Alejandro E. Viacava autorizado en escritura N° 348 del 03/11/2004, pasada al folio 1035 del Registro 80 de Cap. Fed.

Escribano – Alejandro Ezequiel Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/11/04. Número: 041104364553. Matrícula Profesional N°: 4199.

N° 60.603

T-1392

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julio Ricardo Asmet, argentino, nacido el 22/6/68, casado, comerciante, DNI 20.281.578 y Luciano Ezequiel Mariñas, argentino, nacido 31/8/76, soltero, comerciante, DNI 25.436.754, ambos con domicilio especial en Thames 1392, Cap. Fed. 2) Instr. Privado del 4/11/04. 3) T-1392 S.R.L. 4) Thames 1392, Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Instalación, explotación y administración de negocios de bar, restaurant y de cualquier negocio gastronómico incluyendo transformación, fabricación y comercialización de alimentos y bebidas en general. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Administración: gerente Sr. Julio Ricardo Asmet. 9) El gerente. 10) 31/10. La Autorizada por instrumento constitutivo del 4/11/04.

Abogada – Luciana Cecilia Francese

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 81. Folio: 938.

N° 29.073

TEREFISH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Teresa Ema Marsaglia, argentina, nacida el 18/10/1953, casada, comerciante, D.N.I. 11.666.362, CUIT 27-11666362-2, domiciliada en Manuel García 40, Capital; y Favio Gustavo Ercolano, argentino, nacido el 9/7/1953, casado, comerciante, D.N.I. 16.557.339, CUIL 20-16557339-1, domicilio Real y Especial en Oliden 595, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Fecha constitución 3 de noviembre de 2004. 3) Denominación: TEREFISH SRL. 4) Sede social: Caseros 2748, Piso 4°, departamento "B", Capital. 5) Objeto: Pesca: La realización de actividades de pesca en general, incluida la pesca de altura. Industrial: El establecimiento de plantas industrializadoras y refrigeradoras de pescados y sus subproductos; la preparación y el envasado de ellos, con o sin especias o vegetales al natural o en conserva. Comercial: La compra, venta, permuta, consignación, comercialización y distribución, transporte, comisiones y representaciones de productos y subproductos derivados de la actividad ictícola. Importación y Exportación: La importación y exportación de maquinarias, equipos, insumos, artículos, materias primas y demás productos que permitan las leyes en vigencia, siempre relacionadas a la actividad ictícola, incluidos los pescados frescos y/o congelados. También podrá, para la consecución de sus fines, realizar toda la actividad financiera lícita que las leyes preveen, a excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 50.000 dividido en 50.000 cuotas de 1 peso cada una. 8) Gerentes: Queda nombrado el socio Fabio Gustavo Ercolano y tiene el uso de la firma social. 9) Por la gerencia. 10) Cierre Ejercicio: 31/05. María de los Angeles Arrigoni. Autorizada por escritura número 167 de fecha 3 de noviembre de 2004 pasada al Registro 1004 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Eugenio R. Solanet. N° Registro: 1004. N° Matrícula: 4749. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 167. Libro N°: 1.

N° 28.727

TEXRUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Estatuto Contrato Social -Aumento de capital. Nombramiento y designación de Administradores: Acto privado: 26/10/2004. Socios: Rubén Omar Kisilevzky DNI 12.902.238, Jorge Damián Kisilevzky DNI 28.078.507, y Mario Nicolás Mazzeo DNI 16.473.247 todos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1845, Piso 5°, Departamento "A", Capital Federal; Constituyéndose TEXRUMA S.R.L. por instrumento privado de fecha 01/07/2003. Deciden: Aumentar El Capital Social en $ 236.000 Art. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos treinta y ocho mil ($ 238.000,00), en virtud de proceder en este acto al aumento de capital mediante la capitalización del saldo de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones" por pesos doscientos treinta y seis mil ($ 236.000,00) el que se haya dividido en doscientos treinta y ocho mil cuotas de pesos uno ($ 1,00), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Rubén Omar Kisilevzky suscribe ciento diecinueve mil (119.000) cuotas e integra pesos ciento diecinueve mil ($ 119.000,00), Jorge Damián Kisilevxky suscribe cuarenta y siete mil seiscientas (47.600) cuotas e integra pesos cuarenta y siete mil seiscientos ($ 47.600,00) y Mario Nicolás Mazzeo suscribe setenta y un mil cuatrocientos (71400) cuotas e integra pesos setenta y un mil cuatrocientos ($ 71.400,00). Se designa gerente al Sr. Jorge Damián Kisilevzky, DNI 28.078.507, cesan en sus cargos de socios gerentes por renuncia señores Rubén Omar Kisilevzky DNI 12.902.238 y Mario Nicolás Mazzeo DNI 16.473.247, todos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1845, Piso 5°, Departamento "A", Capital Federal. Srta. Miriam Marisa Santillo, D.N.I. N° 17.110.739, autorizada por Modificación de Contrato Social. Aumento de capital. Nombramiento y Designación de Administradores. Acto Privado de fecha 26/10/2004. 5 de Noviembre de 2004.

Certificación emitida por: Claudia M. Chirico. N° Registro: 4290. N° Matrícula: 2004. Fecha: 5/11/2004. N° Acta: 66. Libro N°: 18.

N° 60.674

TULUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Omar Fernando Speranza, D.N.I. N° 4.524.662, 59 años, divorciado, CUIT N° 20-04524662-1; y María Esther Zuiderwyk, DNI N° 10.267.213, 57 años, soltera, CUIT N° 27-10267213-0; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados Bertrés 321, Piso 12°, Departamento "2", Capital Federal. 2) 29/10/04. 3) Bertrés 321, Piso 12°, Departamento "2", Capital Federal. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, comercialización, distribución, comisiones y mandatos de productos textiles, papel, vidrio, plásticos, madera, productos y subproductos. b) Industrialización, diseño, fabricación, elaboración, producción, transformación y representación de los productos mencionados en el punto a). c) Importación y exportación. 5) $ 40.000. 6) Gerente: Omar Fernando Speranza, quien constituye domicilio especial en el real mencionado con anterioridad. 7) 30/06 de cada año. 8) 99 años. Gabriela Brodsky, Abogada autorizada por Instrumento privado del 29/10/04.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/04. Tomo: 72. Folio: 208.

N° 29.058

VICOB'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28 de octubre de 2004 Miguel Francisco Kozyniak, argentino, DNI 4.573.476, CUIT 20-04573476-4 casado comerciante y Ana del Carmen Lencina, argentina, DNI 9.991.778, CUIT 27-09991778-4, casada, comerciante, ambos domiciliados en Juan B. Alberdi 2888 de Moreno, Provincia de Buenos Aires, titulares del 100% del capital social de VICOB'S S.R.L. ceden y transfieren a: 1) Carlos Argentino Kozyniak, argentino, soltero, nacido el 21 de julio de 1981, comerciante, DNI 30.609.861, CUIT 20-30609861-7, y a 2) Hernán Ezequiel Kozyniak, argentino, soltero, nacido el 15 de octubre de 1982, comerciante, DNI 31.773.440, CUIT 23-31773440-9, ambos con domicilio en Juan B. Alberdi 2888 de Moreno, Provincia de Buenos Aires, la totalidad de las cuotas sociales que tenían. En consecuencia, las cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente forma: Carlos Kozyniak 50% y Hernán Kozyniak el otro 50% de las cuotas. Se modifica la sede social la que queda establecida en la calle Suipacha 1373, 5° piso "J" de Cap. Fed. En el mismo acto el señor Miguel Francisco Kozyniak renuncia a la gerencia y se designa a Carlos Kozyniak y Hernán Kozyniak gerentes por todo el término de duración de la sociedad, quienes fijan domicilio especial en Suipacha 5° piso "J" de Cap. Fed. Queda modificada la cláusula cuarta del contrato social. Firmante: Bárbara Beatriz Bertola, abogada, autorizada en el instrumento privado de cesión de cuotas renuncia de gerente y modificación de domicilio social.

Abogada – Bárbara Beatriz Bertola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/11/04. Tomo: 76. Folio: 727.

N° 29.142

VIDRIOSEGURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Acta de Socios del 01/7/04, Shalimar Simone Reynal, vende, cede y transfiere 30 cuotas a Nicolás Federico Grabenheimer, DNI 29.478.789, argentino, soltero, comerciante, nacido 15/3/82, domicilio Iguazú 10593, Loma Hermosa, Provincia de Buenos Aires. Se ratifica Gerente a Jorge Daniel Grabenheimer. Todos con domicilio especial en Av. Juan B. Justo 3106, Planta Baja, Cap. Fed. Autorizada por Acta de socios del 01/7/04.

Abogada – Angélica Ana Cogo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/11/04. Tomo: 11. Folio: 832.

N° 29.115

1.4. OTRAS SOCIEDADES

AVAL RURAL

S.G.R.

Por escritura del 14/10/04, Socio protector: Nidera S.A. con domicilio legal en la Avenida Paseo Colón 505, Piso Cuarto, de esta Ciudad, con C.U.I.T. número 33-50673744-9, inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de octubre de 1992, bajo el número 9939, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas Socios partícipes: Agro Crievener S.R.L., con domicilio social en Urquiza 773, Ciudad y Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, con C.U.I.T. número 30-70878186-6, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 28 de abril de 2004, en la Matrícula número 68.002 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/127885; Oliva, Enrique y Julio César S. H., con domicilio en Frascheri 872, Ciudad y Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, y con C.U.I.T. como Sociedad de Hecho número 30-64934033-8; Agrotécnica Arrecifes Aérea Sociedad Anónima, con domicilio social en Ruta 51 Kilómetro 69, Ciudad y Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, con C.U.I.T. número 30-50707920-9, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 12 de septiembre de 2003, en la Matrícula 4223 de Sociedades Comerciales, Legajo 10/2810; Cereales Bahía Blanca Sociedad Anónima, con domicilio en Paraguay 1302, de esta Ciudad, con C.U.I.T. número 30-58231694-1; inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 30 de mayo de 1978, bajo el número 1585, Libro 88, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; Manantiales Agropecuaria S.A., con domicilio en Maipú 1944, de la Localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, con C.U.I.T. número 30-65487055-8, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de noviembre de 2002, bajo el número 164, Folio 29, Libro 10, de Estatutos de Sociedades Anónimas; Estancia La Danesa S.A., con domicilio Esmeralda 1362, Piso Octavo, de esta Ciudad, con C.U.I.T. número 33-69634662-9, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de junio de 1998, bajo el número 3730, del Libro 1 de Sociedades por Acciones; Betina S.A. con domicilio Esmeralda 1362, Piso Octavo, de esta Ciudad, con C.U.I.T. número 30-61043574-9, inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de mayo de 1990, bajo el número 3331 del Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas; Desiervi Cereales Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en Florida 253, Primer Piso, de esta Ciudad, con C.U.I.T. número 30-55954093-1, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de febrero de 1973, bajo el número 43, Folio 67, Libro 78, Tomo A de Estatutos Nacionales; Evasio Marmetto S.A., con domicilio en calle Setenta y Ocho 1968, entre las calles Treinta y Nueve y Cuarenta y Uno, de la Ciudad y Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, con C.U.I.T. número 30-53762089-3, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 26 de junio de 1988, en la Matricula 2958, Legajo 7/12586; Comercial Conci S.R.L., con domicilio en Camino a Jesús María Kilómetro 6, Ciudad y Provincia de Córdoba, con C.U.I.T. número 30-59473208-8, inscripto en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el número 1312, folio 5234, Tomo 21, Año 1991; Bruno Tesan Sociedad Anónima, con domicilio en Boulevard Belgrano 778, Localidad de La Puerta, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, con C.U.I.T. número 30-70338863-5, inscripto en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, con fecha 8 de febrero de 2000, en la Matrícula 1326-A; Teumaco Cereales S.A., con domicilio en Marqués de Sobremonte 483, Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, con C.U.I.T. número 30-70789033-5, encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de abril de 2002, en la Matrícula, 252-A; Agrologística y Servicios S.R.L., con domicilio en la Calle 11 número 641, Ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires, con C.U.I.T. número 33-69552852-9, se inscribió en la Inspección General de Justicia el 11 de mayo de 2001, bajo el número 3027 del Libro 114, Tomo de S.R.L.; Villago Sociedad Anónima, con domicilio en Doblas 837, de esta Ciudad, con C.U.I.T. número 30-64597399-9, inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 de abril de 1994, bajo el número 3714, Libro 114, Tomo A de Sociedad Anónimas; Agronomía General Cabrera Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida San Martín 1472, General Cabrera, Provincia de Córdoba, con C.U.I.T. número 30-70702358-5, inscripta en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones, el 22 de diciembre de 2002, en la Matrícula 1858-A; Agote, Luis Guillermo y Acquarone, Silvio S. H., con domicilio en Sarmiento 790, Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Area Servicios S.R.L., con domicilio en la calle San Martín 686, Cuarto Piso, Oficina "42", de esta Ciudad, y con C.U.I.T. número 30-70711141-7, fue inscripto en la Inspección General de Justicia el 24 de enero de 2000, bajo el número 573 del Libro 112 de S.R.L.; Manfredi Cooperativa de Provisión y Comercialización para Productores de Semillas Limitada (MANCOSEM), con domicilio en Ruta Provincial 29, Kilómetro 1, Oncativo, Provincia de Córdoba, con C.U.I.T. 3057832850-1, inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas bajo Matrícula número 9041/79, reforma de estatutos aprobada por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa según Resolución número 523 de fecha 27 de marzo de 1995 e inscripta en el Registro Permanente de Cooperativas bajo el número 1076 aprobada en la S.M.A.C. por Resolución número 291 del 22 de mayo de 1979; Bragachini Raúl y Bragachini Hugo Sociedad de Hecho; con domicilio en Ayacucho e Hipólito Irigoyen 348, de la Ciudad de Oncativo, Departamento de Río Segundo, Provincia de Córdoba, con C.U.I.T. 30-59463412-4; Lega, Prego, Feros y Compañía Sociedad Anónima, con domicilio en la Localidad de Warnes, Cuartel Décimo del Partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires, con C.U.I.T. 30-52661561-8, inscripta con fecha 19 de septiembre de 1978 en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la Matrícula 155, de Sociedades Comerciales; Furbatto Héctor y Furbatto Alejandro Sociedad de Hecho, con domicilio social en Carlos Pellegrini 864, Ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, y con C.U.I.T. número 33-62784944-9; Agro Dero Sociedad Anónima, con domicilio social en Levalle 202, Ciudad y Partido de Daireaux, Provincia de Buenos Aires, con C.U.I.T. número 30-66434845-0, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 10 de septiembre de 2002, en la Matrícula 40702 de Sociedades Comerciales, Legajo 6/73372; Inagro S.R.L., con domicilio L. Suárez de Figueroa 2750, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con C.U.I.T. número 30-68403311-1, se inscribió en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones el 26 de noviembre de 1998, en la Matrícula 784-B; Héctor Vidal y Asoc. S.R.L., con domicilio en Catamarca 2820, Departamento "1", Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con C.U.I.T. número 30-70812972-7, se inscribió Registro Público de Comercio el 4 de noviembre de 2002, en Contratos al Tomo 153, Folio 12951, bajo el número 1385; Siagro S.R.L., con domicilio en Avenida San Martín 3947, Ciudad y Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, con C.U.I.T. 30-66072562-4, inscripto en la Dirección Provincia de Personas Jurídicas el 28 de mayo de 1993, en la Matrícula 34.947, Legajo 65697; Acopio Balcarce Sociedad Anónima, con domicilio en la Avenida Centenario 1062, Balcarce, Provincia de Buenos Aires, y con C.U.I.T. número 30-64567594-7, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 15 de octubre de 1991, en la Matrícula 30236 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/58038 de Constitución; Campo Norte S.R.L., con domicilio en Entre Ríos 2120, Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, con C.U.I.T. número 30-70772960-7, inscripto Registro Público de Comercio de Reconquista, el 16 de octubre de 2001, bajo el número 47, Folio 49 del Libro 1 de S.R.L., Legajo número 23; Agropecuaria Pajas Blancas S.R.L., con domicilio en la calle José Gigena número 2049, Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad y Provincia de Córdoba, con C.U.I.T. 30-64927277-4, se inscribió en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones al número 070, Folio 282, del año 1992; Novagro S.A, con domicilio en Ruta 9, Kilómetro 757, Localidad de Sinsacate, Provincia de Córdoba, y con C.U.I.T. número 30-70829606-2; inscripta en el Registro Público de Comercio-Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 3293-A, Folios 1 a 6, con fecha 4 de junio de 2003; VG S.A., con domicilio social en Calle Echeverría 112, de la Ciudad de General Baldissera, Provincia de Córdoba, y con C.U.I.T. número 30-602177765; inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones número 1676, Folio 6430, Tomo 26, año 1992, y su modificación inscripta bajo la Matrícula 2029-A; Rojas Lagarde S.R.L., con domicilio social en San Martín 551, Cuerpo D, Planta Baja, Oficina "53", de esta Ciudad, y con C.U.I.T. número 30-50880863-8, inscripto en el Registro Público de Comercio del Departamento de San Nicolás el 7 de marzo de 1957, bajo el número 361, al folio 415 del Libro 1° de Sociedades de Responsabilidad Limitada de la Provincia de Buenos Aires; Granero del Oeste Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria, con domicilio en la calle Reconquista 538, Cuerpo A, Cuarto Piso, Oficina "42", de esta Ciudad, y con C.U.I.T. número 30-56835188-2, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial el 23 de octubre de 1978, bajo el número 3904, del Libro 91, de Sociedades Anónimas; Tomás Hnos. y Cía. Sociedad Anónima, con domicilio social en San Luis 19, Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, y con C.U.I.T. número 30-53772127-4, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas, el 5 de febrero de 1979, en la Matrícula 1157 de Sociedades Comerciales; Gapesa S.R.L., con domicilio social en Boulevard Buenos Aires 746, Localidad de Alicia, Provincia de Córdoba, y con C.U.I.T. número 30-67036781-5, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula 3896-B del año 2001; Agroservicios Ottino Hnos S.R.L., con domicilio social en Ruta 85, Kilómetro 189, 2, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, y con C.U.I.T. número 30-65559666-2, inscripta en la DPPJ el 18 de noviembre de 1992, en la Matrícula 33537 de Sociedades Comerciales; Agrupación Camponuevo Sociedad Anónima, con domicilio en 25 de Mayo 616, Carhué, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires, y C.U.I.T. número 30-70867926-3, inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 26 de febrero de 2004, en la Matrícula número 67216 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/125682 por Conformación; Wright-Fernández Ursini S.A., con domicilio social en Vieytes 1534 de esta Ciudad, y con C.U.I.T. número 30-68841089-0, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de mayo de 1997, bajo el número 5365, del Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas; AMS Foods International S.A., con domicilio social en Piedras 77, Sexto Piso, de esta Ciudad, y con C.U.I.T. número 30-70750860-0, se inscribió en la Inspección General de Justicia el 30 de enero de 2001, bajo el número 1480, del Libro 13 de Sociedades por Acciones; Tres Toros S.A., con domicilio social en la calle Ricardo Rojas 401, decimoquinto piso, de esta Ciudad, y con C.U.I.T. número 30-70885850-8, inscripta en la Inspección General de Justicia el 2 de junio de 2004, bajo el número 6645, del Libro 25 de Sociedades por Acciones; Campoamor Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, con domicilio en la Avenida Libertad 86, Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, con C.U.I.T. número 30-53939173-5, inscripto en el Registro Público de Comercio de los Tribunales de la Ciudad de Azul, Provincia dé Buenos Aires, el 28 de mayo de 1962, bajo el número 5112, al folio 34 del Libro respectivo número 4, de Estatutos de Sociedades Anónimas; Teodoro Torre Sociedad Anónima, con domicilio en Boulevard Hipólito Yrigoyen 185, Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, con C.U.I.T. número 30-58644746-3, inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la Matrícula 7995; Hijos Dde Lino Fabbroni Sociedad en Comandita por Acciones, con domiciliado en Boulevard Ameghino 1374, Río Cuarto, Provincia de Buenos Aires, con C.U.I.T. número 30-53486846-0, se inscribió en el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial el 28 de agosto de 1967, en el Libro número 2 de Sociedades Mercantiles, a los folios 194/209, bajo el número 198; Dos Caciques S.R.L., con domicilio en la Colectora Juan C. Pugliese 442, Tandil, Provincia de Buenos Aires, con C.U.I.T. número 30-70749400-6, inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 21 de febrero de 2001, en la Matrícula 57860 de Sociedades Comerciales, Legajo 108257, por Conformación; Pucara S.A., con domicilio en San Martín 703, Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, con C.U.I.T. número 30-56725159-0, se inscribió en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la Matrícula 2509; Distribuidora Piemonte Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Belgrano 186, Localidad de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y C.U.I.T. número 30-

63317725-9, inscripto en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número 859, al folio 3358, Tomo 14 del año 1989; Agroquímica Toledo S.R.L., con domiciliado en la Localidad de Toledo, Provincia de Córdoba, y C.U.I.T. número 30-64745873-0, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1711, folio 7055, Tomo 29 del Protocolo de Contratos y Disoluciones del año 1991; Simaro Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola, con domicilio en la Avenida Paseo Colón 505, Piso Cuarto, de esta Ciudad y con C.U.I.T. número 30-50928271-0, inscripta en la Inspección General de Justicia el 21 de marzo de 1997, bajo el número 2710, del libro 120, Tomo A. de Sociedades Anónimas; Agroinsumos San Ignacio S.R.L., con domicilio en la calle Rivadavia 4390, Segundo Piso, Letra "G", de esta Ciudad, y con C.U.I.T. número 30-70876060-5, se inscribió en la Inspección General de Justicia el 13 de abril de 2004, bajo el número 2863, Libro 120 de S.R.L; Locia y Compañía Sociedad Anónima, con domicilio en Laguna 1219, de esta Ciudad, y con C.U.I.T. número 33-60792934-9, se inscribió en la Inspección General de Justicia el 30 de octubre de 1985, bajo el número 10855 del Libro 101, Tomo A de Sociedades Anónimas; Adolfo Lazara, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1949, casado, contador público, con L.E. 7.961.124, C.U.I.T. 20-07961124-8, domiciliado en Teniente General Juan Domingo Perón número 466, Quinto Piso, de esta Ciudad; Mario Alberto Alvarez, argentino, nacido el 19 de febrero de 1956, casado, ingeniero agrónomo, con DNI 11.722.160, C.U.I.T. 20-11722160-2, domiciliado en Calle 30, esquina 10, Huanguelen, Provincia de Buenos Aires; Beatriz Angélica Caramelli, argentina, nacida el 31 de enero de 1959, casada, con DNI 13.233.239, C.U.I.T. 27-13233239-3, ingeniera agrónoma, domiciliada en San Martín número 402, Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Eduardo Monteverde, argentino, nacido el 6 de abril de 1966, casado, con DNI 17.638.506, C.U.I.T. 20-17638506-6, ingeniero agrónomo, domiciliado en Estanislao Ceballos 1010, Río Tercero, Provincia de Córdoba; Hugo René Martinelli, argentino, nacido el 9 de enero de 1942, con DNI 4.687.616, C.U.I.T. 20-04687616-5, productor, casado en primeras nupcias con Amanda Inés Santella; y Ricardo Oscar Martinelli, argentino, nacido el 29 de agosto de 1935, L.E. 4.673.781, C.U.I.T. 20-04673781-5, productor, casado en primeras nupcias con Juana Inés Brañes; ambos domiciliados en España 633, Ciudad y Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires; María Patricia Bo, argentina, nacida el 2 de mayo de 1959, soltera, comerciante, DNI 13.693.978, C.U.I.T. 23-13393978-4, domiciliada en la calle Bulnes 547, Sexto Piso, Departamento "C", Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Andrés Montilla, argentino, nacido el 19 de febrero de 1974, DNI 23.714.612, C.U.I.T. 20-23714612-4, empresario, casado en primeras nupcias con María Soledad Sánchez, domiciliado en la Avenida Buenos Aires 85, Localidad de Olaeta, Provincia de Córdoba; Juan Carlos Daghero, argentino, nacido el 11 de enero de 1949, casado, DNI 5.534.658, C.U.I.T. 20-05534658-6, productor, domiciliado en la calle Rivadavia 423, Oncativo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba; Italo Dante Riccioli, argentino, nacido el 8 de junio de 1951, casado, DNI 8.567.071, C.U.I.T. 23-08567071-9, productor, domiciliado en zona Rural de Oncativo, Provincia de Córdoba; Omar Alberto Chiariotti, argentino, nacido el 22 de febrero de 1959, casado, DNI 13.023.917, C.U.I.T. 20-13023917-0, productor agropecuario, domiciliado en la calle Pueyrredón 946, Oncativo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba; Sergio Antonio Giovanna, argentino, nacido 23 de septiembre de 1960, DNI 14.104.927, C.U.I.T. 20-14104927-6, productor agropecuario, domiciliado en Vicente López y Planes 112, Barrio Pietri, Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; Oscar Hilario Quijada, argentino, nacido el 16 de marzo de 1946, casado, L.E. 6.557.936, C.U.I.T. 20-06557936-8, productor agropecuario, domiciliado en Doctor Barrutia 154, Localidad de Canals, Provincia de Córdoba; todos ellos constituyeron "Aval Rural S.G.R.", Sede Social: Avenida Paseo Colón 505, Piso cuarto, Capital Federal. Objeto: Otorgar garantías a sus Socios Partícipes, conforme los tipos permitidos por el derecho, mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca, tal como se los describe en la Sección X del presente Estatuto y regulados por las disposiciones legales vigentes. Puede además, brindar asesoramiento técnico, económico y financiero en forma directa o a través de terceros contratados a tal fin. Duración: 99 años, Capital $ 120.000. Consejo de Administración: Por el Socio Protector: a) Consejeros Titulares: Alejandro Benvenuto con domicilió real en Gilardi 3111, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Cargo: Presidente. Y Rubén Darío Barreiro con domicilio real en Montevideo 1618, Noveno Piso, Departamento "B" de esta Ciudad, b) Consejeros Suplentes: Martín Inhargue con domicilio real en M.F. Solano López 3965, de esta Ciudad, y Fernando Manuel Cobach con domicilio real en Garibaldi 833, Victoria, Provincia de Buenos Aires. Por los Socios Partícipes: a) Consejero Titular: Martín Alejandro Arnoldo Löb con domicilio Real en Avenida Paseo Colón 505, Piso Cuarto, de esta Ciudad. b) Consejero Suplente: Miguel Angel Rodríguez Ruiz con domicilio real en Montevideo 1947, Quinto Piso, Departamento B de esta Ciudad. Todos los miembros del Consejo de Administración poseen domicilio Especial en la Avenida Paseo Colón 505, Piso Cuarto, Capital Federal. Representante Legal: corresponde al Presidente. Fiscalización: Sindicatura: Por el Socio Protector: a) Síndico Titular: Mariano Bonadeo con domicilio real en Aguado 1109, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. b) Síndico Suplente: Julián Martínez Youens con domicilio Real en Avenida Paseo Colón 505, Piso Cuarto de esta ciudad. Por los Socios Partícipes: a) Síndicos Titulares: Adolfo Lazara y Santos Oscar Sarnari con domicilio real en Doblas 837 de esta Ciudad. b) Síndicos Suplentes: José Manuel Coya con domicilio Real en República de la India 2867, Piso Primero de esta Ciudad y Daniela Lozano con domicilio real en Humahuaca 4650, Piso Octavo, Departamento B de esta Ciudad. Los miembros de la sindicatura poseen domicilio Especial en la Avenida Paseo Colón 505, Piso Cuarto, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 30/09 de cada año. Firma Alejandro Benvenuto Presidente, surge cargo de la Escritura de fecha 14/10/04.

Presidente – Alejandro Benvenuto

Certificación emitida por: Guillermo Enrique Caballero. N° Registro: 246. N° Matrícula: 1975. Fecha: 4/11/2004. N° Acta: 54. Libro N° 47.

N° 60.597

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADMINISTRADORA EL ROCIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2004, a las 16 horas, en el local de Avenida Corrientes 545 4° piso oficina 405 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 5° ejercicio cerrado el 31 de julio de 2004.
2°) Aprobación de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2004.
3°) Destino de los resultados no asignados.
4°) Consideración del presupuesto de recursos y gastos correspondientes al 6° ejercicio.
5°) Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Presidente Eduardo Herbón designado por acta de fecha 28 de noviembre de 2003.

Presidente – Eduardo Herbón

Certificación emitida por: Pablo Junquet. N° Registro: 1860. N° Matrícula: 4225. Fecha: 5/11/04. N° Acta: 82. Libro N°: 6.

e. 10/11 N° 60.619 v. 16/11/2004

AGREST Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 2004 a las 15 horas en la sede de la Avda. Jujuy 161, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc 1°, Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30/06/04.
3°) Consideración de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado el 30/06/04.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/04, conforme lo normado por el Art. 261, 4° párrafo de la Ley N° 19.550.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. El Directorio.

El señor Presidente ha sido designado por resolución de la Asamblea N° 69 del 22 de diciembre de 2003 y Reunión de Directorio de la misma fecha. Buenos Aires, octubre 29 de 2004.

Presidente – Roberto A. Agrest

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550.

Certificación emitida por: Escribana Pilar Rodríguez Acquarone. N° Registro: 1683. N° Matrícula: 4316. Fecha: 29/10/04. N° Acta: 119. Libro N°: 25.

e. 10/11 N° 60.586 v. 16/11/2004

ALTOS DE LOS POLVORINES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ALTOS DE LOS POLVORINES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 2004, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Juan María Gutiérrez 3829, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la asamblea, aceptación de cartas poder y declaración de validez de la asamblea para sesionar.
2°) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Sr. Presidente, el acta de la Asamblea.
3°) Razones de la convocatoria a Asamblea de Accionistas fuera de término.
4°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2004. Destino de los resultados.
5°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
6°) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Dicha comunicación deberá dirigirse a la Sede Social sita en San Martín 910, piso 3°, Buenos Aires o a la Administración del San Jorge Village. Ciudad de Buenos Aires, 03 de noviembre de 2004. Marcelo Daniel Perri. Presidente según Acta de Asamblea de fecha 10/11/2003 y Acta de Directorio de fecha 11/11/2003.

Presidente - Marcelo Daniel Perri

Legalización emitida por: Jorge Damianovich . Fecha: 05/11/04. Número: 041105365500/3. Matrícula Profesional N°: 4142.

e. 10/11 N° 60.610 v. 16/11/2004

ASOCIACION DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva en reunión del 8 de octubre del corriente por Acta n° 200, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de noviembre próximo a las 19 horas en Nuestra Sede Social de San José 352 cuarto piso B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos socios Plenarios o Activos para revisar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Informe de las razones de Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Recursos y Egresos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el período vencido el 31/12/03.
4°) Extensión del mandato de la actual Comisión Revisora de Cuentas al 31/12/04.
5°) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.

Contadora Daniela Fernanda Juli Tomo 238 Folio 235. Carácter: Autorizada por Instrumento Privado del 08/10/2004.

Contadora – Daniela Fernanda Juli

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/11/04. Número: E1730795. Tomo: 238. Folio: 235.

e. 10/11 N° 60.676 v. 12/11/2004

AUSTRAL MEDICA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 11.367. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de diciembre de 2004 a las 11,30 en primera convocatoria y a las 12,30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Paraná 426 piso 12 oficina "B", de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/07/2004.
2°) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado al 31/07/2004 y Distribución de utilidades.
3°) Retribución de Honorarios al Directorio.
4°) Consideración de la renuncia del directorio del Sr. Julio Girón.
4°) Fijar número de Directores y su elección.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Designado por Acta de Directorio del 28 noviembre de 2003, obrante al folio 11 y Acta de Directorio del 12 de diciembre de 2003, folio 12 perteneciente al libro de actas de directorio número 1 rubricado en la I.G.J. con N° 74846-00. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2004.

Presidente – Julio Girón

Certificación emitida por: Escribana Clementina Molinari. N° Registro: 51. Fecha: 26/10/2004. N° Acta: 79. Libro N°: 6.

e. 10/11 N° 60.650 v. 16/11/2004

"C"

CADIPSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripta en la IGJ bajo el N° 1825, F° 527, Libro 53 de Sociedades Anónimas. Se convoca a los Sres. Accionistas de CADIPSA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 2004, en la sede social sita en Moreno 877, piso 4°, Capital Federal, a las 10.00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones que justifican la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los estados contables y demás documentación contable indicada en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004. Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
5°) Consideración de las remuneraciones de los Directores y del Síndico.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2004.

Mark F. Sheehan

Presidente electo por Acta de Asamblea del 14/2/03 y Acta de Directorio N° 649 de 14/2/03.

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas, titulares de acciones escriturales, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la Asamblea, de lunes a viernes, en el horario de 10.30 a 12.30 horas hasta el día 26/11/04 inclusive.

Legalización emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Fecha: 03/11/04. Matrícula Profesional N°: 2433.

e. 10/11 N° 60.607 v. 16/11/2004

C.E.M.A.R.A. CAMARA DE EMPRESAS DE MONITOREO DE ALARMAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señores Socios: De acuerdo a lo establecido por los Artículos 18 y 26 del Estatuto Social en vigencia, se los convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en Sarmiento 1334, Cap. Fed., el día 10 de diciembre de 2004, a las 18 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria.
2°) Fundamentación de Asamblea en plazo especial, de acuerdo al Art. 19° del Estatuto Social.
3°) Elección de cargos con mandato cumplido: Presidente, Vicepresidente 1°, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3°, por el término de 2 (dos) años y 3 (tres) vocales suplentes por el término de 1 (un) año, para integrar el Consejo Directivo.
4°) Aprobación de Balance y Memoria del Ejercicio Social al 31 de diciembre de 2003.
5°) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva en dicho ejercicio.

Miguel Angel Turchi, Presidente designado por Acta de fecha 12 de diciembre de 2003, inscripta en foja n° 93, del Libro de Actas n° 2.

Miguel Angel Turchi

Conste que la certificación de la firma que antecede se formaliza en el folio de actuación notarial CAA02608472. Conste asimismo que el firmante Miguel Angel Turchi, suscribe la presente en su carácter de Presidente del Directorio de la "CAMARA DE EMPRESAS DE MONITOREO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (C.E.M.A.R.A.)", según surge del acta de fecha 12 de diciembre de 2003 de dicha institución, obrante al folio 93 del Libro 2 de Actas, Rubricado en la Inspección General de Justicias con fecha 11 de marzo de 1999, bajo el número 35480-99, oblea transparente 0015618.

Certificación emitida por: Escribano Marcelo N. Falbo. N° Registro: 2. N° Matrícula: 4140. Fecha: 04/11/04. Acta N°: 374. F° 374.

e. 10/11 N° 60.731 v. 10/11/2004

CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 2004 a las 09:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde para el caso de no obtenerse quórum legal. La reunión tendrá lugar en Avenida Pueyrredón N° 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
2°) Ratificación o rectificación de la retribución asignada y cobrada por el señor Adolfo José Brañas Escudero por el ejercicio de funciones técnico-ejecutivas durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2004, en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la ley N° 19.550.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2004. Presidente Adolfo José Brañas Escudero. Designación por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 21 de octubre de 2004 y Acta de Directorio del 2 de octubre de 2004.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida Pueyrredón 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3°.

Presidente – Adolfo José Brañas Escudero

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. N° Registro: 1890. N° Matrícula: 3822. Fecha: 03/11/04. N° Acta: 200. Libro N°: 51.

e. 10/11 N° 60.587 v. 16/11/2004

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2004 a las 10.00 hrs., en su sede de la calle Avenida del Libertador 498, piso 26, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2°) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos, notas y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4°) Fijación de los honorarios del directorio y síndico haciendo aplicación, en su caso, del art. 261 in fine de la ley 19.550 (t.o.).
5°) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades.
6°) Consideración del saldo de la cuenta de ajuste de capital.
7°) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8°) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley

19.550. El señor Carlos José Miguens designado presidente de la sociedad por acta de asamblea de fecha 28 de noviembre de 2003, está autorizado a suscribir el presente documento.

Presidente – Carlos José Miguens

Certificación emitida por: Alberto Hueyo. N° Registro: 190. N° Matrícula: 2281. Fecha: 1/11/04. N° Acta: 80. Libro N°: 28.

e. 10/11 N° 60.601 v. 16/11/2004

COLEGIO ARGENTINO DE CARDIOANGIOLOGOS INTERVENCIONISTAS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA

Convocatoria a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 11 de diciembre de 2004, a las 10.00 hs. en el Hotel Residencia Serrana en la Ciudad de Tanti, Provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
2°) Consideración de Estados Contables cerrados al 30/06/2004.
3°) Consideración de Estados Contables cerrados al 31/08/2004.
4°) Cambio de sede del Colegio. Su adecuación a las actuales necesidades operativas.
5°) Tratamiento del tema "Sala de Hemodinamia del Hospital Militar Central" por denuncia de un asociado.
6°) Elección de dos asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea. Conforme Acta de Comisión Directiva del 30 de septiembre de 2004.

Presidente - Antonio Pocoví

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. N° Registro: 1851. N° Matrícula: 4515. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 097. Libro N°: 08.

e. 10/11 N° 28.793 v. 10/11/2004

COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A. (COMESA)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre de 2004, a las 10 horas, en primer convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Reconquista 458 piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de domicilio de la Sociedad de Capital Federal a la Provincia de Buenos Aires. Modificación del art. 1° del Estatuto Social.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Omar Grossi firma el presente en carácter de Presidente designado en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 13 de fecha 20/05/04 obrante a fojas 60/67 del Libro Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 18/11/96 bajo el N° 91293-96.

Presidente – Omar Grossi

Certificación emitida por: Carlos A. Piñeiro. N° Registro: 2094. N° Matrícula: 4420. Fecha: 05/11/04. N° Acta: 062. Libro N°: 05.

e. 10/11 N° 60.638 v. 16/11/2004

"E"

EL HOSTAL DE LOS ABUELOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de EL HOSTAL DE LOS ABUELOS S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2004, a las 12 horas, en la sede social, calle Aizpurúa 3163/87, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio N° 20 finalizado el 30 de junio de 2004, según lo establecido por al art. 234, de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio. Autorizado por Acta de Asamblea del 31 de octubre de 2003.

Presidente- Guillermo Aricocchi

Certificación emitida por: Diego Esteban Goses. N° Registro: 1215. N° Matrícula: 4662. Fecha: 25/10/04. N° Acta: 48. Libro N°: 110.

e. 10/11 N° 60.615 v. 16/11/2004

EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Accionistas de EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA S. A. para el día 27 de noviembre de 2004 a las 8:00 horas en su sede social sita en la calle Ciudad de la Paz 3023, 7° piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al 13° Ejercicio cerrado al 30-06-2004;
2°) Remuneración al Directorio y Sindicatura;
3°) Elección de Miembros del Directorio;
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente;
5°) Cambio del Domicilio Legal;
6°) Propuestas sobre el Futuro de la Sociedad;
7°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Julio Antonio Guarasci / Presidente s/Acta del 03/12/2003. N° 151 del Libro 3.

Presidente – Julio Antonio Guarasci

Certificación emitida por: Roberto Sureda. N° Registro: 7. Fecha: 3/11/2004. N° Acta: 005. Libro N°: 265.

e. 10/11 N° 60.641 v. 16/11/2004

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

CONVOCATORIA

Señor Miembro: De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 49° inciso a) del Estatuto Social, convócase a los Señores Miembros a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 15 de diciembre de 2004, a las 17 hs., en la sede de IRAM, sita en Perú 552/6, Capital Federal, la que se desarrollará de acuerdo con el:

ORDEN DEL DIA SIGUIENTE:

1°) Motivos del llamado fuera de término.
2°) Designación de dos representantes de Miembros, que se hallen presentes, para aprobar el acta de la Asamblea.
3°) Designación de tres representantes de Miembros, que se hallen presentes, para el recuento y escrutinio de los votos emitidos para la renovación parcial del Consejo Directivo.
4°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización para el Ejercicio N° 69, comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004.
5°) Renovación parcial del Consejo Directivo, correspondiendo elegir:
a) Seis vocales titulares por tres años, correspondiendo Dos al Grupo I-Intereses Generales; Dos al Grupo II-Producción y Dos al Grupo III-Consumo.
b) Seis vocales suplentes por un año correspondiendo Dos al Grupo I, Dos al Grupo II y Dos al Grupo III.
6°) Renovación del órgano de Fiscalización, correspondiendo elegir:
a) Dos miembros titulares por un año.
b) Un miembro suplente por un año.

Emisión del voto: La urna para la emisión del voto estará habilitada en la sede social desde las 08:30 hs. hasta las 16.30 hs. del día 15 de diciembre de 2004.

Los que suscriben fueron designados como Secretario según Acta N° 625 del 26-11-1996 y como Presidente según Acta N° 706 del 09-12-2002.

Presidente – José Francisco López
Secretario – Néstor Catarineu

Certificación emitida por: Escribano Sebastián Caballero. N° Registro: 246. N° Matrícula: 4343. Fecha: 04/11/04. N° Acta: 65. Libro N°: 28.

e. 10/11 N° 29.130 v. 10/11/2004

"N"

NAVIERA DEL SUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de NAVIERA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre del 2004 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Alicia Moreau de Justo 1050 piso 1, oficina 228, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, Inciso I de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico número 15, finalizado el 31 de julio del 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura.
3°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

El firmante fue designado por Acta de Asamblea del 9 de diciembre del 2003 y por Acta de Directorio del 10 de diciembre del 2003.

Presidente – Capitán Lucio Ruiz Sánchez

Certificación emitida por: Escribana Natalia Kent. N° Registro: 1180. N° Matrícula: 4812. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 159. Libro N°: 1.

e. 10/11 N° 18.370 v. 16/11/2004

"P"

PIAZZA Y PIANA S.A.I.C.I.A.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIAZZA Y PIANA SAICIAF a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2004 en la sede de Emilio Lamarca 1657, Capital Federal, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de las razones por las que no se llevaron a cabo las Asambleas Ordinarias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2002 y el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de los estados contables y demás documentación correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/06/2002 y 30/06/2003.
4°) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 por el ejercicio económico N° 67, cerrado el 30/06/2004 y tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios. El Directorio. Ignacio Julio Piazza, Presidente electo por A.G.O. N° 45.

Presidente – Ignacio Julio Piazza

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. N° Registro: 1709. Fecha: 02/11/04. N° Acta: 142. Libro N°: 40.

e. 10/11 N° 60.679 v. 16/11/2004

"S"

SOCIEDAD SLAVA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Estimado Consocio, me es grato invitarlo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 28 de noviembre próximo a las 16:00 horas, en la calle Belgrano 687, Piso 2 de esta Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para que firmen dentro de los cinco días el Acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización para el ejercicio del 1ro. de julio de 2003-30 de junio de 2004.
3°) Aprobación de elevar la cuota social mensual de $ 9.00 a $ 10.00 a partir del 1ro. de julio de 2003, y de $ 11.00 a partir de 1ro. de enero de 2004, para los Socios Activos y la parte correspondiente a Socios Adherentes, resuelto por la Comisión Directiva ad referéndum de esta Asamblea, según artículo 22 del Estatuto Social.
4°) Nombramiento de la Junta Electoral para la elección de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización de período 2004/2006.

Secretaria – Carmen González

NOTA: En caso de no haber quórum de acuerdo al art. 45 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, siempre que estén presentes un mínimo de (7) Socios. Carmen González DNI 17.727.970, nombrada Secretaria según Acta de la Comisión Directiva con fecha del 17 de octubre 2004.

Certificación emitida por: Escribano Jorge Homero Abud. N° Registro: 381. Fecha: 2/11/04. N° Acta: 111. Libro N°: 17.

e. 10/11 N° 29.084 v. 10/11/2004

"T"

TE-COOP S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales, el Directorio de TE-COOP S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo 30 de noviembre de 2004, a las 14 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 1460 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria; y de no lograrse quórum se convoca simultáneamente en Segunda Convocatoria para una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.
2°) Tratamiento de los documentos enumerados en el Artículo Nro. 234 inciso primero de la Ley Nro. 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de julio de 2004.
3°) Consideración de la gestión y asignación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora, en los términos del Artículo Nro. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2004.
4°) Determinación del número de integrantes del Directorio.
5°) Elección de los Directores titulares y suplentes.
6°) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
7°) Autorización al Directorio para la adquisición de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su financiación mediante la suscripción de una operación de crédito hipotecario. Presidente: Sr Juan Carlos Fissore, L.E. 6.297.919, designado por Acta de Asamblea Nro. 3 del 14/03/2002 y de Directorio Nro. 21 del 18/04/2002.

Presidente - Juan Carlos Fissore

Certificación emitida por: Dra. María Eugenia Girard. N° Registro: 81. N° Matrícula: 4550. Fecha: 04/11/04. N° Acta: 133. Libro N°: 19.

e. 10/11 N° 18.369 v. 16/11/2004

TRANS MEDIA COMUNICACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social calle Uruguay N° 775, 4° piso, Oficina "B", Capital Federal, el día 29 de noviembre de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria:

LA ORDEN DEL DIA SERA:

1°) Elección de accionista/s para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1° del Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31-12-2003.
3°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y fijar su remuneración.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio.
5°) Fijar el número, elección y duración del mandato de Directores titulares y suplentes y
6°) La ruptura contractual intempestiva por parte de Editorial Sarmiento S.A.

El firmante acredita tener facultades suficientes para otorgar este instrumento según surge del Es-

tatuto Social formalizado por escritura 41 10/05/2001 F° 196 Registro N° 567 de Capital Federal.

Presidente – Alfredo Landro

Certificación emitida por: Escribano Marcelo J. Foppoli. N° Registro: 1829. N° Matrícula: 4317. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 094. Libro N°: 15.

e. 10/11 N° 28.735 v. 16/11/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Marcelo A. Lozano, escribano con oficinas en Bmé. Mitre 1617 7° "709", Cap. Fed., avisa que II Colonial S.R.L., con domicilio en Av. Belgrano 301 Cap. Fed., vende libre de toda deuda y/o gravamen el negocio "Café, Bar, Casa de Lunch, y Despacho de Bebidas" sito en AV. BELGRANO 301, Cap. Fed., U. Funcional 1, a Fernando Helio Ralli y Alejandro Pablo López, ambos con domicilio en Alejandro Magariños Cervantes 3621, piso 1° departamento "5", Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 10/11 N° 29.090 v. 16/11/2004

I. Sabaj Represent. por Leonardo I. Sabaj mart. público Of. Tucumán 881 P.B. 3, Cap. Avisa: Rosa Isabel Ferreira, dom. Tacuarí 832, Cap., vende a Paula Alejandra Gallardo, dom. Tucumán 881, Cap., su hotel S.S.C., sito en AV. CASEROS 951 PB, Capital. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 10/11 N° 60.588 v. 16/11/2004

RAM S.R.L. Intermediaria representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Callao 420 3° C, Capital Federal, avisa que el Sr. Gustavo Damián Casal, DNI N° 25.330.264 domiciliado en la calle Panamá N° 7622 Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Café, Bar, Quiosco y varios, sito en la calle AV. GAONA 1500, Capital Federal, a el Sr. Fabio Damián Chaszkes, DNI N° 20.349.684 domiciliado en la calle Av. Nazca N° 4681 Piso 5° Dto. A de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 10/11 N° 28.814 v. 16/11/2004

"D"

A. Mithieux mart. púb., of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Nicolás A. Rodríguez domic. Defensa 279, Cap. vende a Verónica Dorony Reberdito. Domic. Bogotá 29, Cap. su Parrilla sito DEFENSA 279, Cap. Reclamos en nuestras ofic.

e. 10/11 N° 28.811 v. 12/11/2004

"J"

Transferencia parcial de Fondo de Comercio. Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N. V. Sucursal Argentina (el "Vendedor") Zurich International Life Limited—Sucursal Argentina— (el "Adquirente"). Joaquín Ibáñez, abogado, inscripto al Tomo 51 Folio 770 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Corrientes 345, 9° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 11.867, comunica por cinco (5) días que Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N.V. Sucursal Argentina, con domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere parcialmente a Zurich International Life Limited —Sucursal Argentina—, con domicilio en la calle Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio ubicado en JUANA MANSO 205, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, consistente en las pólizas de seguro emitidas por el vendedor y que se encuentren vigentes, ciertos equipos de hardware, y el uso de cierto software y ciertas marcas del vendedor, exclusivamente en relación con las referidas pólizas de seguro, todo ello de conformidad con un Acuerdo para la Cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia Parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el Vendedor y el Adquirente con fecha 19 de octubre de 2004. Reclamos de Ley: Susana Laura Dusil, Escribana Pública, con domicilio en la Av. Belgrano 510, 2° piso «B», Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los diez (10) días de su última publicación.

e. 10/11 N° 60.618 v. 16/11/2004

"V"

La que suscribe Isabel Juana Alvarez, con domicilio en Benito Lynch 2744, Sáenz Peña, Pcia. Bs. As., transfiere al Sr. Eduardo Grosso, con domicilio en Emilio Lamarca 3168, Capital, el fondo de comercio del Establecimiento Geriátrico Expedientes N° 079801/95 y N° 19907/2002, sito en la calle VALLEJOS 4419, Capital. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Vallejos 4419, Capital.

e. 10/11 N° 60.628 v. 16/11/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALTIVO S.R.L.

Por reunión de Socios del 27 de octubre de 2004 se aprobó la disolución-liquidación, se nombró Liquidador a Rosendo Omar Herrera, domicilio real y especial Costa Rica 4111 Capital Federal. Dejo constancia de estar autorizado por Instrumento Privado del 27/10/2004, Libro Actas Reuniones N° 1 al folio 6/7.

Abogado – Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 10. Folio: 973.

e. 10/11 N° 29.066 v. 10/11/2004

AON CONSULTING WORLDWIDE INC.

Hace saber por un día que por Instrumento Público de fecha 2 de septiembre de 2004 otorgado en la Ciudad de Chicago, Illinois, se resolvió designar a los Señores Jorge González Gale y Hernán Eduardo González Gale como Gerentes y Representantes, de la Sucursal en la República Argentina. Los Representantes Legales designados constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. María Verónica Tuccio Abogada Autorizada por Poder Especial otorgado por la Sociedad con fecha 7 de abril de 2004, Tomo 59, Folio 410.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/2004. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 10/11 N° 29.103 v. 10/11/2004

A.S.E ADHESIVOS SINTETICOS ESPECIALES S.A.C.I.F.I.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 4/08/04, se aceptó la renuncia, de los Señores Carlos Alberto Pane a su cargo de Presidente y Director Titular, Marcelo Oscar Di Biasi a su cargo de Director Titular, Miguel Antonio Vázquez a su cargo de Director Suplente; y se procedió a la elección del Directorio de la Sociedad, el que quedó compuesto de la siguiente forma: Directores Titulares: Mario Eugenio Quintana, Fernando Agüero, y Leonardo Fernández; Directores Suplentes: Richard Gluzman y Luis Alberto Domínguez, todos ellos con domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10°, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 9/09/04 y Acta de Directorio de la misma fecha, se ratifica la elección efectuada por el Acta de Asamblea del 4/08/04, se nombran dos nuevos Directores Titulares, quedando el Directorio de la Sociedad compuesto de la siguiente forma: Presidente: Luis Alberto Domínguez Tihista; Vicepresidente: Mario Eugenio Quintana; Directores Titulares: Fernando Agüero, Richard Guy Gluzman, Leonardo Fernández; Directores Suplentes: Moira Inés Frehner y Jerónimo José Bosch, todos ellos con domicilio especial en Maipú 1300, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Josefina Hernández Gascón, Tomo 77, Folio 433, ha sido autorizada por Acta de Asamblea del 4/08/04 y del 9/09/04.

Abogada/Autorizada - Josefina Hernández Gascón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 77. Folio: 433.

e. 10/11 N° 29.078 v. 10/11/2004

"B"

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASES V, VI Y VII

A.- Conforme al artículo 10 de la Ley 23.576 se hace saber que la sociedad, por resoluciones de las asambleas de obligacionistas del 16 de mayo de 2002 con cuarto intermedio el 14 de junio de 2002 y 25 de octubre de 2004, asamblea de general de delegados del 16 de diciembre de 2002 y de mesa directiva del 28 de octubre de 2004, ha modificado las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Clases V, VI y VII emitidas bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a mediano plazo hasta U$S 250.000.000.- en circulación, conforme a lo siguiente: Nuevas Condiciones de Emisión: Moneda: dólares billetes, conforme a las pautas contenidas en las condiciones generales del Programa. Vencimiento del plazo: 17 de mayo de 2006. Tasa de interés: Equivalente a la tasa LIBOR de 180 días, determinada conforme a la pauta indicada en las condiciones generales del Programa. Amortización: Al vencimiento del plazo del empréstito, en un solo pago. Pago de intereses: en las fechas de pago de servicios originales, es decir 17 de noviembre y 17 de mayo de cada año.

B.- Entidad Emisora: BANCO CREDICOOP C.L., con domicilio en la calle Reconquista 484 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripto en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual el 15/02/79, según Resolución N° 054 bajo matrícula N° 8945. La autorización para funcionar como Banco Comercial fue otorgada por el Banco Central de la República Argentina el día 19/03/79. 2) Objeto Social: El Emisor es un Banco Comercial y su plazo de duración es ilimitado. El Objeto social del Emisor constituye la realización de todas las operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a los Bancos Comerciales por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. 3) Capital Social y Patrimonio Neto: El capital social del Emisor es ilimitado y está constituido por cuotas sociales indivisibles de $ 1.- (un peso) cada una de carácter nominativo. El Patrimonio Neto del Banco al 30 de Septiembre de 2004 es de $ 480.450.530.61. El Capital Social al 30 de Septiembre de 2004 es de $ 707.647.- y el Ajuste de Capital a la misma fecha es de $ 170,703,249.21.-

C) La sociedad también tiene en circulación la Cuarta Clase de Obligaciones Negociables, Simples, Subordinadas, en el marco del Programa Global de emisión, la que se efectuó por un valor nominal de U$S 15.000.000.-

D) Información sobre Garantías: La sociedad no tiene contraídas deudas con privilegios o garantías, Rige lo informado en los avisos publicados en el Boletín Oficial, para las emisiones de las Clases Quinta, Sexta y Séptima, los días 28 de abril de 1999, 12 de mayo de 2000 y 20 de mayo de 2001 respectivamente, en todo lo que no resulta modificado por el presente. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.

Firmante designado Presidente del Consejo de Administración de BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO mediante Acta de Consejo de Administración número 435 de fecha 28 de octubre de 2004 de esta entidad.

Presidente - Raúl Guelman

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. N° Registro: 1123. N° Matrícula: 2372. Fecha: 02/11/04. Acta N°: 127. Libro N°: 68.

e. 10/11 N° 60.715 v. 10/11/2004

BAUTI JUNIOR S.A.

Por Escritura del 4 de noviembre de 2004, Registro 2059 Ciudad de Buenos Aires, se complementa escritura del 28 de septiembre de 2004, Registro 2059 Ciudad de Buenos Aires: José Alberto Crupi, Documento Nacional de Identidad número 18.565.065, con domicilio constituido en la calle Juan Bautista Alberdi Número 1580, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. El suscripto se encuentra autorizado a mérito Poder Especial escritura Número 97 del 4 de noviembre de 2004, Registro 2059 Ciudad Buenos Aires.

Autorizado – Sebastián Rodríguez

Certificación emitida por: Alice Guillermo Jorge. N° Registro: 2059. N° Matrícula: 4389. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 266.

e. 10/11 N° 60.620 v. 10/11/2004

BINARIA SEGUROS DE RETIRO S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27/10/2004 se designaron las autoridades del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora los cuales tendrán mandato de un año y por Acta de Directorio de fecha 28/10/2004 se aceptaron los nombramientos y se designaron los siguientes cargos; Directorio: Presidente Dr. Fabián R. Hilsenrat; Vicepresidente Cr. Roberto R. Baccá; Directores Titulares, Dr. Carlos A. González, Cr. Rodolfo Hugo D'Intino y el Sr. Ciro A. Scotti, todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem N° 1050, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Comisión Fiscalizadora: Presidente Cr. Claudio J. Cambiaso; Vicepresidente Cra. Marina E. Barberis; Síndico Titular Dr. Eduardo J. Pestarino; Síndicos Suplentes: Dr. Héctor Cibello, Dr. Osvaldo Casalanguida y Cra. Silvia Burrieza de Morillo. Presidente designado por Acta de Asamblea N° 012 del 27/10/2004.

Presidente – Fabián R. Hilsenrat

Certificación emitida por: Delia Giro. N° Registro: 596. N° Matrícula: 2730. Fecha: 04/11/04. N° Acta: 62. Libro N° 24.

e. 10/11 N° 60.608 v. 10/11/2004

BINARIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27/10/2004 se designaron las autoridades del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora los cuales tendrán mandato de un año y por Acta de Directorio de fecha 28/10/2004 se aceptaron los nombramientos y se designaron los siguientes cargos; Directorio: Presidente Dr. Fabián R. Hilsenrat; Vicepresidente Cr. Roberto R. Baccá; Directores Titulares, Dr. Carlos A. González, Cr. Rodolfo Hugo D'Intino y el Sr. Ciro A. Scotti, todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem N° 1050, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Comisión Fiscalizadora: Presidente Cr. Claudio J. Cambiaso; Vicepresidente Cra. Marina E. Barberis; Síndico Titular Dr. Eduardo J. Pestarino; Síndicos Suplentes: Dr. Héctor Cibello, Dr. Osvaldo Casalanguida y Cra. Silvia Burrieza de Morillo. Presidente designado por Acta de Asamblea N° 012 del 27/10/2004.

Presidente – Fabián R. Hilsenrat

Certificación emitida por: Delia Giro. N° Registro: 596. N° Matrícula: 2730. Fecha: 04/11/04. N° Acta: 61. Libro N° 24.

e. 10/11 N° 60.609 v. 10/11/2004

BITTONIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 30/01/04 se designaron los miembros del Directorio y por Reunión de Directorio N° 14 del 30/01/04 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Adrián Werthein, Vicepresidente: Daniel Werthein y Director Titular: Leo Werthein. Los Directores fijaron domicilio especial en Av. Córdoba N° 1561, 2° piso, Cap. Fed. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria N° 4 del 25/08/04.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 10/11 N° 29.137 v. 10/11/2004



"C"

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 15-10-04 y reunión de Directorio del 20-10-04 el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Máximo Bomchil; Vicepresidente: Antonio Tedin; Director Titular: Marcelo Eduardo Bombau; Directores Suplentes: Javier Martín Petrantonio, Hugo Pedro Lafalce y Gustavo A. de Jesús. Los Sres. Máximo Bomchil, Marcelo Eduardo Bombau, Javier Martín Petrantonio, Hugo Pedro Lafalce y Gustavo A. de Jesús fijan domicilio especial en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Sr. Antonio R. Tedin fija domicilio especial el Tte. Gral. J. D. Perón 650, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 15-10-04, transcripta a los folios 178 a 180 del Libro de Actas de Asambleas N° 2 de la sociedad.

Autorizada – Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 70. Folio: 980.

e. 10/11 N° 29.080 v. 10/11/2004

CAMEX INTERCONTINENTAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 28/11/03, se acepta la renuncia de Alejandro E.

Batto y Carmelo Mancuso a sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente en el Directorio y se resuelve designar el siguiente Directorio: Presidente: Alfredo Eduardo Trinidad, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 11.200.919, con domicilio real y especial en la calle Santiago de Chile N° 2020, ciudad y Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Mirta Gladis Obregon, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 20.788.273, con domicilio real y especial en la calle Mendoza N° 4911, Ciudad y Provincia de Santa Fe. Se traslada la sede legal a la Avenida Belgrano N° 124, 2° piso, oficina 228 Ciudad de Buenos Aires. Autorizado a publicar por Instrumento Privado de fecha 20/09/04.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 10/11 N° 29.120 v. 10/11/2004

CLUB SAN JORGE S.A. de Capitalización y Ahorro

Avda. Córdoba 1154, Capital Federal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber Sorteo del 30 de octubre de 2004 (Quiniela Nacional) correspondió:

1° Premio: 663 - 2° Premio: 651 - 3° Premio: 876 - 4° Premio: 447.

Apoderado por Escritura N° 11 del 14/02/97 ante Escribano Público Eduardo Pedro Ghio N° de Registro 232.

Contador – Ricardo N. Zimaro

Certificación emitida por: Eduardo Pedro Ghio. N° Registro: 232. Fecha: 1/11/04. N° Acta: 369.

e. 10/11 N° 60.577 v. 10/11/2004

COPAL Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Por escritura del 21 de septiembre de 2004, ante el Escribano Luis María Allende, se aumenta el Capital Social a 200.000 pesos. La Apoderada actúa por Poder Especial otorgado en 21/09/04 al Fo. 1575 ante mí. Buenos Aires, 5 de noviembre de 2004.

Apoderada – Ana Clara Vergara

Certificación emitida por: Allende Luis María. N° Registro: 857. N° Matrícula: 2791. Fecha: 05/11/04. N° Acta: 116. Libro N° 14.

e. 10/11 N° 28.816 v. 10/11/2004

CUMBRE AZUL Sociedad Anónima

Registro IGJ 1719158, se comunica el cambio de sede social de la calle Colombres 44, Piso 2, oficina 19 a Corrientes 932, 3° Piso oficina "B" de la Ciudad de Buenos Aires, según Asamblea General Ordinaria del 2 de mayo de 2003. Cristina Alicia Rionegro. Directora Suplente designada por Acta de Asamblea General Ordinaria número 1, del 2 de mayo de 2003.

Directora Suplente - Cristina Alicia Rionegro

Certificación emitida por: Bruzone Ricardo Ezequiel. N° Registro: 9 ad. N° Matrícula: 5418. Fecha: 27/10/04. N° Acta: 62. Libro N° tres.

e. 10/11 N° 60.657 v. 10/11/2004

CUME - CHE SERVICIOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL

Por Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 28/10/2004 los Socios de CUME-CHE SERVICIOS S.R.L. por unanimidad han resuelto el cambio de domicilio de su sede social a la calle Madrid 6811, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin reforma estatutaria. Autorizada, Dra. Catalina María Panetta. Por Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 28/10/2004.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/11/2004. Número: 161933. Tomo: 169. Folio: 204.

e. 10/11 N° 60.642 v. 10/11/2004

CUPIDOS S.A.

Por Asamblea N° 1 del 29/9/04 se aprobó renuncia de la Presidente Josefina Lydia Reboa y Director Suplente Sergio Enrique Napoli, y se designó Presidente y Director Unico Israel Yurgel D.N.I. 1.889.594 y Directora Suplente a Perman Ana Rosa D.N.I. 10.576.355 ambos con domicilio especial en Cuba 1051, Piso 4, Departamento "C" de C.A.B.A. Autorizado en Asamblea N° 1 del 29/9/04 Contador Oscar Daniel Chianese tomo 190, folio 95 Resolución 9/87.

Autorizado/Contador – Oscar Chianese

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/10/04. Número: 315467. Matrícula Profesional N°: 190. Tomo: 190. Folio: 95.

e. 10/11 N° 60.595 v. 10/11/2004

"E"

ECU LINE S.A.

Escritura 799 del 1/11/04, Registro 1698 Capital Federal. Por Asamblea General Ordinaria del 14/02/2002, y Acta de Directorio del 14/02/2002, se nombran Administradores por un ejercicio: Presidente: Ernesto Alfredo Romano. Vicepresidente: Jorge Antonio Scussolin. Director Suplente: César Anacleto Massi. Todos con domicilio especial en Lavalle 1454 piso 6° oficinas A y B Capital Federal. Autorizado por Escritura 799 del 01/11/04. Matrícula 4117. Registro 1698.

Escribano – Carlos A. Cartelle

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/11/2004. Número: 041103361087/2. Matrícula Profesional N°: 4117.

e. 10/11 N° 60.633 v. 10/11/2004

EDITORIAL PAIDOS S.A.I.C. y F.

(N° 192.149). Se deja constancia que por Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de mayo de 2004 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: María Celina Cabarrau de Gottheil; Vicepresidente: Alberto Zalcman; Directores Suplentes: Julio Jacinto Rosario Gottheil y Marta Zaldivar de Abeledo. Todos los Directores fijan domicilio especial en Defensa 599, 1° Piso, Capital Federal. María Soledad Percossi, abogada, autorizada por Acta de Directorio de fecha 23 de septiembre de 2004, transcripta a fojas 84 y 85 del Libro de Actas de Directorio N° 4, rubricado el 30-10-1996 bajo el N° 85053-96 en la Inspección General de Justicia.

Abogada – María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/2004. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 10/11 N° 29.126 v. 10/11/2004

EQUIPO DE CONSULTORIA S.A.

Asamblea General Ordinara 31-8-04, designó Presidente: Estebán Rubén Basile, Vicepresidente: Isidoro Mario Wilhelm. Directora Titular: Estela Morbelli, Director Suplente: Roberto Eduardo Pérez, los Directores con domicilio especial en Cerrito 146, piso 9, Cap. Fed. Renuncia Director Titular Osvaldo Casalanguida. Autorizado por Acta Asamblea 31-8-04.

Abogado – Sergio D. Restivo

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. N° Registro: 1739. N° Matrícula: 3973. Fecha: 3/11/04. N° Acta: 108. Libro N° 22.

e. 10/11 N° 28.726 v. 10/11/2004

EXIC PIELES S.R.L.

Por reunión de Socios del 28/10/04 se aprobó renuncia de la Gerente Dora García Castro, designándose a Eduardo Faiman, argentino, divorciado 17/2/33, comerciante, Pueyrredón 2299, Cap. Fed. DNI 4.092.321, y domicilio especial en Suipacha 745, piso 6° oficina "C" Cap. Fed. Enrique Alfonzo autorizado por reunión de socios del 28/10/04.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 10/11 N° 29.132 v. 10/11/2004

EXO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 2004 se renovaron los cargos del Directorio: Directores Titulares: Luis Teófilo Szychowski, Diego Luis Szychowski, María de los Angeles Alvarado, Director Suplente: Alejandro Alberto Straschnoy, domicilio especial constituido en Avenida Ingeniero Huergo 1433, Capital Federal, por Instrumento Público de fecha: 21/10/04, escribana Sandra Osswald, titular del Registro 1814 de Capital Federal, Escritura Número 214.

Director Titular – Luis Teófilo Szychowski

Certificación emitida por: Sandra Osswald. N° Registro: 1814. N° Matrícula: 4447. Fecha: 28/10/04. N° Acta: 095. Libro N° 33.

e. 10/11 N° 29.131 v. 10/11/2004

"F"

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. de Capitalización y Ahorro

Almirante Brown 1244 TE. 03465-420742, FIRMAT (Sta. Fe). En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 30 de octubre de 2004 realizado por Bolillero en Acto Público ante Escribano corresponden al siguiente Número:

Octubre' 04-943 (nueve-cuatro-tres).

Presidente – Lidel S. Ziraldo

Certificación emitida por: Mauricio Gustavo Tolosa. N° Registro: 334. Fecha: 01/11/04. N° Acta: 564.

e. 10/11 N° 60.640 v. 10/11/2004

FONDOS COMUNES DE INVERSION FIMA

Reglamentos de Gestión de FONDOS COMUNES DE INVERSION FIMA: Se comunica que por Resolución N° 14.895 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 2 de septiembre de 2004, se aprobaron las modificaciones a los Reglamentos de Gestión de los siguientes FONDOS COMUMES DE INVERSION: FIMA - Acciones, Fima - Global Assets, Fima - Renta en Pesos, Fima - Renta en Dólares, Fima - Renta Corto Plazo, Fima - Renta Latinoamericana, Fima - Mix y Fima - Mix Plus. Las modificaciones están a disposición del público en Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, Tte. Gral. Juan D. Perón 407, 2do. Piso, Capital. Federal. Oscar J. Falleroni, Presidente, Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en virtud del estatuto social Inscripto originariamente en Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 11-3-1975, bajo el N° 160, al F° 407 del L° 80, T° A de Sociedades Anónimas Nacionales; y con el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15-4-2004 y Acta de Directorio Nro. 2217 de igual fecha (elección y distribución de cargos).

Presidente – Oscar J. Falleroni

Certificación emitida por: Fernández Mouján. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4009. Fecha: 5/11/04. N° Acta: 112. Libro N° 48.

e. 10/11 N° 60.680 v. 11/11/2004

FRIGORIFICO CALCHAQUI - PRODUCTOS 7 Sociedad Anónima

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de julio del 2004 y Acta de Directorio por distribución de cargos de fecha 6 de julio del 2004, el Directorio de FRIGORIFICO CALCHAQUI - PRODUCTOS 7 S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Omar A. Vázquez; Vicepresidente: Sr. Ricardo M. Núñez ; Directores Titulares: Sr. Carlos Barreiro y Sr. Carlos Boschini; Director Suplente: Ing. Raúl Severi Morana constituyendo todos los mencionados domicilio especial en Avenida Córdoba 1646, piso 10, oficina 265 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Por Acta de Directorio del 28 de octubre del 2004 se autoriza al Cr. Alfredo L. González Reig para efectuar las publicaciones de ley.

Autorizado/Contador – Alfredo L. González

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/11/04. Número: 315595. Tomo: 29. Folio: 141.

e. 10/11 N° 60.579 v. 10/11/2004

"G"

GRUPO AMERICANO DE INTERCAMBIO S.A

y

FILSAN ARGENTINA S.A.

AVISO DE FUSION

A los fines dispuestos en el artículo 83 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión por absorción celebrada entre GRUPO AMERICANO DE INTERCAMBIO S.A. ("GAISA") y FILSAN ARGENTINA S.A. ("FILSAN"). Sociedad Absorbente: GAISA SOCIEDAD ABSORBIDA: FILSAN GAISA absorbe a FILSAN que es, en consecuencia, disuelta sin liquidarse.

1) Datos sociales:

1. GRUPO AMERICANO DE INTERCAMBIO S.A., con sede social en Av. Córdoba 1351 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24/4/81 bajo el N° 1735, Lo. 90 To. A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

2. FILSAN ARGENTINA S.A., con sede social en Av. Córdoba 1351 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16/2/77 bajo el N° 251, Lo. 87 To. A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

2) Aumento de Capital Social:

Con motivo de la fusión, GAISA aumenta su Capital Social de $ 20.000 a $ 30.000.

3) Valuación de Activo y Pasivo:

1. La valuación del Activo y Pasivo de GAISA al 30 de junio de 2004 es de $ 2.202.906,99 y de $ 1.118.744,70, respectivamente.

2. La valuación del Activo y Pasivo de FILSAN al 30 de junio de 2004 es de $ 896.842,82 y de $ 77.406,64, respectivamente.

4) Compromiso Previo: El compromiso previo de fusión fue aprobado por los Directorios de cada una de las sociedades el día 30 de septiembre de 2004 y fue suscripto el mismo día y aprobado por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de cada una de las sociedades, celebradas el 20 de octubre de 2004.

5) Modificación del Estatuto Social:

Se modificó el artículo 4° del Estatuto Social de GAISA, que quedará redactado como sigue: "Artículo 4: El capital social es de $ 30.000, representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción Clase "B". El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la Asamblea de Accionistas, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Reclamos de ley: Av. Córdoba 1351 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Atte.: Ing. Iliana V. Giralt, Presidente en ejercicio de la Presidencia, según Acta de Asamblea N° 33 del 5/3/2003.

Presidente – Iliana Giralt

Certificación emitida por: Mariela Elena Sarquis Acad. N° Registro: 322. Fecha: 3/11/04. N° Acta: 4. Libro N° 77.

e. 10/11 N° 60.636 v. 12/11/2004

GRUPO SEGURCITY S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/011/04, se resuelve aceptar la renuncia de Oscar Alberto D'Amato al cargo de Presidente del Directorio y designar los miembros integrantes del mismo. Directorio: Presidente: Arminda Denis, argentina, soltera, comerciante, 18/12/52, D.N.I. N° 10.703.809, domiciliada en forma real y especial en la calle Boulogne Sur Mer N° 2885, Barrio Parque Trujuy, Moreno, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Pablo Martín Noval, argentino, soltero, comerciante, 30/12/77, D.N.I. N° 26.329.718, domiciliado en forma real y especial en la calle Ramón L. Falcón N° 5093, Capital Federal. Autorizado a publicar por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/10/04.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/04. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 10/11 N° 29.119 v. 10/11/2004

"I"

INQUINAT S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio N° 150 del 18/10/2004, se cambió el domicilio social de la Av. Francisco Beiró 3330, piso 5, departamento 16 a la calle Griveo 3976, Capital Federal, Firmado: Granovsky David Mario Presidente designado según Acta de directorio N° 149 del 22/12/2003.

Presidente – David Mario Granovsky

Certificación emitida por: Escribano Carlos María Sanguinetti Baccifava. N° Registro: 131. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 140. Libro N° 78.

e. 10/11 N° 60.678 v. 10/11/2004

"K"

KOLBESDER S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 23/12/03 se designaron los miembros del Directorio y por

Reunión de Directorio N° 13 del 23/12/03 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gerardo Werthein, Vicepresidente: Adrián Werthein y Director Titular: Daniel Werthein. Los Directores fijaron domicilio especial en Av. Córdoba N° 1561, 2° piso, Cap. Fed. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 24/08/04.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 10/11 N° 29.133 v. 10/11/2004

“L”

LA FALDENSE S.A. Comercial y Financiera

Asamblea General Extraordinaria del 8/10/04 designó: Presidente: Diego Adrián Rua, domicilio especial: Loria 155 piso 11 departamento 2, Capital Federal; Vicepresidente: Paulino Manuel Rua, domicilio especial: Quito 4331 piso 9 departamento A, Capital Federal y Director Suplente: Germán Paulo Rua, domicilio especial: Entre Ríos 251, departamento L, Capital Federal. El Directorio conformado cambió Sede Social a Rosario 210 piso 13°, Capital Federal sin reforma de estatuto. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 8/10/04.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 10/11 N° 29.072 v. 10/11/2004

LANYCUER S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 14-10-04 se trasladó la sede a Corrientes 1312, 3° Piso Oficina 306, Cap. Fed.; se aceptó la renuncia de Miguel Nimio Carrizo al cargo de Presidente, eligiéndose en reemplazo a Gustavo Fabián Mota, con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada por Asamblea Ordinaria de Artículo 60 del 14-10-04.

Abogada – Norma M. Caballi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 13. Folio: 570.

e. 10/11 N° 29.098 v. 10/11/2004

LEGAD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 29/12/03 se designaron los miembros del Directorio y por reunión de Directorio N° 15 del 29/12/03 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Daniel Werthein, Vicepresidente: Leo Werthein y Director Titular: Gerardo Werthein. Los Directores fijaron domicilio especial en Av. Córdoba N° 1561, 2° piso, Cap. Fed. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria N° 4 del 26/08/04.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 10/11 N° 29.134 v. 10/11/2004

LUGIN S.R.L.

Por Acta de reunión de Socios del 29-10-04 se trasladó la Sede a calle del Carmen 791, 3° Piso, Oficina A, Cap. Fed. Autorizada por Acta de Cambio de Domicilio del 29-10-04.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 04/11/04. N° Acta: 077. Libro N° 66.

e. 10/11 N° 29.095 v. 10/11/2004

“M”

MAALE S.A.

Escritura 12/10/04. Por Acta de Directorio del 18/06/04 se resolvió trasladar el domicilio social a la calle Arias 2547, Planta Baja, Departamento “D”, Capital Federal. Apoderada: Marta Sánchez. Escritura 287 del 12/10/04. Registro 748, Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribana Viviana A. Cabuli. N° Registro: 748. N° Matrícula: 4496. Fecha: 3/11/04. N° Acta: 120.

e. 10/11 N° 29.127 v. 10/11/2004

MEDITERRANEA VALORES S.A.

Acta Asamblea 1-11-04 renuncia como Presidente Pablo Daniel Gilmartin asume como Presidente Natalia Georgina Celi, 25 años, DNI 27071852 Florida y Necochea Del Viso, Pilar Provincia Bs. As.; y asume como Director Suplenrte Corina Valeria Quero, 29 años, DNI 24425585, Berutti 1391 Del Viso, Pilar, Provincia Bs. As.; ambas argentinas, comerciantes, solteras con domicilio especial en Lavalle 710 Piso 3° Oficina B Cap. Fed. José Luis Prestera, Abogado Tomo 50 Folio 640 CPACF autorizado en Instrumento Privado del 1/11/04 de nombramiento, Art. 60 Ley 19.550.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/04. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 10/11 N° 29.101 v. 10/11/2004

MENPULL S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio, ambas del 6 de octubre de 2004, el Directorio de “MENPULL S.A.” quedó integrado como sigue: Presidente: Eduardo Aquiles Walger. Director Suplente: Roberto Rodríguez Porto, con mandato hasta el 30/06/05. Domicilio especial (art. 256 Ley 19.550) Maipú 42 planta baja, oficina 104, Capital Federal. Protocolizadas 01/11/04, Escritura 498, Folio 1439 C. M. de Nevares, Reg. 1048 Cap. Inscrip. 19/03/76 N° 574, Libro 85, Tomo A. Ultima reforma 27/7/2000 N° 10906, Libro 12, Sociedades por Acciones. Se apoderó al escribano Carlos M. de Nevares por Acta de Directorio del 7 octubre 2004.

Escribano – Carlos María de Nevares

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/11/2004. Número: 041105365407/4. Matrícula Profesional N°: 2399. Tomo: IV. Folio 1..

e. 10/11 N° 60.644 v. 10/11/2004

MOLLEYACO S.R.L.

Por Instrumento Privado de fecha 10/11/03 se decide el cambio de domicilio legal de la sociedad a Terrero 1935, C.P. 1416, Capital Federal. Autorizada por Instrumento Público de fecha 10/11/2003.

Contadora – Lastenia Dominga Leal

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/11/04. Número: 161718. Tomo: 295. Folio: 152.

e. 10/11 N° 28.763 v. 10/11/2004

“O”

ORMAS AMBIENTAL S.A.

Que por Acta de Asamblea 3/6/04 se resolvió aumentar el Capital Social de la suma de $ 44.400.000 a la suma de $ 86.417.237, siendo el aumento de $ 42.017.2370, Autorizado: Ignacio Arzac, según escritura 105, del 7/7/04, Folio 325, Reg. 1950.

Autorizado – Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Félix Vega Olmos. N° Registro: 231. N° Matrícula: 940. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 105. Libro N° 26.

e. 10/11 N° 60.631 v. 10/11/2004

“P”

PLANETA DULCE S.A.

Se comunica por un día que por resolución de Acta de Directorio N° 9 celebrada el 15/05/2002 presentó su renuncia el Director Titular Sr. Ricardo José Mingo. Por consiguiente, la Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 24/05/2002 y Acta de Directorio N° 11 de distribución de cargos de fecha 24/05/2002, ha quedado constituido el Directorio de PLANETA DULCE S.A. de la siguiente manera: Director Titular Srta. Analía Margarita Converset; Director suplente, Sr. Osvaldo Ramón lanieri, ambos con domicilio especial en Av. Rivadavia 6437, Piso 9°, Oficina N° 34. Autorizada por Acta de Directorio N° 11 de fecha 24/05/2002.

Presidente – Analía M. Converset

Certificación emitida por: Jorge Ortega. N° Registro: 1. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 398. Libro N° 49.

e. 10/11 N° 60.637 v. 10/11/2004

PORTAL UNIVERSIA ARGENTINA Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31/5/2004 y Acta ce Directorio de misma fecha pasada a Escritura Pública N° 791 de fecha 21 de septiembre del 2004, se dispuso la designación de autoridades y distribución de cargos designándose como Presidente: Emilio Botin Sanz de Sautuola y García de Los Ríos, Vicepresidente: José Luis Enrique Cristofani, Directores Titulares: Claudio Alberto Cesario, Mario Eduardo Vázquez, Julio José Gómez, Luis Miguel García Morales, Luis Alberto Aragón, Ignacio Verdugo, Guilelrmo Rubén Tempesta, Mario Barletta, Alberto Dibbern, Enrique Emiliano Molina Pico, Jorge Consigli, Mario Marigliano, Mario A. Mena, Eduardo Alberto Zimmermann, Oscar Valdés Directores Suplentes: Guilelrmo Luis Cristiani, Jorge Luis Feijoo, Lucía Esther Haedo, Daniel Malcom, Pablo Enrique Vispo, Norberto Oscar Rodríguez. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la calle Bartolomé Mitre 480 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Autorizado Escribano Eduardo M. Rueda. Por escritura pública N° 791 del 21 de septiembre del 2004. Folio 6060. del Registro 444 de Capital Federal.

Escribano – Eduardo M. Rueda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/09/2004. Número: 040928314949/E. Matrícula Profesional N°: 1696. Folio: 6060.

e. 10/11 N° 60.672 v. 10/11/2004

PRESERFAR S.A.

Por Actas de Asamblea del 30 de agosto de 2004 y de Directorio 1 de septiembre de 2004 se eligen Directores y Síndicos, y se distribuyen cargos: Directores Titulares: Presidente: Carlos Alberto Lavecky. Vicepresidente: Livio Armando De Rossi; Vocales: Héctor Daniel Lescano y Eduardo Alberto Woodley. Síndico Titular: Jorge Alfonso Gutiérrez Carrillo. Síndico Suplente: Mario Biondi. Todos ellos constituyen domicilio especial en Esmeralda 684, 4° piso, Cap. Fed. Escribano autorizado Carlos Daniel Barcia. Matrícula 4400, Registro 1819. Por Acta de Asamblea de fecha 30/08/2004, folio 53.

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/11/04. Número: 041105365171/E. Matrícula Profesional N°: 4400.

e. 10/11 N° 60.623 v. 10/11/2004

PRODUCTOS ORDECOM S.A

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 5/1/2004, y Acta de Directorio 16/2/2004 se eligieron y distribuyeron cargos del Directorio así: Presidente Jorge Oscar Sánchez, Director Suplente María Jorgelina Torra. Constituyen domicilio especial en Lavalle 1459, piso 8° oficina 130 C.A.B.A. Apoderada por escritura del 27/10/2004 F° 549, Registro 1420.

Apoderada – Mónica Laura Vattuone

Certificación emitida por: Cutillo de García Blanco Elizabeth. N° Registro: 1420. N° Matrícula: 4481. Fecha: 04/11/04. N° Acta: 77.

e. 10/11 N° 60.643 v. 10/11/2004

PROPUESTA MEDIA S.A.

Por Asamblea del 30/03/04 se acepta la renuncia de Juan Carlos Mendivil y se designa a Gabriela Beatriz Brandoni con domicilio especial en Zubiría 73, 7° piso, Departamento “A” Capital Federal. Vanina Paola Kartofel. Escribana Titular del Registro 694 Matrícula 4624. Autorizada en Acta de Asamblea del 30/03/04.

Escribana – Vanina Paola Kartofel

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/11/04. Número: 041102359431/A. Matrícula Profesional N°: 4624. Reg.: 694.

e. 10/11 N° 29.057 v. 10/11/2004

“Q”

QUITEBA S.A.

Informa por Escritura 197 del 02/11/2004 se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 23 del 30/10/2003 y Acta Directorio del 04/10/2004, quedando así: 1) Cambio de domicilio: Avenida Cabildo 212, piso 7 de Capital Federal (fuera estatuto); 2) Designación de Directorio y aceptación de los cargos resultando: Presidente: Alejandra Nora Carral; Director: Pablo Ernesto Basteiro y Director Suplente: Angela Fernández, todos con domicilio especial en Diagonal 69 N° 2509, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Apoderada por escritura 197 del 02/11/2004, cambio de sede/inscripción de Directorio (Art. 60 Ley 19.550).

Alejandra Deluca

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. N° Registro: 1780. N° Matrícula: 4399. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 162. Libro N° 6.

e. 10/11 N° 29.111 v. 10/11/2004

“R”

ROALEGRE S.A.

Por Acta de Asamblea N° 1, del 19/04/04, Pedro Rodríguez Gil y Edgardo Daniel Alegre, renuncian a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. Se designa Presidente a Roberto Luis Fernández Blanco, 44 años, DNI N° 13.465.841, domicilio. Grito de Asencio 3651, Departamento “2”, Capital Federal; y Director Suplente a Juan Victorino Rezk, 70 años, DNI N° 2.390.443, domicilio. Charcas 2748, Piso 6°, Departamento “A”, Capital Federal, ambos argentinos, casados y comerciantes; quienes constituyen domicilios especiales en los reales mencionados con anterioridad. El domicilio social se traslada a la calle Grito de Asencio 3651, Departamento “2”, Capital Federal. Gabriela Verónica Brodsky. Abogada autorizada por Acta de Asamblea N° 1 del 19/04/04.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 10/11 N° 29.089 v. 10/11/2004

ROCAMAFRA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 22/12/03 se designaron los miembros del Directorio y por reunión de Directorio N° 16 del 22/12/03 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Leo Werthein, Vicepresidente: Gerardo Werthein y Director Titular: Adrián Werthein. Los Directores fijaron domicilio especial en Av. Córdoba N° 1561, 2° piso, Cap. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 23/08/04.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 10/11 N° 29.140 v. 10/11/2004

Rp./SALUD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 14-10-04 se aceptó la renuncia de Julio Lisandro Fonrouge al cargo de Presidente, eligiéndose en reemplazo a Ricardo Rodolfo Sagardoyburu, con domicilio especial en Lavalle 1580, 7° Piso, Oficina L, Cap. Fed. Autorizada por Asamblea Ordinaria de Artículo 60 del 14-10-04.

Abogada – Norma M. Caballi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 13. Folio: 570.

e. 10/11 N° 29.099 v. 10/11/2004



SAINT MAXIME S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 31-3-04 se aceptaron las renuncias de Beatriz Carivali y Arnaldo Luis Bruno a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; se eligió Presidente a Carlos Alberto Salvatore y Directora Suplente a Silvia Susana Valles; y por Acta de Directorio de igual fecha se trasladó la Sede a Del Carmen 791, 3° Piso, Oficina A, Cap. Fed. donde ambos Directores fijan su domicilio especial. Autorizada por Actas de Artículo 60 y domicilio del 31-3-04.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 04/11/04. N° Acta: 077. Libro N° 66.

e. 10/11 N° 29.096 v. 10/11/2004

SOCIEDAD AGROPECUARIA TIERRA NUEVA S.R.L.

Por Acta 2-11-04 se cambió domicilio a Avenida Corrientes 818, Piso 11°, Oficina 1105 de Cap. Fed.

José Luis Prestera, Abogado T° 50, F° 640, autorizado en Instrumento Privado del 2/11/04 de cambio de sede social.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/04. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 10/11 N° 29.100 v. 10/11/2004

"T"

TANGO ENTERTAINMENT S.A.

Integración del Directorio. Por un día. Se comunica que ante la renuncia como Directores Titulares de las Sras. Mirta Inés Williner y Dora Farley, y Director Suplente Fernando Blanco, con fecha 30 de julio de 2004 la Sindicatura, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 258 de la Ley de Sociedades ha procedido a designar como Directores Titulares a Marcelo Omar Feito, D.N.I. 20.775.578, con domicilio real y especial en Florida 165 Piso 1° oficina 127, Capital Federal y Ariel Méndez, D.N.I. 23.815.463, con domicilio real y especial en Florida 165 Piso 1° oficina 127, Capital Federal, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Omar Feito, Vicepresidente: Ricardo Mario Scotti, con domicilio real en Monasterio 254, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y especial en la calle Cerrito 782 Piso 5°, Capital Federal, Director Titular: Sr. Ariel Méndez. Buenos Aires, 18 de octubre de 2004. Alejo García Menéndez, Apoderado, según escritura N° 189 pasada al folio 493 del. Registro 1000.

Abogado – Alejo García Menéndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/2004. Tomo: 78. Folio: 272.

e. 10/11 N° 29.086 v. 10/11/2004

TEXILO S.A.

La Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29-10-2004 aumentó el Capital Social a $ 649.000 y lo redujo a $ 50.000, con efecto al 30 de junio de 2004. Activo al 30-06-2004 $ 5.888.325,75; post-reducción: $ 5.289.325,75; Pasivo al 30-06-2004, antes y después de la reducción $ 923.046,13. Oposiciones: sede social La Pampa 4315, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. Autorizado Jorge Carlos Souto. Autorizado por documento privado de fecha 02/11/2004.

Autorizado - Jorge Carlos Souto

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/11/2004. Número: 1.728.990. Tomo: 37. Folio: 135.

e. 10/11 N° 28.740 v. 12/11/2004

THERMICAL S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 18 de agosto de 2004, se reeligió al Señor Gastón Trovato como Presidente de la Sociedad y se eligió al Señor Mario Emilio Módula como Vicepresidente de la Sociedad. Por reunión de Directorio de fecha 20 de agosto de 2004, los nombrados asumieron sus cargos. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades y la Inspección General de Justicia se informa que: (i) los Directores manifiestan tener domicilio real en el país, (ii) han constituido ambos domicilio especial en la calle Zapiola 3785, Capital Federal. Gastón Trovato Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria del 18-08-2004.

Presidente – Gastón Trovato

Certificación emitida por: María Cristina Deymonnaz. N° Registro: 1294. N° Matrícula: 3578. Fecha: 19/10/04. N° Acta: 31. Libro N° 34.

e. 10/11 N° 29.093 v. 10/11/2004

TRE SUR S.A.

Aprobó el nuevo Directorio: Presidente: José Luis Avila Ruiz y Suplente: Felipe Cabrera López ambos con domicilio especial en sede social: Vicente López 2236, piso 4, departamento A, Cap. Fed., Luis Alberto Paton Urich, abogado autorizado en Acto privado Asamblea Ordinaria 02-08-04.

Abogado – Luis Alberto Paton Urich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/04. Tomo: 29. Folio: 648.

e. 10/11 N° 29.082 v. 10/11/2004

"V"

VADIAN S.A.

Se comunica que finalizó el período en el ejercicio del cargo Presidente: Luis Marcos Juan Farina y Director Suplente: Alberto Omar Neme y que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05-10-2004 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 5-10-2004, el Directorio de VADIAN S.A. con domicilio en Congreso 2560, Planta Alta, Capital Federal; ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Luis Marcos Juan Farina, con domicilio especial en Avenida Presidente Illia 1207, de la Localidad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos; Director Suplente: Alberto Omar Neme, con domicilio especial en San Blas 5094, piso primero, departamento A, Capital Federal. Autorizada por Acta de Directorio del 8-10-2004, a Mercedes Romero, abogada autorizada Tomo 61 Folio 310 C.P.A.C.F.

Abogada/Autorizada - Mercedes Romero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/11/04. Tomo: 61. Folio: 310.

e. 10/11 N° 29.075 v. 10/11/2004

VISIDOM S.A.

Complemento edicto publicado el 22/06/2004, Factura No. 0076-00000904. El Presidente Raúl Víctor Saban y el Director Suplente Héctor Gustavo Klurfan constituyen domicilios especiales en Zabala 1706, Piso 11, Capital Federal. Raúl Víctor Saban, Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2004 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos en fecha 30/04/2004.

Presidente – Raúl Víctor Saban

Certificación emitida por: M. Fernanda Lorenzo Mendy. N° Registro: 68. N° Matrícula: 68. Fecha: 5/11/04. N° Acta: 352. Libro N° 24.

e. 10/11 N° 60.627 v. 10/11/2004

"Z"

ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S.A.

Expediente 1674601. Comunica que por acta de Directorio del 29/10/2004 ha fijado la nueva sede social y administración de los negocios en la calle Olga Cossettini N° 340 Pisos 2° y 3° Dique 4 Este, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Víctor Hugo Argentino Bonnet. Vicepresidente, autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28/02/2003 y acta de Directorio del 03/03/2003.

Vicepresidente - Víctor Hugo Argentino Bonnet

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. N° Registro: 718. N° Matrícula: 3442. Fecha: 03/11/04. Acta N°: 070. Libro N°: 212.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 8 de noviembre 2004.

e. 10/11 N° 60.422 v. 10/11/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Guillermo Eduardo Campos, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por el acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 18 de noviembre de 2004 a las 13:40 hs., ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 16 y 17 de noviembre de 2004 de 10 a 12 hs., lo siguiente: Un lote de terreno con todo lo plantado, edificado en calle Juan Ramón Giménez 673, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, designado según plano 63-419-53 como lote 17 de la manzana 168. Superficie total 303,33 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción X, Sección B, Manzana 168, Parcela 17, Partida 155.517, Matrícula 47.938. Conforme constatación efectuada por escribano (fs. 36 vta.), el bien consta de una galería de ingreso a la casa, y dentro de la misma hay un living comedor, comedor diario, pasillo distribuidor, dos habitaciones, una de ellas dividida en dos por medio de un arco, baño, al cual le falta el lavatorio, garaje cubierto con capacidad para dos automotores, y detrás de la casa tiene un terreno libre. Se encuentra en regular estado de conservación, ocupado por el demandado y su núcleo familiar. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 22.095; en caso de no haber ofertas, se reducirá la misma un 25% después de 30 minutos de espera; y de continuar sin oferentes, se subastará sin base, luego de otra media hora. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 22, de Capital Federal, Secretaria Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6to, Capital Federal, autos "FERNANDEZ, JORGE MANUEL c/PITTALA, VICTOR s/Ejecución Hipotecaria. Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. Nro. 77650/03. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: en Municipalidad de Lomas de Zamora (fs. 82) por $ 11.760,92 al 20/05/04; en Rentas (fs. 77) por $ 3678,16 al 10/05/04; en Aguas Argentinas (fs. 74) por $ 12,58 al 27/04/04. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Javier María Guerrico Wihmann, con dirección Av. Roque Sáenz Peña 1110, piso 2do. Of. "5"; debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta, en el lugar que se le indicará oportunamente, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador a su cargo.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2004.
Guillermo E. Campos, martillero.

e. 10/11 N° 60.658 v. 12/11/2004

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex C. Orgánica de la Institución el art. 26 del Dto. 924/97 del PEN, en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/GALANO DE GALMARINI BEATRIZ s/Ejec. Hip.", expte. 16.574/96, que tramita por ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo C. y Co. Federal 9, Sec. 17, sito en Libertad 731, 6° P. Cap. Fed., que el martillero Manuel L. Lastra (15) 4998-2408 rematará al contado y mejor postor el 24 de noviembre de 2004 a las 10,10 hs., en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en T. Edison 5223, Barrio "Santa Brígida", Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. K, Manz. 25a, Parc. 29. La casa consta de 2 habitaciones, baño, cocina-comedor Anexo c/2 habit. sin terminar. En regular estado de conservación. Sup. lote 312,50 m2. Ocupada. Exhibición: 22 y 23 de noviembre de 14 a 16 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo Deuda Hipotecaria $ 74.636,07 al 30/10/04. Deudas Mun. $ 4.398,66 a 30/09/04, Rentas $ 654,50 a 4/11/04. Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base: $ 8.933. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después Sin Base. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo y en el acto del remate. Saldo de Precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 10 días hábiles de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en Banco Hipotecario S.A. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 5 de noviembre de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 10/11 N° 28.800 v. 11/11/2004

El martillero Horacio Barrientos Paz, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad con lo establecido por el Art. 57 y conc. de la ley 24.441, que el 16 de noviembre de 2004 a las 11 hs. en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., subastará ante escribano público al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Cazadores de Coquimbo N° 3269/85 entre Ramón B. Castro y Borges de Olivos, Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. UF N° 8 de la P.B. y 1° piso con entrada común por el N° 3271. Matrícula N° 45.159. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. E. Manz. 55. Par. 9, Partida Inmobiliaria N° 110-137594-0, Porcentual: 0,110%. Conforme acta de constatación de fecha 16/05/02, el inmueble se trata de un dúplex con cochera a estrenar (ubicado dentro de un complejo cerrado compuesto por dúplex similares), que consta de: Planta baja (polígono 00/08): lugar de estar, toillete bajo escalera, pasillo y cocina, con un patio trasero; Planta Alta (polígono 01/08): dos ambientes comunicados por un pasillo, y un baño; cochera (polígono 00/14) frente al dúplex con una superficie semicubierta y total de 12,50 m2. Superficie total UF N° 8 con cochera: 92,77 m2. El inmueble está desocupado. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 107.850. Seña 30%. Comisión 3% + IVA sobre comisión, sellado de ley a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de realizada la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas de lo establecido por el Art. 62 de la Ley 24.441. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en Subasta, a su exclusivo cargo. Exhibición: 13/11/04 y 14/11/04 de 14:30 hs. a 17 hs. (Informes 4812-6780). Actuación judicial en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4° piso, Cap. Fed., autos: "VILLAFAÑE ITURRIOZ, GRACIELA LEONOR AMALIA y Otro c/NEIRA, LUIS MANUEL y Otro s/Ej. Especial Ley 24.441". Expte. N° 16.944/2002. Deudas: Aguas Args. y Expensas: libres de deuda; Rentas Pcia. Bs. As. $ 1.273,92 al 5/3/04 (fs. 424/26). Municip. Vte. López: $ 959,93 al 16/2/04 (fs. 418/20).

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2004.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 10/11 N° 28.791 v. 12/11/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 9, sito en Lavalle 1220, 4° piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Ezequiel E. Goitía, Secretaría Unica, cita a estar a derecho dentro del plazo de 5 días, a BERTA TACURI CALIZAYA, en autos "PALMA TACURI, CRISTIAN SEBASTIAN s/Guarda", bajo apercibimiento de considerarla conforme con el pedido de adopción de su hijo. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.
Diego A. Iparraguirre, secretario.

e. 10/11 N° 28.778 v. 10/11/2004

N° 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 86, Secretaría Unica sito en Lavalle 1220, 5° p., Capital Federal, cita y emplaza por quince días a los interesados, a efectos de que formulen oposición, conforme el art. 17 de la Ley 18.248 en los autos "KUO, GUO SUNG s/Información Sumaria", Expte. 59980/04. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de octubre de 2004.
M. Beneventano, secretaria.

e. 10/11 N° 29.068 v. 11/11/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "HELVENI, VICTOR s/Quiebra". El síndico designado es Alicia Rita Romeo con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, piso 5° "G" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinen-

tes el 20 de diciembre de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 10/11 N° 463.592 v. 16/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 7 a cargo del Dr. Francisco Cárrega (Juez Subrogante), Secretaría N° 14, comunica que el día 12/8/04 se homologó el acuerdo preventivo y declaró concluido el concurso preventivo de OSVALDO RAUL NIEVAS, LE N° 7.726.335. Publíquese un día en Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Juez. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista".

Buenos Aires, 18 de octubre de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/11 N° 60.626 v. 10/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2°, comunica por cinco días que con fecha 27 de octubre de 2004 se ha decretado la quiebra de "LLANEZA VICTOR MANUEL Sucesión Ab Intestato". Síndico actuando Ctdra. Alicia Rita Romeo, Rodríguez Peña 694, 5° "G". Ordenar al fallido y a terceros la entrega de bienes del mismo a la síndica. Se prohíbe los pagos al deudor, bajo pena de ser ineficaces. Interceptar la correspondencia y de entregarla al síndico. Intimar al fallido para en 48 hs. constituya domicilio en autos con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Hacer saber a los eventuales acreedores que hasta el día 2/2/05 podrán insinuar sus créditos ante la síndica (LC 32).

Buenos Aires, 27 de octubre de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/11 N° 463.529 v. 16/11/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría 18 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de octubre de 2004 se ha decretado la quiebra de AUREA S.R.L., inscripta bajo el número 2972, en el L° 92 de SRL, el 20 de junio de 1990, con domicilio en Gregorio Laferrere 2254, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Cdor. Jaime Luis Jeiman con domicilio en Lavalle 1312, piso 2° "B" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 17/12/04. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 2/3/05 y 13/4/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2/12/04 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por consituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 10/11 N° 463.565 v. 16/11/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19 de la Capital Federal cita por cinco días a JORGE DANIEL DERCAUTTAN para que conteste la demanda entablada por WALTER ESMORIS, en el Expte. N° 41.964/03 caratulado "ESMORIS WALTER c/SAIEGH CARLOS SALOMON y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publícarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 10/11 N° 60.651 v. 11/11/2004

N° 14

Por 2 días: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en la Avenida Callao N° 635, segundo piso, Buenos Aires, en los autos caratulados "SIMKO S.A. c/CONSOLI y Otros s/Ejecutivo", ha ordenado publicar edictos por dos días (art. 145 del CPCC) en el Boletín Oficial y en diario Ambito Financiero, citando a GUSTAVO RENE CONSOLI, DNI N° 21.380.669, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 10/11 N° 28.776 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Avda. Callao 635, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "LINEA VEINTITRES S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Distribución" (Expte. N° 67.214) se ha presentado el proyecto de distribución de fondos complementario, y la regulación de honorarios. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 10/11 N° 28.762 v. 11/11/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 24 de junio de 2004, se ha decretado la quiebra de IGUAZU PARK S.A., CUIT N° 30-70494581-3. Se ha fijado plazo para que los acreedores presenten la verificación de crédito hasta el día 26 de noviembre de 2004 en el domicilio del síndico designado en autos Cdor. Francisco Nápoli, en Avda. Callao 67, piso 5 "A" de la Ciudad de Buenos Aires; 15 de diciembre de 2004 para que el síndico presente el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado; 10 de febrero de 2005 presentación informe art. 35, Ley 24.522; 24 de marzo de 2005 presentación informe art. 39, Ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 10/11 N° 463.597 v. 16/11/2004

N° 18

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "TRANSPORTE DEL IGUAZU S.R.L. s/Quiebra" se ha decidido proceder a la realización de los siguientes automotores propiedad de la fallida: Camioneta Ford F-100, dominio USX 906; Peugeot Pick Up GRD dominio UUG 331; camión Fiat Iveco 190.33 NT dominio SBC 429; acoplado Montenegro ACG 3 dominio SBC 435; camión Tractor Iveco 450 E 42 dominio BOL 146; acoplado semirremolque SCG 3 dominio BOL 147; camión Tractor Iveco 200 E 41 dominio BMN 500; acoplado Montenegro ABV 3 dominio CHP 256; camión Tractor Scania R113 H dominio SBC 432; semirremolque volcable SBV 3 dominio BBN 729, los cuales se encuentran ubicados en la Avda. Pte. Illia 7049, Ruta 8, cruce con la Ruta 197, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que respecto de los citados automotores se ha presentado una oferta de $ 220.000 pesos más IVA, la que obra a fs. 813, considerando el Tribunal conveniente llamar a mejorar dicha oferta. A tal efecto los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, las que serán presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 23 de noviembre de 2004 a las 12:00 hs., haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12:30 hs. del mismo día ante V.S. y en presencia del Sr. Secretario, la sindicatura y los oferentes. Si existiera paridad en el precio ofertado se les invitará a mejorarlas no pudiendo ser inferiores al 5% de la última oferta. Las ofertas deberán cumplimentar los siguientes requisitos: Personería: Personas físicas: Todos los datos de identificación personal, tales como sus nombres completos, el de los padres, tipo y N° de documento de identidad, estado civil, profesión, domicilio real y procesal a todos los efectos de su presentación, N° de CUIT e indicación de los impuestos en los cuales se hallare inscripto. Personas de existencia ideal: El presentante debe acreditar la existencia de la sociedad y su personería con los siguientes documentos: a) Contrato social o estatuto, según fuere el tipo social; b) Acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social de la que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopias certificadas por escribano público nacional de esta jurisdicción o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo. Para el caso de tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción efectuada por Traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. Apoderados: Cuando un oferente presentare su propuesta por medio de mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados por las autoridades argentinas competentes. El oferente deberá acompañar a la oferta la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 30% (treinta por ciento) del precio ofrecido, la que deberá ser depositada en cuenta abierta a nombre de autos y a la orden de V.S. en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Fecha de exhibición de los bienes: 16 de noviembre de 2004 de 11 a 14 horas, en Pte. Illia 7049, José C. Paz, Ruta 8, cruce con la Ruta 197, Pcia. de Bs. As. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2004.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 10/11 N° 60.647 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, Sec. N° 36 (sito en M. T. de Alvear 1840, p. 3, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 7/10/2004 fue decretada la quiebra de INDUSTRIALATINA.COM S.A. (inscripta en la IGJ bajo el N° 3992 con fecha 22/3/2000 del L° 10 de Sociedades Anónimas, CUIT N° 33-70715891-9, con domicilio en la calle Vera 564, Capital Federal). Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/12/04, ante el síndico interviniente, contador Néstor Agustín Iribe, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° piso, Of. "F", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39, Ley 24.522, los días 2/3/2005 y 18/4/2005 respectivamente. Asimismo se prohíbe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Dr. Rafael F. Barreiro, Juez.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 10/11 N° 463.590 v. 16/11/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, Sec. N° 36 (sito en M. T. de Alvear 1840, p. 3, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 7/10/2004 fue decretada la quiebra de M D 51 EDITORES S.R.L. (inscripta en la IGJ bajo el N° 2434 con fecha 12/4/94 del L° 100 de SRL, CUIT 30-67630990-6, con domicilio en la calle Vera 564, Capital Federal). Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/12/04, ante el síndico interviniente, contador Néstor Agustín Iribe, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° piso, Of. "F", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39, ley 24.522 los días 2/3/2005 y 18/4/2005 respectivamente. Asimismo se prohíbe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 10/11 N° 463.589 v. 16/11/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 39 a mi cargo en los autos caratulados "RURALNET S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 25/10/2004 se decretó la quiebra de RURALNET S.A. y que hasta el día 15/2/04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Oscar Chapiro con domicilio constituido en la calle Av. Raúl Scalabrini Ortiz 151, 9° "C" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29/3/05 y 10/5/05 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 10/11 N° 463.516 v. 16/11/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría N° 40 a mi cargo, en los autos caratulados "DANON DIANA s/Quiebra", hace saber que con fecha 25/10/04 se decretó la quiebra de DANON DIANA —LC 4.4947.611— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 7/2/05 por ante el síndico Fernández, Ricardo Félix, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1567, 10° 55, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 21/3/05 y 4/5/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo, la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 10/11 N° 463.499 v. 16/11/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, comunica por cinco que con fecha 13 de septiembre de 2004 se ha decretado la Quiebra de QUEMAG S.A. s/Quiebra (Expte. N° 043417), C.U.I.T. N° 30-60261315-8. Síndico designado: Silvana Noemí Cirigliano con domicilio en San Luis 2481, Planta Baja de Capital Federal —teléfono 4963-8550—, ante quien los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de febrero de 2005. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la LCQ, serán presentados los días 30 de marzo de 2005 y 11 de mayo de 2005 respectivamente. Se intima al Presidente del Directorio de la fallida, a fin que dentro del quinto día cumplimente la información requerida en el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a realizar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del Art. 86, párrafo segundo LCQ. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos, a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 10/11 N° 463.532 v. 16/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de la Capital Federal, hace saber que el 3 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de SERGIO BACCARAT con domicilio en calle Arcos 1392 Piso 1 de esta Capital Federal. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y además la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros el hacer pagos a la fallida

de bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.52, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se ha fijado el 26 de noviembre de 2004, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Presentación del Informe Individual 10 de febrero de 2005, Informe General 24 de marzo de 2005. También, se ha intimado a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segundo párrafo de la ley citada. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en Avda. Córdoba N° 1351 8° Piso, Capital Federal. Horario de atención: Lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89 3er. párrafo Ley 24.522" en el Boletín Oficial. Alejandra Rey, secretario.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2004.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 10/11 N° 463.607 v. 16/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Catañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, de la Capital Federal, hace saber que el 29 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de MARTA ELVIRA DI PINTO, L.C: 3.207.094 con domicilio constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y además la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se ha fijado el 22 de noviembre de 2004, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Presentación del Informe Individual 21 de febrero de 2005, Informe General 14 de abril de 2005. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en Avda. Córdoba N° 1351 8° Piso, Capital Federal. Horario de atención: Lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs. El presente edicto se libra en los autos caratulados: "DI PINTO MARTA ELVIRA s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra Por: BANCO RIO DE LA PLATA S.A.)", Expte: 38.949 y se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "Art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 10/11 N° 463.605 v. 16/11/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B.), Secretaría N° 45 a cargo del Dr. Gerardo Tello, comunica por cinco días que en los autos: "VITRO NICOLAS VICENTE s/Quiebra" Expte. 50.113, que con fecha 30 de septiembre de 2004, se decretó la quiebra del fallido NICOLAS VICENTE VITRO: L.E. 1.742.496, con domicilios conocidos en Virrey Liniers 960; Avda. de Mayo 1130, Piso 5° "J" y Balcarce 725; todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que la sindicatura desconoce el N° de C.U.I.T. del fallido, haciéndosele saber a los acreedores, que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 30 de noviembre de 2004 ante el síndico designado Contadora Isabel Eugenia De Francesco, con domicilio constituido en Uruguay 660, Piso 2° "D" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 14 de febrero de 2005 y 30 de marzo de 2004 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2° de la ley citada. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 18 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas y supletoria la del día 25 de noviembre de 2004 a las 12,00 horas.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2004.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 10/11 N° 463.574 v. 16/11/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal Secretaría N° 51 a mi cargo, hace saber que en los autos CARBALLO QUIBEL LUIS RENE s/Quiebra, con fecha 19 de octubre de 2004 la sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 Ley 24.522). Se hace saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. El presente edicto se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y sin necesidad de previo pago (art. 89, 3er. párrafo Ley 24.522).

Buenos Aires, 28 de octubre de 2004.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 10/11 N° 463.501 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "BREA MARTA HAYDEE s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por MORELLO BEATRIZ)" con fecha 29 de octubre de 2004, se decretó la quiebra de: BREA MARTA HAYDEE DNI 11.675.492, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1807 2° piso.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 10/11 N° 463.582 v. 10/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal. Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de ASOCIACION MUTUAL UNA LUZ AZUL EN EL CAMINO con domicilio en Río Cuarto 2250, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de crédito hasta el día 28/12/04 ante el Síndico Kainsky Pablo, quien constituyó domicilio en Reconquista 715 4° E, quien presentará el informe individual de los créditos el día 10/03/05 y el informe general el día 25/04/05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 10/11 N° 463.585 v. 16/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal. Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de BREA MARTA HAYDEE, D.N.I. 11.675.492 con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1807 2° Piso, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 29/12/04 ante el Síndico García Ernesto Horacio, quien constituyó domicilio en Montevideo 536 10 "I", quien presentará el informe individual de los créditos el día 11/03/05 y el informe general el día 22/04/05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 10/11 N° 463.584 v. 16/11/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "GLUSKMANN MAXIMO s/Quiebra", que con fecha 1° de noviembre de 2004, se decretó la quiebra de GLUSKMANN MAXIMO, DNI. 8.442.272, de quien se desconoce el domicilio. Síndico: Natalio Kinsbruner, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671, Piso 4°, 33, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27.12.2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 L.C. el día 10.3.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 25.4.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2004.

María Julia Morón, secretaria.

e. 10/11 N° 463.733 v. 16/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 de la Dra. María Verónica Balbi, sito en Callao 635 1° piso de Capital Federal, hace saber por dos días a los interesados, que en los autos caratulados "MARONI HERIBERTO s/Quiebra" fue presentado el 25 de agosto de 2004 por la sindicatura proyecto de distribución de fondos e informe. Se hace saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 10/11 N° 463.602 v. 11/11/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 3

En la causa Nro. 3.955 caratulada "MARTINEZ, NOEMI ALEJANDRA s/Calumnias e Injurias", en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Secretaría Nro. 60, a cargo de la Dra. Victoria Zorzi de Mori, sito en la calle Lavalle 1638 piso 1ro. de esta Ciudad; se publican edictos, por el término de tres (3) días, citando a NOEMI ALEJANDRA MARTINEZ, alias "NOELIA", para que dentro del plazo de cinco (5) días desde su publicación concurra al Tribunal indicado, a fin de denunciar su domicilio real y constituir domicilio a los efectos del proceso, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ordenarse la averiguación de su paradero y posterior citación a dichos fines a través de la Policía Federal Argentina María Susana Nocetti de Angeleri, juez.

Victoria Zorzi de Mori, secretaria.

e. 10/11 N° 463.515 v. 12/11/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa n° 11.201/04 (B-8391/04), caratulada: "TORRICO TORRES MILTON DANIEL s/Falsificación de Documentos Públicos", cita y emplaza a MILTON DANIEL TORRICO TORRES, con último domicilio conocido el de la calle Los Matreros 3740, Ituzaingó Provincia de Buenos Aires, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura y detención.

Secretaría N° 2, 3 de noviembre de 2004.

Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 10/11 N° 463.747 v. 16/11/2004

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a JUAN CARLOS TIMANA ROQUE (peruano, 29 años, soltero, nacido el día 11/3/1975, indocumentado, hijo de Enrique Timana Guevara y de Elisa Roque Galindo) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. Piso de Cap. Fed.— a los efectos de recibirle declaración indagatoria calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el artículo 14 párrafo primero de la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Asimismo, se hace saber que el presente guarda relación con la causa Nro. 7424/04 caratulada: "TIMANA ROQUE, JAN CARLOS s/Tenencia Simple".

Secretaría, 3 de noviembre de 2004.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 10/11 N° 463.578 v. 16/11/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a JUAN CARLOS VAZQUEZ FERNANDEZ, (boliviano, de 23 años de edad, casado, albañil) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de hacerle saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el Art. 31, inc. d de la ley 22.362, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 22 de junio de 2004.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 10/11 N° 463.587 v. 16/11/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a JUAN RICALDEZ ALVAREZ, extranjero de nacionalidad boliviana, DNI desconocido, nacido el 26/01/74, a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 4391/04 a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo o en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 2 de noviembre de 2004.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 10/11 N° 463.588 v. 16/11/2004

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nro. 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Av. Comodoro Py 2002 Piso 3ro. de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por medio del presente a la Sra. CARMEN ROSA RUDON PRADO, que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del tercer día de la publicación del presente edicto, a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura: "///nos Aires, 3 de noviembre de 2004.-...Ante la imposibilidad de notificar a la imputada, solicítese al Sr. Director del Boletín Oficial se sirva publicar edicto a los efectos de citar a RUDON PRADO CARMEN ROSA a comparecer por ante estos estrados dentro del tercer día de notificada a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura...". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro O. Diani, Secretaria. El presente edicto será publicado por un día en el Boletín Oficial.

Secretaría N° 10, 3 de noviembre de 2004.

Pedro O. Diani, secretario.

e. 10/11 N° 463.566 v. 10/11/2004

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa nro. 11.704/2004, caratulada "CHAVEZ RUIZ DIGMAR y Otro s/Av. Ilícito", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. DIGMAR CHAVEZ RUIZ (peruano, nacido el 18 de agosto de 1967, hijo de Héctor y de Mariela Ruiz,

Prontuario Policial nro. R. H. 241548) que deberá comparecer ante este Tribunal, y dentro del plazo de 72 horas, y a fin de hacerle saber la intimación ordenada con fecha 12 de octubre pasado.

Secretaría N° 15, 2 de noviembre de 2004.
Federico Novello, secretario.

e. 10/11 N° 463.593 v. 16/11/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría nro. 16, a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa nro. 15.235/00, caratulada "AMANTIA ANGEL DANIEL y Otros sobre Falsificación de Documento Destinado a Acreditar la Identidad de las Personas", notifica a GASTON HERIBERTO ORTIZ MALDONADO, argentino, titular del DNI nro. 10.305.909, nacido el 2/1/1952 y divorciado, que este Tribunal ha resuelto con fecha 23 de septiembre de 2004 sobreseer a GASTON HERIBERTO ORTIZ MALDONADO, por no haberse cometido los hechos que fueran investigados, indicados en el requerimiento fiscal de instrucción como 1) (fs. 2139/2140), haciendo expresa mención que la formación de la causa a su respecto, no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 336, inc. 2do. del Código Procesal Penal de la Nación). El presente edicto se expide a los 29 días del mes de octubre de dos mil cuatro. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mi: Dr. Juan Martín Hermida, secretario.

e. 10/11 N° 463.595 v. 16/11/2004

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría n° 21 a cargo del Dr. Mauricio Piombi, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa n° 15913/02 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a ALBA PAULA, BERNOTAS, de nacionalidad argentina, con D.N.I. n° 16.892.153, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Claudio Bonadío, juez federal.

e. 10/11 N° 463.601 v. 16/11/2004

JUZGADO EN LO CIVIL COM. CONCIL. Y FAMILIA ALTA GRACIA

La Sra. Juez, Civil, Com., Concil. y Flia. de Alta Gracia, en autos: "COMUNA DE LA RANCHERITA Y LAS CASCADAS c/JOSE SPRINBERG-Ejec." ha dictado la siguiente resolución: Sentencia 145. Alta Gracia 25/06/04. Y Vistos y Considerando. Resuelvo: 1) Declarar rebelde en autos al demandado JOSE SPRINBERG. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del accionado hasta el completo pago del capital reclamado ($ 7.801,98) con más los intereses establecidos en el punto IV de los considerandos y costas del Juicio. III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Gustavo Alejandro Ochoa y Héctor Bartolomé Yofre en conjunto y proporción de ley en la suma de $ 1.882. Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1°, ley 24.432. Protocolícese hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez.

Alta Gracia, de agosto de 2004.
Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria.

e. 10/11 N° 60.605 v. 10/11/2004

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis F. Deluca, en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/NOBLEGA EULOGIO ESTEBAN s/Prepara Vía Ejecutiva" Expte. N° 42.707, notifica por este medio al Sr. EULOGIO ESTEBAN NOBLEGA, D.N.I. 14.111.450, cuyo último domicilio conocido se encontraba en calle Roca N° 245, de la ciudad de Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, de la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, 4 de Agosto de 2004.- ...cítese al demadado Sr. EULOGIO ESTEBAN NOBLEGA, para que comparezca a primera audiencia en el término de cinco días mediante edictos... bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio, si no compareciere ... Fdo.: Eva L. Parcio, Juez Federal. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de publicación local.

Comodoro Rivadavia, 20 de agosto de 2004.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 10/11 N° 29.063 v. 10/11/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis F. Deluca, en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/BURGOS ARNOLDO GUSTAVO s/Ejecutivo" Expte. N° 42.473, notifica por este medio al Sr. ARNOLDO GUSTAVO BURGOS, D.N.I. 26.462.896, cuyo último domicilio conocido se encontraba en calle Güemes N° 6, de la ciudad de Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, de la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, 4 de Agosto de 2004. ...cítese al Sr. ARNOLDO GUSTAVO BURGOS, para que comparezca al proceso en el término de cinco días mediante edictos... bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio, si no compareciere ... Fdo.: Eva L. Parcio, Juez Federal. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Nación y en diario de publicación local.

Comodoro Rivadavia, 20 de agosto de 2004.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 10/11 N° 29.062 v. 10/11/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	19/10/2004	Norma Beatriz SILVA	28996
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	29/10/2004	SABATINI, FRANCISCO ANTONIO JOSE	28685
6	U	SILVIA CANTARINI	25/10/2004	WAGENFUHRER CARLOS LUIS	2050
11	U	HUGO D. ACUÑA	25/10/2004	AGUSTIN FUSTERO	28692
11		HUGO D. ACUÑA	29/10/2004	Benito Grasso	28657
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/10/2004	MARIA GABRIELA BESCOS	28661
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	03/11/2004	CARLOS RAMON PEROLINI	28680
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	28/11/2002	Venzo Franco Bernardo FULCHERI	28667
15	U	KARINA G. RAPKINAS	28/10/2004	JUAN MIGUEL RUIZ	28666
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	29/10/2004	MARIA ROSA RAMELLA	28647
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/11/2004	GRENADER, GDALA	28625
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/10/2004	ENRIQUE OSCAR SALAS	28673
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	01/11/2004	FILOMENA D'ANTONI	28620
21	U	HORACIO RAUL LOLA	01/11/2004	Luis Manuel Domínguez y Eliselda oliveros	28654
22	U	FERNANDO L. SPANO	16/09/2004	GERONIMO SESSA	28641
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/10/2004	DOMINGA MANFREDI	28665
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/10/2004	ROMILDA TERESA ZULEMA FRASSIA	60517
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	06/09/2004	JUAN KACHELAVA	29018
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/11/2004	Luis NEIRA PARADA	28671
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/10/2004	GELSUMINA o GESULMINA MUNNER	28658
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/04/2004	Jadzinsky Ismael León y Capdevila Elena Julia	28637
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	01/11/2004	Elda Glady Capittini	28678
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	28/10/2004	Osvaldo Néstor Giavino	28670
34	U	SUSANA B. MARZIONI	26/10/2004	ARNALDO HECTOR GIACCHINO	28652
36	U	SEBASTIAN F. FONT	19/10/2004	ARGENTIERI LUIS EDUARDO	2047
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/10/2004	JOSE ZUMBO	28681
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	05/03/2004	ELSA HAYDEE ARES de PORTILLA	28717
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	03/11/2004	Chueco, Roberto Marcelo y Chague, Elida Celina	60521
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	08/10/2004	BEATRIZ OFELIA GARCIA	28668
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	04/11/2004	DOMINGO PEREZ PEREZ	28663
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/10/2004	JUAN BAUTISTA PALA y ANA SCALIA	28977
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/11/2004	NYDIA MARIA ELENA RODRIGUEZ	28669
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	12/10/2004	MARIA LEONOR ALVAREZ	28965
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/09/2004	Gonzalez Teodoro	28640
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	28/10/2004	Juan Raúl Guillardoy	28628
45	U	MARISA S. SORINI	29/10/2003	BEATRIZ FILOMENA PUENTE	28639
47	U	SILVIA R. REY	27/10/2004	Antonio, Agopian	28704
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	29/10/2004	ABEL ASTADURIAN	28677
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/11/2004	ROSA MARIA PIPPOLO	28976
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/10/2004	JULIA RAQUEL GARZA	28643
50	U	JUAN C. INSUA	02/11/2004	BOERIS FRANCISCO ALBERTO	28682
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/10/2004	Julio Carlos Doporto	29008
53	U	ALDO DI VITO	01/11/2004	OSCAR HECTOR LUCIANO MELILLI	29001
54		JAVIER FERNANDEZ	02/11/2004	CATALINA FINKELSTEIN	28622
54		JAVIER FERNANDEZ	02/11/2004	EMILIO BENAVENTE	28687
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/11/2004	LUIS ACRI	28978
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/10/2004	Carlos Omar Rodriguez	28631
60	U	JAVIER SANTAMARIA	06/09/2004	Israel YRJIMOVICH	28980
63	U	JORGE E. BEADE	26/10/2004	CATALANO JOSEFA Y MAURICIO HECTOR JUAN	28645
66		CARMEN OLGA PEREZ	04/11/2004	LUNA ALBOJER	28675
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	03/11/2004	MIGUEL ANGEL AYALA	28979
67		CELIA ANGELES PEREZ	22/10/2004	EDUARDO JUSTO GONZALEZ WILKINSON	2048
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	25/10/2004	LOIODICE, Filomena	60550
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	21/10/2004	Maria Mantecon	28629
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	21/10/2004	Angela Mantecon	28630
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	01/11/2004	Catalina Rosa Tottis	28634

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	31/05/2004	Radames Luis Maletta	28638
71		SUSANA A. NOVILE	28/10/2004	María Jacinta Martinez	28715
71		SUSANA A. NOVILE	07/10/2004	JUAN ADRIAN CIURLUINI	28646
72	U	DANIEL H. RUSSO	28/10/2004	BONILLA SEBASTIAN CARLOS	28961
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/10/2004	SEBASTIAN BAUTISTA GALANTE	29026
74		JUAN A. CASAS	02/11/2004	ELSA DIGIGLIO y ANGEL GAITO	28693
75		MARIA INES LEZAMA	10/09/2004	COTON, Maria Angélica	2052
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	26/10/2004	LUCAS GOMEZ	28686
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	04/11/2004	FLORINDA CELIA GIORDANO	28674
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	01/11/2004	ANA KATABIAN	2049
91	U	DOLORES MIGUENS	04/11/2004	ELSA DEL RIO	28709
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	02/11/2004	EDUARDO GUERCI	28651
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	02/11/2004	JORGE OSCAR LACIAR	29050
94	U	MARIA ELISA ARIAS	25/10/2004	ANTONIETA SCALI y RODOLFO CRISTÓFORO	28644
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	23/09/2004	Dante Zulian	28636
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	02/11/2004	LUIS MARTIN IÑIGO	28679
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	01/11/2004	GUSTAVO RUSSO e ISABEL MARÍA MINIERO	28642
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	27/10/2004	MARINO MAZZITELLO	29005
97		MARIA VERONICA RAMIREZ	12/10/2004	GONZALEZ LIDIA ENCARNACION	28720
97		MARÍA VERONICA RAMIREZ	27/10/2004	BERNARDO MANUEL BALLESTRINI	28960
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	17/09/2004	MANUEL ADA	28656
97		DEBORAH B. ALEANDRI	29/06/2004	ANDRES RESINO	28664
97		MARIA VERONICA RAMIREZ	28/10/2004	DORA HAYDEE ROSA DURI	28662
97	U	MARIA VERÓNICA RAMIREZ	18/10/2004	María Elena LOPEZ BANCALARI	28707
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/10/2004	DELPORT, EMILIA MAGDALENA	60546
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	02/11/2004	ANGELA SCARINCI	29024
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	04/11/2004	FRANCISCA BARCELO	60531
107	U	JUAN F. GALMARINI	04/11/2004	AMALIA AIDA FIRMENICH	28676
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	29/10/2004	CARLOS ALBERTO MANZI	28633
110	U	VIRGINIA SIMARI	25/10/2004	MIGUEL ANGEL BISCARRETA	28966
110		VIRGINIA SIMARI	03/11/2004	MARAY MARTA SAGAZOLA	2051

e. 10/11 N° 210 v. 12/11/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P° 5° de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ESPINOZA BARRERA, HECTOR FABIAN y/o s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 63.409/99 (Rvdo.), que el martillero Hugo A. Silva rematará el día miércoles 17 de noviembre de 2004 a las 10:00 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en Guido 777, U.F. N° 2, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 14711/2 Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 345; Parc. 20a; Subp. 2 Polígono 00-02 Superficie cubierta: 65m2 41dm2, semicubierta: 7m2 03dm2, descubierta 35m2 09dm2. Superficie total para el polígono y U.F.: 107m2 53dm2. Porcentual 0 con 435 milésimos por ciento. Según acta de fs. 236 e informe de fs. 248 se trata de un PH identificado con el N° "2" pintado en la puerta, que es la primera del pasillo de entrada, hace varios años que está desocupado, se encuentra libre de bienes muebles y ocupantes, sin objetos de valor (un par de bolsas de plástico con material de demolición, un par de bolsas con arena abiertas, y ropa vieja y de trabajo en malas condiciones, rota), y consta de living comedor, cocina, dos dormitorios, baño, lavadero cubierto, patio y terraza donde hay un cuartito o depósito, todo en regulares condiciones, no pagándose expensas por no haber administración según lo denunciado a fs. 248. Deudas: Aguas Argentinas facturación general fs. 269/270 al 22/10/04 $ 3.697,35. Municip. de Morón - Tasa por Serv. Grales. fs. 195/6 al 12/9/03 $ 2.611,75. Rentas Pcia. Bs. As. fs. 201/2 al 31/8/03 $ 2.712,19. OSN fs. 206 al 20/10/03 partida sin deuda. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios, y sí deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). Base: $ 44.310. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5% Acordada 10/99 a cargo del comprador, Arancel: 0,25%. No se aceptarán posturas inferiores a $ 100. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión. El público presente no podrá retirarse del salón hasta que haya concluido el acto con la firma del boleto, instrumento que soló podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. Visitas: 15 y 16/11/04 de 10:30 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2004.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 10/11 N° 28.807 v. 11/11/2004

N° 45

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 45, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ FORMAL RICARDO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria"(Expte. 13.033/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de noviembre de 2004 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle 47 y Av. Claypole, hoy con frente a la calle 833, Nro. 2175, Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. J, Manz. 46, Parc. 14, Matrícula: 30.813, Superficie: 300 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 261, el inmueble se encuentra en la calle 833 sin chapa municipal entre Av. G. E. Hudson (893) y calle 892 San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con garaje en planta baja, dormitorio, baño, otro dormitorio más pequeño, living chico, cocina comedor, terreno libre hacia el fondo y más al fondo otra vivienda más modesta con cocina comedor, baño precario y un dormitorio, con pisos de cemento sin terminar y por escalera exterior otro dormitorio en planta alta, todo en regular estado de conservación y ocupado por el demandado en carácter de propietario y su grupo familiar. Base $ 12.750. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 y 24/00 de la CSJN), a cargo del comprador y en efectivo en el acto del remate. En caso de fracasar por falta de postores saldrá a la venta pasada 1/2 hora sin base. Deudas: A la Municipalidad de Quilmes: Al Dpto. de Rentas Inmobiliarias la suma de $ 3.260,87 al 9/11/03 (fs. 226/9), a la DGSS la suma de $ 430,98 al 9/11/03 (fs. 231), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 133,17 al 25/2/03 (fs. 199); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.809,04 al 21/3/03 (fs. 219). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. (art. 579 del C. Proc.) y depositar el importe del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, al contado en el Banco de la Nac. Arg., Suc. Tribunales, a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos o podrá realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de los 5 días de verificado el cobro en la forma antes indicada. El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de noviembre de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2004.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 10/11 N° 60.652 v. 11/11/2004

N° 62

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 1° piso Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/OSTAPCZUK VLADIMIRO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 58.255/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de noviembre de 2004 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Esteban Echeverría, Pdo. de Monte Grande, Pcia. de Bs. As., lote 30 Manz. 28-z, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Chacra 28, Manz. 28-z, Parc. 30 Superficie: 480 m2., Matrícula 15932. Conforme acta de constatación realizada por el escribano A. Márquez, el inmueble se encuentra sito en la calle Córdoba N° 665, Ciudad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires y se trata de una propiedad ubicada sobre calle de tierra que tiene jardín al frente, construida en planta baja y consiste en living al ingresar con cocina, baño, dos habitaciones todo con piso de cemento y sin terminar, garage al costado, y en el fondo galería con lavadero, parrilla y más terreno libre. Es una vivienda modesta y se encuentra sin terminar, ocupada por el Sr. Vladimiro Ostapczuk (DNI 17.753.334). Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley y Arancel 0,25% (conf. Acord. 10/99 CSJN) en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.170,17 al 13/2/01 (fs. 68), a la Municipalidad de Esteban Echeverría la suma de $ 1.298,79 al 2/3/01 (fs. 72/4). Fuera del radio servido por Aguas Argentinas S.A. al 12/2/01 (fs. 77). No procede la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Bco. Central de la Rep. Arg., desde el vto. del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. El inmueble será exhibido los días 15 y 16 de noviembre de 2004 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2004.
Mirta Lucia Alchini, secretaria.

e. 10/11 N° 60.668 v. 11/11/2004

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 de Capital Federal, sito en Uruguay 714 piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/NASSIVERA, ALDO RICARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 43656/02, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 18 de noviembre de 2004, a las 10:20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la Localidad de General Rojo, Partido de San Nicolás, sobre calle 17, entre las de Calabria y Seis, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 741 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción X, Sección A, Manzana 15, Parcela 8A, Matrícula 10780. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra con frente a calle Entre Ríos 228, entre Colombia y Urquiza, Gral. Rojo, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una construcción tipo casa, con faltantes de terminación en su exterior, cuenta con living comedor, tres dormitorios, baño con ducha, cocina comedor, lateralmente hay un garaje cerrado, con fondo libre con una construcción precaria. El estado general es regular. Subastándose tal como se halla en exhibición pudiendo visitarse los días 16 y 17 de noviembre próximos, de 10 a 12 hs. Base $ 18.750, de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera (fs. 193). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Hay constancia en autos de deudas en Rentas (fs. 140) por $ 744,74 al 31/03/03; en Municipalidad de San Nicolás (fs. 147) por $ 618,87 al 11/04/03; los servicios sanitarios (fs. 157), son suministrados por el Municipio. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2004.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 10/11 N° 60.654 v. 11/11/2004

N° 71

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 71, Secretaría Unica, ubicado en la calle Uruguay 714 Piso 6° comunica por dos días en los autos "ODDINO JUAN CARLOS c/MILLAN LILIANA MABEL s/Ejecución Hipotecaria" (Exp.: 21545/99), que la Martillera Pública María Teresa De Marco (TE 5032-3616), rematará, el día 18/11/2004, a las 8:00 hs. en el salón de la calle Pte. Perón 1233 de la Cap. Fed., el inmue-

ble sito en la calle Mallorca N° 1568, Partido de Ituzaingó (ex Morón) Prov. de Bs. As. Lote 16, Manz.: 158, Circ.: V, Sec.: L, Parcela 16°; Partida 163.611; Matrícula 4408 el que se exhibirá los días 16 y 17 de noviembre del 2004 de 10:00 a 12:00 hs. Base: U$S 30.000,00 (s/fs. 205) si transcurridos 30 minutos no existieran postores, se procederá a subastar el bien sin base y al mejor postor. Seña 10%, Comisión 3%, costo del salón de remate 0,25%, todo pagadero al contado en el acto del remate. Deudas: Municipalidad de Ituzaingó (fs. 147) $ 4.366,06 al 10/07/2003, Rentas (fs. 99) $ 2.509,62 al 11/2000. Según constatación (s/fs. 88) se trata de una casa de una planta edificada en los fondos del lote, constando con un estar de aprox. 6,00 por 3,50 mts. aprox., comedor de 3,00 por 3,00 mts. aprox., cocina y baño. Posee dos dormitorios aprox. de 2,50 por 3,00 mts. El inmueble está en condiciones aceptables (s/fs. 88). Se encuentra ocupado por el propietario (fs. 88). El adquirente en subasta deberá: a) Constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal; b) Aprobada la subasta deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales).

Buenos Aires, 20 de octubre de 2004.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 10/11 N° 60.606 v. 11/11/2004

N° 72

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. PARAGUAY 3156/60 c/MIRANDA MAXIMA DEL JESUS s/Ejecución de Expensas". Expte. N° 20977/2001, que el martillero Adolfo J. Arauz Davila rematará el día 15 de noviembre de 2004, a las 11,20 hs., en punto en la calle Pte. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal. El bien sito en Paraguay 3156/60, Piso 4°, "B", U.F. 14, entre Bustamante y Gallo de Capital Federal. Matricula: F.R. 19-2642/14; que según constatación el edificio tiene entrada independiente por el N° 3156 y la U.F. 14 se identifica con la letra "B", el departamento se compone de un ambiente chico, baño c/ducha, cocina chica, un placard chico y balcón a la calle; Se encuentra desocupado. Su estado general es regular, con la persiana rota y un vidrio roto. El departamento que nos ocupa se encuentra en un 4° Piso por escalera. Deudas: A.B.L.: fs. 121 $ 355,18 al 11/03/2003; A.A.: fs. 120 $ 534,43 al 11/03/2003; O.S.N.: fs. 119 Partida sin deuda al 11/03/03; Expensas: correspondiente al mes de Agosto de 2004 $ 82.- fs. 232; Base: $ 4.564,50 al contado y al mejor postor; Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel: 0,25%. Acrd. 10/99 C.S.J.N. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Visitar: 11 y 12 de noviembre de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 10/11 N° 60.743 v. 11/11/2004

N° 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 - Planta Baja - Capital, comunica por dos días en el juicio: "CONSORCIO LAVALLE 1370/74/78 contra VOLIJ HUGO sobre Ejecución de Expensas" Expte. N° 28.001/99, que el martillero Carlos A. Sigwald, rematará el miércoles 17 de noviembre de 2004 a las 11:20 (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lavalle 1370/74/78, entre las de Uruguay y Talcahuano, U.F. 13. 4° Piso. Nomenclatura Catastral Circ.: 14, Secc.: 5, Manzana 39 Parcela 7, Matrícula: 14-978/13 de esta Capital. Libre de ocupantes. Superficie: 171,46 m2. Porc.: 9,86% Venta al contado - Ad Corpus y al mejor postor. Base $ 90.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Oficina de Subastas: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro del 5to. día de aprobado el remate depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos. Visitar la propiedad miércoles 10 y jueves 11 de noviembre de 10 a 12. Deudas: fs. 217/218 a Gob. de la Ciudad de Buenos Aires $ 10.733,52 al 1/9/03, a fs. 145 a Aguas Argentinas $ 8.895,42 al 3/4/03. A O.S.N. a fs. 191/98 $ 24.384,35 al 26/6/03. A Expensas Comunes: a fs. 26 al 25/03/99 $ 15.150,99. Deudas sujetas a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el tallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas....". No corresponde solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto a la ley 13.512 de propiedad horizontal. Publíquese con carácter de urgente. Edicto Boletín y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2004.
Juan A. Casas, secretario.

e. 10/11 N° 60.745 v. 11/11/2004

N° 79

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 79 a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por 2 días en el expte. Nro. 95.714/01 "BANKBOSTON NA c/ARGUELLO MARIA SUSANA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pablo R. Hiriart rematará el 23 de noviembre 2004,a las 11:00 hs., en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, inmueble ubicado en la ciudad y partido de Merlo con frente a la calle 1ero. de Mayo Nro. 333 entre 25 de Mayo y Leandro N. Alem. Nom. Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 376, Parcela 4. Matrícula 4168. Base: $ 80.000 contado y mejor postor. Seña 25%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, dentro del quinto día de contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación el importe del precio que corresponda abonar al contado, más los intereses que obra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa promedio de 30 días, en caso de que la obligación de efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. No se admitirá la compra en comisión. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio, documento de identidad ante el martillero y/o persona que esté comisionada a esos efectos. El adquirente en subasta deberá abonar el 0,25% en concepto de arancel previsto por la Acordada 10/99. En cuanto a las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". Se exime a la actora, en caso de resultar compradora, a abonar el importe de la seña hasta el monto de su crédito. Ocupado por la Sra. Susana Beatriz Arguello DNI 11.856.218, titular del mismo junto a su esposo dice destinarlo a vivienda familiar, junto con dos hijos menores de edad, dice carecer de título de propiedad. El bien posee jardín al frente con lugar para un auto descubierto, living, escritorio, cocina-comedor, lavadero con baño auxiliar, amplio ambiente utilizado como quincho o playroom con horno de barro, parrilla, y pileta de cocina, con conexión de gas, en planta alta hay dos dormitorios con placards al frente, baño completo con luz y ventilación natural y terraza, por el lateral hay una cochera cubierta para un auto, y en el fondo patio descubierto con garage para un auto cubierto, depósito y una pileta plástica, todo en regular estado de uso y conservación. Tiene una superficie de 413,15 m2. Visitar los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2004 de 14:00 a 17:00 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 22 de octubre de 2004.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 10/11 N° 28.768 v. 11/11/2004

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, a cargo del Dr. Alberto Primero Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 - Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MAIDANA LORENA GABRIELA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 101.814/2001 que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 17 de noviembre de 2004 a las 08:40 horas —en punto— en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, Avenida Rivadavia 2876/78/80, entre Jujuy y Catamarca - Unidad Funcional 39 Piso 4° - (Superficie 38 m2 72 dm2 - Porcentual 1 con 03 centésimos) y Unidad Complementaria LIII - Planta Azotea, (Superficie: 1 m2 21 dm2 - Porcentual 03 centésimos) de Capital Federal. Matrícula FR 9-5050/39. Nomenclatura Catastral: Circ.: 9. Secc.: 28. Manz.: 69. Parc.: 7A - El inmueble se encuentra libre de ocupantes, bienes y efectos personales y consta de living comedor con ventana a traga luz, cocina completa, un dormitorio y un baño completo, un ventilador con sus lámparas en el living. Base $ 32.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de Subasta 0,25%. en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Gobierno Ciudad de Bs. As. (fs. 100) Pda. 1909183: $ 347,35 y a (fs. 101). Pda. 1909287: $ 24,76 al 19-11-02. Expensas (fs. 92) $ 2.487,75 al 10-11-02. Expensas octubre 2002 $ 80,49. Aguas Argentinas (fs. 79) $ 53,20 y a (fs. 80) $ 0,00 al 23-10-02. Obras Sanitarias de la Nación (fs. 76). Partida sin deuda al 18-10-02. Exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina — Suc. Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, de acuerdo al art. 580 del CPCC. Hágase saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés, equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación, para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. De acuerdo al fallo de la Excma. Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de noviembre de 2004 en el horario de 10 a 12 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel/Fax 4605-9560).

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2004.
José Luis González, secretario.

e. 10/11 N° 60.656 v. 11/11/2004

N° 103

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 103, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RAGONESE ADALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 63.238/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de noviembre de 2004 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Catamarca 318, entre las calles República Argentina y Brasil, U.F. N° 1, Polígono 00-01 y 01-01, Lanús Oeste, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Secc. C, Manz. 8, Parc. 26, Subparc. 1. Matrícula 40.108/1. Superficie 132,28 m2. Conforme informe presentado por el martillero y obrante en autos a fs. 236, el inmueble se encuentra en la calle Catamarca N° 318, entre República Argentina y Brasil, U.F. N° 1, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda en P.H. al frente con entrada por pasillo primera puerta que consta en planta baja de 2 habitaciones a la calle, amplio pasillo en "L", cocina, baño y pequeño patio al fondo donde existe una escalera por la que se accede a la parte superior donde se encuentra una terraza libre con 2 habitaciones, una de ellas más pequeña tipo depósito, todo en mal estado general de conservación por falta de mantenimiento y abandono, con humedad en techos y paredes y conforme acta de fs. 235 vta. libre de ocupantes y bienes. Base $ 25.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), y Sellado de Ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de Subasta. Deudas: A la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 4.875,21 al 18.12.03 (fs. 202/3), a la Munic. de Lanús la suma de $ 1.879,27 al 30.3.04, con más la suma de $ 3.178,77 al 15.4.04 por liquidación jud. tasa A.B.L. (fs. 216/7), a O.S.N. sin deuda al 31.10.03 (fs. 199), a Aguas Args. sin deuda al 22.10.03 (fs. 190). No devenga expensas comunes ni tiene administración de consorcio (fs. 230). No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. fallo Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18.2.99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.-Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Se exhibe los días 15 y 16 de noviembre de 2004 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2004.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 10/11 N° 60.659 v. 11/11/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103 a cargo interinamente del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría a mi cargo sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 1° Cap. comunica por 2 días en autos "CONSOR. CHICLANA 2871 c/PAZ MARIA DEL CARMEN s/Ejec. Expensas" Exp. 16187/97, que la martillera Antonia Rosa Varela, subastará el 18 de noviembre de 2004 a las 10 en punto en el salón de Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Cap. (Acordada 24/00 CSJN). La UF N° 19 Piso 7° "A" entrada Chiclana 2871 Dto. 2 ambientes baño, cocina y balcón muy luminoso estado gral. bueno, ocupado por la demandada Sup. total 40,82 m2. Porc. 4,92% y la U. Complementaria N° 1 en PB entrada Chiclana 2873 portón elevadizo guarda 3 coches, sin baño buen estado Sup. 83,11 m2. Porc. 9,55% Matrícula 8-5105/19 Nom. Cat. Circ. 8 Secc. 30 Manz. 78 Parc. 10 Ad-Corpus. Se exhibe 15 y 16 de noviembre de 2004 de 14 a 16 hs. Base: $ 18.000. Seña: 30%. Comisión 3% Arancel 0,25% (Acordada 10/99 CSJN). El comprador deberá constituir domicilio en Cap. bajo aperc. art. 133 CPCC. Exímese al adquirente el pago deudas anteriores toma posesión Imp. Tasas y Contribuciones cuando el monto obtenido no alcanzara excepto exp. comunes (Plenario 18/2/99 "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra R. s/Ejec. Hipot."). Deudas UF N° 19 GCBA $ 1.368,68 fs. 259/62 al 10/5/04; UF 1 GCBA $ 3.167,88 fs. 254/5 al 10/5/04; AA UF 19 $ 41,57 fs. 253 al 7/5/04; AA UF 1 $ 3.952,75 fs. 251 al 7/5/04 OSN UF 19 y UF 1 s/deuda fs. 249 y 250. Deuda expensas fs. 246 al 14/5/04 UF N° 19 y UF N° 1 $ 40.971,35.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.
Eduardo A. Villante, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/11 al 9/11/2004.

e. 10/11 N° 60.417 v. 11/11/2004

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, sito en la calle Talcahuano 490, 4° piso, Cap. Fed., hace saber, por 2 días, en el juicio "CONEJO PILAR c/CHAVES EULALIA TULIA s/Ejecución Hipotecaria", expte. N° 11037/2001, que la martillera, María Cristina Isoba, rematará el día 18 de noviembre de 2004 a las 12 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el inmueble, situado en la calle Avda. 4 esquina 47 N° 395, lote 23, Manzana 219, Unidad Funcional 1, Matrícula 39288/1, ciudad balnearia de Santa Teresita, Municipio Urbano de la Costa, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. K, Manz. 227, Parcela 1. Superficie cubierta: 89,36 m2, semicubierta: 7,65 m2, descubierta: 84,55 m2. Superficie total 181,56 m2. Deudas: Rentas: $ 2291,22 (fs. 142) al 29/2/04. Aguas: Sin servicio (fs. 139). Posee agua de pozo. Municipales: Libre de deudas (conforme art. 598 Inc. 3 del CP). (fs. 147). Sin gastos de expensas. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas en el caso en que no existiere remanente suficiente. Se trata de un chalet, con techo de tejas, compuesto por un estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño completos, toilette, garage cubierto para un auto y encima de éste, un pequeño altillo. Todo se encuentra en muy buen estado de conservación. Posee también un jardín al frente y un patio al fondo con parrilla. La propiedad se encuentra desocupada. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, y 0,25%. de acuerdo a la Acordada de la C.S.N. 10/99. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Al momento de suscribir el boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C. Visitas: 16 y 17 de noviembre de 12 a 15 hs. Más informes en autos y martillera TE: 4672-2533.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.
María José Di Tomaso, secretaria (PAS).

e. 10/11 N° 28.725 v. 11/11/2004

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1° de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "CONS. DE PROP. LINCOLN 3914 ESQ. ASUNCION 3845/

65 c/CAFERPA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Ejecución de Expensas" Ex. N° 31014/95, el martillero Roque Mastandrea, rematará el día 17 de noviembre de 2004 a las 10:40 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Lincoln 3914, U.F. N° 2, PB Dto. "A", con entrada por la calle Asunción N° 3845, de esta Capital. Según constatación (fs. 259/264) el inmueble consta de: Living comedor a la calle, pisos cerámico, dos dormitorios con placard, pisos alfombrados, cocina amplia con cerámica, baño completo y patio con lavadero. Servicios centrales, calefacción por losa radiante. Muy buen estado. Ocupado por la Srta. Claudia Flores como inquilina, sin acreditar tal carácter Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 83, Manz. 101 B, Parc. 2. Matrícula: 15-79261/2. Deudas: GCBA (fs. 372) al 2/7/04 $ 5.696,52. Ags. Args. (fs. 361) al 12/5/04 $ 5.445,10. OSN (fs. 300) al 13/12/02 sin deuda. Expensas comunes (fs. 273) a Sept. 2001 $ 49.441,46. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la Ley 13.512. Conf. C.N.Civ. Plenario del 18-2-99 en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC, y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos según el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. No procederá la compra en comisión. Se fijan para exhibición los días 12 y 16 de noviembre en el horario de 15:00 a 17:00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "Clarín".

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.
Virginia Simari, secretaria.

e. 10/11 N° 60.653 v. 11/11/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por 2 días en autos GMAC DE ARGENTINA S.A. c/BERTHA, JORGE ROLANDO s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo Abel Espósito CUIT: 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 17 de noviembre de 2004 a las 10:30 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI, 4 ptas. 1998, motor Chevrolet N° JD0016590, chasis Chevrolet N° 9BGSE19NVVC765593, dominio BWA-430, de propiedad de Bertha Jorge Rolando DNI 7.594.902. Patentes impagas: Sin alta en Perico, Pcia. de Jujuy, en Capital Federal y en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires: en el caso de que surjan deudas por patentes adeudadas, el eventual importe adeudado será abonado por la compradora. Base $ 3.000, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00 en efectivo al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más I.V.A. s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; éste deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conf. art. 571 C. Pr. y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 15 y 16/11/04 de 10 a 16 hs. en Homero 1327 Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 10/11 N° 18.399 v. 11/11/2004

Juzgado Nacional de I° Instancia Comercial N° 1, Secretaría 2, a mi cargo, sito en Libertad 533 P.B., comunica por 5 días en los autos: "FORNIELES, TOMAS JORGE s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (Promovido por ABN AMRO BANK NV SUC. ARGENTINA", (Expte. N° 84.910/02) que el martillero Miguel Carrera Baliero CUIT 20-10965171-1 TE. 4372-1012 rematará el miércoles 24/11/04 a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: El inmueble de calle Bulnes 2540/44 entre Av. Gral. Las Heras y Cabello U.F. 18, 8° piso "B", Cap. Fed.; Mat. 18-3867/18; Nom. Cat.: C. 18; S. 21; M. 40; P. 24. Consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y lavadero, en regular estado de conservación. Ocupado por el fallido D.N.I. 13.416.347. Al contado y mejor postor. Base: $ 60.000. Seña: 30%. Comisión 3% más IVA; Arancel C.S.J.N. 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en acto de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Las deudas que pudieren existir por expensas serán pagadas prioritariamente con el producido de la subasta, será a cargo del adquirente el saldo que resultare insoluto. Se admitirán ofertas bajo sobre, pudiendo presentarse indistintamente en la sede del Juzgado o en el domicilio del martillero, hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, abonar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes que demoraren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 581 del C.P. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de autos en relación a la subasta decretada. Deudas: G.C.B.S. al 29/3/04 $ 684,87 fs. 147; A. A. al 21/11/03 $ 373,44 fs. 91; O.S.N. al 18/11/03 sin deuda fs. 94. Exhibición: jueves 18 y viernes 19 de noviembre de 2004 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 10/11 N° 60.660 v. 16/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Venta de Obras de Arte" - expte. Nro. 86.733, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el viernes 26 de noviembre de 2004, a las 12:30 hs., en los Salones del Hotel de Ventas de la Casa Saráchaga, ubicados en la calle Juncal 1248 de esta Ciudad de Buenos Aires - Tel. 4812-8424 y 4814-2591, la platería perteneciente al Banco General de Negocios S.A., a saber: Costurero Luis XV laca Vernis Martín - Base: U$S 150.; Sopera de plata inglesa, contraste de la ciudad de Londres 1857/8, punzón del orfebre John Samuel Hunt - Base: U$S 2.000.-; Servicio de té en plata inglesa, contraste de la ciudad de Londres, circa 1920, punzón de orfebres Hunt & Roskell, integrado por bandeja, tetera, cafetera, lechera, azucarera - Base: U$S 1.250.-; Conjunto de cuatro saleros de plata sellada Sterling 925/000 y sello de Casa Wright - Base: U$S 75.-; Servicio de cubiertos de plata europea integrado por 10 tenedores de mesa (y 4 rotos), 12 cuchillos de mesa, 11 cucharas de mesa, 11 tenedores de postre, 12 cuchillos de postre, 12 cucharas de postre, 11 tenedores de pescado, 12 cuchillos de pescado, 9 cucharitas de té (y 1 rota), 11 cucharitas de café, piezas de servir - Base: U$S 2 (cada pieza); Salsera de plata inglesa, punzón de los orfebres Elkington & Co - Base: U$S 100.-. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Bases: Con las bases antes indicadas, detalladas en catálogos que se encuentran a disposición de los interesados en los Salones del Hotel de Ventas de Casa Saráchaga. Seña: 30%. IVA s/precio: 21%. Comisión: 10% más IVA a la alícuota de ley. Impuesto suntuario Ley 24.674: 25% sobre los objetos en plata. Acordada 10/99 CSJN: 0,25%. Todo en dinero efectivo en dólares estadounidenses billete en el acto del remate. Se entregarán los bienes una vez realizado el remate, dentro de las 72 hs. del mismo, previo pago del saldo de precio. Se admitirán ofertas bajo sobre, pudiendo los interesados presentarlas indistintamente en la sede del Juzgado y/o en el domicilio del martillero antes mencionado (Juncal 1248, Cap. Fed.), en cuyo caso éste deberá extender recibo de la misma, consignando día y hora y presentarlas en la audiencia que a continuación se indica, para la apertura de las recibidas. Se acota la presentación de las ofertas que indistintamente se hagan, hasta dos días antes de la fecha de la subasta, con entrega y apertura del total de las recibidas, al martillero el día anterior a la celebración de la subasta, labrándose por Secretaría y ante la Actuaria, el acta correspondiente (L.C.: 212 y lineamientos del art. 162 del Reglamento de la Justicia Comercial). La resolución de aprobación de la subasta y toda otra vinculada con la venta decretada en autos, se tendrá por notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Exhibición: 18 al 23 de noviembre de 2004 de 16 a 21 hs., en los Salones sitos en Juncal 1248, de esta Ciudad.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 10/11 N° 60.669 v. 11/11/2004

N° 2

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 3° Piso Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "TEC-MA-SA S.A. c/SANTIAGO OSVALDO LUIS (L.E. 4.105.046) s/Ejecutivo", Exp. N° 68.793 que el martillero Patricio L. López Malbrán (CUIT 20-13735513-3), rematará jueves 25 de noviembre de 2004 a las 9.30 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 1% indiviso de una Fracción de un Lote ubicado en Del Viso, Pdo. de Pilar Provincia de Buenos Aires: Parcela 26 Fracción XXXVIa. del Plano 84-79-1974 superficie 525 m2. Base $ 3.000.- en el lote se encuentra edificada una casa tipo chalet de dos plantas y está compuesta de hall, living, comedor, cocina con comedor, gran quincho cerrado, lavadero, dormitorio y baño de servicio. En la planta superior cuenta con un baño completo y tres dormitorios, uno en suite. Jardín y pileta de natación. Se encuentra ocupado por el condómino y su estado de conservación es muy bueno y el 100% un Lote en Del Viso, Partido Pilar Provincia de Buenos Aires denominada como parcela 31 de la fracción XXXVI-a. Superficie 634,83 m2. Base $ 80.000. Se trata de un lote de terreno baldío y desocupado lindero al anterior, parquizado y cuidado. Ambas propiedades se encuentran ubicadas en "Los Lagartos Country Club" Registran las siguientes deudas: a Los Lagartos Country Club S.A. la parcela 26 (fs. 465) al 21/10/03 $ 713 y la parcela 31 (fs. 527) al 24/09/04 $ 9367,07, a la Municipalidad de Pilar (fs. 482) la parcela 26 $ 66,90 y la parcela 31 $ 762,34 al 30/10/03 y a Rentas de la Provincia de Buenos Aires la parcela 26 (fs. 475) al 22/10/03 $ 153,60 y la parcela 31 (fs. 470/1 y 473) al 20/11/03 $ 4340,40 + $ 4340,40 + $ 710,26. Exhibición: días 18 y 19 de noviembre de 11 a 14 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% Sellado 0,5% y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00. Al suscribir el Boleto los compradores deberán: a) constituir domicilio en Capital Federal; b) dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— depositará judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlos postores (C. Pr. 584.) Se hace saber a los interesados que las deudas que registraran los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberados los compradores cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes (art. 17 de la Ley 13.512), que en todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos del remate, deberán abonar el saldo de precio con más los intereses dispuestos en autos, que está prohibida la "compra en comisión" y la "cesión o transferencia del boleto de compra", y se deja constancia que los adquirentes deberán observar las condiciones establecidas en el reglamento interno de la Institución (arts. 3, 8 y 39) para el ingreso en calidad de socio, siendo la cuota de ingreso de $ 20.000.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 10/11 N° 60.664 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, comunica por un día en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GALLARDO, PABLO DANIEL (DNI: 26.351.289) s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT. 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 17 de noviembre de 2004 a las 09:35 hs. en punto en Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital un Chevrolet Corsa 4 P Wind 1.6 MPFI 2000. Motor Chevrolet N° QD5011006, Chasis Chevrolet N° 8AGSC19N01R104713, Dominio DKW-542. Deudas por patentes impagas $ 2.858,50 al día 02/06/04. Las deudas por patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. Base $ 7.500 con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá a la media hora con una reducción del 50% de la base. Seña 30%, comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien será exhibido los días 15 y 16/11/04, de 10 a 16 hs. en Homero 1327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.
Martín Terrero, secretario.

e. 10/11 N° 18.389 v. 10/11/2004

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 200, comunica por dos días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ACUÑA, ALDO RUBEN s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT. 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 17 de noviembre de 2004 a las 09:15 horas — en punto— en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Chevrolet Corsa 4 Ptas. Wind 1.7 D 2000, Motor Isuzu n° 691115, Chasis Chevrolet n° 8AGSC19501R113716, Dominio DMA-785. Deudas por patentes impagas $ 2.974,94 al 20/07/2004, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 8.000 con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien será exhibido los días 15 y 16/11/04 de 10 a 16 hs. en Homero 1327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 10/11 N° 18.391 v. 11/11/2004

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 200, comunica por dos días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TOFFOLI, PEDRO JAVIER y Otro s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT. 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 17 de noviembre de 2004 a las 09:45 hs. en punto en Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital un Chevrolet Corsa 4 Ptas. Wind 1.7 Diesel 2000, Motor Isuzu N° 666169, chasis Chevrolet N° 8AGSC1950YR131111, Dominio DJD-317. Deudas por patentes impagas $ 1.991,56 al día 07/10/03, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 8.400 con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. En comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien será exhibido los días 15 y 16/11/04, de 10 a 16 hs. en Homero 1327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2004.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 10/11 N° 18.396 v. 11/11/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 1° piso, Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos "ARTIGAS REVESTIMIENTOS S.A. s/Quiebra por BANCA NAZIONALE DEL LAVORO s/Inc. de Concurso Especial Art. 209 L.C." (CUIT 30-51589608-9), expte. n° 82.265, que los martilleros Federico León de la Barra (CUIT 20-07823242-1) Alfredo Bence (CUIT 20-0432448-8) Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6), Pedro Gonzales Chaves (CUIT 20-04442328-7) Manuel León Lastra (CUIT 20-04426489-8), Isidoro Kupferschmidt (CUIT 23-15299603-9), Mario G. Rawson (CUIT 20-04439999-8) y José Manuel Pizarro (CUIT 20-4532833-4) rematarán en primer término en Block con una Base de U$S 1.200.000. y si no hubiera ofertas en forma individual los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2004 a partir de las 8 horas en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal los siguientes lotes —tres de ellos con importantes mejoras—, resto baldíos y todos desocupados, con las superficies que surgen del plano que obra en las oficinas de los martilleros (TE: 4811-3180 y 4372-1689), (los que oscilan entre 500m2 a 1000m2 aprox.) que a continuación se detallan y que se encuentran ubicados en la intersección de las calles Santiago Rocca y Horacio Quiroga, en el Partido de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección N (Barrio Privado Altos del Sol a 300m aprox. de calle Martín Fierro y Autopista del Buen Ayre). En caso de fracasar la venta en block, el día 30 de Noviembre se ofrecerán a continuación y en forma singular: Con mejoras: Manzana 258, Lote 19 Chalet de 2 plantas con 3 dormitorios, living con hogar, comedor, cocina, 2 baños y dependencias. Galería con parrilla, cochera y pileta de natación, en buen estado y desocupada. Base U$S 33.000. Manzana 258 Lote 23 Chalet de living comedor con hogar, 3 dor-

mitorios, uno en suite, y otro baño completo, cocina incorporada y lavadero. Cochera y patio con parrilla, en obra, en normal estado de conservación. Ocupado por la Sra. Lilia Cassese con tres hijos y un nieto, en calidad de comodataria sin exhibir documentación alguna que lo acredite. Base U$S 20.000. Manzana 259 Lote 3 Chalet de 2 plantas con living y comedor con hogar, 3 dormitorios, 2 baños, cocina y baño de servicio. Cochera techada. En normal estado de conservación y Desocupada. Base U$S 27.000. Y los lotes: Manzana 253, Lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24. Base U$S 2.000 c/u. Manzana 256, Lotes 12, 14, 15, 20, 55, 81 y 82. Base U$S 5.000 c/u. Manzana 257 Lotes 1, 18, 19, Base U$S 6.000 c/u. Manzana 258 Lotes 20 y 21. Base U$S 8.000 c/u. Manzana 259 Lotes 1, 2, 4, 7, 9 y 11. Base U$S 8.000 c/u. Manzana 260 Lotes 2, 3, 6, 12, 17 y 18. Base U$S 8.000 c/u. Manzana 261 Lote 10 Base U$S 9.000. Manzana 262 Lotes 5 y 8 Base U$S 9.000 c/u. Manzana 263 Lotes 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 Base U$S 7.000c/u y Fracción XII. Sup 7.371 m2 Base U$S 25.000. El día 1° de diciembre: Manzana 254 Lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45. Base U$S 3.000 c/u. Manzana 255 Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68. Base: U$S 4.000 c/u. Hay Planos. Cond. de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor, con las Bases señaladas, Seña 30%, Comisión 3% más IVA sobre el 37,50% de la misma, Sellado 0,5%, Arancel CSJN 0,25%, todo en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se hace saber que las deudas que puedan existir por expensas, impuestos, tasas y contribuciones no son a cargo del comprador del inmueble, sí las que se devenguen luego de la toma de posesión del mismo Deuda de Expensas en Block $ 357.524,49 al 21-08-03 y $ 7.876,65 cada lote al 04-10-04. Se deja constancia que quienes resulten adquirentes de los lotes, una vez perfeccionada la venta, estarán en condiciones de acordar con Altos del Buen Ayre S.A. la compra de las acciones de uso y goce de las parcelas comunes. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite será a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la designada para la subasta. Se hace saber que queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 17,18 y 19 de noviembre de 16 a 19 hs.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2004.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 10/11 N° 463.576 v. 16/11/2004

N° 5

El juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARRIZO, CARLOS VICENTE s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 17 de noviembre de 2004 a las 09:25 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault Trafic Furgón Largo Diesel DA F8Q 1999, motor Renault N° AC27853, chasis Renault N° 8A1TA1JZZWS001479, dominio COX-786, propiedad de Transportes Los Cerrillos S.R.L. CUIT: 30-70742118-1. Deudas por patentes impagas $ 967,41 al día 13/08/04; el comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados hasta la fecha de la toma de posesión. Base $ 10.000.- con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00 en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conf. art. 571 C.Pr., y deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien será exhibido los días 15 y 16/11/04 de 10:00 a 16:00 hs. en Av. La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2004.

Jorge Djivaris, secretario.

e. 10/11 N° 18.397 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 5, Secretaría 10, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B., avisa 5 días en los autos: "CORREA CASTRO, CELIA EUGENIA s/Quiebra s/Concurso Especial por FABIANA RUBE" (Exp. N° 53.747) que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te 4372-1012) remará el miércoles 24/11/04 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble ubicado en Medina 2151 (hoy Asturias 2551) entre Santander y Tte. Gral. Dellepiane, Mat. N° 1-37361, Nom. Cat.: C. 1; S. 64; M. 149; P. 25 de Cap. Fed., consta de una construcción retirada de la línea Municipal con entrada vehicular, hall de entrada, cocina, baño, dormitorio, patio, dos dormitorios al patio, baño, fondo libre, terraza con una pieza, todo en muy mal estado de conservación y ocupado por Gil, Carlos Alberto sin acreditar título alguno; junto a su esposa, cinco hijos (tres menores de edad), dos nueras, cuatro nietos y dos sobrinos. Al contado y mejor postor. Base: $ 20.000. Seña: 30% en efectivo y/o cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Comisión 3% más I.V.A., Arancel C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580. del C.P., aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, si no depositara el saldo de precio, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina tasa activa para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero previa entrega al mismo bajo recibo por el Secretario el día anterior a la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. Deudas: O.S.N. al 4/6/02 $ 245,16 fs. 29; A.A. al 4/6/02 $ 309,41 fs. 65; G.C.B.A. al 5/11/02 $ 2.410,19 fs. 62. Visitas: Jueves 18 y lunes 22 de noviembre de 2004 de 11 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2004.

Jorge Djivaris, secretario.

e. 10/11 N° 60.667 v. 16/11/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Comercio 7, Sec. 13 comunica por tres días en autos "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTADORA ALTA GRACIA (S.A.T.A.G.) (CUIT 33-54627051-9) s/Ejec. Prendaria" Expte. 79601, que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará el día 23 de noviembre de 2004 a las 9:25 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233 Capital una unidad marca Mercedes Benz, tipo microómnibus, modelo OH-1316/51 año 1994, motor Mercedes Benz N° B-36008, chasis Mercedes Benz N° 390004-11-101492, dominio TKP 096 en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 km. 32 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. Bs. As., los días 19 y 22 de noviembre de 2004 de 9 a 11 hs. Adeuda $ 890,10 al 18-8-04 por patentes. El comprador se hará cargo de todas las deudas por patentes que pesen sobre el bien y deberá indicar dentro del 3er. día del acto el nombre de su eventual comitente art. 571 CPCC. Base $ 11.500 en caso de fracaso por falta de postores, pasada 1/2 hora saldrá a la venta con base $ 5.750 y en caso de nuevo fracaso pasada otra 1/2 hora saldrá a la venta sin base, al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0,25% de Arancel Ac. 24/00 CSJN en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Capital. En caso de corresponder el pago de IVA es a cargo del comprador y será retenido por el martillero.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2004.

Cristina O. Reilly, secretaria.

e. 10/11 N° 28.808 v. 12/11/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19 comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PIÑEIRO, NICOLAS y Otro s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 17 de noviembre de 2004 a las 09:20 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 9 RL 1995 4 Ptas., motor Renault N° 5270564, chasis Renault N° L428-080021, Dominio ALH-718, de propiedad del ejecutado. No se conocen las deudas por patentes impagas por no encontrarse inscripto en los archivos de la Municipalidad de Apóstoles, Pcia. de Misiones. Empero en caso de existir deudas pendientes, las mismas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. Base $ 1.335,74 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá con una reducción del 25% a la media hora; de subsistir dicha falta saldrá sin base treinta minutos después. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; y deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien será exhibido los días 15 y 16/11/04 de 10:00 a 16:00 hs. en Av. La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2004.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 10/11 N° 18.398 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 19, a mi cargo sito en Av. Callao 635 P.B., Capital Federal comunica por el término de tres días en los autos caratulados "EUROMARCHE S.A. s/Quiebra (Indirecta) Incidente de Subasta (del Avión CESSNA)" que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 29 de noviembre de 2004 a las 11.45 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un avión monomotor, marca Cessna A182N. Serie nro. A182-0136. Matrícula LV - JED, año de fabricación 1972, origen Argentina. Capacidad: cuatro plazas. Historial de la aeronave; total 5668 horas, 4 minutos. Historial del motor: marca Continental Modelo 0-470-R6 nro. 459133 (Chapita suelta). Historial de le hélice: marca MC, Cauley, modelo 2A36C29E cubo serie 60465 (s/Documentación). Palas modelo S-90M-8/03223, Nros. K64948YS y K64943YS (según documentación). Habilitación recorrida generada gral.: fecha de hab. 01/08/97. Total horas: 120 ó 5 años. Ultimo vuelo efectuado: 10/03/2004. Deshabilitado, usado. Estado de conservación: Regular-bueno. Condiciones de venta: al contado, 100% del precio ofertado en el acto del remate. Base $ 75.000 más I.V.A. y al mejor postor. Comisión: 3% más I.V.A. sobre comisión, el 1,2 sobre precio de venta establecido por Ley 25.413 y el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. Exhibición: 25 y 26 de noviembre de 2004 de 15 a 17.30. Son a cargo del adquirente las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión de la aeronave. Los catálogos e informes se darán en Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal en el horario de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.

María José Giby Traynor, secretaria.

e. 10/11 N° 463.506 v. 12/11/2004

N° 11

El Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría 22 sito en Av. Callao 635. Piso 5° de Cap. Fed. comunica por 2 días en autos "CARDELLINI, HUMBERTO JOSE c/GONZALEZ, PABLO RODOLFO s/Ejecutivo" Exp. 73.313 que el Martillero Jorge Alejo Zurita, rematará el 17 de noviembre de 2004 a las 12.00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, al contado en efectivo y mejor postor, el 50% indiviso del inmueble correspondiente a González Pablo Rodolfo DNI 12.454.255 sito en Paraná 422/38. 6° Piso, Of. D, entre Av. Corrientes y Lavalle del Barrio de San Nicolás Cap. Fed. Superf.: Cub. 36,30 m2 ad-corpus. Nomen. Catas. Circ. 14. Sec. 5. Manz. 23. Parc. 35I UF 309. Matrícula FR 14-739/309. Características Físicas Dto. Interno de 2 ambs.: kitchenet y baño; en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Raúl Velázco en calidad de locatario. Adeuda OSN $ 0,00 al 18/03/03, A. Args. $ 0,00 al 12/5/03. Municipal $ 475,51 al 13/3/03. Expensas $ 126,40 + $ 14,28 fdo. operativo a febrero 2003, más intereses y actualizaciones. Valor de Expensas $ 159 al 09/ 2003. Visita 15 y 16 de noviembre de 2004 de 12.00 a 14.00 hs. Base $ 19.000. Seña 30%. Com. 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 C.S.J.N.), IVA s/comisión e impuesto s/vta. art. 7 ley 23.905 todo ello a cargo del comprador en efvo. Comprador debe depositar saldo de precio dentro del 5 día de aprob. la subasta sin necesidad de notif. ni intimac. bajo apercib. de lo dispuesto en art. 580 Cód. Proc. en Bco. Ciudad de Bs. As., Suc. Trib. a la orden del Juz. y pert. a estos autos. Compra en comisión: deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos art. 571 Cód. Proc. Const. dom. en el radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercib. que las sucesivas providencias se darán notificadas automáticamente conf. art. 133 del CPCC. Se admitirá ofertas bajo sobre en los térm. art. 104.6 del Reglamento de la Ca. Com. (Ac. 13-12-89) hasta 2 días antes del remate en el Tribunal. El actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11,00 horas en presencia del martillero. Informes 15-5103-4425.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 10/11 N° 2054 v. 11/11/2004

N° 12

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24 sito en M. T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días en autos: "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEG. LA ACCION S.A. s/Liquidación s/Oficio Ley 22.172", Expte. 44.169, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1, rematará el día 26 de noviembre de 2004 a las 8,15 horas en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del inmueble sito en la calle Oliden N° 3038 de Capital Federal, que tiene las siguientes medidas: 8,66 mts. de frente al SO, 46,36 mts. en costado NO, 45,83 mts. en el SE y 8,67 mts. en el contrafrente. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección 78, Manzana 152, Parcela 20, Matrícula 1 44234, Ad-Corpus. Se trata de una propiedad que tiene en su frente dos garages y una puerta para ingresar al inmueble que posee tres unidades funcionales. La U. Funcional 1 se compone de: dos dormitorios, baño completo, cocina y patio cerrado con pileta de lavar. Deshabitado y en regular estado de conservación. La U.F. 2 se encuentra ocupada por la Sra. Zabala y su hermana y se compone de: cocina-comedor, un dormitorio, baño completo. Regular estado de uso y conservación. La U. Funcional 3 está edificada en los fondos del terreno y consta de living-comedor, cocina, tres dormitorios y baño completo. Buen estado de uso y conservación. Además tiene un quincho de 4 mts. por 4 mts. con termotanque y además parrilla. Esta Unidad Funcional tiene una terraza a la que se accede por escalera. Deshabitada como surge de autos. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la toma de posesión serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, resolución que quedará notificada ministerio legis (art. 580 CP, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CP). Venta sin base, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA s/comisión y Arancel Acordada 10/99 CSJN en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico del bien, comprometiéndose a ingresar el saldo de precio en término, cualquiera sea el objeto de forma o de fondo que pudiera hacer a la venta. Se exhibe los días 23 y 24 de noviembre de 14,30 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2004.

Jorge L. Médici, secretario.

e. 10/11 N° 60.649 v. 16/11/2004

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 120, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/FINES DET. c/SILVA, HORACIO ANIBAL y Otro (DNI 14.024.523) s/Ejecución Prendaria (Expte. 3.779)", que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5, rematará el martes 16 de noviembre de 2004 a las 10:40 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Fiat Palio ELD - Sedán 3 puertas - año 1998 - Dom. CJR 438 - Motor 178A50005055539 - Chasis 8AP178178X4080589 - Base $ 9.000. Comisión 10% más IVA - Arancel 0,25% al contado en el acto del remate y mejor postor. Adeuda al 25/7/01 $ 1.567,77, serán a cargo del comprador así como los gastos de transferencia, traslado y cualquier otro análogo. La deuda por patentes posteriores al auto de fs. 106 será a cargo del ejecutante. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. En caso de corresponder IVA será a cargo del comprador. Aprobada la subasta no se admitirá la cesión del boleto ni ninguna otra transferencia de derechos. Se autoriza a la ejecutante, de resultar adquirente a no oblar en el remate, las sumas correspondientes en concepto de precio. Exhibe en Elta Transportes, calle 517 e/600 y 611 - Centro Agrícola El Pato, Berazategui, jueves 11 y viernes 12 de noviembre de 14 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.

Juan A. Garciarena, secretario.

e. 10/11 N° 60.648 v. 11/11/2004

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, Secretaría N° 25 a mi cargo, comunica por dos días en autos "SUCARI JOSE CARLOS – SUCARI HECTOR DANIEL (S DE H) s/Inc. de Enajenación (Inmueble en Country El Venado-Canning-UF 267 – Esteban Echeverría)", Expte. 69.392, que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), TE 4812-0912, rematará el día 17 de noviembre de 2004 a las 12:20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 66,66% indiviso de la unidad funcional 267, sito en Country Club El Venado sito en calle Sargento Cabral entre Escribano F. Vázquez y Cuba, de la localidad de Ezeiza, hoy Canning, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 18009/267. Nomenclatura Catastral Circ. V. Secc. H. Fracc. III. Parc. 1 "b". Partida 163.016. Superficie 75,27m2. Ad Corpus. Consta de living comedor con cocina incorporada, un dormitorio y baño completo. En el estado de ocupación que surge del acta de constatación. Deuda por Expensas $ 8057,29. Base $ 7.500, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Para el supuesto de que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta dos días anteriores a la fecha de subasta, las que serán abiertas a las 12 hs. del día anterior. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación de los inmuebles, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Exhibición: 12 y 13 de noviembre 2004 de 12 a 13 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial solamente.

Buenos Aires, noviembre de 2004.
Roxana L. Basso, secretaria.

e. 10/11 N° 463.610 v. 11/11/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Av. Callao 635 2° Piso Capital Federal, comunica por 2 días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/FERRANDO, JULIAN FLOREAL s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 17 de noviembre de 2004 a las 10:50 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Fiat Siena ELD 4 Ptas., 1998, Motor Fiat N° 176A50005047477, Chasis Fiat N° 8AP178678W4064963, Dominio CEP-276, de propiedad de FERRANDO, JULIAN FLOREAL DNI 25.491.173, 100% indiviso. Deudas por patentes impagas $ 7.251,26 al día 20/07/04. Las deudas por impuestos, tasas o multas serán a cargo del comprador. Base $ 3.800, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; éste deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conf. art. 571 C. Pr., y deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104:6 del Reglamento del Fuero— hasta dos días hábiles antes de la subasta. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. La transferencia del dominio no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo. El bien será exhibido los días 11 y 12/11/04 de 10 a 16 hs. en Av. La Plata 1380 de San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/11 N° 18.400 v. 11/11/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, comunica por dos días en autos: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LANCHES, MANUEL ALEJANDRO s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 17 de noviembre de 2004 a las 09:00 hs. en punto en Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital un Chevrolet Corsa Wind 1.6 MPFI 3 P., Motor Marca Chevrolet N° QD5011092, Chasis Chevrolet N° 8AGSC08N01R105743, Dominio DNC-239, propiedad del ejecutado 100%. Deudas por patentes impagas $ 2.314,63 al día 29/04/04. Base $ 10.450 con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá con una reducción del 50% a la media hora; de subsistir dicha falta saldrá sin base treinta minutos después. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador y deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien será exhibido los días 15 y 16/11/04, de 10 a 16 hs. en Homero 1327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 10/11 N° 18.390 v. 11/11/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 comunica por 3 días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/PEREZ, ADAMO, XAVIER IGNACIO s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 17 de noviembre de 2004 a las 9:05 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un Fiat Siena HLD 4P 1998, Motor Fiat N° 176A50002075108, Chasis Fiat N° 8AP178698 W4027793, Dominio BWY 871. Deudas por patentes impagas $ 3782,19 al día 16/01/2004. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven y será responsable fiscal a partir de la toma de posesión. Base $ 36.870,32, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00 en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores, la misma se realizará inmediatamente y a continuación con la base reducida en un 25%, y de subsistir la falta de postores saldrá sin base. Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; éste deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conf. art. 571 C. Pr., y deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien será exhibido los días 15 y 16/11/04 de 10 a 16 hs. en Av. La Plata 1380 de San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 10/11 N° 18.401 v. 12/11/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, comunica por 3 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AMIGOTT, OLGA DEL VALLE s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 17 de noviembre de 2004 a las 10:35 hs. en punto en Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault Clio RL 3 Ptas., 1999, Motor Renault N° AC47365, Chasis Renault N° 8A1357TLZXL023195, Dominio CSK-853. Deudas por patentes impagas $ 955,12 al día 05/05/04, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 6.331,50, con más el 0,25%, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 15 y 16/11/2004, de 10 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.

20 de octubre de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 10/11 N° 18.402 v. 12/11/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 Secretaría N° 37 a mi cargo sito en M. T de Alvear 1840 P.B. de esta Ciudad de Buenos Aires comunica por dos días en los autos caratulados "SYNGENTA AGRO S.A. c/SANCHEZ PEREZ ALEJANDRO DAVID" s/Ejecutivo" (Exp. 34.065) que la Martillera Silvina Marcela Alfaro, rematará al contado y al mejor postor el día 16 de noviembre de 2004 a las 11.40 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 en esta Ciudad de Buenos Aires; dos fracciones de terreno en Ciudad y Partido de Necochea Pcia. de Buenos Aires: a) Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección B, Manzanas 79 y 79h, Matrícula 49942, Parcela 12: y b) Nomenclatura Catastral 13, Sección B, Manzanas 79 y 79h, Matrícula 49.943, Parcela 13. Constatación obrante a Fs. 276-277-278, los dos lotes se encuentran en un lugar residencial con casas de importante porte en la zona aunque no todo el barrio está construido, los lotes no tienen mejoras de ninguna índole. Base Parcela 12: $ 1.837.33 Base Parcela 13: $ 2.082. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel 0.25 s/Acordada de CSJN, Sellado Pcia. de Bs. As.: 1%, Deudas: Parcela 12. Rentas $ 108.31 al 27/04/2001 (fs. 232-233), Municipalidad de Necochea $ 431.98 al 31/05/2001 (fs. 238). Parcela 13 Rentas $ 124,17 al 27/04/2001, Municipalidad de Necochea $ 435.37 al 31/0/2001 (fs. 238). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 580-584 del Cód Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el C. Pr. 580, debiendo el comprador indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 10/11 N° 60.677 v. 11/11/2004

N° 21

El Juz. Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3 de Cap. Fed. comunica por 2 días en autos COOPERATIVA DE CREDITO CORONA LTDA. c/PINCARDINI HECTOR HERMENEGILDO s/Ejecutivo Exp. N° 35251 que el Martillero Jorge Alejo Zurita rematará el 18 de noviembre de 2004 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, al contado en efectivo y mejor postor, el 50% indiviso perteneciente a HECTOR HERMENEGILDO PINCARDINI L.E. 4.198.809 del lote de terreno ubicado en la Pcia. de Bs. As. en el Partido de Gral. Madariaga, Parque Cariló sito en la calle Zorzal esq. Espinillo; ad-corpus. Nomencl. Catastral: Circ. IV, Sec. Y, Manz. 103, Parc. 13; Matrícula: 16220 (Gral. Madariaga 39); Características Físicas: Lote en esquina, arbolado, desocupado. Mide 17 mts. de fte. al NO s/calle Zorzal; 46 mts. fte. al SO s/calle Espinillo, ochava 4,65m 49,70 mts. al cost. NE linda c/lote y 31,42 mts. en su cost. al SE linda c/lote. Superficie total 1273,39 m2. Deudas son a cargo de comprador. Comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones Adeuda: Municipal $ 732,17 al 01/11/01; Rentas $ 27,49 al 26/11/01 con más sus intereses y actualizaciones, la asunción de estas oblig. por el 3° adquirente, no es oponible a los entes acreedores; visita libre. Base $ 15.000. Seña: 30%. Com. 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), todo a cargo del comprador todo efvo. comprador debe depositar saldo de precio dentro del 5° día de aprob. la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimac. bajo apercib. de lo dispuesto en art. 580 CPCC en Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales a la orden del Juzg. y pert. a estos autos. Const. dom. en el radio de la Ciudad de Bs. As. bajo apercib. de que las sucesivas providencias se darán notificadas automáticamente conforme art. 133 del CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, debiendo reunir requisitos art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el secretario con presencia del mart. y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día, debiendo los oferentes consignar la carátula del Exp. en la pte. exterior del sobre. Ofertas deben ser por duplicado e indicar nombre del oferente. Const. dom. en jurisdic. del Juzg. y acomp. importe de la seña más comisión y sellado discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en Bco. Ciudad Bs. As. Suc. Trib. o ch/librado c/bco de esta plaza a la orden del Trib. con cláusula No a la Orden o ch/certif. librado sobre un bco. de esta plaza. No se requerirá patrocinio letrado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 10/11 N° 2053 v. 11/11/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo (Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3ero., Ciudad Autónoma de Bs. As.) comunica por dos días en los autos "MADEPLAST S.A. s/Quiebra" Expte. 45.189 (CUIT 30-54891511-9), que el martillero Marcos H. Baranoff, TE: 4951-5255 y Cel: 15-4445-7591 (CUIT 20-10859705-5), rematará el día lunes 29 de noviembre de 2004, a las 9:30 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: Lote Nro. 1) En block, Pick Up Ford F 100 Dominio VQV 447, Modelo 1984, con faltantes y deterioros, con demás bienes indicados a fs. 1234 vta. y 1235, como ser, armazón Inyectora, chatarra, materia prima, vs., etc.: Base: $ 6.000. Lote Nro. 2) Máquina Inyectora de Poliuretano Marca Sulpol Modelo Star 300 Nro. 0155, de 36 cabezales, año 1999, origen Brasil, motores Eberle, Cestari, muy buen estado. De aplicación para suelas de poliuretano y otros productos de este material, adaptándose para filtros de aire, topes de amortiguadores, etc. etc. Base: $ 160.000. Lote Nro. 3) Vehículo Marca Peugeot Partner 1.9 Dominio CLN 646 año 1998, del tipo Furgón Utilitario o Pick Up, base, Color Azul. Base: $ 12.000; Lote Nro. 4) Marca "Teresagureg" del tipo denom., con vto. el 01-08-2006. Sin base. Lote Nro. 5) Marca "Blitz" del tipo denom., con vto. el 23-04-2008. Sin base. Condiciones de venta para todos los bienes: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel CSJN: 0,25%. IVA: a cargo del comprador. Saldo de Precio: Se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). El adquirente se hará cargo de las deudas que posean los vehículos a partir de la fecha de posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre, cumpliendo los recaudos detallados a fs. 1450, las que deberán ser presentadas ante el Tribunal hasta el 26-11-04 a las 12 hs., horario en que se procederá a la apertura de los sobres en audiencia pública y que a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición de los bienes: lote Nro. 1) Miércoles 24 de noviembre, de 10 a 13 hs. lugar: calle 25 de Mayo 2577 Lanús, Provincia de Bs. As. Lote Nro. 2) Lunes y martes, 22 y 23 de noviembre, de 14 a 17 hs., con Docum. Identid. Lugar: calle Reconquista Nro. 2780 El Talar de Pacheco, Pcia. de Bs. As., Empresa "Huntsman Argentina S.A.", a 6 cuadras de Panamericana y bajada Ruta 197. Lote Nro. 3) Lunes y Martes, 22 y 23 de Noviembre, de 10 a 12 hs. Lugar: Garage de calle Urquiza Nro. 524, Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2004.
Diego M. Paz Saravia, secretario.

e. 10/11 N° 463.569 v. 11/11/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, comunica por un día en autos GMAC DE ARGENTINA S.A. c/CASERES, ERNESTO MARTIN y Otro s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo Abel Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 17 de noviembre de 2004 a las 10:15 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Suzuki Swift GLX 4 Ptas., SF416NC SEL634LL1CT01, 1990, Motor Suzuki N° G16A-809152, Chasis Suzuki N° AH14S-131930, Dominio UGF-458. Deudas por patentes impagas $ 233,89 a diciembre de 2003. Base $ 4.000, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00 en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá con una reducción del 50% a la media hora; de subsistir dicha falta saldrá sin base a los treinta minutos. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. Una vez adquirido el bien fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien será exhibido los días 12 y 15/11/04, de 10 a 16 hs. en Homero 1327 Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 10/11 N° 18.392 v. 10/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, comunica por 2 días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FIGUEROA, MOISES ORLANDO s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se

encuentra, el día 17 de noviembre de 2004 a las 09:55 hs. en punto en Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital un Chevrolet Corsa 4 P. Wind 1.6 MPFI 2000, Motor Chevrolet N° QD5007607, Chasis Chevrolet N° 8AGSC19N0YR123674, Dominio DIY-945. Deudas por patentes impagas $ 669,60 al día 07/06/04. Base $ 6.095,58 con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracaso saldrá con una reducción del 50% a la media hora; de subsistir dicha falta saldrá sin base treinta minutos después. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador debe recibir el automotor libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagas hasta el día de la entrega, y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido por el remate. Una vez adquirido el bien, fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos a las 12.30 del mismo día. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien será exhibido los días 12 y 15/11/04, de 10 a 16 hs. en Homero 1327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2004.
Gerardo Tello, secretario.

e. 10/11 N° 18.394 v. 11/11/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretarla N° 51, comunica por 3 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AVILA, DANIEL NESTOR y Otro s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 17 de noviembre de 2004 a las 11:00 hs. en punto (sin espera de media hora) en Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RE 4 Ptas., 1997, Motor Renault N° AA95239, Chasis Renault N° 8A1L53SEZVS006208, Dominio BMV-405. Deudas por patentes impagas $ 4.966,14 al día 5/07/2004, las que se liquidarán conforme art. 43 Ley de prenda. Base $ 8.000, con más el 0,25% en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. En autos no se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. El bien será exhibido los días 15 y 16/11/04, de 10 a 16 hs. en Av. La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 10/11 N° 18.393 v. 12/11/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 comunica por 3 días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/SALAS SERGIO FABIAN y Otro s/Ejecución Prendaria" que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 17 de noviembre de 2004 10:40 horas en punto (sin espera de media hora) en Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Fiat Palio ELD 5 Ptas., 1998, Motor Fiat N° 176A50005050251, Chasis Fiat Ñ° 8AP178378W4068997, Dominio CGP-216. Deudas por patentes impagas $ 4.140,07 al día 18/05/2004, las que se liquidarán conforme art. 43 Ley de Prenda. Base $ 9.000 con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00 en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. En autos no se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. El bien será exhibido los días 15 y 16/11/04 de 10 a 16 hs. en Ruta 36 (Nacional 2) Km. 37,500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 10/11 N° 18.395 v. 12/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "ROCEWE S.A. s/Quiebra", Expte. N° 25.289, que el martillero Eduardo L. P. Arzeno (CUIT N° 20-04526202-3), rematará el día 29 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en el distrito de Monte Caseros del Dpto. de Gral. San Martín, Pcia. de Mendoza, con frente a Carril Zapata, calle 10 (Finca "La Fierita"), Nomenclatura Catastral: 08-99-00-1900-360350, se trata de una finca en zona rural, desocupada, cuya superficie según título es de 53 ha. 7831,52 m2 y según mensura de 54 ha. 0273,82 m2, con suelo nivelado que se utiliza para cultivo de vid y terreno inculto, con construcciones de vivienda, todo en el estado en que se encuentra, el perímetro se encuentra cercado. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Sellado de Ley: 1%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.: 0,25%. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor y "ad-corpus", todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas en principio como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la L.C.). Las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo, así mismo los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendiendo por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituras, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Deudas: Imp. Inmobiliarios (fs. 626) al 11/11/98 $ 263,95. Servicios Subterráneos (fs. 684/86) al 28/12/98, total: $ 6987,31. Exhibición: 23 de noviembre de 2004 de 14:00 a 17:00 horas, 24 de noviembre de 2004 de 09:00 a 12:00 horas, desde las 11:00 del día 23 de noviembre de 2004 contactarse con el martillero al TE: 02623-420347 o personalmente en el Hotel San Pedro, Ruta Prov. 53, Km. 45, Gral. San Martín, Pcia. de Mendoza, a fin de concertar la visita al bien, antes de esa fecha en Bs. As. al TE: 4824-9380.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 10/11 N° 463.603 v. 11/11/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 3, a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nro. 5, a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 4to. de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/REMPEL, GUILLERMO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 56.706/95, que el martillero Severino Balzano, rematará el día 16 de noviembre de 2004 a las 11.40 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Alvarez Jonte 2034/36/38 entre Boyacá y Andrés Lamas, Unidad Funcional Nro. 3 Planta Baja y Piso 1° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 59. Manz. 12. Parc. 5. Matrícula: 15-19967/3. Superficie total 274 mts. 77 dm2. Porcentual 40, con 01 centésimos. El inmueble tiene entrada independiente por el número 2034 de la calle Alvarez Jonte. Se trata de un galpón aparentemente con destino comercial y que posee cortina metálica que se halla levantada, se encuentra totalmente abandonado y absolutamente deteriorado. En la unidad funcional primera de la misma entrada manifiesta una persona quien dijo ser Patricio Blaksleyd, ser propietario de la unidad funcional nro. 1, éste informa que en dicha unidad funcionaba una carpintería y que hace aproximadamente 5 años que no habita ninguna persona en dicha unidad funcional, todo ello de acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado, Fs. 102. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 73.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. al 18-2-04 $ 2.348,06 Fs. 236. Aguas Argentinas al 24-2-04 $ 19.123,37 Fs. 222. O.S.N. al 5-12-03 Part. sin deuda Fs. 217. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 12 y 15 de noviembre de 2004 de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2004.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 10/11 N° 60.661 v. 11/11/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 6 a cargo de la Dra. Lea Lidia Potaschner, Secretaría Unica a cargo del Dr. Héctor Alberto Morales, sito en Diag. Roque Sáenz Peña N° 760, piso 07 de Capital Federal, comunica por un día en el juicio "COSENTINO, SANDRO ADRIAN c/TURISMO RIO DE LA PLATA S.A. s/Ejecución de Créditos Laborales" - Expediente N° 36979/2002 que el martillero Juan Luis Wiener —CUIT 20-04559001-2— rematará el día 19 de noviembre de 2004 a las 8:00 horas en punto en el Salón de Subastas Judiciales sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra y exhibe, el 100% del inmueble deshabitado que consta de oficina a la calle con frente de cristales tipo "blindex", con entrada privada por pasillo lateral, de aproximadamente 50 m2 de superficie cubierta, el fondo del inmueble tiene el piso con múltiples desniveles, cuenta con entrepiso parcial, con dos baños ubicados en entrepiso y con patio al fondo de aproximadamente 50 m2 de superficie descubierta, sito en Av. Presidente Bartolomé Mitre N° 261, entre la calle Maipú y la Av. Pavón en la Ciudad y Partido de Avellaneda en la Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre el lote de terreno designado en el plano de mensura, unificación y subdivisión de los lotes uno y parcela "once a" de la manzana uno, Característica 4-254-69 como parcela "once b" de la manzana uno, Cédula Catastral 10707 con Nomenclatura Catastral: Circunscripc. II, Secc. B, Manz. 1, Parcela 11 b, Partida Inmobiliaria 004-023423-3, inscripto en la Matrícula 23687 del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Antecedente Dominial N° 3881 del 29/11/45 y N° 2 del 07/01/70 del Pdo. de Avellaneda; de la escritura surge que la superficie del lote de terreno es de 619,11 m2; adeuda: Aguas Args., cuenta 789767 al 22/07/03 $ 1.167,48; Municip. de Avellanada: impto. inmobilo. N° identificac. 004-123423-3 al 15/08/03 $ 44.952,84; A.B.L. padrón 11222 al 22/07/03 $ 5.510,45; inspecc. seg. e hig. exp. 1-5959/03 al 12/08/03 $ 180.441,86; derechos publicidad al 08/09/03 $ 4.388,09; Base $ 90.462 al contado, en pesos efectivos y al mejor postor; condiciones de venta "ad-corpus"; seña 30%, comisión 5%, Acordadas 10/99 y 24/2000 C.S.J.N. 0,25%, Sellado Ley 1%, todo ello sobre el precio de venta en pesos efectivos; de existir deudas (Art. 576 Incs. 1ro. y 2do. del C.P.C.C.), las mismas serán deducidas del saldo de precio; expediente en sede Juzgado; por encontrarse el inmueble deshabitado podrá ser visitado libremente por los interesados.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2004.
Héctor Alberto Morales, secretario.

e. 10/11 N° 463.609 v. 10/11/2004

N° 36

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. del Trabajo N° 36 a cargo del Dr. Fernando M. Lobo; Secretaría Unica a cargo de la Dra. Alicia D'Alessandro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760 Piso 5to. Capital, comunica por un día en autos "RAMOS MARTA ELENA c/MESSINITI JOSE PASCUAL s/Despido" Exp. N° 19.391/01 que el martillero Fernando Barbotto, Tel. 4382-5251, subastará el lunes 22/11/2004 a las 12,40 hs. (en punto) en la "Oficina de Subastas Judiciales" sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital; 1/3 indiviso, de la UF N22, del inmueble sito en Junín 632/34/36 entre Tucumán y Viamonte Capital Federal; Identificada como 5to. "A", Matr. 11-02095/22; Sup. Total 110,16 mts2; Porc. 4,42%; Ocupado por el demandado Sr. Messiniti José Pascual y su pareja Mirta Berrino en carácter de propietarios. Condiciones de Venta: Al Contado y Mejor Postor; Base $ 32.456; Seña 5%; Comisión 3%; Arancel 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien se subasta según constancias de autos, y en el estado que se encuentra y exhibe 2 días hábiles antes de la subasta de 14 a 16 hs. Dentro de los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda al contado, en banco de depósitos judiciales; bajo apercib. de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. Abona mensualmente en concepto de expensas la suma de $ 212 y no registra deuda al 30/9/03 Fs. 352 (Adm. Nievas-Olmedo, Charcas 2926, 4° "A" Cap.); Adeuda: ABL Pda. 1707274 $ 388,91 al 17/9/03 Fs. 334; A. Args. Cta. 669856, no registra deudas al 17/9/03 Fs. 338. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 41 CPCC. Mayor información en autos.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2004.
Alicia D'Alessando, secretaria.

e. 10/11 N° 60.666 v. 10/11/2004

N° 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo, N° 56, a cargo de la Dra. Nilda Elva Fullana, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1268, 2° piso de Cap. Fed. comunica por un día, que en autos "MINISTERIO DE TRABAJO c/ROMANTICA S.A.C.I.C. s/Sumario" (Exp. N° 27.183/97), que el martillero Manuel Alvarez Favale, subastará el día 2 del mes de diciembre del 2004 a las 11,15 hs., en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Cap. Fed. Los bienes según inventario que consta en el acta de constatación de autos a fs. 69 250 (doscientas cincuenta partes) de poliéster, algodón y viscosa hilado modal de diferentes talles y colores. Seña 30%, en el acto de la subasta. Comisión 10%, arancel C.S.J.N., 0.25%. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna previa del tribunal. Los bienes se exhibirán el día 30 del mes de noviembre, en la calle Alsina 1657, de esta Capital Federal, de 15 a 16 hs. El traslado de los objetos y el arancel por salón, será a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias serán tenidas por notificadas en los estrados del Juzgado (Art. 41, CPCC).

Buenos Aires, 19 de octubre de 2004.
María Dora González, secretaria.

e. 10/11 N° 463.522 v. 10/11/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Misiones

CONVENCION PROVINCIAL
CARTA ORGANICA
AÑO 2004

INDICE

CAPITULO XVI: SISTEMA ELECTORAL Y REPRESENTACION DE LAS MINORIAS
CAPITULO XVII: FALTAS ELECTORALES
CAPITULO XVIII: CARGOS PUBLICOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS
CAPITULO XIX: INCOMPATIBILIDADES

TITULO IV: ORGANIZACION DE LA JUVENTUD
CAPITULO XX: ORGANIZACION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

TITULO V: OTROS ORGANISMOS AFINES
CAPITULO XXI: ORGANISMOS AFINES
CAPITULO XXII: CAPACITACION Y FORMACION POLITICA

TITULO VI: DISPOSICIONES VARIAS
CAPITULO XXIII: DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO XXIV: ENMIENDA DE LA CARTA ORGANICA
CAPITULO XXV: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TITULO I: AFILIADOS

CAPITULO I: REQUISITOS, PROCEDIMIENTO, SUSPENSION Y EXTINCION DE LA AFILIACION

ARTICULO 1. — Constituyen la UNION CIVICA RADICAL los ciudadanos argentinos y los extranjeros, de ambos sexos, inscriptos en los registros partidarios. La afiliación implica la adhesión a la “Profesión de Fe Doctrinaria”, “Bases de Acción Política” y la aceptación de las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 2. — Los ciudadanos argentinos nativos, por opción o naturalizados, que soliciten su afiliación, deberán acreditar su identidad con Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica y estar domiciliados en el distrito.

ARTICULO 3. — Los extranjeros podrán afiliarse acreditando su Identidad con Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad de la Policía Federal, debiendo estar inscriptos en el Padrón de Electores Extranjeros del municipio correspondiente a su domicilio.

ARTICULO 4. — Los argentinos y extranjeros de ambos sexos, de quince (15) a dieciocho (18) años podrán inscribirse en carácter de simpatizantes en un registro especial que a tales efectos llevarán los Comités Municipales. Cumplidos los dieciocho años y los requisitos reglamentarios pasarán a ser afiliados, computándose la antigüedad como simpatizantes a todos los efectos previstos en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 5. — La ficha de solicitud de afiliación se presentará al Comité Municipal correspondiente el último domicilio registrado o ante la Junta Electoral partidaria, que tendrán bajo su responsabilidad , verificar que, los datos de identidad han sido correctamente integrados al formulario y que la firma o impresión digital corresponde al solicitante. La remisión de la solicitud de afiliación a la, justicia federal con competencia electoral quedará a cargo de la Junta Electoral partidaria.

ARTICULO 6. — La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la Incorporación al padrón de afiliados por parte de la justicia federal con competencia electoral. Cumplido este trámite, la Junta Electoral confeccionará el carnet que, juntamente con el triplicado de la ficha de afiliación, remitirá al comité municipal respectivo quien entregará aquel al afiliado bajo constancia e Incorporará la copia de la ficha al fichero de afiliados a cargo del comité.

ARTICULO 7. — El comité municipal o la Junta Electoral podrán denegar la solicitud de afiliación fundado en razones de pública actuación cívica que contrarie los principios democráticos y la “Profesión de Fe Doctrinaria” o en inconducta partidaria que haya tenido sanción. Se adoptará con mayoría especial de dos tercios de los miembros presentes pudiendo el interesado interponer recurso de apelación dentro de los diez (10) días de notificado, el que deberá ser resuelto por el Comité Central Provincial en un plazo de quince (15) días corridos.

ARTICULO 8. — Los que solicitaren la afiliación al partido luego de tener cancelada la misma por razones de incompatibilidad legal, tendrán derecho a solicitar el reconocimiento de la antigüedad anteriormente registrada.

ARTICULO 9. — La afiliación se extinguirá por renuncia, fallecimiento, expulsión, afiliación a otro partido o por inhabilitación establecida por la legislación vigente. La afiliación del ciudadano que públicamente manifieste su adhesión a candidaturas o programas partidarios que no sean los aprobados por la Unión Cívica Radical o bien acepte candidaturas de otros partidos o frentes electorales, será automáticamente suspendida por los comités municipales o el Comité Central Provincial, que tendrán bajo su responsabilidad la Inmediata remisión de los antecedentes al Tribunal de Conducta y a la Justicia Federal con Competencia Electoral.

CAPITULO II: DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS. PRINCIPIOS Y GARANTIAS.

ARTICULO 10. — Son deberes de los afiliados:
a) Observar lo dispuesto en la “Profesión de Fe Doctrinaria”, “Bases de Acción Política”, “Código de Etica” y en esta Carta Orgánica, así como las resoluciones y disposiciones de los organismos partidarios;
b) Contribuir a la formación del tesoro partidario, conforme a lo dispuesto en esta Carta Orgánica,
c) Sufragar en las elecciones internas;
d) Ofrecer el aporte de sus conocimientos, asistir y colaborar activamente en los actos de la vida orgánica y política del partido;
e) Aceptar la representación política conferida por el voto de los afiliados o los que le sean requeridos por los órganos competentes, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados.

ARTICULO 11.- Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos para integrar los órganos partidarios y para candidatos a cargos públicos electivos sin otras limitaciones que las estipuladas en la presente Carta Orgánica;

b) Participar en las asambleas y reuniones;

c) Decidir en las cuestiones partidarias a través de los mecanismos de iniciativa, revocatoria y referéndum previstos en esta Carta Orgánica;

d) Recibir la información pertinente para el ejercicio de sus funciones políticas y orgánicas y el libre uso de los medios materiales y humanos para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos;

e) Formar parte de los grupos de trabajo que se constituyan o que existan y expresar libremente sus ideas e iniciativas en su seno,

ARTICULO 12. — La Unión Cívica Radical se inspira en los siguientes principios y garantías:
a) La unidad partidaria, asegurando la integración de los núcleos de militancia sobre la base del respeto y a la efectiva participación de los afiliados y simpatizantes;
b) La apertura partidaria, sustentada en el respeto a la libertad de conciencia y el respeto a la libertad de expresión de cada uno de los afiliados en el seno de la organización; garantizando la discusión interna a través de las diversas formas de opinión y por los canales establecidos en la presente Carta Orgánica;
c) La participación, como responsabilidad exclusiva e indelegable de los afiliados en la creación de los proyectos, políticas y actuaciones;
d) La independencia, concebida como capacidad creativa para actuar con autonomía y tomar las decisiones libremente, respetando las adoptadas por los órganos competentes del partido,

TITULO II: GOBIERNO DEL PARTIDO

CAPITULO III: ORGANISMOS PARTIDARIOS

ARTICULO 13. — Los organismos que, en representación de los afiliados, ejercerán el gobierno del partido son:

a) la CONVENCION PROVINCIAL;
b) el COMITE CENTRAL PROVINCIAL;
c) los COMITES MUNICIPALES;
d) las ASAMBLEAS DE AFILIADOS.
Constituyen organismos disciplinarios, electoral, y de control patrimonial:
a) el TRIBUNAL DE CONDUCTA;
b) la JUNTA ELECTORAL, y
c) la COMISION REVISORA DE CUENTAS, respectivamente.
La duración del mandato de los miembros de estos organismos será de dos (2) años, excepto cuando fueren elegidos para completar el período con motivo de intervención.

CAPITULO IV: CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 14. — La CONVENCION PROVINCIAL es la autoridad superior del Partido. Constituirá su domicilio legal en la Capital de la Provincia y sesionará en fecha, lugar y hora a determinar, por la autoridad convocante. Se integrará por:

a) Un (1) delegado titular por cada municipio y uno (1) más por cada un mil (1.000) afiliados o fracción no menor de setecientas cincuenta (750), debiendo elegirse también un número de suplentes por municipio hasta una cantidad igual a la de titulares;
b) Seis (6) delegados titulares y cuatro (4) suplentes designados por los organismos de conducción de la Juventud Radical; de Franja Morada, Regional Misiones; de la Organización Provincial de Trabajadores Radicales y de la Comisión de Mujeres Radicales (COMURA), quienes deberán acreditar fehacientemente su representación y ser afiliados al Partido.

ARTICULO 15. — Los requisitos para ser miembro de la Convención Provincial son los siguientes:
a) tener ciudadanía argentina;
b) acreditar domicilio real y tener residencia continua durante los últimos dos (2) años en el municipio respectivo; y
c) tener una antigüedad mínima de afiliación de cuatro (4) años y estar inscripto en el registro de afiliados del municipio. A efectos de la antigüedad de afiliación se considerará la registrada y acreditada en cualquier distrito del país.

ARTICULO 16. — Deberán participar de las reuniones de la Convención Provincial, el Comité Central Provincial y el Bloque de diputados provinciales con una representación de tres (3) miembros encabezada por sus respectivos Presidentes, así como un delegado por las representaciones parlamentarias nacionales, delegados a la Convención Nacional y al Comité Nacional, todos con voz, y sin voto.

ARTICULO 17. — La reunión preparatoria será convocada por la Mesa Directiva saliente con una anticipación no mayor de quince (15) días a la fecha de terminación de su mandato, o en su defecto por el Comité Central Provincial.

El quórum para sesionar será el de la mayoría absoluta de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria para el inicio de la reunión sin obtenerse el quórum reglamentario, el Cuerpo en minoría elegirá una Mesa Directiva provisional integrada por un (1) Presidente, dos (2) Secretarios y seis (6) Vocales, uno por cada región, la que efectuará una nueva convocatoria para una reunión a realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes, la que deberá contar con el quórum precitado o bien, transcurrida una hora de la fijada para el inicio sesionará válidamente con la presencia de un tercio de sus miembros.

ARTICULO 18. — La sesión preparatoria será presidida en su inicio por el Presidente saliente o por el Presidente del Comité Central Provincial, según corresponda, procediéndose de inmediato a la designación del convencional de mayor edad como Presidente provisorio y dos Secretarios de igual carácter, uno de actas y otro de registro de oradores, considerándose los siguientes asuntos:

1) Designación de la Comisión de Poderes, Integrada por el Presidente provisorio y un convencional por cada región,
2) Consideración del despacho de la Comisión de Poderes, siendo el Cuerpo único juez para dictaminar sobre la validez de los diplomas de los convencionales;
3) Elección de la Mesa Directiva por simple mayoría de votos, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios —uno de Actas—, seis Vocales Titulares y seis Vocales Suplentes, uno por cada región;
4) Elección del Tribunal de Conducta;
5) Elección de la Junta Electoral;
6) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas:
7) Todo otro asunto incluido en el Orden del Día o por resolución del Cuerpo aprobada con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Cuando sesione con un tercio de sus miembros, no podrá incluir o excluir asuntos del Orden del Día.

ARTICULO 19. — La Mesa Directiva de la Convención Provincial tiene la facultad de dictar resoluciones cuando razones de urgencia o vencimiento de plazos así lo requieran, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, “ad-referéndum” del plenario.

ARTICULO 20. — La Convención Provincial se reunirá en forma ordinaria en los meses de mayo y octubre de cada año; y en forma extraordinaria cada vez que fuere convocada.

El quórum para sesionar a la hora fijada en la convocatoria será el de la mayoría absoluta de sus miembros. De no lograrse, transcurrida una hora sesionará válidamente con un tercio de sus miembros.

ARTICULO 21. — En la reunión ordinaria del mes de mayo, la Convención Provincial considerará la aprobación de los siguientes asuntos:

a) El informe del Comité Central Provincial sobre la gestión cumplida, el que deberá incluir: i) la planificación de trabajo de sus distintas secretarías, ii) el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Casa Radical y iii) el programa anual de talleres y cursos de capacitación;
b) El Informe sobre el Estado de Situación Patrimonial y las cuentas de ingresos y Gastos del Ejercicio, presentado por el Comité Central Provincial y conformado por la Comisión Revisora de Cuentas.

En la reunión ordinaria del mes de octubre, considerará los informes del bloque de diputados provinciales, así como el de cada uno de sus integrantes, de las representaciones parlamentarias nacionales, del Foro de Intendentes Radicales y del Foro de Concejales Radicales. Concluidas las exposiciones se abrirá un debate político en torno a las mismas, fijándose las posiciones del partido sobre las cuestiones informadas.

En ambas reuniones se podrá considerar todo otro asunto incluido en el Orden del Día por la Mesa Directiva o por resolución del Cuerpo aprobada con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Cuando sesione con un tercio de sus miembros, no podrá incluir o excluir asuntos del Orden del Día.

ARTICULO 22. — Las reuniones extraordinarias serán convocadas por resolución de la Mesa Directiva del Cuerpo o del Comité Central Provincial; a solicitud del veinte por ciento (20%) de los convencionales titulares o del dos por ciento (2%) del total de afiliados del Distrito, debiendo considerarse exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ARTICULO 23. — La convocatoria a reuniones ordinarias y extraordinarias deberá efectuarse con diez (10) días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su realización, comunicándose a los convencionales mediante su publicación en un diario de circulación provincial por el término de un (1) día como mínimo, además de otros medios de difusión que se estimen pertinentes por parte de la Mesa Directiva.

ARTICULO 24. — El Orden del Día deberá ser comunicado al Comité Central Provincial, al bloque de diputados provinciales y a las representaciones parlamentarias nacionales, con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la reunión.

ARTICULO 25. — La Convención Provincial tendrá los siguientes deberes y atribuciones:
a) Fijar la posición partidaria y tomar las decisiones que aseguren el cumplimiento de lo establecido en la “Profesión de Fe Doctrinaria” “Bases de Acción Política”, así como del Preámbulo y disposiciones de esta Carta Orgánica y de la Plataforma Electoral;
b) Fijar la posición sobre cuestiones de interés general, de carácter político, institucional, socioeconómico, educativo, asistencial, etc.;
c) Aprobar la Plataforma Electoral Provincial;
d) Otorgar mandato al bloque legislativo provincial, representaciones parlamentarias nacionales y delegados a los organismos partidarios nacionales;
e) Intervenir en grado de apelación en los casos previstos en esta Carta Orgánica;
f) Decidir sobre la revocatoria del mandato de los legisladores nacionales y provinciales por el voto de los dos tercios del total de sus integrantes, previo dictamen del Tribunal de Conducta. La aprobación de la revocatoria conllevará la pena accesoria de inhabilitación para ser candidato a cualquier cargo partidario o electivo por el término de diez (10) años;
g) Convocar a los afiliados que ejerzan cargos en el Poder Ejecutivo Provincial y legisladores nacionales y provinciales para solicitarles informes sobre el desarrollo de gestión y exponerles Iniciativas;
h) Dictar el “Código de Etica” y reglamentar el procedimiento de revocatoria del mandato;
i) Dictar amnistías de carácter general con el voto de los dos tercios de la totalidad del cuerpo;
j) Elegir a los miembros del Tribunal de Conducta, Junta Electoral y Comisión Revisora de Cuentas,
k) Entender en el ejercicio del derecho de iniciativa, revocatoria y referéndum de los afiliados, de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica;
l) Entender en todo asunto no previsto en esta Carta Orgánica;
m) Dictar su reglamento interno.
n) Intervenir el Comité Provincia de la Juventud Radical por el voto de los dos tercios de los presentes:
o) Determinar pautas de retribución por el desempeño de cargos electivos, las que deberán ajustarse a normas de ética y austeridad republicana y acorde a las circunstancias socioeconómicas;
p) Solicitud de convocatoria a referéndum o plebiscito;
q) Decidir la concurrencia a comicios generales en frentes o alianzas electorales, con el voto afirma-

tivo de dos tercios de los presentes, fijando las pautas que deberá cumplir el Comité Central Provincial y sin que ello comprometa la identidad partidaria.

ARTICULO 26. — La Convención Provincial podrá resolver la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica con el voto afirmativo de los dos tercios de la totalidad de sus integrantes, con indicación expresa de los asuntos a reformar, no pudiendo sancionar esa modificación sobre tablas. Las reformas propuestas serán sancionadas en reunión extraordinaria convocada al efecto por el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros presentes.

ARTICULO 27. — La Convención Provincial, con el voto afirmativo de los dos tercios del cuerpo, podrá resolver la intervención del Comité Central Provincial en caso de violación de esta Carta Orgánica, de acefalía o de inacción partidaria, debiendo precisar los alcances y duración de la misma, que no podrá exceder de un (1) año, debiendo comunicar dentro de los cinco (5) días de resuelta a la Justicia con competencia electoral. Actuará en grado de apelación en los recursos planteados por los Comités Municipales ante actuaciones del Comité Central Provincial.

ARTICULO 28. — El delegado titular deberá concurrir a las reuniones de la Convención Provincial con voz y voto, como así también el suplente pero sólo con voz, adquiriendo el derecho a voto ante la ausencia del titular. La inasistencia sin aviso a dos (2) sesiones consecutivas o tres (3) alternadas del titular producirá automáticamente el cese de su mandato.

CAPITULO V: COMITE CENTRAL PROVINCIAL

ARTICULO 29. — El Comité Central Provincial constituirá su domicilio en la ciudad de Posadas, y podrá sesionar en cualquier lugar de la Provincia. Está integrado por una Mesa Ejecutiva de doce (12) miembros titulares a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario General y de Coordinación, Secretario Administrativo, Secretario de Actas y Relaciones Institucionales, Secretario de Capacitación y Formación Política, Secretario de Acción Política e Interior, Tesorero, Protesorero y tres vocales, elegidos mediante el voto directo de los afiliados en distrito único; y un Plenario en el que se agregan a los anteriores dos (2) delgados por departamento, uno por cada sexo, elegidos por el voto directo de los afiliados de cada departamento y un representante de cada uno de los siguientes organismos: Foro de Intendentes Radicales, Foro de Concejales Radicales, Juventud Radical, Franja Morada, Organización de Trabajadores Radicales, Comisión de Mujeres Radicales, Bloque de Diputados y el coordinador de las Comisiones Permanentes del organismo, designados por los respectivos organismos. De la misma manera se elegirán suplentes hasta un número igual al de titulares. El cargo de Presidente será nominado.

ARTICULO 30. — Los requisitos para ser miembro del Comité Central Provincial son los siguientes:

a) tener ciudadanía argentina.

b) acreditar una residencia real y continua no menor de cuatro (4) años en la Provincia de Misiones;

c) antigüedad de afiliación no menor de cuatro (4) años.

ARTICULO 31. — La Mesa Ejecutiva del Comité Central Provincial sesionará en forma ordinaria desde el 15 de febrero al 15 de diciembre de cada año, determinando en la primera reunión la periodicidad de las mismas, debiendo reunirse el Plenario por lo menos una vez al mes. Podrán también ser convocados en cualquier momento por su Presidente o a requerimiento de un tercio de sus integrantes. El quórum para sesionar válidamente será el de la mayoría absoluta de sus integrantes en cada caso y las decisiones se adoptarán por simple mayoría.

ARTICULO 32. — El Comité Central Provincial constituirá el "Foro del Intendentes" y el "Foro de Concejales Radicales", para el análisis de la problemática del gobierno municipal, el que se pronunciará sobre cuestiones de su incumbencia. los foros sesionarán por lo menos una vez al mes y dictarán su reglamento interno, debiendo informar periódicamente al Comité Central Provincial y a la Convención Provincial de todo lo actuado.

El Comité Central Provincial, en forma conjunta con los foros, realizarán por lo menos una vez al año congresos municipales con la participación de los intendentes y concejales, del partido, en los que se considerarán las acciones a desarrollar de acuerdo al programa partidario.

ARTICULO 33. — El Presidente del Comité Central Provincial ejerce la representación pública y política del partido. Podrá resolver por sí las cuestiones de mero trámite que se presenten con motivo de la gestión partidaria y aquellas de carácter urgente, debiendo informar en todos los casos en la primera reunión que realice el organismo. Es, además, la autoridad inmediata de la Casa Radical.

ARTICULO 34. — De producirse la acefalía del organismo, asumirán sus funciones las autoridades de la Convención Provincial quienes, si faltare menos de un año para completar el mandato, lo terminarán. En caso contrario, deberán convocar a elecciones dentro de los diez (10) días, las que deberán realizarse en un plazo no mayor de sesenta (60) días.

ARTICULO 35. — El Comité Central Provincial tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Dirigir la marcha del partido de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica y resoluciones dictadas por la Convención Provincial y organismos de conducción nacional, en un todo de acuerdo a la "Profesión de Fe Doctrinaria" y "Bases de Acción Política";

b) Dictar resoluciones en concordancia con esta Carta Orgánica;

c) Ejercer la representación del partido ante los poderes públicos, partidos políticos y terceros;

d) Celebrar actos civiles y comerciales en nombre y representación del partido;

e) Intervenir los Comités Municipales con el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros, en caso de acefalía o inacción partidaria. Resuelta la Intervención, deberá comunicar en un plazo de cinco (5) días a la Convención Provincial;

f) Convocar a las elecciones internas de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos nacionales, provinciales y municipales.

g) Convocar a los Integrantes de los bloques de diputados provinciales, legisladores nacionales, delegados a la Convención y Comité Nacional, cuando lo estime conveniente, para otorgar mandato y/o solicitarles informes sobre su gestión;

h) Velar por el cumplimiento de la plataforma electoral, pudiendo convocar a quienes ejerzan cargos públicos para requerirles informes sobre el desarrollo de su gestión;

i) Convocar a sesión constitutiva a los miembros del Tribunal de Conducta, Junta Electoral y Comisión Revisora de Cuentas;

j) Designar reglamentar su competencia y funciones y remover al personal que preste servicios en la Casa Radical;

k) Designar, reglamentar su competencia y dar por finalizada las funciones de los apoderados partidarios, considerados éstos como una función y no un cargo partidario;

l) Convocar a plebiscitos o referéndum reglamentando su realización;

m) Promover la difusión de la Carta Orgánica, Profesión de Fe Doctrinaria, Bases de Acción Política y Plataforma Electoral;

n) Publicar órganos periodísticos y trabajos de carácter partidario;

o) Dictar su reglamento interno;

p) Convocar a reuniones plenarias en el interior de la Provincia, por lo menos una vez al año en cada región, con la participación de todas las autoridades partidarias y electivas, afiliados y simpatizantes:

q) Designar al "Comité de Campaña" y aprobar su presupuesto antes de cada comicio general;

r) Aprobar el presupuesto anual para ser ejecutado por la Secretaría de Capacitación y Formación Política, incluida la capacitación permanente de fiscales.

s) Informar anualmente en la reunión ordinaria de la Convención Provincial sobre la gestión cumplida, estado de situación patrimonial y cuentas de ingresos y egresos del ejercicio.

ARTICULO 36. — El Comité podrá crear, entre otras, las comisiones de Educación y Cultura; Obras Públicas y Energía; Economía y Hacienda; Asuntos Agrados; Ecología y Medio Ambiente, Asuntos Sociales; Salud Pública; Integración Regional; Turismo; Derechos Humanos; Ex Legisladores Nacionales, Provinciales y Municipales y otros funcionarios con mandato cumplido; Políticas y Estrategias Comunicacionales; de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; reglamentando su competencia, organización y funcionamiento. Serán funciones de las Comisiones, entre otras:

a) Asesorar al Comité Central Provincial;

b) Reunir Información y mantener permanente vinculación con los distintos sectores públicos y privados relacionados con su competencia:

c) Integrar a afiliados y personalidades afines al radicalismo para que participen de sus actividades;

d) Realizar cualquier tarea vinculada al tema, encomendada por el Comité. Las comisiones podrán participar de las reuniones del Comité y plenarios con tres (3) delegados con voz y sin voto.

ARTICULO 37. — El Comité llevará en forma regular los siguientes libros, rubricados por la Justicia con competencia Electoral:

a) Libro Inventario, a cargo del Tesorero;

b) Libro caja a cargo del Tesorero, cuyo detalle permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del partido, debiendo conservarse la documentación correspondiente por el término de diez (10) ejercicios;

c) Libro de actas y resoluciones, a cargo del Secretario de Actas;

d) Archivo de correspondencia, libros auxiliares y demás documentación administrativa.

CAPITULO VI: COMITES MUNICIPALES

ARTICULO 38. — Los Comités Municipales estarán conformados de la siguiente manera: a) Municipios de hasta 10.000 habitantes: cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes; b) Municipios de más de 10.000 habitantes: siete (7) miembros titulares y cuatro (4) suplentes y el Comité Municipal de Posadas por catorce (14) miembros titulares y siete (7) suplentes, quienes serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados mediante el sistema de listas, con nominación del cargo de Presidente.

ARTICULO 39. — Los requisitos para ser miembro del Comité Municipal son:

a) ser elector del municipio respectivo, con residencia y domicilio real en el mismo;

b) estar inscripto en el padrón de afiliados del municipio y tener una antigüedad como afiliado a la U.C.R. de dos (2) años en cualquier lugar del país.

ARTICULO 40. — El Comité Municipal tendrá su sede en donde determinen sus autoridades y en la reunión constitutiva elegirán, de entre sus integrantes, los siguientes cargos: un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero; en tanto que el de la ciudad de Posadas elegirá un vicepresidente, un secretario general, un secretario administrativo, un secretario de actas y relaciones Institucionales, un secretario de acción política, un secretario de capacitación y formación política, un tesorero y un protesorero; quedando los restantes miembros como vocales. El quórum para sesionar válidamente será, en todos los casos, el de la mayoría absoluta de sus miembros y las decisiones se adoptarán por simple mayoría.

ARTICULO 41. — Los Comités Municipales podrán crear comités de circuitos, barriales o subcomités, o autorizar su funcionamiento a solicitud de afiliados domiciliados en la respectivo demarcación zonal o barrial, reglamentando su funcionamiento y la participación de sus presidentes en las reuniones del organismo.

ARTICULO 42. — Los Comités Municipales tendrán loss siguientes deberes y atribuciones:

a) Ejercer la dirección del partido en el ejido municipal, de conformidad a las pautas fijadas por el Comité Provincial, y en un todo de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y las resoluciones emanadas de los demás organismos de gobierno partidario;

b) Resolver las solicitudes de afiliación y llevar los registros pertinentes, elevando a la Junta Electoral del partido las planillas de altas y bajas, fichas y demás documentación;

c) Coordinar las tareas proselitistas y de difusión programática;

d) Convocar a Asambleas de Afiliados conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica, reglamentando su funcionamiento;

e) Crear comisiones de trabajo permanentes o especiales, que analicen los problemas políticos, sociales y económicos y que abarquen áreas específicas tales como: agricultura, ganadería, turismo, tierras, educación, energía, seguridad, salud, viviendas, etc., las que podrán estar integradas por personas afines al radicalismo, quienes podrán participar, en las reuniones del Comité con voz y sin voto;

f) Convocar al Intendente y/o Concejales para que informen sobre su gestión y/o proporcionarles iniciativas, considerándose inconducta partidaria la negativa a asistir o reiterada inasistencia sin causa justificada;

g) Recibir los antecedentes sobre inconducta partidaria y otras faltas de afiliados y elevarlos dentro del término de cinco (5) días de su recepción al Comité Central Provincial para su consideración:

h) Otorgar mandato a los concejales y convencionales municipales;

i) Dictar su reglamento interno.

ARTICULO 43. — Los comités municipales deberán llevar obligatoriamente un libro de registro de afiliados, un libro de actas y un libro de caja, los que serán rubricados por el Comité Provincia, sin perjuicio de los demás libros y registros que estimen necesarios, considerándose todos ellos de propiedad del partido.

CAPITULO VII: ASAMBLEA DE AFILIADOS

ARTICULO 44. — Las Asambleas de Afiliados se realizarán por lo menos una vez al año, convocadas por los Comités Municipales. En la convocatoria se consignará el lugar, día y hora de la Asamblea, así como el Orden del Día a ser considerado.

También serán convocadas a solicitud de los afiliados con el aval del dos por ciento (2%) de los mismos cuando se tratare del Comité de Posadas; el cinco por ciento (5%) en caso de los municipios de primera categoría y el diez por ciento (10%) en los restantes municipios.

ARTICULO 45. — La convocatoria será hecha pública por lo menos con diez (10) días de anticipación a la fecha de su realización, mediante avisos en el local del Comité Municipal y por otros medios que se estimen convenientes para su mayor difusión.

ARTICULO 46. — Las Asambleas, cuando fueren convocadas por el Comité Municipal, sesionará válidamente a la hora fijada para su iniciación cualquiera fuere la cantidad de afiliados presentes. Cuando la convocatoria fuere a solicitud de los afiliados, el quórum estará dado por la presencia de un número de afiliados no menor a la cantidad de solicitantes. En este caso, si transcurrida una hora de la fijada para su iniciación no se reuniere el quórum mencionado, la convocatoria quedará sin efecto.

ARTICULO 47. — El Presidente del Comité Municipal o el miembro que éste designare presidirá el inicio de la sesión al sólo efecto de la elección, por simple mayoría de votos, de un Presidente y dos Secretarios, uno de actas y otro para el registro del orden de oradores. El acta de la reunión será remitida al Comité Municipal dentro de las setenta y dos (72) horas de su realización.

ARTICULO 48. — La Asamblea de Afiliados tendrá las siguientes atribuciones:

a) Otorgar mandato a los convencionales municipales sobre cuestiones a considerar por la Convención;

b) Considerar los informes anuales producidos por las autoridades partidarias y públicas municipales:

c) Aprobar la plataforma electoral del municipio antes de la elección de los candidatos a intendentes y concejales;

d) Considerar y debatir asuntos de interés municipal y/o provincial, elevando las conclusiones, cuando lo estime necesario, a los organismos públicos o partidarios correspondientes;

e) Considerar los pedidos de revocatoria de mandato del intendente y/o de los concejales, exclusivamente basados en inconducta partidaria, "ad referéndum" de los afiliados. La solicitud de revocatoria requerirá para su aprobación el voto de los dos tercios de los presentes.

ARTICULO 49. — Las Asambleas de Afiliados realizadas como mínimo en una tercera parte de los municipios de la Provincia y cuya sumatoria de afiliados en dichas jurisdicciones representen no menos de la tercera parte de los afiliados del distrito, podrán promover un referéndum en el ámbito provincial cuando objeten una resolución de la Convención o del Comité Central Provincial, el que será convocado por este último organismo dentro de los quince días de recibida la solicitud. El pronunciamiento de los afiliados determinará la ratificación o caducidad de la medida cuestionada.

CAPITULO VIII: DISPOSICIONES COMUNES

ARTICULO 50. — En los organismos partidarios, excepto la Convención Provincial, los miembros suplentes solamente reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, expulsión, suspensión de la afiliación o sanción disciplinaria, de acuerdo al régimen de reemplazo previsto en el artículo siguiente y lo establecido en el reglamento interno del organismo en forma supletoria, hasta completar el período del mandato.

En caso de impedimento transitorio debidamente comprobado y justificado, la actuación del suplente corresponderá mientras persista tal situación.

ARTILILO 51. — En caso de vacancia del cargo de Presidente lo reemplazará el Vicepresidente, los cargos vacantes de Vicepresidentes, Secretario General, Secretario Administrativo, Secretario de Actas, Tesorero y Protesorero, serán reemplazados por aquellos miembros que surjan por acuerdo de los integrantes de cada organismo.

En las actas de las reuniones constitutivas de todos los organismos partidarios, deberá indicarse expresamente la nómina y orden de prelación de los electos como suplentes.

ARTICULO 52. — La falta injustificada de los miembros de cualquier organismo partidario, excepto de la Convención Provincial para la cual rige el Artículo 28, a tres (3) reuniones consecutivas o cuatro (4) alternadas, determinará el cese automático de sus mandatos.

ARTICULO 53. — Las reuniones serán públicas, pudiendo adoptar el carácter de secretas si así lo resolviera el organismo por simple mayoría. En los debates se observarán las prácticas ordinarias de los cuerpos públicos colegiados, pudiéndose adoptar sus reglamentos en defecto de normas propias. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, excepto los casos en que esta Carta Orgánica exija mayoría especial.

ARTICULO 54. — El Presidente votará en todos los casos y doblemente en caso de empate. La designación de los miembros de los organismos que fueren electos sin expresión de cargos se realizará por simple mayoría de votos.

ARTICULO 55. — los miembros de los organismos partidarios, cuando fueren candidatos a cargos electivos partidarios o públicos en elecciones internas, deberán solicitar licencia mientras se realice el proceso electoral a partir de la oficialización de la lista y los reemplazos se harán de acuerdo a las disposiciones del presente capítulo.

CAPITULO IX: TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTICULO 56. — El Tribunal de Conducta se integrará con tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, siendo este cargo Incompatible con cualquier otro partidario, pudiendo ser reelectos. Tendrá su sede en la Casa Radical y sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros, debiendo adoptar sus decisiones por el voto favorable de por lo menos dos (2) de sus miembros.

ARTICULO 57. — Los suplentes reemplazarán a los titulares en los casos previstos en esta Carta Orgánica y también por recusación o inhibición de éstos, en el orden en que fueron electos.

ARTICULO 58. — Los requisitos para ser miembro del Tribunal de Conducta, son:
a) tener ciudadanía argentina.
b) acreditar una residencia real y continua no menor de cuatro (4) años en la Provincia de Misiones;
c) antigüedad de afiliación no menor de diez (10) años;
d) no registrar antecedentes de sanciones disciplinarias en el ámbito partidario en los últimos diez (10) años previos a su designación.

ARTICULO 59. — El Tribunal de Conducta entenderá en las cuestiones que le presentaren los organismos partidarios a solicitud de los afiliados; pudiendo también actuar de oficio. Las reuniones serán convocadas por el Presidente del organismo cuando hubieren asuntos a considerar y de manera ordinaria cada tres (3) meses, dejándose constancia de la existencia o no de cuestiones en trámite.

ARTICULO 60. — El Tribunal dictará sus propias normas de procedimiento sobre la base de que éste debe ser verbal, actuado y público, con la intervención y defensa del acusado. En defecto de reglamentaciones propias o en los casos no previstos en esta Carta Orgánica, aplicará supletoriamente los principios constitucionales que garantizan la defensa en juicio y los principios del derecho Penal conforme al Código de Procedimientos vigente en la Provincia.

ARTICULO 61. — Son atribuciones y deberes del Tribunal de Conducta:

a) Juzgar en única instancia sobre las denuncias que por inconducta partidaria, falta grave en el desempeño del cargo o faltas electorales, se formulen contra los afiliados, salvo los casos previstos en el artículo 65;
b) Llevar a cabo investigaciones y requerir Informes;
c) Entender y decidir sobre toda cuestión que se suscite entre afiliados o entre afiliados y órganos partidarios;
d) Entender en grado de apelación en los casos estipulados en esta Carta Orgánica;
e) Dictaminar sobre los pedidos de revocatoria de mandato de legisladores nacionales y provinciales solicitados por los órganos partidarios correspondientes, y girar el dictamen a la Convención Provincial para el fallo definitivo;
f) Entender en los casos que sean sometidos a su consideración por imperio del artículo 9 "in fine".

ARTICULO 62. — Recibida la denuncia y ratificada que fuera en un plazo no mayor de quince (15) días, el Tribunal de Conducta citará a las partes para que comparezcan en primera audiencia, siendo ésta la única oportunidad en que se podrá recusar con causa hasta dos (2) miembros del Tribunal, o inhibirse éstos, en cuyo caso se incorporarán los suplentes. Igual procedimiento corresponderá aplicar cuando el Cuerpo actúe de oficio.

ARTICULO 63. — El Tribunal dictará resolución definitiva dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados desde la fecha de presentación de la denuncia o acusación ante ese Tribunal y/o inicio de oficio, o sesenta (60) días de recibida la denuncia ante la mesa de entradas del Comité Provincia, pudiendo aplicar las siguientes sanciones:
a) Amonestación
b) Suspensión por un término no mayor de dos años en el cargo o ejercicio de los derechos del afiliado;
c) Separación definitiva del cargo partidario que desempeñare;
d) Inhabilitación;
e) Expulsión del partido.
Las penas determinadas en los incisos b), c) y d) no interrumpirán la antigüedad partidaria, excepto el caso de inhabilitación, cuando ello fuere expresamente impuesto.

ARTICULO 64. — El plazo determinado en el primer párrafo del artículo anterior podrá ser prorrogado, por causas debidamente justificadas, por treinta (30) días, mediante resolución del Tribunal. Transcurridos los plazos sin que se dictare la resolución definitiva, el Tribunal de Conducta cesará de hecho en sus funciones y la Mesa Directiva de la Convención Provincial designará "ad-referéndum" del Cuerpo y dentro de los cinco (5) días, un nuevo Tribunal de Conducta, el que deberá expedirse en la causa que motivara el cese de los anteriores integrantes, en un término Improrrogable, de treinta (30) días, de conformidad a los procedimientos establecidos en el presente capítulo.

ARTICULO 65. — Las resoluciones del Tribunal son definitivas, a excepción de las que impongan suspensión o inhabilitación por un término mayor a un (1) año o expulsión del partido, las que serán recurribles ante la Convención Provincial. El recurso deberá ser presentado ante el Tribunal dentro de los diez (10) días de notificada la resolución, y no tendrá efecto suspensivo de la sentencia. El Tribunal deberá elevar todo lo actuado ante la Convención Provincial dentro del término de cinco (5) días de recibido el recurso.

Recibido el recurso de apelación, el mismo se incluirá en el Orden del Día de la primera reunión que realice la Convención Provincial, no pudiendo demorarse su resolución por un plazo mayor a sesenta (60) días, caso contrario se considerará resuelto el recurso en favor del peticionante, siempre que no medie resolución de la Mesa Directiva "adreferéndum" de la Convención provincial (Artículo 19).

ARTICULO 66. — Cuando se sustancie un sumario a quien desempeñare un cargo partidario, el Tribunal de Conducta podrá disponer su suspensión provisoria cuando lo considerare necesario para la tramitación.

ARTICULO 67. — El Tribunal de Conducta llevará un libro de actas y resoluciones, rubricados por la Convención Provincial; un archivo de las actuaciones sustanciadas y todo lo que resultare necesario para su funcionamiento.

ARTICULO 68. — El Tribunal podrá actuar como Comisión Investigadora a requerimiento de la Convención Provincial, del Comité Central Provincial o del Bloque de diputados provinciales, pudiendo a tal fin requerir informes a las autoridades del partido y citar testigos. La falta de comparecencia reiterada o Injustificada de los afiliados, o la falta de contestación de los órganos partidarios serán consideradas faltas graves.

ARTICULO 69. — El Tribunal de Conducta elegirá de su seno, en la reunión constitutiva, un Presidente, un Secretario y un Vocal. En la misma sesión, podrá designar un abogado del foro local en carácter de asesor letrado.

CAPITULO X: JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 70. — La Junta Electoral estará constituida por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, quienes podrán ser reelectos. Los suplentes reemplazarán a los titulares en las circunstancias y condiciones señaladas en esta Carta Orgánica, conforme al orden en que fueron efectos.

ARTICULO 71. — Para ser miembro de la Junta Electoral se deberán reunir los mismos requisitos exigidos para integrar el Comité Central Provincial, excepto la antigüedad partidaria, que se establece en dos (2) años. Los miembros de la Junta, durante su mandato, no podrán participar como candidatos en elección interna alguna.

ARTICULO 72. — La Junta Electoral tendrá su sede en la Casa Radical y en su reunión constitutiva elegirá un Presidente, un Secretario y tres Vocales titulares con indicación del orden de prelación, al igual que los suplentes. Sesionará válidamente con la presencia de tres (3) de sus integrantes como mínimo, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

ARTICULO 73. — Son deberes y atribuciones de la Junta Electoral:
a) Oficializar los padrones partidarios suministrados por la justicia electoral y entregar uno a cada agrupación que se presente a elecciones internas, treinta (30) días antes como mínimo, de la fecha de elección. A tales efectos, los padrones se cerrarán con una anticipación mínima de sesenta (60) días a la fecha del comicio;
b) Actualizar el padrón del Distrito de acuerdo a la información del movimiento de altas y bajas remitidas por los Comités Municipales y de la Ciudad de Posadas;
c) Guardar las fichas de afiliación y toda la documentación y antecedentes relativos a afiliación y procesos electorales;
d) Entender en todo lo relacionado con las elecciones internas del partido respecto a: cronograma de actividades electorales; oficialización de listas y candidatos; decisión sobre tachas e impugnaciones; aprobación de las boletas de sufragio; etc.;
e) Designar en las elecciones internas las autoridades de mesas que, como delegados del organismo, controlarán el desarrollo de los comicios y practicarán el escrutinio provisorio;
f) Determinar los locales para la realización de los comicios, dándolos a publicidad con una anticipación mínima de setenta y dos (72) hora al acto eleccionario;
g) Practicar el escrutinio definitivo, proclamar a los electos y comunicar los resultados a la Convención Provincial, Comité Central Provincial y a la Justicia con competencia Electoral;
h) Dictar reglamentaciones para la realización de las elecciones internas y formación de padrones.
i) Decidir la designación de un asesor letrado, cuando lo estime conveniente;
j) Requerir al Comité Central Provincial, ante una convocatoria a comicios internos, los recursos necesarios para garantizar el normal desarrollo de las elecciones.
Las decisiones que adopte la Junta Electoral en uso de sus atribuciones serán inapelables y tendrán el efecto de cosa juzgada.

ARTICULO 74. — En defecto de reglamentaciones propias, y en general para todos los casos no previstos, la Junta Electoral funcionará con autoridad de Tribunal Electoral, aplicando en suplencia y en cuanto sean compatibles o análogas, las normas de la ley electoral nacional y las disposiciones de los Códigos de Procedimientos vigentes en la Provincia.

CAPITULO XI: COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 75. — La Comisión Revisora de Cuentas se integrará con tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, quienes no podrán ser reelectos. Los suplentes reemplazarán a los titulares en los casos previstos en esta Carta Orgánica y en el orden que figuren. Deberán reunir los mismos requisitos exigidos para integrar el Comité Central Provincial, excepto la antigüedad partidaria que se establece en dos (2) años. Los titulares deben ser profesionales de las ciencias económicas.

ARTICULO 76. — La Comisión Revisora de Cuentas tendrá su sede en la Casa Radical. Se reunirá como mínimo en forma trimestral para la revisión de las cuentas de la Tesorería del Comité Provincial, debiendo presentar informes a este organismo cada vez que lo solicite.

ARTICULO 77. — La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

a) Fiscalización de la formación, origen y destino de los fondos y del patrimonio del partido, así como de la contabilidad conforme a la legislación vigente;
b) Dictaminar sobre el estado de situación patrimonial y cuentas de ingresos y egresos de fondos del ejercicio financiero, elevando el informe pertinente a la Convención Provincial.

ARTICULO 78. — El patrimonio del Comité Central Provincial de la Unión Cívica Radical se formará con:
a) Las contribuciones voluntarias de los afiliados;
b) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por compra, permuta, donación o cesión;
c) La cuota que deberán abonar a la Tesorería del Comité Central Provincial, sus miembros y los convencionales provinciales, cuyo monto y periodicidad fijará anualmente el Comité Central Provincial;
d) El aporte del diez por ciento (10%) sobre los ingresos que por todo concepto perciban los legisladores provinciales;
e) El aporte del siete por ciento (7%) del total de los ingresos que por todo concepto perciban los afiliados que ocupen los cargos políticos, efectivos o no, correspondientes a "Autoridades Superiores" fuera del escalafón general del Poder Ejecutivo; presidentes y Directores de organismos descentralizados y autárquicos, de economía mixta, sociedades del estado o con participación estatal mayoritaria;
f) El aporte equivalente al tres por ciento (3%) del total de los ingresos que por todo concepto perciban los afiliados que ejerzan cargos políticos en los Poderes Ejecutivo y Legislativo no contemplados en los incisos anteriores:
g) El aporte equivalente al dos por ciento (2%) del total de los ingresos que por todo concepto perciban los empleados del bloque legislativo provincial, así como los adscriptos al mismo;
h) Las contribuciones de los Comités;
i) Las demás entradas que por cualquier concepto perciba el partido, conforme a las normas legales en vigencia;
j) El treinta por ciento (30%) del monto resultante del aporte del tres por ciento (3%) de los ingresos que, por todo concepto, perciban los beneficiarios de jubilaciones obtenidas en el ejercicio de los cargos mencionados en los incisos d) y e) precedentes. El setenta por ciento (70%) restante, se distribuirá en partes iguales entre los comités municipales constituidos.

ARTICULO 79. — El tesoro de los Comités Municipales se formará por:
a) El aporte equivalente al siete por ciento (7%) del total de los Ingresos que por todo concepto perciban el intendente municipal y concejales;
b) El aporte del cinco por ciento (5%) del total de los ingresos que por todo concepto perciban los funcionarios con cargos políticos de los departamentos Ejecutivo y Deliberativo de las Municipalidades;
c) El aporte del dos por ciento (2%) del total de los ingresos que por todo concepto perciban los agentes en cargos no jerárquicos del bloque de concejales, así como los adscriptos al mismo;
d) Las cuotas que podrán abonar a la Tesorería del Comité Municipal sus miembros, cuyo monto y periodicidad fijará anualmente al Comité;
e) El aporte voluntario de los afiliados:
f) Todo otro ingreso lícito.

ARTICULO 80. — El Comité Central Provincial atenderá los gastos de funcionamiento de la Convención Provincial, Tribunal de Conducta, Junta Electoral y Comisión Revisora de Cuentas.

ARTICULO 81. — El Comité Central Provincial asignará para gastos de funcionamiento de la Juventud Radical hasta un diez por ciento (10%) de sus recursos, con cargo de rendición de cuentas.

ARTICULO 82. — Los fondos del partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deben depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina u otros bancos oficiales, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y el tesorero, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

ARTICULO 83. — Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo.

ARTICULO 84. — El ejercicio financiero anual abarcará desde el 1° de enero al 31 de diciembre. La contabilidad será llevada por la Tesorería del Comité Central Provincial conforme a las normas legales vigentes. Se identificará todo Ingreso y egreso de fondos o especies, con la indicación de la fecha y de los datos personales de las personas que los hubieren ingresado o recibido. La contabilidad deberá conservar los comprobantes respectivos durante diez (10) ejercicios.

ARTICULO 85. — Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio, el Comité Central Provincial deberá presentar ante la Justicia Federal con competencia electoral, el estado del patrimonio y las cuentas de ingresos y egresos del ejercicio certificados por el Presidente y Tesorero del partido y con dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas y por contador público matriculado en el distrito.

ARTICULO 86. — El afiliado que asumiere un cargo público o efectivo, manifestará expresamente por escrito su aceptación para que, de ser factible, se le efectúe por planilla el descuento correspondiente a la retribución de su cargo, considerándose el incumplimiento del aporte como grave falta partidaria susceptible de expulsión.

CAPITULO XII: FINANCIAMIENTO PARA CAMPAÑAS ELECTORALES

ARTICULO 87. — Al iniciarse la campaña electoral, el Comité Central Provincial designará un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña, quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 88. — Los fondos destinados a financiar la campana electoral deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales, a nombre del partido y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña.

ARTICULO 89. — Los responsables económico-financiero, político, el presidente y el tesorero del partido serán responsables del estricto cumplimiento de los procedimientos estipulados en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 25.600 y sus modificatorias.

TITULO III: COMICIOS DEL PARTIDO

CAPITULO XIII: CONVOCATORIA Y DERECHO A VOTO.

ARTICULO 90. — El Comité Central Provincial convocará a elecciones internas conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y reglamentaciones vigentes, con una anticipación mínima de sesenta (60) días a la fecha del comicio, el que deberá efectuarse en día domingo con una duración no inferior a seis (6) horas.

ARTICULO 91. — La convocatoria contendrá bajo pena de nulidad: día y horario de la elección; clase y número de cargos a cubrir y fecha de toma de posesión de los cargos partidarios en el orden provincial, así como todo otro dato que resulte pertinente. Se publicará por lo menos durante dos (2) días en diarios de circulación provincial, sin perjuicio de otros medios de difusión que se estimaren convenientes, y se comunicará a la Junta Electoral del partido y a la Justicia con competencia Electoral.

ARTICULO 92. — En las elecciones de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y/o municipales, podrán votar también los ciudadanos no afiliados a ningún partido político, que acrediten con el Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica y Cédula de Identidad de la Policía Federal donde conste el número de Documento Nacional de Identidad (DNI); estar empadronados en el municipio o circuito respectivo y tener cumplido dieciocho años de edad al día del comicio.

ARTICULO 93. — Los afiliados extranjeros votarán en las elecciones internas para elegir autoridades partidarias o candidatos a cargos públicos correspondientes exclusivamente al municipio en que se domicilien y figuren inscriptos.

ARTICULO 94. — Los delegados a la Convención Nacional y al Comité Nacional serán elegidos por los afiliados de toda la Provincia de acuerdo a las prescripciones de la Carta Orgánica Nacional y en oportunidad de la convocatoria que efectúe el Comité Central Provincial.

ARTICULO 95. — Las elecciones de autoridades partidarias y de candidatos a cargos públicos electivos se efectuarán en cuanto fuere posible en forma simultánea, con una anticipación mínima de ciento veinte (120) días para cargos públicos electivos y de treinta (30) días para cargos partidarios, anteriores al término de finalización de los respectivos mandatos, pudiendo el Comité Central Provincial adecuar este plazo en caso de convocatoria de carácter excepcional por parte del gobierno nacional, provincial o municipal.

CAPITULO XIV: CANDIDATURAS Y LISTAS DE CANDIDATOS

ARTICULO 96. — Los miembros del Comité Central Provincial, de la Convención Provincial y de los Comités Municipales, serán elegidos por el voto directo, secreta y obligatorio de los afiliados por el sistema de listas.

ARTICULO 97. — Los candidatos a cargos públicos nacionales, provinciales y municipales serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatario de los afiliados y el voto de los no afiliados a ningún partido político, por el sistema de listas, en distrito único y a simple pluralidad de sufragios.

ARTICULO 98. — Se podrán proponer candidatos extrapartidarios para los cargos de Intendente y Concejales, entendiéndose como extrapartidarios a quienes no se encuentren afiliados a otro partido político y no hubieren ejercido cargo público en los últimos dos años anteriores al comicio interno.

ARTICULO 99. — Las listas se presentarán para su oficialización ante la Junta Electoral con una anticipación mínima de cuarenta y cinco (45) días a la fecha del comicio, con un aval no inferior al cinco por ciento (5%) del total de afiliados de la jurisdicción correspondiente, con un mínimo de veinte (20) y un máximo de un mil (1.000). En caso de avales a candidatos extrapartidarios, regirán los mismos avales que el caso anterior.

ARTICULO 100. — Las listas que se presenten para su oficialización deberán contener obligatoriamente:

a) Para la elección de cargos partidarios y públicos electivos, un número de candidatos titulares igual al de cargos a elegirse, y suplentes de acuerdo al número requerido;

b) La aceptación escrita de los candidatos;

c) La identificación de la lista mediante un nombre y un número o color, según lo determine la Junta Electoral;

d) Constitución de domicilio legal;

e) Designación de uno o más apoderados quienes actuarán solamente en cuestiones vinculadas y de interés exclusivo de la lista que representen;

f) Aval de los afiliados en número conforme lo establecido en el artículo anterior, quienes deberán especificar apellido y nombres, clase y número de documento, domicilio y firma.

ARTICULO 101. — Las listas de candidatos a diputados provinciales que se presenten a los fines de participar en elecciones internas, deberán conformarse con un representante por cada región en los seis primeros lugares, conforme al siguiente agrupamiento departamental y en el orden que cada lista determine:

a) REGION 1: Departamentos Guaraní, San Pedro y General Manuel Belgrano;

b) REGION 2: Departamentos Montecarlo, Eldorado e Iguazú;

c) REGION 3: Departamentos Candelaria, San Ignacio y Libertador General San Martín;

d) REGION 4: Departamentos Oberá, 25 de Mayo y Cainguás.

e) REGION 5: Departamentos Apóstoles, Concepción de la Sierra, San Javier, y Leandro N. Alem;

f) REGION 6: Departamento Capital.

Asimismo, deberán cumplimentar con la legislación vigente respecto al denominado "cupo femenino".

El no cumplimiento de cualquiera de éstos requisitos implicará la no oficialización de la lista.

ARTICULO 102. — Los candidatos a cargos públicos electivos deberán reunir además de los requisitos exigidos legalmente, los siguientes:

a) Cinco (5) años de antigüedad de afiliación en el distrito, para legisladores nacionales y convencionales constituyentes nacionales;

b) Cuatro (4) años de antigüedad de afiliación en el distrito, para gobernador, vicegobernador, legisladores provinciales y convencionales constituyentes provinciales:

c) Los legisladores representantes de las regiones, ubicados en los primeros seis lugares de la lista, deberán tener residencia real y efectiva en la respectiva región.

ARTICULO 103. — La Junta Electoral tachará con expresión de causa a los candidatos que no reúnan los requisitos previstos en esta Carta Orgánica o la legislación vigente, debiendo en tal caso efectuar el corrimiento del orden de lista de los titulares y completar la misma con los suplentes por corrimiento de orden, debiendo notificar al apoderado de la lista para que dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas se complete la integración con suplentes, quienes pasarán a ocupar el último o últimos lugares.

ARTICULO 104. — La Junta Electoral podrá denegar con expresión de causa la oficialización de una lista. Esta resolución podrá ser recurrida por el apoderado dentro de las setenta y dos (72) horas de su notificación, debiendo expedirse la Junta en igual término.

Las listas y candidatos que no fueren observados en el término de siete (7) días desde el vencimiento del plazo para su presentación, quedarán de hecho oficializados.

ARTICULO 105. — No se admitirá un mismo candidato para el mismo o distinto cargo en más de una lista. Comprobada dicha irregularidad la Junta Electoral procederá a tachar de todas las listas a quienes se encuentren en tal situación, aplicándose el procedimiento estipulado en esta Carta Orgánica para los reemplazos y comunicando a los apoderados tal situación.

Tampoco se admitirán avales de un mismo afiliado a más de una lista.

ARTICULO 106. — Los motivos exclusivamente formales que no impidan la individualización de los candidatos no serán causa suficiente para no oficializar la lista, debiendo en tal caso intimarse a los apoderados para que en un plazo perentorio procedan a subsanar los vicios o defectos formales.

ARTICULO 107. — Vencido el término para la oficialización de listas y si se hubiere oficializado una sola, ésta quedará automáticamente consagrada quedando sin efecto la realización del comicio.

ARTICULO 108. — Las listas de candidatos para elecciones de autoridades partidarias serán sin nominación de cargos, excepto los de Presidentes del Comité Central Provincial y de Comités Municipales.

ARTICULO 109. — Los comicios serán presididos en el orden local por los delegados y/o autoridades de mesa que designe la Junta Electoral, pudiendo las listas y/o candidatos designar fiscales generales y de mesa.

ARTICULO 110. — Las lista de candidatos a cuerpos colegiados que, por imperio de disposiciones legales, deban ser integradas conforme al denominado "cupo femenino" serán presentadas para su oficialización ante la Justicia Electoral cumpliendo dichas normas, para lo cual la Junta Electoral queda facultada a efectuar los corrimientos necesarios, respetándose en ese desplazamiento el orden de precedencia dado por el sistema de representación establecido en el artículo 121.

ARTICULO 111. — En el caso de que la Convención hubiere aprobado la decisión de concurrir a comicios en alianza con otro u otros partidos políticos, queda facultado el Comité Provincia a llevar a cabo y firmar los convenios pertinentes. A tal fin, la lista de candidatos a cargos públicos electivos quedará supeditada a la integración con candidatos de otros partidos, debiéndose respetar en la conformación definitiva de la lista de la alianza, el orden de precedencia determinado conforme lo estipulado en el artículo 121.

ARTICULO 112. — La aceptación de las candidaturas a cargos públicos electivos implica la plena aceptación de que las bancas o los cargos son ocupados en nombre y representación de la Unión Cívica Radical, alianza o frente electoral que ésta integre. En consecuencia, cualquier conducta en contrario luego de asumido el mandato contraviniendo esta Carta Orgánica, la Profesión de Fe Doctrinaria, las Bases de Acción Política, Plataforma Electoral y los mandatos partidarios, implica la renuncia a la banca y su recuperación por el partido, correspondiendo que sea ocupada por quien siga en el orden de la lista oportunamente proclamada. A tales efectos, las autoridades partidarias solicitarán al cuerpo legislativo la aceptación de la renuncia y el reemplazo pertinente.

En el acto de aceptación de candidaturas debe constar la sujeción al presente artículo, bajo la siguiente fórmula: "Acepto el cargo de candidato a... y libre e Irrevocablemente manifiesto, mi renuncia a la banca o el cargo en caso de que, por mis convicciones personales, decida apartarme de los mandatos partidarios o abandonar el bloque que representa al partido, alianza o frente electoral que el mismo integre, de conformidad con lo prescripto por el artículo 112 de la Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical Distrito Misiones".

CAPITULO XV: ESCRUTINIO

ARTICULO 113. — Finalizado el comicio, las autoridades de mesa y los fiscales acreditados practicarán el escrutinio provisional, labrándose el acta correspondiente y dejándose constancia de las protestas formuladas sobre el mismo y el desarrollo del acto Electoral.

ARTICULO 114. — La Junta Electoral recibirá toda la documentación vinculada a la elección, concentrándola en un lugar visible y permitiendo la fiscalización de las listas intervinientes quienes podrán designar fiscales para asistir al escrutinio definitivo.

Durante las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la elección, la Junta recibirá las protestas y reclamaciones que versaren sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas y otras anomalías, las que se harán por escrito y exclusivamente por los apoderados de las listas, acompañando o indicando los elementos probatorios. No cumpliéndose este requisito, la impugnación será desestimada, excepto cuando la demostración surja de la documentación obrante en poder de la Junta.

ARTICULO 115. — Transcurrido el plazo establecido en el artículo anterior, la Junta Electoral procederá a realizar en el menor tiempo posible el escrutinio definitivo, enviando testimonio del acta de escrutinio a la Convención Provincial, Comité Central Provincial y a la Justicia Electoral.

ARTICULO 116. — Consagrado para desempeñar un cargo electivo o público de carácter político, el afiliado deberá presentar al Tribunal de Conducta al asumir su función, una declaración jurada de sus bienes, lo que reiterará al término de su mandato o función.

ARTICULO 117. — En caso de empate en las elecciones para cargos partidarios y públicos, cuando el cargo a elegir sea único o integrado por una fórmula, se deberá convocar a una nueva elección limitada a los candidatos que hubieren empatado, la que deberá realizarse en un plazo de quince (15) días de haber quedado en firme el escrutinio definitivo.

ARTICULO 118. — Si con posterioridad al comicio, alguno de los Integrantes de la fórmula de Gobernador y Vicegobernador o el Intendente electo tuviere algún Impedimento o renunciase, la Convención Provincial designará al reemplazante en sesión única convocada al efecto.

ARTICULO 119. — Cuando las elecciones fueren convocadas en razón de la Intervención a un organismo partidario, las autoridades electas sólo completarán el período correspondiente.

ARTICULO 120. — Cuando un afiliado que ocupare un cargo electivo fuere expulsado por inconducta partidaria y/o fuere revocado su mandato por los mecanismos contemplados en esta Carta Orgánica, tal situación será comunicada a la Justicia con competencia Electoral a los efectos que correspondan.

CAPITULO XVI: SISTEMA ELECTORAL Y REPRESENTACION DE LAS MINORIAS

ARTICULO 121. — En las elecciones internas por el sistema de listas, la distribución de los cargos se efectuará de la siguiente manera:

a) El total de votos obtenidos por cada lista, se dividirá por 1, por 2, por 3 y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir;

b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de cargos a cubrir;

e) Si hubieren dos o más cocientes iguales — considerándose a tal efecto únicamente los números enteros— se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieren logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral;

d) A cada lista le corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso b), conforme al orden de la lista.

ARTICULO 122. — En las elecciones a cargos partidarios, participarán de la adjudicación de cargos conforme a lo establecido en el artículo anterior, las listas que hayan obtenido como mínimo el diez (10) por ciento de los votos válidos emitidos.

CAPITULO XVII: FALTAS ELECTORALES

ARTICULO 123. — La Junta Electoral deberá elevar al Tribunal de Conducta las actuaciones suma-

riales labradas y los antecedentes recibidos con motivo de las faltas electorales cometidas por los afiliados, con un informe al respecto y sin perjuicio de las actuaciones que correspondan por los delitos tipificados en el Código Electoral y Penal.

ARTICULO 124. — Constituyen faltas electorales:

a) No emisión del voto por causas injustificadas;
b) No concurrencia o abandono de funciones electorales por parte de los afiliados designados en el desempeño de tareas en los comicios, cuando no mediaren causas justificadas;
c) Cometer actos destinados a desvirtuar los resultados del comicio, como ser: violar urnas, alterar actas, etc.
d) Alterar el padrón electoral;
e) Impedir el voto de un elector en forma maliciosa;
f) Retención indebida de documentos cívicos;
g) Inscripción de un elector más de una vez, o con documentos apócrifos, anulados, ajenos o denunciare domicilio falso;
h) Introducir sobres de más en las urnas, o anotar sufragios de menos en el registro partidario;
i) Suplantar a un sufragante o votar más de una vez en la misma elección, o de cualquier otra manera emitir el voto sin derecho;
j) Sustraer boletas, destruirlas, sustituirlas, adulterarlas u ocultarlas antes o después de emitir el voto en el cuarto oscuro;
k) En general, trabar el libre ejercicio del derecho del elector o perturbar la marcha de comicio.

CAPITULO XVIII: CARGOS PUBLICOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS

ARTICULO 125. — Los legisladores provinciales y los concejales municipales constituirán sus bloques respectivos, debiendo reglamentar su organización y funcionamiento. Estarán obligados a ajustar su actuación a la "Profesión de Fe Doctrinaria", "Bases de Acción Política", esta Carta Orgánica, Plataforma Electoral y las resoluciones de la Convención Provincial y Comité Central Provincial o de los Comités Municipales según corresponda. Estarán sujetos a la unidad de actuación en el bloque y disciplina de voto, salvo dispensa expresa de las autoridades del bloque pertinentes.

La trasgresión de cualesquiera de estas obligaciones se considera falta partidaria grave susceptible de expulsión y dará lugar a la intervención del Tribunal de Conducta de oficio o por denuncia efectuada por cualquier afiliado, con suspensión automática de la afiliación en los términos del artículo 9 "in fine".

ARTICULO 126. — Será obligatoria la asistencia de quienes ocupen cargos públicos efectivos cuando fueren convocados por las autoridades partidarias pertinentes. La inasistencia Injustificada dará lugar a la intervención del Tribunal de Conducta.

ARTICULO 127. — La representación parlamentaria provincial designará dos delegados ante el Comité Central Provincial a fin de coordinar la acción legislativa e Informar de los problemas que se consideren, participando de las reuniones del Comité con voz y sin voto.

ARTICULO 128. — El intendente y los concejales deberán asistir a las asambleas de afiliados. Los bloques de concejales designarán hasta dos de sus miembros ante el respectivo Comité Municipal para que participen de sus reuniones con voz y sin voto.

CAPITULO XIX. — INCOMPATIBILIDADES

ARTICULO 129. — Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de dos cargos en la organización partidaria, equiparándose a estos efectos los cargos públicos electivos y políticos —ya sean nacionales, provinciales o municipales— a los de carácter partidario. Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de la presente disposición.

ARTICULO 130. — Se declaran incompatibles los siguientes cargos:

a) Gobernador, vicegobemador, legisladores nacionales y provinciales, con cualquier cargo partidario provincial;
b) Intendente y concejal de municipios de primera categoría, con el cargo de Presidente del Comité Municipal;
c) Miembro del Comité Central Provincial, con el de integrante de Comité Municipal y de la Convención Provincial;
d) Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Directores y administradores de entes autárquicos, descentralizados, empresas y sociedades del Estado; con los cargos de convencional provincial y miembro del Comité Central Provincial;
e) Los miembros del Tribunal de Conducta, Junta Electoral y Comisión Revisora de Cuentas, con cualquier cargo partidario.

ARTICULO 131. — Es incompatible el desempeño de cualquier cargo partidario o público electivo con el de cargos directivos o de gerente o de apoderado de empresas concesionarias o contratistas de servicios y obras públicas de la Nación, provincias o municipalidades, o de entidades autárquicas, descentralizadas, o empresas extranjeras, binacionales o plurinacionales; o con el cargo de presidente o director de banco o empresa estatal mixta, o de empresas que exploten juegos de azar.

ARTICULO 132. — Cuando un afiliado resultare electo o designado para un cargo incompatible con el que ya ejerciere, deberá optar por uno de ellos. De no hacerlo en el término de cinco (5) días, cesará automáticamente en el o los cargos partidarios.

ARTICULO 133. — Nadie podrá ser reelegido por más de un período consecutivo en el mismo cargo partidario y público nacional y provincial, excepto los municipales. Para la reelección en un mismo cargo público electivo, no se exigirá mayoría especial. Se considera que no existe reelección cuando ha transcurrido un intervalo de un período entre una elección y otra, ni cuando el ejercicio del cargo de que se trate no hubiese sido mayor a la mitad del término legal.

TITULO IV: ORGANIZACION DE LA JUVENTUD

CAPITULO XX: ORGANIZACION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

ARTICULO 134. — Constituyen la Juventud Radical de la Provincia de Misiones los afiliados al partido comprendidos entre los dieciocho (18) y treinta (30) años de edad, ambos Inclusive.

A los efectos de su organización deberán confeccionar los padrones y registros de sus componentes tomando corno base los padrones oficiales del parido visados por la Junta Electoral. Asimismo serán adherentes a la Juventud Radical quienes revisten en tal carácter según esta Carta Orgánica.

ARTICULO 135. — La Juventud Radical constituirá un organismo dentro del partido, con autonomía resolutiva, deliberativa y normativa, que dictará su propia Carta Orgánica y establecerá su propia organización, pero sujeto a los principios establecidos en la Carta Orgánica Nacional y la presente.

El Comité Central Provincial podrá intervenirla para reorganizarla y convocar a nuevas elecciones, en caso de conflicto, de incumplimiento de su propia Carta Orgánica o cuando ésta no sea acorde con los principios de las Cartas Orgánica Nacional y Provincial.

ARTICULO 136. — La Juventud Radical propenderá a la discusión de los principios partidarios, propiciará, ante la juventud las ideas esenciales del radicalismo y podrá deliberar sobre los intereses de la República, de la Provincia y sobre la marcha de la Unión Cívica Radical. Sus decisiones no pueden afectar las determinaciones del partido ni estar en pugna con los principios y conceptos de la Carta Orgánica Nacional y Provincial. Su propia Carta Orgánica deberá garantizar la participación de las organizaciones intermedias afines al partido.

TITULO V: OTROS ORGANISMOS AFINES

CAPITULO XXI: ORGANISMOS AFINES

ARTICULO 137. — La Organización Regional de Estudiantes Universitarios "FRANJA MORADA",





expresión de los estudiantes universitarios radicales, estará representada ante los organismos del partido por delegados con voz y voto según lo prescripto en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 138. — La "Organización Provincial de Trabajadores Radicales" (O.T.R.) estará Integrada por afiliados a la Unión Cívica Radical, que a su vez acrediten su condición de trabajadores en relación de dependencia o autónomos, jubilados o desocupados, conformando con ellos el padrón de afiliados de la organización. Dictará su propio reglamento interno y tendrá representación ante los organismos partidarios conforme lo prevé esa Carta Orgánica.

ARTICULO 139. — La "Comisión de Mujeres Radicales" (CO.MU.RA.) de la Provincia de Misiones, estará representada ante los organismos del partido por delgadas con voz y voto conforme lo prescripto en la presente Carta Orgánica. Dictará su propio reglamento interno.

CAPITULO XXII: CAPACITACION Y FORMACION POLITICA

ARTICULO 140. — Créase el INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES (IEPES) de la Unión Cívica Radical, el que funcionará en forma permanente y será dirigido por quien ocupe la secretaría que atienda la capacitación y formación política en la Mesa Directiva del Comité Central Provincial, quien será asistido por representantes de los sectores afines al partido.

Este Instituto tendrá como objetivo:

a) Organizar el dictado de cursos, conferencias, seminarios, talleres y toda otra actividad que contribuya a la mejor formación de los afiliados en materias que son propias a la gestión pública;

b) Propiciar la celebración de convenios de cooperación con otros partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, universidades y fundaciones nacionales y extranjeras, afines a los principios de la Unión Cívica Radical, a los fines previstos en el inciso a).

TITULO VI. DISPOSICIONES VARIAS

CAPITULO XXIII: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 141: Los organismos partidarios que se indican a continuación tendrán su sede en la Casa Radical: Convención Provincial, Comité Central Provincial: Tribunal de Conducta; Junta Electoral y Comisión Revisora de Cuentas.

ARTICULO 142. — Los mandatos en los organismos partidarios quedarán prorrogados de hecho cuando por circunstancias notorias y graves, ajenas al partido, no fuera posible realizar la elección de sus reemplazantes o éstos se vieran impedidos de hacerse cargo de su funciones y hasta que se realicen las elecciones o cesen los impedimentos existentes.

ARTICULO 143. — Todos los términos establecidos en esta Carta Orgánica se entienden por corridos, salvo expresa mención en contrario, y se computarán a partir del día hábil siguiente al del acto o de la notificación. Los recursos podrán interponerse personalmente o por carta documento, ante el mismo organismo que dictó la resolución que se impugna.

ARTICULO 144. — Las notificaciones a que se refiere esta Carta Orgánica deberán ser efectuadas por medios fehacientes.

ARTICULO 145. — En todos los casos en que la presente Carta Orgánica cita "mayoría absoluta", se entenderá por tal concepto "más de la mitad" de los integrantes del respectivo cuerpo. La mayoría simple es la simple pluralidad de sufragios.

ARTICULO 146. — El mandato de todas las autoridades partidarias creadas por esta Carta Orgánica será de dos (2) años, con vigencia a partir del 1° de julio y hasta el 30 de junio.

ARTICULO 147. — La Unión Cívica Radical se extinguirá sólo cuando hayan desaparecido las causas que determinaron su existencia o se consideren las mismas logradas y no haya ciudadano alguno que quiera seguir sosteniendo su vigencia.

ARTICULO 148. — La presente Carta Orgánica entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de la correspondiente homologación por la justicia federal con competencia electoral.

CAPITULO XXIV: ENMIENDA DE LA CARTA ORGANICA

ARTICULO 149. — La reforma de hasta tres artículos de la Carta Orgánica se podrá efectuar en una sesión especial convocada al efecto la que sólo podrá sesionar válidamente con un quórum equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de la totalidad de sus integrantes. Las enmiendas serán aprobadas con el voto afirmativo de los dos tercios de los presentes. Enmiendas de este tipo sólo podrán aprobarse una vez cada dos (2) años.

CAPITULO XXV: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 150. — Declárase el Estado de Excepcionalidad Institucional de la Unión Cívica Radical Distrito Misiones hasta el 30 de junio de 2006; en consecuencia, ténganse por proclamados como miembros del Comité Central Provincial de Transición y Normalizador a los integrantes propuestos y nominados en las Resoluciones N° 01/04 y 04/04 de la Convención Provincial.

El mandato del Comité Central Provincial de Transición y Normalizador regirá hasta el 30 de junio de 2006.

ARTICULO 151. — El Comité Central Provincial de Transición y Normalizador proclamado en el artículo anterior tendrá todas las atribuciones y deberes previstos en esta Carta Orgánica y, de manera especial, deberá proceder a la reorganización y normalización de los comités municipales en toda la Provincia, de conformidad con los mecanismos y procedimientos que se logren por consenso con los dirigentes y afiliados de cada uno de los municipios, pudiendo para ello designar delegados normalizadores, cuerpos colegiados, interventores u otras figuras que se consideren necesarias y convenientes a la finalidad indicada.

ARTICULO 152. — El Comité Central Provincial de Transición y Normalizador deberá convocar a elecciones internas para renovar todos los cargos partidarios, las que deberán realizarse antes del 31 de mayo de 2006, asumiendo las autoridades electas en tal oportunidad el 1° de julio de 2006.

ARTICULO 153. — Dispónese, en el marco de la excepcionalidad institucional establecida por el artículo 150, la prórroga de los mandatos de los convencionales provinciales y nacionales hasta el 30 de junio de 2006.

Los comités municipales, en el expresado marco de excepcionalidad institucional y en los casos en que no tuvieran representación en el seno de la Convención o la misma se haya visto disminuida, quedan habilitados a convocar a asambleas de afiliados a los fines de normalizar su integración por el lapso previsto en el párrafo anterior.

ARTICULO 154. — Dispónese la inhabilitación por diez (10) años a contar desde la fecha de sanción de esta Carta Orgánica, para las candidaturas a cargos partidarios y públicos electivos, de los afiliados que hubieran participado como candidatos en listas de otros partidos o frentes en las elecciones celebradas el 28 de septiembre de 2003 y la de quienes hubieren aceptado cargos públicos de rango político en los distintos poderes del Estado Nacional, Provincial y Municipal sin autorización formal y expresa de las autoridades competentes del partido.

ARTICULO 155. — Facúltase a la Mesa Directiva de la Convención Provincial a completar la integración de la Junta Electoral partidaria.

ARTICULO 156. — Autorízase al Comité Central Provincial de Transición y Normalizador, a conformar frentes electorales para participar de las elecciones generales convocadas para el año 2005, "ad referéndum" del plenario de la Convención, en los términos del artículo 25° Inciso q) de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 157. — Facúltase a la Mesa Directiva de la Convención Provincial a convocar a sesión extraordinaria a efectos de tratar la reforma del Título III —"COMICIOS DEL PARTIDO—, en la oportunidad que lo considere conveniente con relación a la fecha que en definitiva se fije para los comicios generales del año 2005. En ningún caso se procederá a dicha convocatoria si se confirmara la fecha del 30 de enero de 2005 para la realización de los mencionados comicios.

Dada en sesión extraordinaria de la Convención Provincial de la Unión Cívica Radical, en la ciudad de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

LUIS N. PASTON

e. 10/11 N° 463.508 v. 10/11/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Haberes caídos. Reconocimiento.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Aportes. Ministros, Secretarios y Subsecretarios jubilados.

EMPLEADOS PUBLICOS. Haberes caídos. Reconocimiento.

La suspensión preventiva del causante no quedó automáticamente levantada con la finalización de la causa penal, sino que finalizó el 9 de mayo de 2003, fecha en la que se le notificó la Resolución del Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía. En consecuencia, deben pagársele al causante sus retribuciones por el lapso en el que estuvo suspendido preventivamente; es decir, entre el 23 de septiembre de 1991, fecha de inicio de la suspensión preventiva, y el 9 de mayo de 2003.

Por otra parte, habiendo el reclamante demostrado que pidió ser reincorporado al servicio el 25 de septiembre de 1995, la Administración no respondió ni adoptó medida alguna ante esa solicitud, implicando ello una conducta irregular y negligente de la Administración, que debe ser materia de investigación y de deslinde de responsabilidades.

Dict. Nº 333/04, 6 de septiembre de 2004. Expte. Nº 01-0189397/02. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 250:227).

Expte. N° 01-0189397/02
EX MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 6 SEP. 2004.

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION:

Se remiten nuevamente las presentes actuaciones con motivo de una presentación efectuada por el doctor J. J. H. con posterioridad al dictamen que esta Procuración del Tesoro de la Nación emitió sobre el recurso de reconsideración parcial interpuesto por el mencionado profesional contra la Resolución de la Secretaría Legal y Administrativa del ex Ministerio de Economía N° 88/03.

— I —

LAS ACTUACIONES REMITIDAS

1. Junto con las actuaciones de la referencia se han remitido a esta Casa, agregados sin acumular al principal, los Expedientes Nros. 01-0093479/03, 01-0209380/02, 01-0187826/02, 01-0212165/02, 01-0190616/02, 01-0190605/02, 01-0207518/02, 01-0190610/02, 01-0190612/02, 01-0190613/02, 01-0190617/02, 01-0190619/02 y 01-0207934/03, todos ellos del registro del ex Ministerio de Economía.

2. También se han girado a este Organismo Asesor:

a) El Expediente N° 01-0189664/02 del registro del ex Ministerio de Economía (ex Expte. N° 25.683/89 del registro del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos), en cuatro cuerpos.

b) El Anexo I del Expediente N° 25.803/91, del registro del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que va de la foja 685 a la 807.

c) En copia certificada, los tres cuerpos del Expediente Judicial N° 8826/79 del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, caratulado *Berdina de Bracalente y Otros c/Nación Argentina-Ministerio de Agricultura y Ganadería-Banco Hipotecario Nacional-Consejo Agrario Nacional s/Retrocesión.*

3. Además se han agregado y acumulado al expediente principal los siguientes expedientes del registro de ese Ministerio de Economía y Producción:

a) Como fojas 92, el Expediente N° 01-0173111/03, con dos fojas.

b) Como fojas 112, el Expediente Nº 01-0116852/04, con dieciséis fojas.

4. Toda cita de fojas en este dictamen se referirá al expediente principal, salvo aclaración expresa en contrario.

— II —

EL PROYECTO DE RESOLUCION

1. Se ha enviado asimismo un proyecto de resolución de la Secretaría Legal y Administrativa de ese Ministerio de Economía y Producción, dentro de un sobre transparente no agregado a las actuaciones, por el que se hace lugar parcialmente al recurso de reconsideración parcial interpuesto por el doctor H. contra la Resolución de la Secretaría Legal y Administrativa del ex Ministerio de Economía N° 88/03.

2. Por razones de mejor orden expositivo, me referiré al contenido de este proyecto de resolución en el transcurso del siguiente capítulo de este dictamen.

— III —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

A continuación expondré los hechos y antecedentes de esta causa que tienen relación con la nueva presentación del doctor H.

1.1. A fojas 1 y con fecha 8 de mayo de 2002, el doctor H. manifestó que:

a) En 1989 se le instruyó un sumario administrativo, que tramitó en el Expediente N° 25.683/89 del registro del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos (actualmente Expte. N° 01-0189664/02 del registro del ex Ministerio de Economía).

Dicho sumario concluyó con el dictado de la Resolución del Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía e Infraestructura N° 24 del 8 de marzo de 2002, por la que se lo eximió de responsabilidad (v. copia aut. a fs. 2/27).

b) También fue investigado en una causa penal, en la que fue sobreseído definitivamente.

c) Con motivo del sumario administrativo y de la causa penal mencionados, fue suspendido preventivamente en su empleo en septiembre de 1991; esa suspensión nunca fue levantada.

1.2. Sobre esas bases, el doctor H. solicitó que, en cumplimiento de la referida Resolución N° 24/02, se tomaran las siguientes medidas:

a) El cese de su suspensión preventiva.

b) Que se le asignaran funciones o, en su defecto, se le pagara la indemnización correspondiente.

c) Que se le abonaran los haberes devengados durante el lapso de suspensión, con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto N° 467/99 (B.O. 13-5-99).

2. A fojas 45/50, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía expuso que:

a) En septiembre de 1989 se ordenó un sumario administrativo para investigar hechos en los que estaba involucrado el doctor H., a raíz de una denuncia que originó una causa penal en su contra.

b) Mediante la Resolución del ex Secretario de Obras y Servicios Públicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 59 del 11 de septiembre de 1991 (v. copia aut. a fs. 33/35) el doctor H. fue suspendido preventivamente en sus funciones hasta la finalización del proceso judicial. La suspensión comenzó el 23 de septiembre de 1991 (v. fs. 39).

c) El 27 de septiembre de 1995 el doctor H. fue sobreseído definitivamente en sede judicial, pero no consta en estos obrados la fecha en la que se le notificó esa decisión.

d) Mediante la Resolución del Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía e Infraestructura N° 24/02 se dio por finalizado el sumario administrativo y se eximió al doctor H. respecto de los hechos investigados.

e) El 18 de agosto de 1995 la instructora sumariante levantó la suspensión preventiva del doctor H., pero no le notificó dicha medida ni dispuso que retomara sus tareas; por ende, debía notificarse tal circunstancia al interesado.

f) En cuanto a las remuneraciones devengadas durante la suspensión, es doctrina reiterada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de esta Procuración del Tesoro que no procede el pago de haberes por períodos en los que el agente no ha prestado servicios, salvo que una norma expresa lo autorice; la misma tesis fue consagrada por la Circular de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación N° 5/77.

En el caso de autos la norma expresa que permite el pago es el inciso b) del artículo 60 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto N° 467/99, según el cual cuando la suspensión se origine en hechos del servicio o vinculados a él, el agente tiene derecho a la percepción de los haberes devengados durante la suspensión si no es sancionado en la causa administrativa.

En la especie el derecho del doctor H. a los haberes caídos nació con el dictado de la Resolución del Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía e Infraestructura N° 24/02.

g) Por consiguiente, correspondía notificar al doctor H. del levantamiento de su suspensión preventiva, y reconocerle el pago de los haberes caídos desde el 23 de septiembre de 1991 hasta el 27 de septiembre de 1995, fecha en la que se lo sobreseyó definitivamente en la causa judicial, dado que no surge de autos cuándo se le notificó esta medida.

h) No es procedente, en cambio, abonarle los haberes caídos después de la fecha *supra* aludida y hasta el día que retome sus servicios, en virtud de la ya mencionada doctrina de la Corte y de esta Procuración del Tesoro, y de la Circular de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación N° 5/77.

3.1. Por medio de la Resolución del ex Secretario de Obras y Servicios Públicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 59/91 se suspendió preventivamente al doctor H. *...hasta la finalización del proceso del que dan cuenta los considerandos precedentes* (art. 1°).

3.2. En el Considerando de esta resolución se menciona, en lo que aquí interesa, que:

a) El sumario administrativo que implicó al doctor H. estaba suspendido a la espera del resultado del proceso penal, el levantamiento del secreto sumarial y la posibilidad de traer al ámbito administrativo las constancias necesarias de la causa penal (v. párrs. primero a tercero).

b) El juzgado interviniente comunicó que se había dispuesto la prisión preventiva del doctor H., lo que hacía aconsejable aplicar las medidas preventivas pertinentes (v. párrs. cuarto y quinto; v. también fs. 33/35).

4. Ante una nueva presentación efectuada por el doctor H. (v. fs. 1/2 del Expte. N° 01-0212165/02), la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía señaló que debía levantarse formalmente su suspensión preventiva (v. fs. 52/53, 59 y 71), lo que así se hizo a través de la Resolución del Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía N° 88 del 7 de mayo de 2003 (v. copia aut. a fs. 65/68).

5. Contra dicha resolución a fojas 1/2 del Expediente N° 01-0093479/03 el doctor H. interpuso un recurso de reconsideración parcial en los siguientes términos:

a) Consentía el levantamiento de la suspensión dispuesto por la resolución recurrida.

b) En dicha resolución se omitió ordenar el pago de los salarios devengados durante su suspensión preventiva.

c) Se incurrió en un error en el Considerando de la resolución impugnada, porque la suspensión que se levantó en el sumario fue la del trámite de dicho sumario, y no su suspensión preventiva.

6. A fojas 76/77 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía y Producción opinó que debe hacerse lugar parcialmente al recurso de reconsideración del doctor H., por cuanto corresponde reconocerle su derecho al pago de los haberes caídos en los términos de su anterior dictamen de fojas 45/50.

7. En una nueva presentación el doctor H. destacó que en ese dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía y Producción confundió el levantamiento de la suspensión del trámite del sumario con el de la suspensión preventiva, que recién fue levantada por medio de la Resolución N° 88/03 (v. fs. 1/2 del Expte. N° 01-0173111/03).

8. Posteriormente se elaboró el proyecto de resolución del Secretario Legal y Administrativo de ese Ministerio de Economía y Producción enviado en un sobre transparente no agregado a estas actuaciones, el que contó con el visto bueno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía y Producción (v. fs. 90).

8.1. En el Considerando de este proyecto se pondera que:

a) El doctor H. interpuso un recurso de reconsideración parcial contra la Resolución del Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía N° 88/03, por la que se levantó la suspensión preventiva dispuesta por la Resolución del ex Secretario de Obras Públicas del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 59/91 (v. párrs. primero y segundo).

b) El causante alegó que no se trató su petición de pago de los haberes devengados durante su suspensión preventiva (v. párr. tercero).

c) La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía y Producción opinó que corresponde pagar los haberes caídos desde el 23 de septiembre de 1991 hasta el 27 de septiembre de 1995, fecha en la que se sobreseyó definitivamente al doctor H. en la causa penal (v. párrs. cuarto y quinto).

d) Ello así, dado que la Resolución del Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía e Infraestructura N° 24/02, que declaró al doctor H. exento de responsabilidad, hizo nacer su derecho al pago de los haberes caídos en los términos del artículo 60 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto N° 467/99 (v. párr. sexto).

e) No corresponde abonar los haberes caídos después de la fecha aludida y hasta que el doctor H. retome sus servicios, en virtud de la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación según la cual no cabe reconocer el pago de salarios por períodos en los que el agente no prestó servicios, salvo que una norma expresa lo autorice, doctrina que fue consagrada por la Circular de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación N° 5/77 (v. párr. octavo).

8.2. En la parte dispositiva del proyecto de resolución en comentario se decide:

a) Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración parcial interpuesto por el doctor H. contra la Resolución del Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía N° 88/03 por las razones expuestas en el Considerando (v. art. 1°).

b) Reconocer a favor del doctor H. el pago de los haberes caídos desde el 23 de septiembre de 1991 hasta el 27 de septiembre de 1995, por los motivos señalados en el Considerando (v. art. 2°).

9. A fojas 93 se requirió por primera vez el pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación sobre el recurso de reconsideración parcial interpuesto por el doctor H. contra la Resolución de la Secretaría Legal y Administrativa del ex Ministerio de Economía N° 88/03.

10. Este Organismo Asesor se expidió mediante el Dictamen que obra a fojas 94/104 (compilado en Dictámenes 247:10), suscripto por mi antecesor en el cargo.

En dicho dictamen se expuso, en lo que aquí interesa, lo siguiente:

10.1. Las pretensiones del recurrente pendientes de dilucidación son:

a) Que se le reconozca el pago de haberes caídos por el lapso de duración de su suspensión preventiva.

b) Que esa suspensión finalizó con la Resolución del Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía N° 88/03.

10.2. Mediante la Resolución del ex Secretario de Obras y Servicios Públicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 59/91 se suspendió preventivamente al doctor H. *...hasta la finalización del proceso del que dan cuenta los considerandos precedentes.*

De la lectura del Considerando de esa resolución se desprende con claridad que el proceso al que allí se alude es la causa penal en la que estuvo involucrado el recurrente.

10.3. Consecuentemente, más allá de que la suspensión fue levantada formalmente mediante la Resolución del Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía N° 88/03, es evidente que finalizó efectivamente con el sobreseimiento definitivo del doctor H. en sede penal, circunstancia que éste no puede ignorar porque conoce la Resolución del ex Secretario de Obras y Servicios Públicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 59/91.

10.4. Por tanto, corresponde abonarle al causante los haberes caídos entre el 23 de septiembre de 1991 y el 27 de septiembre de 1995, fecha esta última en la que se fue sobreseído definitivamente en la causa penal.

10.5. En cambio, no es procedente pagarle al recurrente estipendios fuera de ese período, en virtud de la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de esta Procuración del Tesoro según la cual no hay derecho al pago de haberes por lapsos en los que no se presten efectivamente servicios, salvo que una norma expresa lo autorice.

10.6. Sin perjuicio de ello, cuando el 27 de septiembre de 1995 el recurrente fue sobreseído definitivamente y, por ello, finalizó su suspensión preventiva, debió haber retomado sus tareas o, al menos, solicitar hacerlo.

Puesto que surge de autos que el doctor H. pidió ser reincorporado al servicio recién el 8 de mayo de 2002 (v. fs. 1), deben adoptarse a su respecto las medidas que legalmente correspondan.

10.7. Debe disponerse la instrucción de actuaciones sumariales por la demora de la Administración en notificar al peticionario del levantamiento de la suspensión aplicada.

En tal sentido, no se dio una explicación de por qué transcurrieron aproximadamente siete años y medio para efectuar esa notificación por medio de la Resolución del Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía N° 88/03.

Tampoco se aclaró la razón por la cual una vez que el doctor H. fue sobreseído definitivamente en sede penal no fue intimado a presentarse a trabajar, lo que implica una conducta irregular de la Administración que también debe ser materia de investigación y de deslinde de responsabilidades.

10.8. En conclusión:

a) En virtud de lo dispuesto por la Resolución del ex Secretario de Obras y Servicios Públicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 59/91, corresponde que se le abonen al doctor H. los haberes caídos entre el 23 de septiembre de 1991 y el 27 de septiembre de 1995, fecha esta última en la que se lo sobreseyó definitivamente en la causa penal; y no procede ningún pago por otros períodos no trabajados.

b) Si el recurrente no retomó sus tareas luego de su sobreseimiento definitivo, ni hay ninguna razón válida para que no lo haya hecho, deben adoptarse a su respecto las medidas que legalmente correspondan.

c) Lo mismo corresponde hacer respecto de la demora en notificar al peticionario del levantamiento de su suspensión preventiva, y por no intimarlo oportunamente a que se reintegre a sus tareas.

d) El proyecto de resolución del Secretario Legal y Administrativo de ese Ministerio de Economía y Producción remitido con las actuaciones debe ser adecuado a este dictamen (lo que así se hizo, v. fs. 110).

11.1. En una ulterior presentación (v. fs. 1/3 del Expte. Nº 01-0116852/04), que motiva el presente asesoramiento, el doctor H. expuso que:

a) El dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación de fojas 94/104 fue emitido sin *...la consideración de ciertas constancias que acreditan hechos relevantes para la decisión del tema*.

b) Su suspensión preventiva duró hasta el dictado de la Resolución de la Secretaría Legal y Administrativa del ex Ministerio de Economía N° 88 del 7 de mayo de 2003, toda vez que este acto no mandó notificar una suspensión ya concluida, sino que dispuso su levantamiento por primera y única vez, y tuvo como consecuencia su retorno al trabajo.

c) En su dictamen de fojas 45/50 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía afirmó erróneamente que el 18 de agosto de 1995 la instructora sumariante dispuso el levantamiento de su suspensión preventiva, cuando lo que en realidad levantó fue la suspensión del trámite sumarial.

Ese error fue reiterado en el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación de fojas 94/104, a fojas 96 *in fine*.

d) Contradictoriamente, en la Resolución del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 497 de diciembre de 1996, por la que se dispuso su incorporación al Fondo de Reconversión Laboral del Sector Público, se dice que en esa fecha aún estaba sujeto a sumario administrativo con suspensión preventiva.

e) En otro orden de cosas, en el dictamen de esta Casa se consideró que, dado que de autos surge que pidió ser reincorporado al servicio recién el 8 de mayo de 2002, deben adoptarse a su respecto las medidas que legalmente correspondan.

Tal hecho es inexacto, porque solicitó su reincorporación el 25 de septiembre de 1995 mediante una nota presentada en el Expediente Nº 080-006354/95, petición que reiteró en octubre de 1995 y en enero de 1996 en el Expediente Nº 080-000124/96.

f) Por otra parte, solicitó infructuosamente el pronto despacho de las actuaciones en julio de 1998 en el Expediente Nº 080-004287/98, en julio de 2002 en los Expedientes Nº 321-004341 y Nº 01-0187826, y en agosto de 2002 en el Expediente Nº 01-0207518/02.

g) Está pendiente de resolución su reclamo de pago de los salarios caídos, incluso el de los correspondientes al lapso transcurrido entre mayo de 2002 y mayo de 2003, fecha esta última en la que se reintegró al servicio.

11.2. En apoyo de sus dichos, el doctor H. acompañó en copia la siguiente documentación:

a) La Disposición del Subsecretario Legal del ex Ministerio de Economía Nº 52/01, por la que se ordenó la instrucción de un sumario por la presunta demora en el trámite del sumario que involucró al doctor H. (v. fs. 4/6 del Expte. Nº 01-0116852/04).

b) Una sentencia de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal del 17 de abril de 2001, en la que se hizo lugar al amparo por mora de la Administración promovido por el doctor H. y se fijó un plazo de diez días para que la Administración se expida en dicho sumario (v. fs. 7/8 del Expte. Nº 01-0116852/04).

c) Otra sentencia del mismo tribunal fechada el 5 de julio de 2001, por la que se rechazó el recurso extraordinario interpuesto por el Estado contra el fallo anterior (v. fs. 9/10 del Expte. Nº 01-0116852/04).

d) Dos pedidos de pronto despacho presentados el 1 de julio de 1998 y el 23 de mayo de 2000 (v. fs. 11 y 15 del Expte. Nº 01-0116852/04).

e) Un escrito fechado el 25 de septiembre de 1995, presentado en el Expediente Nº 080-006354/95, en el que solicitó la finalización del sumario administrativo, su reincorporación al servicio y el pago de los salarios caídos (v. fs. 12 del Expte. Nº 01-0116852/04).

f) Otro escrito, de fecha 4 de octubre de 1995, en el que dio cuenta de que el 27 de septiembre de 1995 fue sobreseído definitivamente en sede judicial penal (v. fs. 13 del Expte. Nº 01-0116852/04).

g) Una presentación del 9 de enero de 1996 en el Expediente Nº 080-000124/96, en la que reiteró su petición de que finalizara el sumario administrativo (v. fs. 14 del Expte. Nº 01-0116852/04).

12. A fojas 113 se requirió por segunda vez la intervención de esta Procuración del Tesoro con motivo de la presentación del doctor H. precedentemente reseñada.

13. En su dictamen de fojas 127/135 (registrado en Dictámenes 249:748), también firmado por el ex Procurador del Tesoro de la Nación, este Organismo Asesor indicó que previamente debía expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía y Producción por las razones allí expuestas, a las que me remito.

14. A fojas 197/199 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía y Producción expresó que:

a) Según doctrina de esta Casa, si una suspensión preventiva fue dispuesta hasta el dictado de la sentencia en la causa penal, cesa ipso iure con el sobreseimiento definitivo, sin necesidad de acto alguno que disponga su finalización (v. Dictámenes 198:60).

Por tanto, en la especie la suspensión preventiva del doctor H. finalizó con su sobreseimiento definitivo en la causa penal, sin perjuicio de que se consideró procedente dictar un acto expreso de levantamiento de dicha suspensión.

b) Si bien el doctor H. demostró que pidió su reincorporación desde el 25 de septiembre de 1995, después del 27 de septiembre de 1995 debió presentarse a trabajar; ello sin perjuicio de reconocer la lentitud de la Administración en resolver su situación.

c) No corresponde reconocerle al doctor H. el pago de haberes por períodos en los que no trabajó; en el caso, entre mayo de 2002 y mayo de 2003, mes este último en el que se produjo su reincorporación.

d) Lo dicho por el doctor H. respecto de la Resolución del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 497/96 no modifica los criterios expuestos.

15. Finalmente, a fojas 200 se requirió por tercera vez el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

— IV —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. En su presentación de fojas 1/3 del Expediente Nº 01-0116852/04 el doctor H. sostuvo, en primer lugar, que en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía de fojas 45/50, y en el de esta Procuración del Tesoro de fojas 94/104 a fojas 96 *in fine*, se dijo erróneamente que su suspensión preventiva fue levantada por la instructora sumariante el 18 de agosto de 1995, cuando la verdad era que en esa fecha la instructora sumariante no levantó aquella suspensión, sino la del procedimiento sumarial.

No le asiste razón al doctor H. en este punto, toda vez que la foja 96 *in fine* del dictamen de esta Casa pertenece al capítulo de relación de hechos y antecedentes; allí se dice, en el punto 3, apartado e), que a fojas 45/50 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía señaló que el 18 de agosto de 1995 la instructora sumariante levantó la suspensión preventiva.

Por ende, esta Procuración del Tesoro de la Nación no repitió esa afirmación, ya que no se trata de una opinión de esta Casa, sino de una parte del relato, inserto en la reseña de hechos y antecedentes, de lo manifestado por dicho servicio jurídico en el mencionado dictamen de fojas 45/50.

2. En el dictamen de fojas 94/104 se consideró (v. fs. 101 vta., ptos. 4.1. a 4.3.; y ptos. 10.2. y 10.3. del cap. III del presente dictamen) que, de acuerdo con la Resolución del ex Secretario de Obras y Servicios Públicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 59/91, la suspensión preventiva del doctor H. finalizó con su sobreseimiento definitivo en sede penal.

No comparto esta apreciación del ex Procurador del Tesoro de la Nación, sobre la base de la cual se pretende limitar el período que debe computarse para medir el resarcimiento. En mi opinión, la suspensión preventiva del causante no quedó levantada automáticamente al finalizar la causa penal; por el contrario, la Administración estaba obligada a disponer formalmente el levantamiento de la suspensión del doctor H. y notificárselo fehacientemente.

La misma Administración reconoció tácitamente este deber al ordenar y notificar el levantamiento de la suspensión preventiva mediante la Resolución del Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía N° 88/03, ya que si ese levantamiento fuera automático, dicha resolución carecería de sentido.

En consecuencia, opino que la suspensión preventiva del doctor H. finalizó cuando se le notificó la citada Resolución Nº 88/03, lo que ocurrió el 9 de mayo de 2003 (v. fs. 68 *in fine*).

Por otra parte, como la Administración tardó aproximadamente siete años y medio en levantar la suspensión, a través de la resolución citada, sin razón alguna que lo justifique, en este aspecto sí coincido con el dictamen de fojas 94/104 en cuanto a que debe disponerse la instrucción de actuaciones sumariales para investigar y deslindar responsabilidades por esa demora.

3. También plantea el doctor H. que no solicitó su reincorporación al servicio recién el 8 de mayo de 2002, sino que ya lo había hecho antes; concretamente el 25 de septiembre de 1995, a través de una nota presentada en el Expediente Nº 080-006354/95, y en varias ocasiones posteriores.

Habida cuenta de que la referida nota ha sido acompañada por el presentante en copia a fojas 12 del Expediente Nº 01-0116852/04, estimo que en este aspecto se ha aportado un nuevo elemento para el análisis del caso; además, a fojas 14 del Expediente N° 01-0116852/04 obra una presentación del doctor H. del 9 de enero de 1996, en la que reiteró su solicitud del 25 de septiembre de 1995.

En el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación de fojas 94/104 se señaló que (v. pto. 4.5. a fs. 102 y pto. 6.2. a fs. 103; y ptos. 10.6. y 10.7. del cap. III del presente dictamen):

a) Cuando el 27 de septiembre de 1995 finalizó su suspensión preventiva, el doctor H. debió haber retomado sus tareas o, al menos, solicitar hacerlo.

b) Como de autos surge que pidió su reincorporación al servicio recién el 8 de mayo de 2002, deben adoptarse a su respecto las medidas legales que correspondan.

c) No se aclaró por qué luego del sobreseimiento definitivo del doctor H. no se lo intimó a presentarse a trabajar, lo que a la falta del reclamante consistente en no retomar sus funciones se añade una conducta también irregular de la Administración.

Ahora bien, si el doctor H. pidió su reincorporación el 25 de septiembre de 1995, aquella petición, que ahora alega y ha demostrado, importa un nuevo elemento de juicio que me obliga a dejar sin efecto la afirmación del dictamen de fojas 94/104 según la cual deben tomarse medidas respecto del causante por no haber pedido su reincorporación oportunamente.

Por otra parte, cuando el doctor H. pidió su reintegro al trabajo el 25 de septiembre de 1995, la Administración no respondió ni adoptó medida alguna ante esa solicitud. En este punto nuevamente coincido con el dictamen de fojas 94/104 en que ello implicó una conducta irregular y negligente de la Administración, que también debe ser materia de investigación y de deslinde de responsabilidades.

5. También le asiste razón al doctor H. cuando afirma que aún no se ha resuelto la cuestión del pago de sus salarios caídos, si bien obra en autos un proyecto de resolución por el que se decide el tema de acuerdo con el dictamen de este Organismo Asesor de fojas 94/104 (v. capítulo dedicado a las conclusiones, a fs. 103/104; y pto. 10.8. d. del presente dictamen).

Por lo que llevo dicho, considero que ese proyecto normativo debe ser revisado, y elaborarse otro acorde con el presente dictamen, en el que se le reconozcan al reclamante su derecho al cobro de salarios caídos desde que comenzó su suspensión preventiva —el 23 de septiembre de 1991— hasta el momento en el que se le notificó la Resolución del Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía N° 88/03, el 9 de mayo de 2003 (v. fs. 68 *in fine*).

— V —

CONCLUSIONES

En síntesis y en conclusión, considero que:

a) En el dictamen de fojas 94/104 de esta Procuración del Tesoro de la Nación no se afirmó que la suspensión preventiva del causante fue levantada por la instructora sumariante el 18 de agosto de 1995.

b) El doctor H. demostró que pidió ser reincorporado al servicio el 25 de septiembre de 1995, por lo que se rectifica la parte del dictamen de fojas 94/104 en la que se dice que deben adoptarse medidas a su respecto por haber efectuado dicha solicitud recién el 8 de mayo de 2002.

c) La suspensión preventiva del doctor H. no quedó automáticamente levantada con la finalización de la causa penal, sino que finalizó el 9 de mayo de 2003, fecha en la que se le notificó la Resolución del Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía N° 88/03.

d) Por consiguiente, deben pagársele al doctor H. sus retribuciones por el lapso en el que estuvo suspendido preventivamente; es decir, entre el 23 de septiembre de 1991, fecha de inicio de la suspensión preventiva, y el 9 de mayo de 2003.

e) El proyecto de resolución que tramita en estas actuaciones debe readecuarse a los términos de este nuevo dictamen.

Así opino.

DICTAMEN Nº 333

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Aportes. Ministros, Secretarios y Subsecretarios jubilados.

No existen impedimentos de orden jurídico que formular a la solicitud formulada por la Obra Social de Ministros, Secretarios y Subsecretarios (OSMISS) con el objeto de obtener la transferencia en su favor de las retenciones efectuadas a los haberes jubilatorios de Ministros, Secretarios y Subsecretarios jubilados y los que correspondan a sus pensionados, hasta hoy derivados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), ello así siempre y cuando se trate de beneficios obtenidos al amparo de la Ley Nº 24.018 y que el beneficiario lo requiera en forma expresa.

Dict. Nº 335/04, 10 de septiembre de 2004. Expte. Nº 57.111/03. Ministerio de Salud. (Dictámenes 250:240).

Expte. Nº 57.111/03

MINISTERIO DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

BUENOS AIRES, 10 SEP. 2004.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD Y AMBIENTE:

Se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación en punto a la solicitud formulada por la *Obra Social de Ministros, Secretarios y Subsecretarios* —en adelante, *OSMISS*— con el objeto de obtener la transferencia en su favor de las retenciones efectuadas a los haberes jubilatorios de Ministros, Secretarios y Subsecretarios jubilados y los que correspondan a sus pensionados, hasta hoy derivados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. La solicitud precedentemente mencionada fue presentada el 12 de mayo del corriente año por *OSMISS,* y en ella —básicamente— se puso de manifiesto que:

a) La Superintendencia de Servicios de Salud había autorizado el funcionamiento de la obra social de que se trata, mediante el dictado de la Resolución Nº 27/04, como ...*entidad comprendida en el art. 1º, inc. h) de la Ley Nº 23.660* (B.O. 20-1-89)*, con ámbito de actuación en todo el territorio de la República Argentina, disponiendo posteriormente su inscripción en el Registro Nacional de Obras Sociales con el Nº 0-0250...* y se dejó sentado que, de conformidad con el contenido el acto administrativo antes citado, la actividad comprendía a Ministros, Secretarios y Subsecretarios jubilados, tanto del Poder Ejecutivo Nacional, como del Poder Ejecutivo de las Provincias que transfirieron sus cajas previsionales al ámbito nacional.

b) A los mencionados jubilados se les efectúa en la actualidad una retención de alrededor del seis por ciento (6%) sobre los haberes jubilatorios percibidos, con destino al INSSJP y, se resaltó el derecho de aquellos para optar por el destino de la retención.

c) Dentro de tal contexto se agregó, en la presentación en comentario, que los Ministros, Secretarios y Subsecretarios jubilados al amparo de la Ley Nº 24.018 (B.O. 18-12-91) se encuentran fuera del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones previsto en la Ley Nº 24.241 (B.O. 18-10-93) y, por ende, se encuentran facultados para derivar a un Agente de Salud autorizado los aportes efectuados a favor del INSSJP, *si así lo deciden y requieren en forma expresa.*

d) Debía tenerse presente lo expuesto por esta Procuración del Tesoro de la Nación en el Dictamen Nº 22 del 7 de enero de 2003 (Dictámenes 244:079), en referencia a una situación que guarda semejanza con la aquí tratada y en consecuencia, se solicitó que se dispusiera que las retenciones efectuadas en las prestaciones jubilatorias —y en su caso, pensiones— derivadas al INSSJP fueran transferidas en su totalidad a *OSMISS* (RNOS 0-250), en los casos en que los beneficiarios así lo decidan en forma individual y expresa (v. fs. 603/604).

2. Se expidió la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Servicios de Salud de ese Ministerio y, en lo esencial, puso de manifiesto la existencia del antecedente referido a la discrepancia de criterios mantenida entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y el servicio jurídico opinante, en el marco de la situación planteada respecto de la Obra Social de los Legisladores de la República Argentina, que diera lugar a la emisión del dictamen de esta Casa, que ha sido individualizado *ut supra* (v. fs. 637/646).

De esta manera y sobre la base de las conclusiones verificadas en el mencionado asesoramiento de este Organismo, estimó pertinente elevar las actuaciones a ese Ministerio para proceder a requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la viabilidad de aplicar el mencionado dictamen a la situación planteada en estos actuados.

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio consideró que no resulta procedente efectuar una interpretación *diferencial* de las disposiciones de la Ley Nº 24.018 y en consecuencia con ello, lo que ha sido concedido para un poder del Estado, en ese caso respecto de los legisladores jubilados, atento el criterio de esta Casa antes mencionado, debe tener igual tratamiento para los integrantes de los restantes poderes, teniendo en cuenta disposiciones de rango constitucional referidas a la igualdad de tratamiento (v. fs. 650/651).

4. En este estado se concretó la solicitud de dictamen a este Organismo (v. fs. 652).

— II —

ANALISIS

1. Conforme fuera señalado por los distintos órganos de asesoramiento jurídico preopinantes, esta Procuración del Tesoro de la Nación se expidió en relación con la situación planteada respecto de la *Obra Social de los Legisladores de la República Argentina (*OSLERA), a tenor del dictamen que ha sido agregado en copia a fojas 607/636.

2. En dicho asesoramiento, en términos generales, se efectuó un detenido análisis acerca de la obligatoriedad de efectuar los aportes y contribuciones previstas en la Ley Nº 19.032 (B.O. 28-5-71), situación ésta que alcanza a los trabajadores activos y pasivos en relación de dependencia y autónomos, que se encontraran comprendidos en el régimen nacional de jubilaciones y pensiones de las Leyes Nº 18.037 (t.o. por Resolución N° 522/76, B.O. 1-7-77) y Nº 18.038 (t.o. por Resolución Nº 192/80, B.O. 25-4-80) y los incluidos en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), estatuido por la Ley Nº 24.241.

En este sentido, conforme el artículo 2º de la Ley Nº 19.032, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados fue creado, precisamente, para atender la cobertura asistencial de los jubilados y pensionados de tales regímenes.

Por tal razón, se estimó que a los efectos de dilucidar la cuestión planteada, respecto de los ex legisladores, debía establecerse si estos se encontraban incluidos en el régimen nacional de previsión o en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, para concluirse que la propia Ley Nº 18.037 expresamente previó en su artículo 2º como facultativo para quienes tuvieren cargos electivos la adhesión o no a dicho régimen y desde esta perspectiva, se puso de manifiesto, en el dictamen en comentario, que quienes tuvieren cargos electivos —entre ellos los legisladores nacionales jubilados— sólo debían efectuar aportes al INSSJP en el supuesto de haber optado por estar en el régimen nacional de previsión.

También se señaló que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 24.018 se había establecido un régimen previsional extraordinario de aplicación al Presidente y Vicepresidente de la Nación, a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a otros funcionarios, el cual a través de su artículo 19 se hizo extensivo a los Legisladores Nacionales y que pese al dictado ulterior de la Ley Nº 24.241, que instauró el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), en el que se incluyó en forma obligatoria a los funcionarios públicos de los tres poderes del Estado con cargos electivos, la inclusión de dichos funcionarios en el SIJP dejó de ser opcional.

Se concluyó, teniendo en cuenta que la Ley Nº 24.241 no había derogado expresamente la Ley Nº 24.018 a tenor de lo dispuesto por su artículo 183, que correspondía entender subsistente este último régimen especial.

Por ello, el Presidente y el Vicepresidente de la Nación, los Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los Legisladores Nacionales y los restantes funcionarios alcanzados por la Ley Nº 24.018 continuaron fuera del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) de la Ley Nº 24.241, por lo cual no se hallaban obligados a efectuar aportes al INSSJP, y los que se efectuaban debían ser considerados como aportes voluntarios.

2.1. No obstante lo expuesto, la sanción de la Ley Nº 25.668 (B.O. 19-11-02) vino a modificar en parte la situación descripta, máxime a partir de su promulgación parcial mediante el Decreto Nº 2322/02 (B.O. 19-11-02) y por este último Decreto, al vetarse exclusivamente la derogación de los artículos 1º al 17 y 26 al 36 de la Ley Nº 24.018, se mantuvo la derogación del artículo 19 de esta última ley, que es el que, precisamente, extendía el régimen previsional extraordinario a los Legisladores Nacionales.

Pese a ello, en lo que hace específicamente a la consulta que se formulaba a esta Procuración del Tesoro, se sostuvo que la Ley Nº 25.668 no había variado la situación de los ex legisladores jubilados bajo el régimen de la Ley Nº 24.018 y, en cuanto resulta de aplicación al *sub examine,* a los restantes incluidos en dicho régimen.

En efecto, se tuvo en cuenta, en este sentido, la doctrina sentada reiteradamente por la Corte Suprema de Justicia en la materia, en el sentido de que la jubilación se rige por la ley vigente a la fecha de cesación en el servicio, de donde se sigue que quien obtuvo su jubilación, en el caso, al amparo del régimen extraordinario establecido por la Ley Nº 24.018, incorporó a su patrimonio un derecho adquirido resguardado por la garantía del artículo 17 de la Constitución Nacional (CSJN, sentencia del 4-3-86, in re “Urroz, Ariel Héctor s/aporte jubilatorio”).

Además de los otros fallos reseñados se agregó, en el dictamen en comentario, que resulta de aplicación la afirmación de la Corte en el sentido de que ...*El principio que no existe derecho adquirido a la inmutabilidad de la legislación previsional alcanza a los que están en actividad, pero quedan fuera de su campo aquellos supuestos en los que ha de considerarse haber mediado cesación antes de entrar a regir la nueva ley (CSJN, sentencia del 10-2-87, causa “Neme, Emilio Ernesto c/ Caja Nacional de Previsión Social para Trabajadores Autónomos. s/ Recurso de Hecho”...*

2.2. Sobre la base de lo precedentemente expuesto, se sostuvo así que a la luz de los fallos citados, resultaba posible afirmar que quien obtuvo un derecho previsional al amparo de un régimen específico, adquirió un «status» jubilatorio que quedó incorporado a su patrimonio como un derecho adquirido y, como tal, no puede ser modificado con posterioridad sin agravio a la garantía constitucional consagrada en el artículo 17 de la Carta Magna.

Desde este ángulo, el «status» jubilatorio obtenido regularmente implica, pues, que la situación previsional del beneficiario de que se trate continuará rigiéndose por la ley vigente al momento de obtener el beneficio, aun cuando ésta haya sido derogada, puesto que el derecho adquirido a ese «status» ha quedado incorporado a su patrimonio.

Ello, impone admitir que la situación previsional de los ex legisladores nacionales jubilados de conformidad con el régimen de la Ley Nº 24.018— **situación que, adelanto, considero extensiva a los ex funcionarios interesados en las presentes actuaciones (Ministros, Secretarios y Subsecretarios)**, debe regirse por las disposiciones de esta última normativa aún cuando la Ley Nº 25.668 la haya derogado, puesto que el beneficio y el «status» adquirido se incorporó a sus patrimonios.

En consecuencia, al no estar alcanzados por la derogación establecida en la Ley Nº 25.668 y continuar rigiéndose por el régimen de la Ley Nº 24.018, los ex Ministros, Secretarios y Subsecretarios **jubilados** al amparo de esta última ley se encuentran fuera del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones previsto en la Ley Nº 24.241 y, por ende, no están obligados a efectuar aportes al INSSJP.

Cabe tener presente que en el dictamen en glosa se resaltó que si bien, los legisladores nacionales —**en el caso los ex Ministros, Secretarios y Subsecretarios—** jubilados no se encuentran obligados a efectuar aportes al INSSJP, tampoco se encontraban compelidos a derivar sus aportes a la OSLERA ya que, en rigor, la aludida falta de obligatoriedad, derivada del específico régimen previsional al que están sujetos, no impedía que los interesados jubilados optaran por aportar a la OSLERA o incluso al INSSJP.

Por ello se exigió que, a los efectos de derivar los aportes de los respectivos beneficiarios a una u otra obra social, debería contarse con el expreso requerimiento de cada uno de ellos y que, mientras el beneficiario no ejerciera ninguna opción, los aportes debían continuar remitiéndose al INSSJP, tal como ocurre actualmente de acuerdo con lo que reconoce la propia Resolución SSSALUD Nº 451/01 y se concluyó que los ex legisladores jubilados no se encontraban obligados a efectuar aportes al INSSJP, quienes cuentan con la opción de continuar aportando a dicho Instituto o de derivar sus aportes a la OSLERA.

3. De lo que se viene de exponer, resulta claro que la situación planteada en las presentes actuaciones no difiere de la analizada en oportunidad de emitirse el dictamen que se viene de reseñar y en consecuencia con lo expuesto, no se advierten impedimentos de orden jurídico que formular a la solicitud formulada por *OSMISS* con el objeto de obtener la transferencia en su favor de las retenciones efectuadas a los haberes jubilatorios de Ministros, Secretarios y Subsecretarios jubilados y los que correspondan a sus pensionados, hasta hoy derivados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), ello así siempre y cuando se trate de beneficios obtenidos al amparo de la Ley Nº 24.018 y que el beneficiario lo requiera en forma expresa.

Así opino.

DICTAMEN Nº 335

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. EVALUACION DE DESEMPEÑO.

La omisión de la presentación del informe del agente a evaluar por parte del superior inmediato que se desvincula del servicio que los habilita como agentes evaluadores, no constituye causal de nulidad de la evaluación realizada por quien ocupa su lugar.

BUENOS AIRES, 17 de junio de 2004

Señor subsecretario:

Por estos actuados, a fs. 124/125 se solicita opinión respecto al procedimiento a seguir en los casos en que el superior inmediato de la persona a evaluar se desvincula del servicio que los habilita como agentes evaluadores y no ha dado cumplimiento con lo establecido por el artículo 7º de la Resolución ex S.F.P. N° 21/93.

El recurrente solicita en su presentación (v. fs 1/5 y documental 6/122) que la evaluación practicada correspondiente al período 01/01/2002 al 31/12/2002 sea dejada sin efecto y se practique una nueva, por no adecuarse a lo normado en dicha resolución.

II.- Sobre el particular, se señala que el artículo 7º de la Resolución ex S.F.P. N° 21/93 prevé el procedimiento a seguir cuando el superior inmediato de la persona a evaluar se desvincula del servicio que los habilita como agentes evaluadores, estableciendo que: "Los superiores inmediatos de los agentes a evaluar, los integrantes de los Comité de Evaluación y las autoridades intervinientes son personalmente responsables de la imparcialidad y objetividad en la aplicación de las normas que les competa aplicar en el proceso de evaluación. Los superiores inmediatos de un agente, cuando por cualquier motivo tuvieran que desvincularse del servicio que los habilita como agentes evaluadores deberán entregar un informe escrito a su reemplazante, detallando las circunstancias y ponderaciones de cada agente de modo de asegurar que éste pueda ser evaluado adecuadamente en el momento correspondiente. Esta obligación regirá para quienes hayan estado a cargo de los agentes a evaluar por un período no menor de TRES (3) meses." (El subrayado es nuestro).

Esta ex Dirección Nacional del Servicio Civil se ha expedido sobre el tema del sub examine a través del dictamen ex DNSC N° 2769/97 sosteniendo que el Estado manifiesta su actividad y expresa su voluntad a través de sus órganos.

El concepto de órgano, al decir del Dr. Marienhoff, comprende tanto la noción de "...la persona física que realiza la función o cumple la actividad administrativa, actuando y expresando su voluntad por un ente" como la de "...órgano institución" que implica una determinada esfera de competencias, del cual forman parte y al cual pertenecen, las personas físicas encargadas de actuar y expresar su voluntad por el ente. Dicha "institución", que es permanente y estable, no se identifica con las personas físicas que la integran para actuar y expresar la voluntad de ella. La identidad de la referida "institución" no cambia a pesar del cambio de los individuos que la integran." (Tratado de Derecho Administrativo -Tomo I, págs. 492/3. Abeledo Perrot, Ed. 1970).

En tal sentido ha sostenido que "la evaluación de desempeño del agente, realizada por autoridad competente para ello, constituye la expresión de voluntad de la Administración, en forma independiente de quién sea la persona física que la efectúe y sin que tenga trascendencia la fecha de designación en el cargo de dicha autoridad. Asimismo, deviene necesario señalar que una gran parte de la función administrativa cumplida por sus agentes se trasunta en actuaciones concretas, verbales o escritas sean estos hechos, proyectos, programas, actos, propuestas, etc. De tal modo que la calificación de los funcionarios no dependen no se basa exclusivamente en el informe de la autoridad precedente o en los formularios de evaluación, sino en la valoración de la totalidad de las tareas desarrolladas por ellos."

En virtud del contexto definido precedentemente, cabe colegir que la omisión de la presentación del informe del agente a evaluar por parte del superior inmediato que se desvincula del servicio que los habilita como agentes evaluadores, no constituye causal de nulidad de la evaluación realizada por quien ocupa su lugar.

SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA

EXPEDIENTE N° S01: 0029193/04. MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. EX TRIBUNAL ARBITRAL DE OBRAS PUBLICAS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1757/2004.

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretario de la Gestión Pública,
Jefatura de Gabinete de Ministro

BUENOS AIRES, 17 de JUN. de 2004

ASUNTO: EXPEDIENTE N° S01: 0029193/04. MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. EX TRIBUNAL ARBITRAL DE OBRAS PUBLICAS. RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/01/2002 AL 31/12/2002. AGENTE: MIGUEL ALBERTO PERILLO.

Señor Subsecretario:

Por estos actuados, a fs. 124/125 se solicita opinión respecto al procedimiento a seguir en los casos en que el superior inmediato de la persona a evaluar se desvincula del servicio que los habilita como agentes evaluadores y no ha dado cumplimiento con lo establecido por el artículo 7º de la Resolución ex S.F.P. N° 21/93.

El recurrente solicita en su presentación (v. fs 1/5 y documental 6/122) que la evaluación practicada correspondiente al período 01/01/2002 al 31/12/2002 sea dejada sin efecto y se practique una nueva, por no adecuarse a lo normado en dicha resolución.

II.- Sobre el particular, se señala que el artículo 7º de la Resolución ex S.F.P. N° 21/93 prevé el procedimiento a seguir cuando el superior inmediato de la persona a evaluar se desvincula del servicio que los habilita como agentes evaluadores, estableciendo que: "Los superiores inmediatos de los agentes a evaluar, los integrantes de los Comité de Evaluación y las autoridades intervinientes son personalmente responsables de la imparcialidad y objetividad en la aplicación de las normas que les competa aplicar en el proceso de evaluación. Los superiores inmediatos de un agente, cuando por cualquier motivo tuvieran que desvincularse del servicio que los habilita como agentes evaluadores deberán entregar un informe escrito a su reemplazante, detallando las circunstancias y ponderaciones de cada agente de modo de asegurar que éste pueda ser evaluado adecuadamente en el momento correspondiente. Esta obligación regirá para quienes hayan estado a cargo de los agentes a evaluar por un período no menor de TRES (3) meses." (El subrayado es nuestro).

Esta ex Dirección Nacional del Servicio Civil se ha expedido sobre el tema del sub examine a través del dictamen ex DNSC N° 2769/97 sosteniendo que el Estado manifiesta su actividad y expresa su voluntad a través de sus órganos.

El concepto de órgano, al decir del Dr. Marienhoff, comprende tanto la noción de "...la persona física que realiza la función o cumple la actividad administrativa, actuando y expresando su voluntad por un ente" como la de "...órgano institución" que implica una determinada esfera de competencias, del cual forman parte y al cual pertenecen, las personas físicas encargadas de actuar y expresar su voluntad por el ente. Dicha "institución", que es permanente y estable, no se identifica con las personas físicas que la integran para actuar y expresar la voluntad de ella. La identidad de la referida "institución" no cambia a pesar del cambio de los individuos que la integran." (Tratado de Derecho Administrativo -Tomo I, págs. 492/3. Abeledo Perrot, Ed. 1970).

En tal sentido ha sostenido que "la evaluación de desempeño del agente, realizada por autoridad competente para ello, constituye la expresión de voluntad de la Administración, en forma independiente de quién sea la persona física que la efectúe y sin que tenga trascendencia la fecha de designación en el cargo de dicha autoridad. Asimismo, deviene necesario señalar que una gran parte de la función administrativa cumplida por sus agentes se trasunta en actuaciones concretas, verbales o escritas sean estos hechos, proyectos, programas, actos, propuestas, etc. De tal modo que la calificación de los funcionarios no dependen no se basa exclusivamente en el informe de la autoridad precedente o en los formularios de evaluación, sino en la valoración de la totalidad de las tareas desarrolladas por ellos."

En virtud del contexto definido precedentemente, cabe colegir que la omisión de la presentación del informe del agente a evaluar por parte del superior inmediato que se desvincula del servicio que los habilita como agentes evaluadores, no constituye causal de nulidad de la evaluación realizada por quien ocupa su lugar.

De compartir esa Superioridad lo expresado correspondería remitir las presentes actuaciones al organismo de origen a efecto de su conocimiento.

Dra. Balmaceda.

BUENOS AIRES, 29 JUN. 2004

Visto que ha sido estudiado y dictaminado por la Oficina Nacional de Empleo Público se remite el presente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción para su conocimiento. Sirva el presente de atenta nota de envío.

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

ESTATUTO. ASIGNACION DE FUNCIONES DE INSPECTOR DE FISCALIZACION VITIVINICOLA. REQUISITOS.

En virtud de lo establecido por el artículo 8º inciso h) de la Ley N° 14.878, es indispensable para ejercer el cargo de inspector poseer título habilitante de acuerdo con la reglamentación que se dicte.

BUENOS AIRES, 3 de junio de 2004

Señor Subsecretario:

I.- Por las presentes actuaciones el agente de la jurisdicción consignada en el epígrafe señor ... —Nivel C, Grado 5— solicita se considere su designación como Inspector en el área de Fiscalización de la Delegación Buenos Aires. Manifiesta que sus tareas actuales consisten en "organizar diariamente las tareas de inspección, confeccionar las tareas diarias, atender al público telefónica y personalmente, el mantenimiento del parque automotor y además, efectuar el diligenciamiento de trámites emanados de la Sede Central de este Organismo". Funda su pedido en haber tenido que colaborar con dicho Departamento atento la falta de personal con que cuenta la Delegación para dar cumplimiento a las tareas asignadas; habiendo consistido dichas tareas en la participación en la extracción de muestras, conformación de las actas respectivas y haber formado parte en la comisión de operativos especiales. Asimismo, deja constancia que se encuentra habilitado para el cumplimiento de las tareas descriptas, adjuntando certificados que acreditan la realización de "Curso de Iniciación en la Degustación de Vinos" realizado entre los días 30 de mayo y el 3 de junio de 1988 y "Curso de Actualización Técnica - "Elaboración de Vinos" realizado entre marzo y mayo de 2000 (fs. 2/4).

El Jefe de la Delegación Buenos Aires presta conformidad al pedido formulado, dada la necesidad de contar con la incorporación de personal al Servicio de Inspección y la capacidad e interés del peticionante para la realización de tareas externas de Fiscalización (fs. 1).

El Jefe del Departamento Sumarios Administrativos solicita se informe si los antecedentes del agente ... permiten su designación como inspector del Organismo (fs. 7).

El Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Organización y Métodos destaca que: "1. Por imperio de la Ley N° 14.878 - Artículo 8 - inc. h) y el Decreto N° 1084 (de 1996) el titular del Organismo tiene facultad para "nombrar, trasladar, promover y remover a su personal, respetando las normas que garantizan la estabilidad y los derechos de los empleados públicos. Será indispensable para ejercer el cargo de inspector ser argentino y poseer título habilitante de acuerdo con la reglamentación que se dicte...". 2. En cuanto a la comprensión y alcance del término habilitación, se remite "al concepto de Perfil del Puesto, que se define como el conjunto de atributos que es necesario reunir para el eficaz cumplimiento de las funciones inherentes a un cargo. Estos atributos se manifiestan como requisitos indispensables —los mínimos exigidos— y otros, como deseables que vienen a completar la especificación del puesto, en todo proceso de cobertura que en cada caso se trate. 3. En la emergencia deviene como relevante tomar en consideración los siguientes antecedentes: 3.1. Los requisitos mínimos de formación, especificados a los efectos de los llamados a concurso en el Organismo, para el cargo de Inspector. Este factor tiene como base de nivel de educación el título secundario de "Enólogo o equivalente". Otros factores incluidos en el perfil se refieren a Cursos de Perfeccionamiento en temáticas específicas, Experiencia Laboral y Rasgos de Personalidad. En el proyecto de aperturas inferiores de la Estructura Orgánica Funcional del Instituto, aprobada por el Decreto 1485/92, la Dirección General de Fiscalización Vitivinícola, en su elevación de "Asignación de Funciones" correspondiente al personal del Area, incluyó para los cargos de Inspector Principal, Inspector Mayor e Inspectores de Primera, Segunda y Tercera, un nivel de educación formal equiparable a Enólogo o Título equivalente. 4. Por lo expuesto podemos aproximar que en un sentido restringido —en relación al concepto de perfil de puesto— la Ley N° 14.878 al referirse a Título Habilitante, se orienta hacia la base de formación profesional contenida en aquel, como requisito inexcusable. Exigencia ésta que podemos situar en un nivel de educación media equiparable a Enólogo". En base al marco de análisis reseñado, concluye que no correspondería asignar al causante las funciones de Inspector, pues el título habilitante exigido por la normativa no puede ser reemplazado con cursos de capacitación que no importan una actualización de tópicos específicos que respondan a una formación técnica como la requerida y que la medida solicitada incurriría en una distorsión del espíritu de la Ley N° 14.878 pues el uso de facultades conferidas al titular del Organismo no puede implicar una alteración de sus propios requerimientos (fs. 8/10).

El Director de Delegaciones del Organismo entiende que su preopinante no ha tenido en cuenta la gravísima situación del Departamento por la falta de personal de inspección, causada por la imposibilidad de nuevos nombramientos y los desplazamientos de personal de planta permanente, habiéndose tratado de suplir la falencia a través de locaciones de servicios. Con respecto al "título habilitante" previsto por ley, expresa que ésta no aclara a qué tipo de capacitación se refiere y en el caso que nos ocupa, puede ser suplida con la experiencia de tantos años en los cuales ha participado en operativos de fiscalización como personal de apoyo (fs. 13/14).

La Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos del área de origen entiende que sería viable que la Superioridad del Organismo, de conformidad con las facultades que le otorga el art. 4° de la Ley N° 24.566, asignara las funciones de inspector Ley N° 24.566 al agente ..., siempre que previo se reúnan los siguientes requisitos: 1) Informe del Departamento de Recursos Humanos y Organización y Métodos (dentro del ámbito de su competencia) sobre la viabilidad de la alternativa. 2) Informe de la Subgerencia Legal y Administrativa respecto al impacto salarial de una eventual reasignación de funciones al agente ... en el sentido señalado. 3) Informe de la Gerencia de Fiscalización para que emita opinión sobre la factibilidad en cuanto a los antecedentes curriculares del agente ... para cumplir las funciones de inspección..." (fs. 16).

La Gerencia de Fiscalización considera factible la medida, ratificando lo expuesto por la Dirección de Delegaciones a fs. 13/14 (fs. 17).

El Jefe del Departamento de Recursos Humanos ratifica su informe de fs 8/10 contrario a la procedencia de la medida, por cuanto si bien la Ley N° 24.566 no impone el requisito del título habilitante para el ejercicio de las funciones de inspección, éstas están íntimamente relacionadas con la industrialización, producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol metílico y etílico, y su fiscalización sujeta entre otros aspectos a fórmulas químicas desarrolladas en el Anexo I de la misma. Asimismo, expresa que debe tenerse presente, por otra parte, la especificidad y las particularidades previstas en el plexo normativo ya citado así como las facultades y responsabilidades que ésta le acuerda a los funcionarios a cuyo cargo esté

el cumplimiento de aquella, requisitos éstos esenciales que influyen considerablemente para el otorgamiento de las funciones que se pretenden asignar al causante (ver Capítulo VIII - artículos 20 al 24, entre otros). A los fines de ratificar la postura sustentada acompaña fotocopia de las cláusulas particulares para la contratación de personal para ejecutar las tareas que se pretenden asignarle al causante, según las cuales "el personal cuya contratación se solicita deberá poseer el perfil técnico que lo habilite para el cumplimiento de las tareas... Se requiere a partir del título técnico de carreras afines con los productos a controlar (etílico y metílico), conforme a las acciones de las Leyes Nros. 14.878 y 24.566" (fs. 29/32).

La Jefa del Departamento de Contabilidad del Organismo describe el procedimiento para aprobar la nómina del personal pasible de percibir el Suplemento por Función Específica, informando el impacto salarial de la medida sobre la base de los Suplementos por Función Específica que surgen del Anexo I de la Resolución Conjunta ex SFP e INV N° 32/95 cuya copia acompaña, en la cual no se encuentra el funcionario de referencia (fs. 33 y 34/47).

La Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos ratifica su opinión de fs. 16, destacando que el perfil técnico y capacidades del funcionario para desempeñarse como inspector de alcoholes debe ser dado por la Gerencia de Fiscalización, quien en definitiva, asumirá la responsabilidad en la determinación de las capacidades del agente (fs. 48).

La Gerencia de Fiscalización expresa que las necesidades de servicio poseen mayor entidad que las opiniones y sugerencias en contrario (fs. 50).

El titular del Organismo entiende aconsejable dar curso a la designación en virtud de las razones y necesidades de servicios (fs. 52).

A solicitud de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), quien a fs. 56/59 expresó su disconformidad con el criterio sostenido por la Gerencia de Fiscalización y por la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos sobre la factibilidad de asignar funciones de Inspector al funcionario ..., se reúne la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, y decide girar el expediente a la órbita que corresponda (fs. 60).

A instancias del Departamento de Recursos Humanos y Organización y Métodos (fs. 62), el Presidente del Organismo solicita la opinión de esta Subsecretaria de la Gestión Pública sobre el tema de autos (fs. 64).

II.- La Ley N° 14.878 que aprueba el Régimen de producción, industria y comercio vitivinícolas y crea el Instituto Nacional de Vitivinicultura, establece en el artículo 8° inciso h), que:

"Será indispensable para ejercer el cargo de inspector, ser argentino <u>y poseer título habilitante de acuerdo con la reglamentación que se dicte"</u> (el subrayado es nuestro).

Si bien la norma transcripta no ha sido reglamentada, tal requisito se encuentre vigente.

Ahora bien, la determinación de cuáles son los títulos que habilitan para la realización de la función de Inspector corresponde a la jurisdicción de origen.

En tal sentido, el Decreto N° 1595/96 establece, entre los objetivos del Organismo, el de "Verificar, como autoridad nacional de aplicación, el cumplimiento de las Leyes 14.878 y 24.566, dictando las normas necesarias para el logro de los fines inherentes a las mismas. Aprobar y coordinar la ejecución de planes y programas para el control de la genuinidad de los productos vitivinícolas, en las etapas de producción, elaboración, fraccionamiento y comercialización, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 14.878 y sus modificatorias...".

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPTE. N° 311-000180/2001-5. INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA. MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1785/2004.

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretari de la Gestión Pública,
Jefatura de Gabinete de Ministros

BUENOS AIRES,

ASUNTO: EXPTE. N° 311-000180/2001-5. INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA. MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Asignación de funciones.

Señor Subsecretario:

I.- Por las presentes actuaciones el agente de la jurisdicción consignada en el epígrafe señor ... —Nivel C, Grado 5— solicita se considere su designación como Inspector en el área de Fiscalización de la Delegación Buenos Aires. Manifiesta que sus tareas actuales consisten en "organizar diariamente las tareas de inspección, confeccionar las tareas diarias, atender al público telefónica y personalmente, el mantenimiento del parque automotor y además, efectuar el diligenciamiento de trámites emanados de la Sede Central de este Organismo". Funda su pedido en haber tenido que colaborar con dicho Departamento atento la falta de personal con que cuenta la Delegación para dar cumplimiento a las tareas asignadas; habiendo consistido dichas tareas en la participación en la extracción de muestras, conformación de las actas respectivas y haber formado parte en la comisión de operativos especiales. Asimismo, deja constancia que se encuentra habilitado para el cumplimiento de las tareas descriptas, adjuntando certificados que acreditan la realización de "Curso de Iniciación en la Degustación de Vinos" realizado entre los días 30 de mayo y el 3 de junio de 1988 y "Curso de Actualización Técnica - "Elaboración de Vinos" realizado entre marzo y mayo de 2000 (fs. 2/4).

El Jefe de la Delegación Buenos Aires presta conformidad al pedido formulado, dada la necesidad de contar con la incorporación de personal al Servicio de Inspección y la capacidad e interés del peticionante para la realización de tareas externas de Fiscalización (fs. 1).

El Jefe del Departamento Sumarios Administrativos solicita se informe si los antecedentes del agente ... permiten su designación como inspector del Organismo (fs. 7).

El Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Organización y Métodos destaca que: "1. Por imperio de la Ley N° 14.878 - Artículo 8 - inc. h) y el Decreto N° 1084 (de 1996) el titular del Organismo tiene facultad para "nombrar, trasladar, promover y remover a su personal, respetando las normas que garantizan la estabilidad y los derechos de los empleados públicos. Será indispensable para ejercer el cargo de inspector ser argentino y poseer título habilitante de acuerdo con la reglamentación que se dicte...". 2. En cuanto a la comprensión y alcance del término habilitación, se remite "al concepto de Perfil del Puesto, que se define como el conjunto de atributos que es necesario reunir para el eficaz cumplimiento de las funciones inherentes a un cargo. Estos atributos se manifiestan como requisitos indispensables —los mínimos exigidos— y otros, como deseables que vienen a completar la especificación del puesto, en todo proceso de cobertura que en cada caso se trate. 3. En la emergencia deviene como relevante tomar en consideración los siguientes antecedentes: 3.1. Los requisitos mínimos de formación, especificados a los efectos de los llamados a concurso en el Organismo, para el cargo de Inspector. Este factor tiene como base de nivel de educación el título secundario de "Enólogo o equivalente". Otros factores incluidos en el perfil se refieren a Cursos de Perfeccionamiento en temáticas específicas, Experiencia Laboral y Rasgos de Personalidad. En el proyecto de aperturas inferiores de la Estructura Orgánica Funcional del Instituto, aprobada por el Decreto 1485/92, la Dirección General de Fiscalización Vitivinícola, en su elevación de "Asignación de Funciones" correspondiente al personal del Area, incluyó para los cargos de Inspector Principal, Inspector Mayor e Inspectores de Primera, Segunda y Tercera, un nivel de educación formal equiparable a Enólogo o Título equivalente. 4. Por lo expuesto podemos aproximar que en un sentido restringido —en relación al concepto de perfil de puesto— la Ley N° 14.878 al referirse a Título Habilitante, se orienta hacia la base de formación profesional contenida en aquel, como requisito inexcusable. Exigencia ésta que podemos situar en un nivel de educación media equiparable a Enólogo". En base al marco de análisis reseñado, concluye que no correspondería asignar al causante las funciones de Inspector, pues el título habilitante exigido por la normativa no puede ser reemplazado con cursos de capacitación que no importan una actualización de tópicos específicos que respondan a una formación técnica como la requerida y que la medida solicitada incurriría en una distorsión del espíritu de la Ley N° 14.878 pues el uso de facultades conferidas al titular del Organismo no puede implicar una alteración de sus propios requerimientos (fs. 8/10).

El Director de Delegaciones del Organismo entiende que su preopinante no ha tenido en cuenta la gravísima situación del Departamento por la falta de personal de inspección, causada por la imposibilidad de nuevos nombramientos y los desplazamientos de personal de planta permanente, habiéndose tratado de suplir la falencia a través de locaciones de servicios. Con respecto al "título habilitante" previsto por ley, expresa que ésta no aclara a qué tipo de capacitación se refiere y en el caso que nos ocupa, puede ser suplida con la experiencia de tantos años en los cuales ha participado en operativos de fiscalización como personal de apoyo (fs. 13/14).

La Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos del área de origen entiende que sería viable que la Superioridad del Organismo, de conformidad con las facultades que le otorga el art. 4° de la Ley N° 24.566, asignara las funciones de inspector Ley N° 24.566 al agente ..., siempre que previo se reúnan los siguientes requisitos: 1) Informe del Departamento de Recursos Humanos y Organización y Métodos (dentro del ámbito de su competencia) sobre la viabilidad de la alternativa. 2) Informe de la Subgerencia Legal y Administrativa respecto al impacto salarial de una eventual reasignación de funciones al agente ... en el sentido señalado. 3) Informe de la Gerencia de Fiscalización para que emita opinión sobre la factibilidad en cuanto a los antecedentes curriculares del agente ... para cumplir las funciones de inspección..." (fs. 16).

La Gerencia de Fiscalización considera factible la medida, ratificando lo expuesto por la Dirección de Delegaciones a fs. 13/14 (fs. 17).

El Jefe del Departamento de Recursos Humanos ratifica su informe de fs 8/10 contrario a la procedencia de la medida, por cuanto si bien la Ley N° 24.566 no impone el requisito del título habilitante para el ejercicio de las funciones de inspección, éstas están íntimamente relacionadas con la industrialización, producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol metílico y etílico, y su fiscalización sujeta entre otros aspectos a fórmulas químicas desarrolladas en el Anexo I de la misma. Asimismo, expresa que debe tenerse presente, por otra parte, la especificidad y las particularidades previstas en el plexo normativo ya citado así como las facultades y responsabilidades que ésta le acuerda a los funcionarios a cuyo cargo esté el cumplimiento de aquella, requisitos éstos esenciales que influyen considerablemente para el otorgamiento de las funciones que se pretenden asignar al causante (ver Capítulo VIII - artículos 20 al 24, entre otros). A los fines de ratificar la postura sustentada acompaña fotocopia de las cláusulas particulares para la contratación de personal para ejecutar las tareas que se pretenden asignarle al causante, según las cuales "el personal cuya contratación se solicita deberá poseer el perfil técnico que lo habilite para el cumplimiento de las tareas... Se requiere a partir del título técnico de carreras afines con los productos a controlar (etílico y metílico), conforme a las acciones de las Leyes Nros. 14.878 y 24.566" (fs. 29/32).

La Jefa del Departamento de Contabilidad del Organismo describe el procedimiento para aprobar la nómina del personal pasible de percibir el Suplemento por Función Específica, informando el impacto salarial de la medida sobre la base de los Suplementos por Función Específica que surgen del Anexo I de la Resolución Conjunta ex SFP e INV N° 32/95 cuya copia acompaña, en la cual no se encuentra el funcionario de referencia (fs. 33 y 34/47).

La Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos ratifica su opinión de fs. 16, destacando que el perfil técnico y capacidades del funcionario para desempeñarse como inspector de alcoholes debe ser dado por la Gerencia de Fiscalización, quien en definitiva, asumirá la responsabilidad en la determinación de las capacidades del agente (fs. 48).

La Gerencia de Fiscalización expresa que las necesidades de servicio poseen mayor entidad que las opiniones y sugerencias en contrario (fs. 50).

El titular del Organismo entiende aconsejable dar curso a la designación en virtud de las razones y necesidades de servicios (fs. 52).

A solicitud de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), quien a fs. 56/59 expresó su disconformidad con el criterio sostenido por la Gerencia de Fiscalización y por la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos sobre la factibilidad de asignar funciones de Inspector al funcionario ..., se reúne la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, y decide girar el expediente a la órbita que corresponda (fs. 60).

A instancias del Departamento de Recursos Humanos y Organización y Métodos (fs. 62), el Presidente del Organismo solicita la opinión de esta Subsecretaria de la Gestión Pública sobre el tema de autos (fs. 64).

II.- La Ley N° 14.878 que aprueba el Régimen de producción, industria y comercio vitivinícolas y crea el Instituto Nacional de Vitivinicultura, establece en el artículo 8° inciso h), que:

"Será indispensable para ejercer el cargo de inspector, ser argentino <u>y poseer título habilitante de acuerdo con la reglamentación que se dicte</u>" (el subrayado es nuestro).

Si bien la norma transcripta no ha sido reglamentada, tal requisito se encuentre vigente.

Ahora bien, la determinación de cuáles son los títulos que habilitan para la realización de la función de Inspector corresponde a la jurisdicción de origen.

En tal sentido, el Decreto N° 1595/96 establece, entre los objetivos del Organismo, el de "Verificar, como autoridad nacional de aplicación, el cumplimiento de las Leyes 14.878 y 24.566, dictando las normas necesarias para el logro de los fines inherentes a las mismas. Aprobar y coordinar la ejecución de planes y programas para el control de la genuinidad de los productos vitivinícolas, en las etapas de producción, elaboración, fraccionamiento y comercialización, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 14.878 y sus modificatorias...".

De compartirse lo expresado precedentemente, debería remitirse las actuaciones a la jurisdicción de origen para su conocimiento y continuación del trámite.

Dra. Brom.

BUENOS AIRES, 15 de JUN. 2004

Visto que ha sido estudiado y dictaminado por la Oficina Nacional de empleo Público, gírese las actuaciones al Instituto de Vitivinicultura de la Nación para su conocimiento. Sirva la presente de atenta nota de envío.

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretario de la Gestión Pública,
Jefatura de Gabinete de Ministros

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AES PAMPA ENERGY S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad para el día 29 de noviembre de 2004 a las 18:00 horas, a celebrarse en Avda. Alicia M. de Justo 1080, Piso 1, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia presentada por el Vicepresidente de la Sociedad. Consideración de su gestión y remuneración.
3°) Designación de Director Titular.
4°) Dispensa del art. 273 de la Ley 19.550 al Director Titular electo.
5°) Cambio de Sede Social. Cambio de Jurisdicción. Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social.
6°) Autorizaciones.
Jorge Luiz Busato – Presidente según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 21/07/2004, y de Directorio de distribución de cargos de fecha 21/07/2004.
Presidente – Jorge Luiz Busato

Certificación emitida por: Hugo J. Gómez Crovetto. N° Registro: 1767. N° Matrícula: 1846. Fecha: 01/11/04. N° Acta: 128. Libro N° 20.
e. 8/11 N° 18.324 v. 12/11/2004

AGREGADOS LIVIANOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria el 29 de noviembre de 2004 a las 10.30 en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda, en Tucumán 423, Piso 2, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Causa de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Determinación de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio en consideración, según art. 261 de la ley 19.550.
5°) Destino de los resultados.
6°) Determinación del número de directores para el nuevo período, su elección y fijación de garantías.
7°) Designación de un Síndico titular y un suplente.

Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2° párrafo Ley 19.550. El Directorio.
Según acta de Asamblea N° 44 del 7 de diciembre de 2001, Emilio Eduardo Norkus. Presidente.
Presidente – Emilio Eduardo Norkus

Certificación emitida por: Escribano Juan R. C. Danuzzo. N° Registro: 83. N° Matrícula: 2366. Fecha: 01/11/04.
e. 5/11 N° 60.322 v. 11/11/2004

AMERICA LATINA LOGISTICA – MESOPOTAMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 29 de noviembre de 2004 a las 10 hs., en la Avda. Santa Fe 4636, 3er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar como único punto del Orden del Día la aprobación y ratificación del contrato de transferencia y fideicomiso de Acciones Clase B.
Eduardo Oliver. Vicepresidente a cargo de Presidencia. Designado por Acta de Asamblea de fecha 30 de mayo de 2003 de elección de autoridades y de Directorio el día 28 de agosto de 2003 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: Esteban Urresti. N° Registro: 337. N° Matrícula: 2341. Fecha: 1/11/04. N° Acta: 110. Libro N° 155.
e. 9/11 N° 60.551 v. 15/11/2004

ARCILLEX Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA:

Se convoca a Asamblea Ordinaria el 29 de noviembre de 2004 a las 16.30 en primera convocatoria y a las 17.30 en segunda, en Tucumán 423, Piso 2, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Causa de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Determinación de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio en consideración, según art. 261 de la ley 19.550.
5°) Destino de los resultados.
6°) Determinación del número de directores para el nuevo período, su elección y fijación de garantías.
7°) Designación de un Síndico titular y un suplente.

Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2° párrafo Ley 19.550. El Directorio.
Según acta de Asamblea N° 48 del 7 de diciembre de 2001, Emilio Eduardo Norkus, Presidente.
Presidente – Emilio Eduardo Norkus

Certificación emitida por: Escribano Juan R. C. Danuzzo. N° Registro: 83. N° Matrícula: 2366. Fecha: 01/11/04.
e. 5/11 N° 60.325 v. 11/11/2004

ARGENCARD S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2004 a las 15 horas en su sede social sita en Perú 143, piso 8° Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Reconsideración de los honorarios del Directorio y del Comité Ejecutivo correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre del 2002 y al 31 de diciembre del 2003.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el art. 238, 2do. párrafo de la Ley 19.550, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación en plazo para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación de tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la misma. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
Vicepresidente Primero - Marcelo Aubone

Designado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio del 2004 y Vicepresidente Primero por Acta de Directorio del 12 de junio del 2004.

Certificación emitida por: María Elena Sarquisacad. N° Registro: 322. N° Matrícula: 2034. Fecha: 2/11/2004. N° Acta: 1. Libro N° 77.
e. 8/11 N° 60.439 v. 12/11/2004

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados AAAVYT: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Institución, cumplimos en dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de noviembre a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, la que se efectuará en el Auditorio A del Pabellón Internacional de la Feria Internacional de Turismo, sito en Av. Sarmiento 2704 de esta Capital Federal, según lo dispuesto por la Junta Directiva Federal en su reunión del 30 de agosto de 2004; para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Instalación.
2°) Lista de asistencia: declaración del "quórum".
3°) Designación de dos Asociados para integrar la Comisión de Poderes.
4°) Designación de dos asociados activos para refrendar, junto con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.
5°) Consideración del ejercicio comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 31 de julio de 2004, a saber:
5.1. Memoria anual.
5.2. Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5.3. Destino a dar al superávit del ejercicio (Art. 83 Estatuto Social).
6°) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio comprendido entre el 1° de agosto de 2004 y el 31 de julio de 2005.
7°) Designación de tres asociados activos para constituir la Comisión Escrutadora "ad-hoc", la que finalizará su mandato una vez nominadas las autoridades que resulten electas para ocupar los cargos de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.
8°) Elección de 8 (ocho) miembros para integrar la Comisión Directiva y de 2 (dos) miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, a saber:

Comisión Directiva:

Vicepresidente 1°	por 2 años	por cese mandato
Prosecretario	por 2 años	por cese mandato
Protesorero	por 2 años	por cese mandato
Secretario de actas	por 2 años	por cese mandato
Vocal titular 3°	por 2 años	por cese mandato
Vocal titular 4°	por 2 años	por cese mandato
Vocal suplente 3°	por 2 años	por cese mandato
Vocal suplente 4°	por 2 años	por cese mandato
Comisión Revisora de Cuentas:		
Revisor Ctas. Tit. 2°	por 2 años	por cese mandato
Revisor Ctas. Sup. 2°	por 2 años	por cese mandato

9°) Proclamación de las autoridades electas.
10) Cierre.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
Presidente – Tomás P. Ryan
Secretario – Juan C. Suárez

Designados por acta de Asamblea General Ordinaria del 28/11/03.

Certificación emitida por: Rodolfo O. Travers. N° Matrícula: 3394. Fecha: 2/11/04. N° Acta: 136. Libro N° 32.
e. 9/11 N° 60.523 v. 11/11/2004

AVALUAR S.G.R.

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios de AVALUAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 2004 a las 12 horas en primera convocatoria y para el caso de no obtenerse quórum a las 13 horas en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 7mo. Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2004.
3°) Consideración y resolución respecto de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2004.
4°) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado al 30 de junio de 2004.
5°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a los Consejeros y Síndicos por los ejercicios números 7 y 8 teniendo en cuenta al efecto, lo normado por el art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Informe de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión y retiro de Socios partícipes.
8°) Aumento o reducción del Capital Social según el caso y emisión o anulación de acciones, según corresponda.
9°) Ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración con relación al pago de rendimientos acumulados del Fondo de Riesgo, y consideración de la forma de cálculo y periodicidad de pago. El Directorio.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Socios deberán cursar comunicación en día hábil de 10 a 16 horas hasta el 23 de noviembre de 2004, inclusive, a Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde además tienen a su disposición la documentación aludida en el punto 2 y 7.
Presidente designado por Acta del 11/12/2003.
Presidente – Alberto Eduardo Martínez Costa

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. N° Registro: 1982. N° Matrícula: 3840. Fecha: 28/10/04. N° Acta: 094. Libro N° 62.
e. 8/11 N° 60.392 v. 12/11/2004

"B"

BANCO COMAFI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 23 de noviembre de 2004 las 11 horas en primera convocatoria, o a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avenida Roque Sáenz Peña 660, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Informe del Auditor, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la Gestión de los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2004.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
5°) Distribución y destino del saldo de resultados acumulados disponibles al 30 de junio de 2004.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Determinación de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de las adquisiciones de las acciones de la sociedad, aprobadas por las Asambleas de Accionistas de fechas 18 de enero de 2001, 14 de noviembre de 2001 y 26 de agosto de 2002 y 25 de noviembre de 2003. Reducción de capital.
9°) Capitalización de la cuenta ajustes al patrimonio por $ 20.195.000.
10) Aumento de capital dentro del quíntuplo. El Directorio (*).

(*) Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de enero de 2004 y distribución de cargos por Acta de Directorio N° 1003 de fecha 30 de enero de 2004.
Director – Eduardo Maschwitz

Certificación emitida por: Ricardo Galarce. N° Registro: 442. N° Matrícula: 314. Fecha: 1/1/04. N° Acta: 183. Libro N°: 76.
e. 4/11 N° 60.217 v. 10/11/2004

BERNARDINO RIVADAVIA S.A.T.A. LINEA 113-63

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Empresa "BERNARDINO RIVADAVIA S.A.T.A." a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2004 a las 17 horas en 1° Convocatoria y de no alcanzar el quórum ne-

cesario se cita para las 17:30 horas en 2° Convocatoria; en su Sede Social de la calle Saladillo 1341 de esta Ciudad Autónoma; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Documentación fijada por el art. 234 - Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al 36° Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de julio de 2004.
3°) Ratificación y aprobación de la gestión del Directorio y su Consejo de Vigilancia.
4°) Ratificación de remuneraciones percibidas por los Directores. Consideración de las remuneraciones a percibir en tal carácter en el próximo ejercicio.
5°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
6°) Disposición de Fondos de Plazos Fijos a favor de los Accionistas.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de octubre de 2004.

Presidente – José Taboada

Presidente: Sr. José Taboada (DNI 4.503.187), designado por Acta de Asamblea del 28/11/2002. Ratificación Acta de Directorio del 29/11/2002.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar Comunicación de Asistencia a la Asamblea, al domicilio de la Sociedad, en el horario de 10 a 16 horas hasta el día 19 de noviembre del corriente año.

Certificación emitida por: Escribano Raúl Oscar Vidal. N° Registro: 678. N° Matrícula: 3361. Fecha: 28/10/04. N° Acta: 144. Libro N°: 135.

e. 4/11 N° 1143 v. 10/11/2004

"C"

CABERLAS S.C.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios y accionistas de CABERLAS S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 2004 a las 16 horas en el domicilio social de Sarmiento 412, piso 6°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios o accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Cuadros, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2004.
3°) Distribución de utilidades - Honorarios socios administradores.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.

Socio Comanditado - Marcos Manuel Beresiartur Según Contrato Social Escritura 135 25-6-1991 Insc. N° 152. Libro 256 de Contratos Públicos 11-7-91.

Socio Comanditado – Marcos Manuel Beresiartu

Certificación emitida por: Escribano Eduardo Alfredo Claria. N° Registro: 136. N° Matrícula: 2032. Fecha: 29/10/04. N° Acta: 198. Libro N°: 27.

e. 4/11 N° 28.326 v. 10/11/2004

CABLEVISION LAS PERDICES S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 26/10/04 se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2004, a las 15:00 horas en el domicilio social, en la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
3°) Remuneración de los Sres. Directores y Síndico por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
4°) Ratificación del número de miembros del Directorio y su elección, para los ejercicios que finalicen el 31/12/03 y el 31/12/04 respectivamente.
5°) Ratificación del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio finalizado el 31/12/03 y su elección para el ejercicio que finalice el 31/12/04.
6°) Consideración de los resultados por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
7°) Modificación de la garantía de los Directores Titulares y reforma del Estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El que suscribe, Gustavo E. Garrido, Tomo 46, Folio 386, lo hace en capacidad de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según surge de Acta de Directorio del 26/10/04.

Gustavo E. Garrido

Certificación emitida por: Fernando González Victorica. N° Registro: 623. N° Matrícula: 3761. Fecha: 02/11/04. Acta N°: 076. Libro N°: 37.

e. 8/11 N° 28.999 v. 12/11/2004

CANTERAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a reunión de directorio de fecha 28 de octubre de 2004, convócase a los señores accionistas de CANTERAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2004, a las 11 hs., en Viamonte 494, piso 7°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I - En Asamblea Ordinaria
1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 35to. ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2004.
4°) Aprobación de la gestión del Síndico por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2004.
5°) Constitución de la reserva legal afectando el 5% del resultado del ejercicio hasta cubrir el 20% del capital social.
6°) Consideración del destino de las utilidades.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7°, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs. Acta de Asamblea del 25 de noviembre de 2003 se elige en el cargo. Mariano César Azzi, Director e/4/11 y 10/11/2004.

Director – Mariano César Azzi

Certificación emitida por: Josefina Vivot. N° Registro: 190. N° Matrícula: 4311. Fecha: 29/10/04. N° Acta: 137. Libro N°: 36.

e. 4/11 N° 60.218 v. 10/11/2004

CEBIRSA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2004 a las 16 horas, en Fitz Roy N° 2455 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 2004.
3°) Destino de los resultados no asignados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijar el número de Directores titulares y suplentes y elegir los que correspondan por dos años.

Presidente - Guillermo A. Laraignée

El Señor Guillermo A. Laraignée acredita su carácter de Presidente según Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 3 de diciembre de 2002.

Certificación emitida por: Ricardo L. Machiavello. N° Registro: 414. N° Matrícula: 2166. Fecha: 02/11/04. N° Acta: 186. Libro N° 34.

e. 8/11 N° 60.429 v. 12/11/2004

CHACRA AZUL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas de la sociedad, a una Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2004, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum en el la, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio social inscripto sito en Av. Madero 1020, piso quinto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos Complementarlos al Balance, Informe de Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes a los ejercicios concluidos el 30 de junio de 2001, el 30 de junio de 2002, el 30 de junio de 2003 y el 30 de junio de 2004. Explicación de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
B) Consideración sobre la distribución de utilidades.
C) Informe sobre lo actuado por los Directores y apoderados con relación a diversos puntos, en especial lo vinculado al trámite de su convocatoria de acreedores Consideración sobre el estado del proceso concursal y comienzo del cumplimiento de la propuesta homologada.
D) Remuneración de Directorio y elección de autoridades por vencimiento de mandato.
E) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Enrique Juan Sebastián Ferreyra, Presidente de Directorio designado conforme Acta de fojas 45-46 de fecha 9 de enero de 2001. Acta de Directorio que decidió la convocatoria a Asamblea de foja Nro. 56 de fecha 29 de octubre de 2004.

Certificación emitida por: Juan Carlos Meheuech. N° Registro: 79. N° Matrícula: R.N. Fecha: 01/XI/04. N° Acta: 185. Libro N° 233.

e. 8/11 N° 28.565 v. 12/11/2004

CHEYSSON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 29 de noviembre de 2004 a las 17 horas a los señores Accionistas de la firma CHEYSSON S.A. a realizarse en el domicilio legal de la misma, Av. San Martín 1885 Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
2°) Tratamiento del Resultado.
3°) Remuneraciones del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Ratificación del reintegro del aporte irrevocable.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Adolfo Ezra Arditi

El Señor Adolfo Ezra Arditi fue designado Presidente de CHEYSSON S.A. el día 16 de enero de 2003 por Acta de Directorio de distribución de cargos de esa fecha según surge del Libro de Actas de Directorio N° 2 Folio 8.

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. N° Registro: 781. N° Matrícula: 2799. Fecha: 29/10/04. N° Acta: 205.

e. 8/11 N° 60.393 v. 12/11/2004

CHOS MALAL VIDEO CABLE S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 26/10/04 se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2004, a las 12:00 horas en el domicilio social, en la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
3°) Remuneración de los Sres. Directores y Síndico por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
4°) Ratificación del número de miembros del Directorio y su elección, para los ejercicios que finalicen el 31/12/03 y el 31/12/04 respectivamente.
5°) Ratificación del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio finalizado el 31/12/03 y su elección para el ejercicio que finalice el 31/12/04.
6°) Consideración de los resultados por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
7°) Modificación de la garantía de los Directores Titulares y reforma del Estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El que suscribe, Gustavo E. Garrido, Tomo 46, Folio 386, lo hace en capacidad de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según surge de Acta de Directorio del 26/10/04.

Gustavo E. Garrido

Certificación emitida por: Fernando González Victorica. N° Registro: 623. N° Matrícula: 3761. Fecha: 02/11/04. Acta N°: 079. Libro N°: 37.

e. 8/11 N° 28.990 v. 12/11/2004

COFESUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por cinco días: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de noviembre de 2004 a las 11 horas o en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas, en Bouchard 680, piso 19, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas a los estados contables, los anexos, la memoria y el informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de los resultados no asignados al 30 de junio de 2004. Destino de los mismos.
4°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Capitalización de aportes irrevocables. Aumento del capital social dentro del quíntuplo. Consideración de la fijación de una prima de emisión. Emisión de acciones.
7°) Remuneración al Directorio y remuneración a los directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la ley 19.550).
8°) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
9°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2004/2005.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2004/2005. El Directorio
Firmante: Autorizado mediante Acta de Asamblea N° 12 de fecha 28 de noviembre de 2003, pasada a fojas 172/173, del libro N° 1, rubricado N° C00019 de fecha 13 de enero de 1993 y Acta de Directorio N° 69 de fecha 28 de noviembre de 2003, pasada a fojas 119 del libro N° 1, rúbrica N° C00018 de fecha 13 de enero de 1993.

Vicepresidente – Eugenio C. Aramburu

Certificación emitida por: Julio C. Alcorta. N° Registro: 1247. N° Matrícula: 2574. Fecha: 4/11/04. N° Acta: 147. Libro N° 85.

e. 9/11 N° 60.554 v. 15/11/2004

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Se convoca a los inscriptos en la matrícula del COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA

CIUDAD DE BUENOS AIRES a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 22 de noviembre de 2004 a las 18.00, en el Salón del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867, Planta Baja, de Capital Federal, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a. Designación del presidente de la Asamblea.
b. Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta, juntamente con el presidente y el secretario.
c. Consideración del Anteproyecto de Reforma del Código de Etica.
d. Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004.
e. Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio por cerrar el 31 de agosto de 2005.
f. Consideración del monto de la inscripción en la matrícula y de la cuota anual para el año 2005.
g. Elección de miembros del Consejo Directivo para cubrir los cargos de presidente, dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, todos con mandato por cuatro (4) años.
h. Elección de miembros del Tribunal de Conducta para cubrir los siguientes cargos vacantes: cinco (5) vocales titulares y dos (2) suplentes, todos con mandato por cuatro (4) años.

NOTA: Esta asamblea se regirá por los artículos 14 y 15 de la ley 20.305 y los artículos 27, 28 y del 31 al 47 del reglamento. Atento a lo dispuesto por el artículo 34 del reglamento, se requerirá a los señores matriculados la presentación de la credencial o del documento de identidad. En el caso de que el matriculado no figurara en el padrón, deberá acreditar el pago de la cuota anual con el correspondiente comprobante. Se considerará cuota al día la abonada hasta el 22 de noviembre de 2004, a las 15:00.
Llamado a elecciones
El Consejo Directivo del COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES llama a elecciones a realizarse el día 23 de noviembre de 2004 de 9.00 a 19.30 (art. 36 inc. (a) del Reglamento) en Avenida Corrientes 1834, Planta Baja, con el objeto de cubrir las siguientes vacantes:
Consejo Directivo: Presidente, dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, todos con mandato por cuatro (4) años.
Tribunal de Conducta: Cinco (5) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, todos con mandato por cuatro (4) años.
Atento a lo expuesto, la presentación de las listas de candidatos para su oficialización por el Consejo Directivo podrá realizarse hasta las 19.00 del día 2 de noviembre de 2004, en la sede del COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Dicha presentación deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 35 a 47 del Reglamento.
Buenos Aires, noviembre de 2004.
Presidenta – Beatriz Rodríguez
Secretaria General – Perla Klein

Quien suscribe como Presidenta, surge del Acta número 772 de fecha 04-12-2000, obrante a foja 104 del Libro de Actas número ocho del Consejo Directivo del COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Quien suscribe como Secretaria General, surge del Acta número 844 de fecha 09-12-2002, obrante a foja 481 del libro de Actas número ocho del Consejo Directivo del COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificación emitida por: Escribana Silvana Landó Sin. N° Registro: 1925. N° Matrícula: 4242. Fecha: 3/11/04. N° Acta: 96. Libro N° 2.
e. 9/11 N° 29.047 v. 11/11/2004

COMPAÑIA INVERSORA FERROVIARIA
Sociedad Anónima Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2004, a las 12:30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15°, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal;
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al décimo cuarto Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2004; aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio;
3°) Análisis del Estado Contable Anual Consolidado;
4°) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora (art. 261 ley 19.550); destino de los resultados no asignados;
5°) Elección de los miembros del Directorio; designación de Síndicos titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora; y
6°) Cumplimiento del artículo 33 de la ley 19.550.
El Directorio.
Buenos Aires, 26 de octubre de 2004.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo normado por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 19 de noviembre de 2004 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15, Ciudad de Buenos Aires.
Carlos E. Bacher designado por Acta de Asamblea N° 12 de fecha 03-12-2003.
Presidente – Carlos E. Bacher

Certificación emitida por: Escribano Andrés Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 1/11/04. N° Acta: 38. Libro N° 24.
e. 8/11 N° 60.454 v. 12/11/2004

CORPORACION DE LOS ANDES S. A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en I.G.J. 1.558.806. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre de 2004, a las 8 horas, en la sede social, sita en Salguero 3078, 8° piso, Departamento "A", Capital Federal, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para que junto con el señor Presidente suscriban el acta;
2°) Ratificación de la remuneración de los señores Directores por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2003 en exceso de lo previsto por el artículo 261 de la ley 19.550;
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2004;
4°) Consideración de la gestión de los directores y determinación de su remuneración por el ejercicio en exceso de lo previsto por el artículo 261 de la ley 19.550;
5°) Consideración del destino del resultado del ejercicio;
6°) Modificación del artículo noveno del Estatuto Social por ampliación del período de mandato al Directorio;
7°) Determinación del número de directores titulares y suplentes para conformar el Directorio y elección de sus integrantes;

Recuérdase a los Señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la asamblea que se convoca en función del art. 238 de la Ley de Sociedades.

Pablo Martín José Arroyo. Presidente designado por Acta de Directorio del 23/09/2003.
Presidente – Pablo Martín José Arroyo

Certificación emitida por: Melisa Amalia Verzini. N° Registro: 234. N° Acta: 36. Libro N°: 6.
e. 4/11 N° 18.283 v. 10/11/2004

CREDIRED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 2004 a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 1697, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación según el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Aprobación gestión del Directorio.
5°) Fijación del número y elección de Directores para el nuevo período.
6°) Reducción del capital según lo dispuesto por el art. 206 de la Ley 19.550.
7°) Reforma del Estatuto Social - Artículos 4°, 5°, 6° y 9° (Reducción del Capital Social, Eliminación de Clases de Acciones y Canje de las mismas).
8°) Redacción del nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2004.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Directorio N° 26 del 19 de mayo de 2004 a fojas 54 del libro de Actas de Directorio N° 1, rubricado el 22 de julio de 1997, bajo el N° 59015.
Presidente – Néstor Mario Yoan

Certificación emitida por: Jorge Rames Oliva. N° Registro: 30. Fecha: 2/11/04. N° Acta: 112. Libro N° 31.
e. 9/11 N° 60.541 v. 15/11/2004

"D"

DISCO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 1427 de fecha 1° de noviembre de 2004, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2004, a las 11:00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Larrea 847, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores salientes y de su remuneración. Reorganización del Directorio de la Sociedad. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
3°) Consideración de las renuncias presentadas por los Síndicos de la Sociedad. Consideración de su remuneración.
4°) Elección de síndico/s titular/es y suplente/s.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada a tal efecto para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad en Larrea 847, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 22 de noviembre de 2004, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
(Director Titular elegido por acta de Directorio de fecha 1° de noviembre, de 2004).
Carlos Alberto Francisco Mechetti

Certificación emitida por: Mariano Guyot. N° Registro: 54. N° Matrícula: 4589. Fecha: 3/11/04. N° Acta: 89. Libro N° 17.
e. 8/11 N° 60.501 v. 12/11/2004

DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Reconquista 661, Piso 8°, Departamento "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Designación de directores titulares y un suplente.
El Presidente de la Compañía fue designado en la reunión de Directorio de fecha 28 de octubre de 2004 según Acta No. 377 transcripta en Libro de Acta de Directorio No. 3.
Presidente – Emiliano José Jorge

Certificación emitida por: Escribano Eliézer Tala. N° Registro: 138. Fecha: 28/10/04. N° Acta: 1. Libro N°: XV.
e. 4/11 N° 60.223 v. 10/11/2004

DREAM PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 25/11/2004, 9 horas y Asamblea Extraordinaria mismo día 10 horas en Apolinario Figueroa 154, Ciudad Autónoma Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración renuncia Director.
3°) Consideración documentación art. 234 inc. 1° Ley 19.550, Ejercicio 30/09/04.
4°) Consideración gestión y remuneración Directorio art. 261 Ley 19.550.
5°) Destino resultados del Ejercicio.
6°) Determinación número, designación y duración mandato Directores.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración disolución social (Artículo 94 inciso 1° L. 19.550).

Su mandato y cargo surge Acto Constitutivo Escritura N° 296 Registro Notarial 150 C.A.B.A.
Presidente - Ricardo Fabián Bednarz

Certificación emitida por: Marcelo Bubis. N° Registro: 150. N° Matrícula: 3174. Fecha: 2/11/04. N° Acta: 185. Libro N° 35.
e. 8/11 N° 28.927 v. 12/11/2004

"E"

EDITORA LA CALLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 2004, a las 12:00 horas en la sede social sita en la calle Moreno 970, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea,
2°) Explicación de las causas de la convocatoria fuera de término,
3°) Considerar y aprobar los Estados Contables y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2003,
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos,
5°) Análisis y aprobación de los honorarios percibidos en exceso por los integrantes del Directorio.
6°) Consideración de la gestión de los Directores e iniciación de acciones de responsabilidad contra el Sr. Juan Ramón Almada por los Actos realizados en contra del interés social.
7°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (artículo 238, LSC).
Acta de Asamblea N° 44 del 30/04/2003 y Directorio N° 186 del 1°/12/2003.
Presidente – Juan Francisco Sáenz Valiente

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4003. Fecha: 2/11/04. N° Acta: 84. Libro N° 48.
e. 8/11 N° 60.451 v. 12/11/2004

EMPRESA DE TRANSPORTES VUELTA DE ROCHA S.A.T.C.I. – L. 64

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 2004

a las 10 horas en el local sito en Carlos F. Melo 290 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 Inc. 1) Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nro. 32 finalizado el 30-06-2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico Nro. 32 finalizado el 30-06-2004.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Elección de directores titulares y suplentes, por los que finalizan su mandato.
6°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por los que finalizan su mandato. El Directorio.
El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de A.G.O. del 28/11/2003, obrante a fs. 74/75 del Acta de Asamblea n° 1 rubricado el 11/4/1973, N° A 4977 y Acta de Directorio del 28/11/2003 a fs. 72 de Actas de Directorio N° 2 rubricado el 30/12/1993 N° A 57109.
Presidente – José Manuel García

Certificación emitida por: Escribana Liliana H. Rubio. N° Registro. 194. N° Matrícula: 3347. Fecha: 3/11/04. N° Acta: 453.
e. 9/11 N° 1151 v. 15/11/2004

"F"

FERROEXPRESO PAMPEANO Sociedad Anónima Concesionaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2004, a las 11 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15°, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal;
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°) de la ley 19.550, correspondiente al décimo cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2004; aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio;
3°) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora (art. 261 ley 19.550); destino de los resultados no asignados;
4°) Elección de los miembros del Directorio; designación de síndicos titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
5°) Cumplimiento del art. 33 de la ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de octubre de 2004.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo normado por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 19 de noviembre de 2004 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15, Ciudad de Buenos Aires.
Carlos E. Bacher designado por Acta de Asamblea N° 15 de fecha 03-12-2003.
Presidente – Carlos E. Bacher

Certificación emitida por: Escribano Andrés Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 1/11/04. N° Acta: 37. Libro N° 24.
e. 8/11 N° 60.453 v. 12/11/2004

FILTREX S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FILTREX S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2004 a las 14.00 hs. a celebrarse en Cerrito 782, Piso 4 de la Ciudad de Bs. As. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que hace referencia la ley 19.550 artículo 234, inciso 1 correspondiente al ejercicio Nro. 33 cerrado el 30/06/2004.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de los honorarios del mismo por funciones técnico administrativas realizadas.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio - Medidas a adoptar.
4°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

Firma: Néstor Ricardo Pérez, Presidente. Designado por Acta de Asamblea Nro. 40 y Acta de Directorio Nro. 263.
Presidente – Néstor Ricardo Pérez

Certificación emitida por: Noemí Repetti. N° Registro: 1488. N° Acta: 75. Libro N° 73.
e. 8/11 N° 60.445 v. 12/11/2004

"H"

HOLDING TELEDIGITAL CABLE S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 26/10/04 se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2004, a las 17:00 horas en el domicilio social, en la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
3°) Remuneración de los Sres. Directores y Síndico por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
4°) Ratificación del número de miembros del Directorio y su elección, para los ejercicios que finalicen el 31/12/03 y el 31/12/04 respectivamente.
5°) Ratificación del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio finalizado el 31/12/03 y su elección para el ejercicio que finalice el 31/12/04.
6°) Consideración de los resultados por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
7°) Modificación de la garantía de los Directores Titulares y reforma del Estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El que suscribe, Gustavo E. Garrido, Tomo 46, Folio 386, lo hace en capacidad de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según surge de Acta de Directorio del 26/10/04.
Gustavo E. Garrido

Certificación emitida por: Fernando González Victorica. N° Registro: 623. N° Matrícula: 3761. Fecha: 02/11/04. Acta N°: 078. Libro N°: 37.
e. 8/11 N° 28.998 v. 12/11/2004

"I"

IMAGEN GENERAL CABRERA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 26/10/04 se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2004, a las 14:00 horas en el domicilio social, en la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
3°) Remuneración de los Sres. Directores y Síndico por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
4°) Ratificación del número de miembros del Directorio y su elección, para los ejercicios que finalicen el 31/12/03 y el 31/12/04 respectivamente.
5°) Ratificación del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio finalizado el 31/12/03 y su elección para el ejercicio que finalice el 31/12/04.
6°) Consideración de los resultados por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
7°) Modificación de la garantía de los Directores Titulares y reforma del Estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El que suscribe, Gustavo E. Garrido, Tomo 46, Folio 386, lo hace en capacidad de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según surge de Acta de Directorio del 26/10/04.
Gustavo E. Garrido

Certificación emitida por: Fernando González Victorica. N° Registro: 623. N° Matrícula: 3761. Fecha: 02/11/04. Acta N°: 082. Libro N°: 37.
e. 8/11 N° 28.995 v. 12/11/2004

INVERSORA MARLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 2004, a las 16,00 horas en primera convocatoria y las 17,00 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Viamonte 773, Piso 6°, Oficina A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Razones de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2004;
4°) Fijación del número de Directores y su elección;
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente;
6°) Modificación del artículo 11 del Estatuto Social. El Directorio.
El Señor Livio Ronci, fue designado Director por Acta de Asamblea del 29 de diciembre de 2003 y Presidente por Acta de Directorio del 29 de diciembre de 2003.
Presidente- Livio Ronci

Certificación emitida por: Esc. Florencia C. de Viale. N° Registro: 2050. N° Matrícula: 4327. Fecha: 26/10/04. N° Acta: 132. Libro N° 11.
e. 5/11 N° 28.467 v. 11/11/2004

IVC S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 26/10/04 se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2004, a las 13:00 horas en el domicilio social, en la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
3°) Remuneración de los Sres. Directores y Síndico por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
4°) Ratificación del número de miembros del Directorio y su elección, para los ejercicios que finalicen el 31/12/03 y el 31/12/04 respectivamente.
5°) Ratificación del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio finalizado el 31/12/03 y su elección para el ejercicio que finalice el 31/12/04.
6°) Consideración de los resultados por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
7°) Modificación de la garantía de los Directores Titulares y reforma del Estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El que suscribe, Gustavo E. Garrido, Tomo 46, Folio 386, lo hace en capacidad de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según surge de Acta de Directorio del 26/10/04."
Gustavo E. Garrido

Certificación emitida por: Fernando González Victorica. N° Registro: 623. N° Matrícula: 3761. Fecha: 02/11/04. Acta N°: 080. Libro N°: 37.
e. 8/11 N° 28.993 v. 12/11/2004

"J"

JICEC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de JICEC S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2004 a las 16 horas en la primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle San Martín 491, 4° Piso, departamento "15", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de motivo de la convocatoria tardía.
3°) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234 inciso 2° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio económico n° 17, cerrado el 31/12/03.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas.
6°) Consideración de las gestiones del Directorio.
7°) Elección del presidente del Directorio.
Buenos Aires 3 de noviembre de 2004.
Designación por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 y Acta de Directorio N° 69 ambas de fecha 5 de marzo de 2001.
Presidente – Carmelo E. Cáceres

Certificación emitida por: Norma E. Longhi de Díaz. N° Registro: 1308. N° Matrícula: 2727. Fecha: 3/11/04. N° Acta: 164. Libro N° 26.
e. 9/11 N° 28.721 v. 15/11/2004

"L"

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asociados para el día 26 de noviembre de 2004 a las 18:00 horas, en Avenida Corrientes N° 4070, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 Asambleístas para suscribir el Acta.
2°) Lectura del Acta de convocatoria a Asamblea.
3°) Autorización de compra con garantía hipotecaria del inmueble ubicado en Avenida San Martín N° 3068, de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones que se explicitarán en la asamblea. La misma se regirá según lo establecido por los Artículos 25 y 27 del Estatuto Social.
Presidenta designada en Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/12/03.
Presidenta – Viviana Erica Quiroga

Certificación emitida por: Javier Recondo. N° Registro: 108. N° Matrícula: 3406. Fecha: 2/11/04. N° Acta: 052. Libro N° 149.
e. 8/11 N° 60.391 v. 10/11/2004

LA MARIA ANGELICA S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 26 de noviembre de 2004 a las 16 horas, en la sede social sita en Avenida Quintana N° 560/564, 8° piso, departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para considerar y firmar el Acta.
3°) Consideración de la Memoria, informe del Síndico, Estados Contables, Notas y Anexos por el ejercicio finalizado el 30 junio de 2004.
4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y retribución a los Directores en exceso artículo 261 Ley 19.550.
Accionistas cumplir con el artículo 238 Ley 19.550.
Alicia Bertha Marchueta de Desimone presidente designada por acta de directorio N° 126 del 30 de abril de 2003.

Certificación emitida por: Jorge Hugo Lascala. N° Registro 424. N° Matrícula: 3628. Fecha: 3/11/04. N° Acta: 134. Libro N° 13.
e. 9/11 N° 60.535 v. 11/11/2004

LA MARIA ANGELICA S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 26 de noviembre de 2004 a las 18 horas, en la sede social sita en Avenida Quintana N° 560/564, 8° piso, departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEI DIA:

1°) Designación de dos accionistas para considerar y firmar el Acta;
2°) Reforma y adecuación integral del Estatuto.
Accionistas cumplir con el artículo 238 Ley 19.550.
Alicia Bertha Marchueta de Desimone presidente designada por acta de directorio N° 126 del 30 de abril de 2003.

Certificación emitida por: Jorge Hugo Lascala. N° Registro. 424. N° Matrícula: 3628. Fecha: 3/11/04. N° Acta: 135. Libro N° 13.
e. 9/11 N° 60.536 v. 11/11/2004

LUPIER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LUPIER S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 29/11/2004, a las 10,00 horas en primera convocatoria y 11,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social 25 de Mayo 565, 5° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Causas de la convocatoria fuera del término;
3°) Consideración de la Documentación del inc. 1° del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2003;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio (inc. 3° del art. 234 de la Ley 19.550) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2003. Su remuneración;
5°) Consideración de la renuncia presentada por el Director Leonardo Gabriel Culotta;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Integración de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Reformas al Estatuto Social;
9°) Consideración de los Aportes irrevocables en Acerbrag S.A., Saint Piper S.A. y Lupier S.A. de Chile Limitada.
A los fines del artículo 238 Ley 19.550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 09,00 horas a 18,00 horas.
Vicepresidente – Julio Darriba

Elegido Director Titular y Vicepresidente en los términos del artículo 258 de la ley 19.550 por Acta de Directorio número 36 del 9 de marzo de 2004 obrante al folio número 51 del libro de actas de directorio número 1 de LUPIER S.A. rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 83549-97 el 1 de octubre de 1997.
Vicepresidente – Julio Darriba

Certificación emitida por: Horacio Oyhanarte. N° Registro: 590. N° Matrícula: 1626. Fecha: 29/10/04. N° Acta: 053. Libro N° 41.
e. 5/11 N° 28.835 v. 11/11/2004

"M"

MAILING Y SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22/11/2004 a las 18.00 hs. en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea y designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, demás Estados y Cuadros, Anexos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/06/2004;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio;
4°) Análisis de Resultados y asignación de honorarios a Directores;
5°) Elección del Directorio por un nuevo período.
Designada por Acta de Asamblea N° 58 de fecha 1/12/2003.
Presidente – Graciela P. Finoli

Certificación emitida por: Escribana Gabriela Rua Peñavera. N° Registro: 1818. N° Matrícula: 4335. Fecha: 1/11/04. N° Acta: 114. Libro N°: 7.
e. 4/11 N° 60.238 v. 10/11/2004

MATERSIDER S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2004, a las 15 horas en primera convocatoria o a las 15,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Ramón L. Falcón 6449, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
3°) Aprobación de gestiones realizadas por miembros del Directorio con funciones ejecutivas.
4°) Designación del número de Directores y su elección por un año.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6°) Consideración del llamado a Asamblea General de Accionistas fuera de término.
Firmante designado según Acta de Asamblea del 31/10/03
Presidente - Simón Tadeo

Certificación emitida por: Sandra E Quiroga. N° Registro: 1922. N° Matrícula: 4241. Fecha: 27/10/04. N° Acta: 186. Libro n° 7.
e. 5/11 N° 18.310 v. 11/11/2004

METALURGICA EDISON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 3 de diciembre de 2004 a las 9 hs. en Suipacha 771, piso 9°, oficina J, Capital Federal, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de los motivos que demoraron la convocatoria.
3°) Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1 ley numero 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2002 y 31/12/2003.
4°) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.
5°) Designación del síndico por cumplimiento del mandato, designado por acta de asamblea N° 54 del 26/04/2002. El Directorio.
Síndico – Jorge Osvaldo Fasano

Certificación emitida por: Lidia Yanina Rotmistrovsky. N° Registro: 849. N° Matrícula: 4367. Fecha: 3/11/04. N° Acta: 061. Libro N° 11.
e. 9/11 N° 60.526 v. 15/11/2004

MONTEVIDEO 321 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Noviembre de 2004 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda convocatoria, a realizarse en Avenida Córdoba 827, quinto piso, departamento "B", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia de la señora Concepción Angela María Senno y aprobación de su gestión.
3°) Fijación del número y elección de integrantes para el Directorio.
Concepción Angela María Senno. Presidente. Electa en asamblea del 15 de febrero de 2000.
Presidente – Concepción Angela María Senno

Certificación emitida por: Escribana Mariana C. Massone. N° Registro: 475. N° Matrícula: 4583. Fecha: 3/11/04. N° Acta: 132. Libro N° 12.
e. 9/11 N° 60.529 v. 15/11/2004

"N"

NEUMATICOS GUTIERREZ

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NEUMATICOS GUTIERREZ S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Noviembre de 2004 a las 10.00 en primera convocatoria, y a las 11.00 en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la calle Santa Fe 4997, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2004;
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30/06/2004;
4°) Aprobación de la gestión de los señores Directores. Determinación de su remuneración.

Fdo. Julio Enrique Gutiérrez. Presidente a mérito de (i) Acta de Asamblea de fecha 24 de septiembre de 2001, transcripta al folio 20-21 y 22 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 de NEUMATICOS GUTIERREZ S.A. (ii) Acta de Directorio de fecha 25 de septiembre de 2001, transcripta al folio 52 del Libro Actas de Directorio N° 1 de NEUMATICOS GUTIERREZ S.A.
Presidente – Julio Enrique Gutiérrez

Certificación emitida por: María Celeste Parodi. N° Registro: 1956. N° Matrícula: 3028. Fecha: 29/10/04. N° Acta: 43. Libro N°: Catorce.
e. 4/11 N° 60.222 v. 10/11/2004

NOGAL HOTEL S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 2004 en 1ra. y 2da. convocatoria a las 18:00 hs. y 19:00 hs. respectivamente, en Bernardo de Irigoyen 1688 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al Balance cerrado el 31/08/2004;
3°) Designación de Director Titular y Síndicos Titular y Suplentes.

Dr. Norberto José Perrone, Síndico. El mismo, ha sido designado por Acta de Asamblea N° 39 del 11 de diciembre de 2003.

Certificación emitida por: Escribana María Cristina Mazzoni. N° Registro: 357. N° Matrícula: 2675. Fecha: 29/10/04. N° Acta: 021. Libro N°: 047.
e. 4/11 N° 28.369 v. 10/11/2004

NUEVO CONTINENTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse para el día 21 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas, en la sede social, Av. Paseo Colón 439, 5° piso, Frente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.
2°) Consideración de la desafectación parcial de la Cuenta Ajustes del Capital por un importe de $ 4.500.000, a realizarse sobre el balance cerrado al 31 de julio de 2004 que será considerado por la Asamblea Ordinaria del 16 de noviembre de 2004, y su distribución en efectivo, previa deducción, si correspondiera, del importe pagado por la Sociedad, en su carácter de responsable sustituto del impuesto a los bienes personales de los accionistas por los ejercicios fiscales 2002, 2003 y, en su caso, del importe que corresponda pagar por el ejercicio fiscal 2004. La desafectación importa la reducción del patrimonio neto de la Compañía en 22,1368%, y la reducción del 42,0548% de la cuenta Ajustes del Capital medido sobre el Balance al 31 de julio de 2004. Lectura y consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora según lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley N° 19.550.
3°) Autorización al Directorio y a las personas que se designe a realizar cualquier acto, presentación o tramitación vinculados a lo resuelto al tratar el punto 2 del Orden del Día.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que (i) copia de los estados de situación patrimonial al 31 de julio de 2004 se encontrarán a disposición de los mismos en la sede social sita en Avenida Paseo Colón 439, 5° piso Frente, Ciudad de Buenos Aires y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en Sarmiento 299, Ciudad de Buenos Aires, dentro de los plazos legales y (ii) para asistir a la Asamblea deberán presentar el correspondiente certificado extendido por la Caja de Valores S.A. hasta el día 15 de diciembre de 2004, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y 14 a 17 horas, para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2004.
La resolución que adopte la Asamblea quedará sujeta a las autorizaciones que otorguen los organismos de control. El Directorio.
El Síndico Alfredo Haines fue nombrado por Acta de Asamblea del 13/11/03 y Acta de Directorio N° 46 del 13/11/03.
Síndico Titular - Alfredo Haines

Certificación emitida por: Rodríguez Alcobendas. N° Registro: 311. N° Matrícula: 1993. Fecha: 5/11/04.
e. 8/11 N° 60.617 v. 12/11/2004

"P"

PARQUE ETERNO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la sede legal, sita en la calle Paraná 467, 5° piso, oficina 20 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el art.234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2004.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio.
4°) Consideración de los resultados del Ejercicio. Fijación de la remuneración del Directorio. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por un Banco, o cursar comunicación para inscribirlos en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede legal, en el horario de 11 a 16 horas, venciendo en consecuencia el plazo el día 25 de Noviembre de 2004.
Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 02/04/2004: volcada en libro de Actas de Asamblea N° 2, Rúbrica C2944 del 05/04/1993, Folio Nro. 30 al 34.
Buenos Aires, 03 de noviembre de 2004.
Presidente – Aldo H. Stefanini

Certificación emitida por: María Laura Cruchaga. N° Registro: 20. Fecha: 2/11/04. N° Acta: 265. Libro N° 13.
e. 9/11 N° 28.649 v. 15/11/2004

PATAGONIA TELEVISORA COLOR S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 26/10/04 se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2004, a las 9:00 horas en el domici-

lio social, en la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
3°) Remuneración de los Sres. Directores y Síndico por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
4°) Ratificación del número de miembros del Directorio y su elección, para los ejercicios que finalicen el 31/12/03 y el 31/12/04 respectivamente.
5°) Ratificación del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio finalizado el 31/12/03 y su elección para el ejercicio que finalice el 31/12/04.
6°) Consideración de los resultados por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
7°) Modificación de la garantía de los Directores Titulares y reforma del Estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El que suscribe, Gustavo E. Garrido, Tomo 46, Folio 386, lo hace en capacidad de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según surge de Acta de Directorio del 26/10/04.
Gustavo E. Garrido

Certificación emitida por: Fernando González Victorica. N° Registro: 623. N° Matrícula: 3761. Fecha: 02/11/04. Acta N°: 081. Libro N°: 37.
e. 8/11 N° 28.994 v. 12/11/2004

PETS GROUP Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los Señores accionistas de PETS GROUP S.A. a celebrarse el día 23 de Noviembre de 2004, a las 10:00 hs., en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda. convocatoria, en la calle Cuba 4710, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aprobación de la renuncia de un miembro del Directorio;
3°) Elección de los miembros del Directorio.

Designado por Acta de Directorio de fecha 17 de Septiembre de 2004.
Presidente – Juan Ricardo Mer

Certificación emitida por: Fabricio Baffigi. N° Registro: 15. Fecha: 01/11/2004. N° Acta: 30. Libro N°: 38.
e. 4/11 N° 60.248 v. 10/11/2004

PRANERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de PRANERS S.A. para el día 24 de noviembre de 2004 a las 16 y 17 horas respectivamente en Gallardo 340 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del directorio, por el ejercicio N° 18 cerrado el 31 de agosto de 2004.
3°) Destino de los resultados.
4°) Designación del nuevo Directorio.
5°) Firma del acta. El Directorio.
Presidente designado por Acta de Asamblea Ord. N° 18 del 10/12/03.
Presidente - Saverio Rafael Lococo

Certificación emitida por: M. Mariana Ginart. N° Registro: 347. N° Matrícula: 4632. Fecha: 1/11/04. N° Acta: 126. Libro N° 2.
e. 5/11 N° 60.321 v. 11/11/2004

PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A. (P.A.M.S.A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 2004 a las 15:00 horas en Maipú 267, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2004;
3°) Consideración de lo actuado por el Directorio y el Síndico al 30 de junio de 2004;
4°) Fijación remuneración Directorio y Síndico, en su caso, en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550;
5°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos para el nuevo período;
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo período;
7°) Consideración de los resultados no asignados al 30 de junio de 2004. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán comunicar su decisión a la Sociedad hasta el día 16 de Noviembre de 2004, como así también designar un representante de acuerdo al artículo 239 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 1 de Noviembre de 2004.
Presidente – Richard Watt

Autorizado según Acta de Asamblea de la sociedad realizada el día 13 de Noviembre de 2003, inserta en libro N° 1, rubricado el 4 de septiembre de 1979, bajo N° B 22551 y de Directorio de igual fecha, inserta el libro N° 2, rubricado el 27 de Noviembre de 1989, bajo N° B 27583.

Certificación emitida por: J. Guillermo Krüger. N° Registro: 1868. N° Matrícula: 4461. Fecha: 01/11/04. N° Acta: 012. Libro N°: Doce.
e. 4/11 N° 60.194 v. 10/11/2004

"Q"

QUIPLAST Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2004 a las 10.00 horas en la sede industrial de QUIPLAST S.A. sita en Calle 29 N° 2976, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos prescriptos Artículo 234 inciso 1 Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004 y destino de los resultados.
2°) Aprobación y ratificación gestión y remuneraciones del Directorio en exceso del 25% de la utilidad fijada en el Artículo 261 de la Ley 19.550.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Suscribe la presente el Sr. Cupido Piol, Presidente del Directorio, designado en Asamblea General Ordinaria del 17 de octubre de 2003, y reunión de Directorio del 17 de octubre de 2003. Las facultades del Presidente; surgen del estatuto social del día 03 de junio de 2002, pasada al folio 238 del Registro Notarial N° 510 dei escribano H. Rubinson, Matrícula N° 1714.

Certificación emitida por: Escr. Patricia Silvia Martínez. N° Registro: 123. Fecha: 1/11/04. N° Acta: 49.
e. 8/11 N° 28.926 v. 12/11/2004

"R"

REACTORES ESPECIALES CONTROLADOS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de REACTORES ESPECIALES CONTROLADOS S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de Vuelta de Obligado 4535 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de noviembre de 2004 a las 14 hs. para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30-06-2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de resultados.
5°) Canje de los títulos representativos de acciones. Su adecuación.

Valeria María Smolinski. Director Titular. Acreditando su personería con Acta de Asamblea General Ordinaria del 16-07-2002 y Acta de Directorio de igual fecha.

Certificación emitida por: Roberto H. Walsh. N° Registro: 430. N° Matrícula: 1910. Fecha: 29/10/04. N° Acta: 570.
e. 8/11 N° 18.340 v. 12/11/2004

RILPACK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de RILPACK S.A. a la Asamblea General Ordinaria el 26 de noviembre del 2004 a las 10:00 en Corrientes 1386 - piso 13 frente - 1361 Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 - inc. 1ro. de la ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2004.
3°) Consideración de la gestión de Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31.07.04.
4°) Elección de Directores y Síndicos.

NOTA se hallan a disposición de los señores Accionistas en la Sede Social la Memoria y los Estados Contables por el período a ser considerado por la asamblea.
Se recuerda a los accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán realizar la comunicación a que se refiere el art. 238 de la ley 19.550 hasta el 22.03.04, en el horario de 10:00 a 17:00 días hábiles, en Corrientes 1386 - piso 13 —frente— Capital.
Designado Director en Asamblea General Ordinaria N° 40 del 07.03.02 y Vicepresidente por Acta de Directorio N° 196 del 08.03.02
Vicepresidente - Federico Elleder

Certificación emitida por: Escribano Jorge E. Filacánavo. N° Registro: 530. N° Matrícula: A3877. Fecha: 29/10/04. N° Acta: 830. Libro N°: 798890.
e. 5/11 N° 60.283 v. 11/11/2004

RT SERVICIO TECNICO SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Avda. Córdoba 1184, 9 piso, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31/05/03.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31/05/04.
4°) Consideración de demoras en el tratamiento de la documentación contable de los ejercicios cerrados descriptos ut supra.
5°) Tratamiento de la renuncia del Señor Miguel Angel Graña y aprobación de su gestión.
6°) Nombramiento de nuevo Directorio.
7°) Cambio de sede social.
Presidente: Miguel Angel Graña, Autorizado por Acta de Directorio N° 65 del 06/08/2003.
Presidente – Miguel Angel Graña

Certificación emitida por: Juan Martín Bouquet Roldán. N° Registro: 1207. N° Matrícula: 2593. Fecha: 25/10/2004. N° Acta: 173. Libro N° 27.
e. 5/11 N° 28.424 v. 11/11/2004

RT SERVICIOS ENERGETICOS SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 23 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Avda. Córdoba 1184, 9 piso, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 30/06/00.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 30/06/01.
4°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 30/06/02.
5°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 30/06/03.
6°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 30/06/04.
7°) Consideración de demoras en el tratamiento de la documentación contable de los ejercicios cerrados descriptos ut supra.
8°) Tratamiento de la renuncia del Señor Miguel Angel Graña y aprobación de su gestión.
9°) Aprobación de la renuncia de la Sindicatura y de su gestión.
10) Eliminación de la Sindicatura.
11) Nombramiento de nuevo Directorio.
12) Cambio de sede social.
Presidente: Miguel Angel Graña, Autorizado por Acta de Directorio N° 34 del 25/10/1999.
Presidente – Miguel Angel Graña

Certificación emitida por: Juan Martín Bouquet Roldán. N° Registro: 1207. N° Matrícula: 2593. Fecha: 25/10/2004. N° Acta: 174. Libro N° 27.
e. 5/11 N° 28.425 v. 11/11/2004

"S"

S.E. CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de S.E. CONSULTORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2004 a las 10.00 horas en la calle Córdoba 1561, 9 Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004.
3°) Aplicación del Resultado Ejercicio - Remuneración al Directorio de acuerdo a lo establecido por el artículo 261 cuarto párrafo de la Ley 19.550.
4°) Renovación y designación del Directorio, por vencimiento de los plazos.
Firmante autorizado por Acta de Asamblea número 17 del 03/12/2002.
Presidente – Carlos Espósito

Certificación emitida por: Laura G. Medina. N° Registro: 1929. N° Matrícula: 3296. Fecha: 2/11/04. N° Acta: 030. Libro N° 50.
e. 9/11 N° 60.518 v.15/11/2004

SOULE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de SOULE S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 23 de noviembre de 2004 a las 19 hs., en primera y en segunda convocatoria para las 20 hs., en el domicilio de la Avda. Montes de Oca N° 1879/81 de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de los Accionistas que firmarán el Acta de Asamblea respectiva y elección de Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004 y exposición de motivos, que determinan su celebración fuera de término, aprobación gestión directores.
3°) Designación de directores titulares y suplentes.
4°) Consideración honorarios de los señores Directores.
5°) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio.
6°) Consideración del canje de las acciones en circulación, por acciones de acuerdo a las normas legales vigentes.
7°) Reforma del estatuto, modificación de los arts. 3°, 4°, 5°, 6° y 12°.
7°) Consideración de la firma de prórroga por un lapso que no excedan los 180 días con posibilidad de prorroga, a favor de los Accionistas que realizaron un préstamo a SOULE S.A. por U$S 138.594,35 con tasa de interés al 6% anual pagaderos mensualmente y cancelación parcial, autorizando al Sr. Presidente a firmarlo.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados respectivos en la Avda. Montes de Oca 1879/81 Capital Federal con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea, dentro del horario de 14 hs. a 18 hs.
Presidente según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 3/11/03 y Acta de Directorio del 6/11/03.
Presidente – Alberto Vivaldi

Certificación emitida por: Escribano Horacio Manso. N° Registro: 1132. N° Matrícula: 2108. Fecha: 28/10/04. N° Acta: 029. Libro N° 81.
e. 8/11 N° 28.928 v. 12/11/2004

SUAREZ VIDEO S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 26/10/04 se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2004, a las 11:00 horas en el domicilio social, en la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
3°) Remuneración de los Sres. Directores y Síndico por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
4°) Ratificación del número de miembros del Directorio y su elección, para los ejercicios que finalicen el 31/12/03 y el 31/12/04 respectivamente.
5°) Ratificación del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio finalizado el 31/12/03 y su elección para el ejercicio que finalice el 31/12/04.
6°) Consideración de los resultados por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
7°) Modificación de la garantía de los Directores Titulares y reforma del Estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El que suscribe, Gustavo E. Garrido, Tomo 46, Folio 386, lo hace en capacidad de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según surge de Acta de Directorio del 26/10/04.
Gustavo E. Garrido

Certificación emitida por: Fernando Luis González Victorica. N° Registro: 623. N° Matrícula: 3761. Fecha: 02/11/04. Acta N°: 073. Libro N°: 37.
e. 8/11 N° 29.000 v. 12/11/2004

SUPERMERCADOS EL INDIO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2004 a las 19:00 hs., en el local de la calle Chacabuco 145, piso 1°, Dto. 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 35° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2004. Informe del Síndico. Aprobación de la Gestión del Directorio y Distribución del resultado del ejercicio.

NOTA: Declaramos no encontrarse la sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 30.817
Presidente Severino Fiore. Designado en el acta de directorio N° 361 de fecha 15/12/2003 labrada en foja 6 del libro de Actas de Directorio N° 4 Rúbrica N° 86880-03.
Presidente – Severino Fiore

Certificación emitida por: Valeria Pierrot. N° Registro: 11. Fecha: 4/11/04. N° Acta. 352. Libro N° 17.
e. 9/11 N° 29.027 v. 15/11/2004

"T"

TELEDIGITAL CABLE S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 26/10/04 se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2004, a las 16:00 horas en el domicilio social, en la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
3°) Remuneración de los Sres. Directores y Síndico por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
4°) Ratificación del número de miembros del Directorio y su elección, para los ejercicios que finalicen el 31/12/03 y el 31/12/04 respectivamente.
5°) Ratificación del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio finalizado el 31/12/03 y su elección para el ejercicio que finalice el 31/12/04.
6°) Consideración de los resultados por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
7°) Modificación de la garantía de los Directores Titulares y reforma del Estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe, Gustavo E. Garrido, Tomo 46, Folio 386, lo hace en capacidad de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según surge de Acta de Directorio del 26/10/04."
Gustavo E. Garrido

Certificación emitida por: Fernando González Victorica. N° Registro: 623. N° Matrícula: 3761. Fecha: 02/11/04. Acta N°: 077. Libro N°: 37.
e. 8/11 N° 28.989 v. 12/11/2004

TELEVISORA CAPITAN SARMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 26/10/04 se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2004, a las 8:00 horas en el domicilio social, en la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
3°) Remuneración de los Sres. Directores y Síndico por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
4°) Ratificación del número de miembros del Directorio y su elección, para los ejercicios que finalicen el 31/12/03 y el 31/12/04 respectivamente.
5°) Ratificación del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio finalizado el 31/12/03 y su elección para el ejercicio que finalice el 31/12/04.
6°) Consideración de los resultados por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
7°) Modificación de la garantía de los Directores Titulares y reforma del Estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El que suscribe, Gustavo E. Garrido, Tomo 46, Folio 386, lo hace en capacidad de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según surge de Acta de Directorio del 26/10/04."
Gustavo E. Garrido

Certificación emitida por: Fernando Luis González Victorica. N° Registro: 623. N° Matrícula: 3761. Fecha: 02/11/04. Acta N°: 074. Libro N°: 37.
e. 8/11 N° 28.991 v. 12/11/2004

TELEVISION PRIVADA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 26/10/04 se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el domicilio social, en la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
3°) Remuneración de los Sres. Directores y Síndico por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
4°) Ratificación del número de miembros del Directorio y su elección, para los ejercicios que finalicen el 31/12/03 y el 31/12/04 respectivamente.
5°) Ratificación del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio finalizado el 31/12/03 y su elección para el ejercicio que finalice el 31/12/04.
6°) Consideración de los resultados por los ejercicios finalizados el 31/12/02 y el 31/12/03.
7°) Modificación de la garantía de los Directores Titulares y reforma del Estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El que suscribe, Gustavo E. Garrido, Tomo 46, Folio 386, lo hace en capacidad de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, según surge de Acta de Directorio del 26/10/04.
Gustavo E. Garrido

Certificación emitida por: Fernando Luis Victorica. N° Registro: 623. N° Matrícula: 3761. Fecha: 02/11/04. Acta N°: 075. Libro N°: 37.
e. 8/11 N° 28.992 v. 12/11/2004

TRELAU SAIC

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea Extraordinaria para el día 27/11/2004 a las 8.00 hs. en la sede social Aranguren 4555 piso 3 departamento A Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de lo actuado por el presidente con relación al inmueble de la calle Pueyrredón, su aprobación, designado por el cargo que firma en acta de Directorio 295 del 5/11/2001.
Presidente – Raúl Belardo

Certificación emitida por: Martín A. Videla. N° Registro: 1093. N° Matrícula: 4631. Fecha: 3/11/04. N° Acta: 82. Libro N° 2.
e. 9/11 N° 28.708 v. 15/11/2004

TUAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TUAR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en San Martín 662, 2° piso, oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires el día 23 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de capital. Fijación de valor de las acciones. Delegación en el Directorio.
3°) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 03/02/2003.
Presidente – Matías Lucas Ordoñez

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. N° Registro: 698. N° Matrícula: 3108. Fecha: 01/11/04. N° Acta: 623.
e. 5/11 N° 28.478 v. 11/11/2004

"U"

URBANA 21 S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo I.G.J. 1.651.453. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 2004, a las 17.00 horas en la Avenida Libertador 498, Piso 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2004;
2°) Aprobación de la gestión del Directorio;
3°) Designación de los integrantes del Directorio en reemplazo de aquellos que cesan en su mandato;
4°) Consideración de la remuneración del Directorio;
5°) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
6°) Consideración de los proyectos en curso de ejecución;
7°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Asimismo, se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria en caso de ser necesario para el día 25 de Noviembre de 2004 a las 18 horas.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 4/2/2004, de designación de autoridades y con Acta de Directorio N° 36 de fecha 4/2/2004 de Distribución de Cargos.
Presidente – Gustavo A. Llambías

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. N° Registro: 1222. N° Matrícula: 2502. Fecha: 28/10/2004. N° Acta: 104. Libro N°: 69.
e. 4/11 N° 60.204 v. 10/11/2004

"Y"

YORK ASOCIACION CIVIL DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de normas estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 6 de diciembre de 2004 a las 17:30 horas, en el local de la calle Perú 1134 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que; en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al 59° Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2004.
3°) Elección de diez (10) miembros titulares y de tres (3) suplentes de la Comisión Directiva.
4°) Elección de dos (2) miembros titulares y de dos (2) suplentes de la Comisión de Fiscalización
5°) Consideración de la cuota anual a pagar por los asociados.

Autorizado por Asamblea n° 391 de fecha 9 de diciembre de 2003 labrada al folio 18 del libro de actas de asamblea n° 5 rubricado el 14 de febrero de 2002 bajo el N° 87643-01.
Vicepresidente 1° - Ian F. Thurn

Certificación emitida por: Escribano Fernando Rodríguez Alcobenadas. N° Regsitro. 311. N° Matrícula: 1993. Fecha: 3/11/04. N° Acta. 391. Libro N° 5.

e. 9/11 N° 28.610 v. 11/11/2004

"Z"

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en la calle Cerrito 1010 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de noviembre de 2004 a las 18:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 18:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Información Complementaria correspondientes a los Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003;
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio;
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Remuneración de Directores con funciones técnico-administrativas, consideración del anticipo de honorarios;
6°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los que correspondan de acuerdo a los arts. 9° y 10° de los Estatutos Sociales;
8°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
9°) Autorización a ciertos directores en los términos previstos por el Art. 273, Ley 19.550;
10) Enajenación de las acciones propias de la Sociedad que tiene en cartera; y
11) Ratificación de lo actuado por el Directorio respecto de la amortización de los importes no conformados por la liquidación del Instituto Nacional de Reaseguros, de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación SSN 649 de fecha 14/7/04.
12) Ratificación de lo actuado por la Sociedad con relación a la constante valuación respecto de la política y procedimientos de inversiones, en los términos de lo dispuesto por la Resolución 29.286/2003 de la SSN.

NOTA 1: La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los Señores Accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
NOTA 2: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, presentando los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social.
Firma: Carlos R. Lodeiro, en su carácter de Presidente del Directorio tal como surge del acta de directorio N° 909 de fecha 5 de julio de 2004.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 2004.

Presidente – Carlos R. Lodeiro

Certificación emitida por: Susana Dusil. N° Registro: 648. N° Matrícula: 6. Fecha: 2/11/04. N° Acta: 058. Libro N° 99.

e. 9/11 N° 29.014 v. 15/11/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Carlos Alberto Vello, ctdor. público, con estudio en Moreno 1287, 2° "J" de esta ciudad, avisa que los señores Angel Isidoro Estévez Domínguez y Secundino Estévez, domiciliados en Av. Rivadavia 4199, venden a la señora María Ester Pacin, con domicilio en Av. Cobo 727, Dpto. 1, su negocio de venta de helados (sin elaboración), casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, sito en la AV. RIVADAVIA 4199, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley mi estudio.

e. 4/11 N° 60.221 v. 10/11/2004

Rectificatoria de las publicaciones Factura número 52.914 de fecha 22/07/04, 23/07/04, 26/07/04, 27/07/04 y 28/07/04. La Escribana Sara Norma Tobal, con domicilio en Lavalle 1607, 12° piso, Oficina "C", Capital Federal, Matrícula 4150, hace saber que se publicó erróneamente el domicilio del fondo de comercio destinado a Oficina de Prestación de Servicios de Comunicación Urbana, Suburbana, Internacional y Telex y Fax por Expediente número 056241/00-1997, siendo la ubicación exacta AVENIDA MONTES DE OCA 547, PLANTA BAJA, UNIDAD FUNCIONAL 1, Capital Federal. Reclamos de Ley en Lavalle 1607, 12° piso Oficina "C", Capital Federal.

e. 5/11 N° 60.324 v. 11/11/2004

Angel Mena Mart. Púb. Tucumán 834 Cap. avisa que Erica Andrea Turi Alberdi 5541 Cap. vende a Martín Daniel Braco, Tucumán 834 Cap. Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil. etc. com. min. despacho de pan y prod. afines com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) sito en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5541 Cap. Reclamos mis oficinas.

e. 8/11 N° 60.430 v. 12/11/2004

Lucio Cerezo, DNI 4.435.414, domiciliado en San Juan 3050, 7° "D", Cap. Fed., transfiere desde el 11/01/04, el fondo de comercio del local sito en AV. CONGRESO 4498 Y LUGONES 2975, Cap. Fed. Habilitado para funcionar en servicios de la alimentación en general. Exp. 31.815/2001 a favor de Elba Costas DNI 3.497.898, domiciliada en Castro 1754, Cap. Fed. Reclamos de Ley en San Juan 3050, 7° "D" de C.F.

e. 8/11 N° 60.395 v. 12/11/2004

Miguel A. Vázquez, m. público, oficina: Moreno 1828 Capital. Avisa: Humberto Daniel Ortiz, Av. Eva Perón 3449, vende a Gastón Tucci, Moreno 1826 Capital (500170). La elaborac. de produc. de panadería, pan (excluidos galletas y bizcochos); (500200) Elaborac. de masas, pasteles, sándwiches y prod. similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. (601000) com. minorista de prod. alimenticios en gral. (601010) de bebidas en gral. envasadas (601030) de masas, bombones, sándwiches (s/elab.); (601050) de helados (s/elab.); (602050) elaboración y vta. de pizza, fugaza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, sito en AV. EVA PERON 3449 Capital. Reclamos de Ley en Oficina.

e. 8/11 N° 60.423 v. 12/11/2004

Fortunato Suppa, corredor público, en Cabildo 546, Capital, avisa que Guillermo Mazzoni con domicilio en Alvarez Thomas 2794, Capital, vende y transfiere sin personal a Bernardo Lisnovsky, domiciliado en Güemes 3311, Capital, su Fondo de Comercio de "601010 com. min. de bebidas envasadas, 601040, com. min. golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ord 33166, 603210, com. min., art. de librería, cartoner., impresos, filat., juguet., discos y grab., 604040, copias, reproducciones, fotoc. (salvo imprenta) editora de películas en videocasetes, locutorio" sito en ALVAREZ THOMAS 2794, Capital. Reclamos de ley Cabildo 546 Capital.

e. 9/11 N° 60.545 v. 15/11/2004

"E"

La Dra. Emilia Liliana Fernández, abogada, domiciliada en Callao 1016, piso 5to., Capital hace saber que Telma Liliana Natividad Domínguez, con domicilio en Carlos López 4234, Capital, transfiere a María Luz Fernández, domiciliada en Emilio Mitre 998, Capital, el fondo de comercio para la explotación de un "Pet-Shop-Veterinaria-Venta de Alimentos-Medicamentos-Bañadero" que gira en plaza bajo el nombre de fantasía "Cani e Gatti", sito en EMILIO MITRE 998, Capital, consistente en instalaciones y clientela, libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamos en Emilio Mitre 998 Capital de 10 a 16 horas.

e. 8/11 N° 28.506 v. 12/11/2004

"F"

Aixa Vanina Gerling, domiciliada en Belgrano 481, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, avisa que vende cede y transfiere el fondo de comercio, de óptica/contactología denominado Lens Express sito en FRANCISCO BEIRO 4570/4572 de Capital, sin personal, a Karina Eva Rachini domiciliada en Aráoz 683, piso 7° dpto. "B", Capital, y Rosa Rita Tridico domiciliada en Gualeguaychú 1626, piso 2° dpto. "B", Capital. Reclamos de Ley en: Escribanía Carlos A. Cartelle, Florida 622, piso 2do. of. 8 Capital. Horario: 12 a 16 horas.

e. 5/11 N° 60.312 v. 11/11/2004

"I"

A. Mithieux,, mart. púb., Of. Lavalle 1312, 1° "A", Cap., avisa: Luis A. Zas, domic. Larrazábal 1334, 2° "3", Cap., vende a Alfredo O. Paz, domic. Payadores 811, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. su com. min. golosinas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266; lavandería mecánica autoservicio sito en I. LA CATOLICA 843, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/11 N° 28.382 v. 10/11/2004

"L"

Avisa: Nelly Isabel Villa García, DNI 33.250.743, domicilio Boulogne Sur Mer 527, piso 3, Departamento 12, que vende a Walter Villagarcía, DNI 32.630.884, domicilio Boulogne Sur Mer 556, piso 1, Departamento "A" el locutorio sito en LAVALLE 3091, LOCAL 4, Capital, libre de pasivos y sin personal. Reclamos de ley en el domicilio de la vendedora.

e. 4/11 N° 60.205 v. 10/11/2004

Eduardo O. Sánchez, corredor y martillero público, con oficina en calle México 625, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que Fernando Omar Volpe, con domicilio en la calle Brasil 344, Lanús, Pcia. Bs. As., venden a Luis Alberto Guerin, con domicilio en Arenales 2891, Florida, Pcia. Bs. As. el negocio de garaje comercial sito en la calle LOYOLA 223/225/229, PB Y 1° PISO, Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 4/11 N° 28.378 v. 10/11/2004

"T"

Nathalie Sánchez Segui, DNI 93.623.519, domiciliada en Chile 986 6° "W", Cap. Fed. transfiere el Fondo de Comercio ubicado en la calle TUCUMAN 333 PB de Cap. Fed., habilitado (42.555/04) como restaurante, cantina, de casa de lunch, de café, de bar, de despacho de bebidas, whisquería, cervecería a la Sra. Karina Edith Gauna DNI 21.473.987, domiciliada en Thorne 1184, Cap. Fed. libre de deudas. Reclamo de ley en el domicilio del referido negocio.

e. 9/11 N° 28.972 v. 15/11/2004

"O"

Moisés Mayo, Escribano Público, titular del Registro N° 589 de Capital Federal, con oficinas en Montevideo 496, 5° piso, of. 53, C.A.B.A., avisa que Enrique Juan Eiras, domiciliado en Avenida del Libertador 2200, 11° piso, C.A.B.A., vende, cede y transfiere a Graciela Esther Trade con domicilio en Paraguay 1649, 9° piso, el Fondo de Comercio del rubro: Farmacia, Perfumería, sito en ORTIZ DE OCAMPO 2620, C.A.B.A., libre de toda deuda y gravámenes, sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 9/11 N° 29.055 v. 15/11/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EDITORIAL COYUNTURA Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 1 ° de Octubre de 2004, se ha resuelto aumentar el capital social de $ 300.000 a $ 1.800.000, modificándose en tal sentido el artículo cuarto de los estatutos sociales el que quedará redactado: "Ar-tículo cuarto: El capital social es de un millón ochocientos mil pesos, representado por 1.800.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y con derecho a un (1) voto cada una". Cítase a accionistas por el término de 30 días a ejercer el derecho de preferencia (art. 194 ley 19.550). Abogado - Francisco Crespo Sarrabayrouse, Autorizado, según acta del 1° de octubre de 2004.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/11/04. Tomo: 79. Folio: 27.

e. 9/11 N° 29.046 v. 11/11/2004

ERASMO S.A.C.I.

Llámase por 3 días a los señores accionistas de ERASMO S.A.C.I. a ejercer su derecho de preferencia, consecuencia del aumento del Capital Social aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de agosto de 2003, por el aumento de $ 11.992 a integrarse en dinero en efectivo a la par. Al mismo tiempo deberán entregar los títulos actualmente en circulación, por los nuevos a fin de adecuarlos al signo monetario vigente y a las condiciones de las nuevas acciones. El firmante Gustavo Andrés Perrotta fue designado por Acta de Asamblea n° 40 y Acta de Directorio n° 230 del 29/08/2003. Buenos Aires, 7 de octubre de 2004.

Presidente - Gustavo Andrés Perrotta

Certificación emitida por: Escribana Mariana Di Próspero. N° Registro: 1873. N° Matrícula: 4013. Fecha. 7/10/04. N° Acta: 042. Libro N° 21.

e. 9/11 N° 60.573 v. 11/11/2004

"K"

KOLBESDER S.A.

En los términos de los artículos 203 y 204 de la Ley de Sociedades Comerciales y normas reglamentarias concordantes se informa que KOLBESDER S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 24/08/01 bajo el N° 1698780 Registro 10456 del Libro 15, Tomo de Sociedades por Acciones, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 27/03/2003, decidió restituir de un total de aportes (para futuras suscripción de acciones) de $ 2.672.579,15; sin modificar su capital social. Activo, pasivo y patrimonio neto antes de la devolución de aportes $ 5.131.729,40, $ 666.217,00 y $ 4.465.512,40, respectivamente. Activo, pasivo y patrimonio neto después de la devolución de aportes $ 2.459.150,25 $ 666.217,00 y $ 1.792.933,25, respectivamente. Oposiciones de ley se reciben en Av. Córdoba 1561, 2° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 8,00 a 18,00 hs. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria 5 del 24/8/04.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/11/04. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 9/11 N° 29.032 v. 11/11/2004

"L"

ROCAMAFRA S.A.

En los términos de los artículos 203 y 204 de la ley de sociedades comerciales y normas reglamentarias concordantes se informa que ROCAMAFRA S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 24/08/01 bajo el N° 1698781 Registro 10457 del Libro 15, Tomo de Sociedades por Acciones, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28/03/2003, decidió restituir de un total de aportes (para futuras suscripción de acciones) de $ 1.713.135,12; sin modificar su capital social. Activo, pasivo y patrimonio neto antes de la devolución de aportes $ 2.484.621,50 $ 213.792,00 y $ 2.270.829,50, respectivamente. Activo, pasivo y patrimonio neto después de la devolución de aportes $ 771.486,38 $ 213.792,00 y $ 557.694,38, respectivamente. Oposiciones de ley se reciben en Av. Córdoba 1561, 2° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 8,00 a 18,00. hs. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria 5 del 23/8/04.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/11/04. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 9/11 N° 29.031 v. 11/11/2004

"S"

SOCIEDAD EJECUTIVA DE MANDATOS S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 15/01/2003 dispuso disminuir el capital de $ 339.000 a $

80.000, con efecto al 31/12/2001. Valuación post-reducción: Activo $ 37.507,46.- Pasivo 1.690,23. Oposiciones en sede social Planes 1303 C.A.B.A. de 10 a 16 hs. Autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15-01-2003.

Autorizado – Antonio Fernández Martínez

Certificación emitida por: Escribano Osvaldo Guillermo Coronado. N° Registro 1936. N° Matrícula: 4244. Fecha: 2-11-04. N° Acta: 099. Libro N°: 094.

e. 9/11 N° 60.515 v. 11/11/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/DE LA FUENTE FAVIO s/Ejec. Hipotecaria", expte. N° 76.458/03, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Civil N° 80, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° P, Cap. Fed., que el martillero Federico L. de la Barra TE 4811-3180, rematará el día 23 de noviembre de 2004 a las 9,50 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle Obligado 3547/9/51,2° P, UF N° 14, "F". Cap Fed. Nom. Cat: Circ. 16, Secc. 27, Manz. 18, Parc. 13. Mat. N° FR 16-10566/14. Se trata de un departamento que consta de living comedor, 1 dormitorio, baño y kitchenette. Sup. cub. 26,17m2. Porc. 4,10% ocupado según constancias de autos. Exhibición: 17 y 18 de noviembre de 16 a 18 hs. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria al 30-10-04 $ 21.433,59. Deudas Mun. $ 193,09 al 20-10-04, AA $ 9,69 al 20-10-04, OSN s/deuda al 21-10-04, expensas s/deuda al 31-08-04, valor mes agosto $ 49. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del Fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de venta: $ 27.864. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del Inmueble: Seña: 30% del precio de venta, comisión: 3%, más el IVA. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 9/11 N° 28.701 v. 10/11/2004

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex CO de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/LORENZO MARCELO s/Ej. Hipotecaria", expte. N° 42.275/99, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 95, Sec. Unica, sito en Talcahuano 550, 6° P, Cap. Fed., que el martillero Federico L. de la Barra TE 4811-3180, rematará el día 23 de noviembre de 2004 a las 10,10 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed., la propiedad con frente a la calle Berlín 1719, Lonchamps, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. A, Manz. 82b, Parc. 11. Mat. N° 4323. Se trata de una casa compuesta de living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina comedor y jardín al fondo. Sup. lote 270,50m2. ocupado según constancias de autos. Exhibición: 17 y 18 de noviembre de 10 a 12 hs. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria al 30-10-04 $ 28.562,42. Deudas Mun. $ 3.417,47 al 08-10-04, Rentas $ 1.295,50 al 30-09-04 Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de venta $ 18.568. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma De pago del inmueble: Seña: 30% del precio de venta, comisión: 3%, más el IVA, Sellado: 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 9/11 N° 28.703 v. 10/11/2004

El martillero público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A" TE: 4811-3180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° P, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/MARTIN JUAN HUGO s/ Ejec. Especial Ley 24.441", expte. N° 98.347/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 22 de noviembre de 2004 a las 10,50 hs., ante Escribano Público en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena esq. Sgto. Díaz, Paraje Altos del Talar, hoy El Talar, Pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. H, Manz. 15 "d", Parc. 10 "a". Matrícula. 243. S/lote 295,50m2, La propiedad consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y jardín. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición 15 y 16 de noviembre de 14 a 16 hs. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 74.612. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Sellado: 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 3.497,40 al 28-10-04; Rentas $ 1.634,20 al 31-10-04, AA. $ 928,82 al 28-10-04.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
Federico L. de la Barra, martillero

e. 9/11 N° 28.706 v. 11/11/2004

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ARECHABALA HECTOR JORGE s/Ej. Hipotecaria", expte. N° 120.546/98, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de P Instancia en lo Civil N° 21, Sec. Unica, sito en Talcahuano 490 1° P, Cap. Fed., que el martillero Federico L. de la Barra TE 4811-3180, rematará el día 24 de noviembre de 2004 a las 9,30 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed., la vivienda con frente a la calle 20 de Septiembre 1276, (entre República Argentina y Jorge), Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. N, Fracción V, Parc. 1g. Mat. N° 7519. Se trata de un chalet compuesto de garage, living comedor, con cocina incorporada, 3 dormitorios, 2 baños, 1 sin terminar. En regular estado. S/lote 360m2. Ocupado según constancias de autos. Exhibición: 19 y 22 de noviembre de 10 a 12 hs. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria al 30-10-04 $ 50.833,91. Deudas Mun. $ 10.042,96 al 08-10-04, Rentas $ 2.826,80 al 30-09-04. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del Fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de venta: $ 40.904. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta, comisión 3%, más el IVA, Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 9/11 N° 28.700 v. 10/11/2004

El martillero público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976, 1° "A" TE 4811-3180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 55, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4° P. Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTERO TANCREDI CRISTINA RUTH s/Ejec. Especial Ley 24.441", expte. N° 14.539/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 22 de noviembre de 2004 a las 9,40 hs., ante Escribano Público en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Mayaguez 636, Paraje Parque Alvear, Tortuguitas, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. T, Manz. 75a, Parc. 8 y 9. Mat. 5297/8. s/lotes 675m2. La propiedad consta en P.B. de living comedor, cocina, baño, jardín y quincho con 1 dormitorio, baño, parrilla y pileta. P. alta 2 dormitorios. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 15 y 16 de noviembre de 10 a 12 hs. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 103.977. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%, comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/ Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: Mun. $ 1.077,15 al 29-10-04, Rentas $ 2.018,90 al 31-10-04.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 9/11 N° 28.702 v. 11/11/2004

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SARAVIA JUAN CARLOS s/Ejec. Hipotecaria", expte. N° 119.415/02, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 93, Sec. Unica, sito en Talcahuano 490 2° P., Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 4811-3180, rematará el día 24 de noviembre de 2004 a las 9,50 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed., la UF N° 28, 3° P. "A", Edificio 7, Escalera 3, B° Campanario, con frente a la calle Kurth entre Pareta y Polonia, Lavallol, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. "C", Fracción VIII, Parc. 1b, Subp. 28. Mat. N° 15.934/28. Se trata de un departamento que consta de comedor, 3 dormitorios, cocina, baño. En regular estado de conservación. Sup. 51,34, Porc. 0,00509%. Ocupado según constancias de autos. Exhibición: 19 y 22 de noviembre de 14 a 16 hs. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria al 30-10-04 $ 23.415,57 .Deudas Mun. $ 819,22 al 01-10-04, Rentas $ 934 al 30-09-04, AA $ 513,27 al 01-10-04, expensas s/deuda al 30-09-04. Valor mes de septiembre $ 30. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de venta: $ 30.440. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% Del precio de venta, comisión 3%, más el IVA, Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 9/11 N° 28.705 v. 10/11/2004

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 16 de noviembre de 2004, a las 13,40 hs. con una base de $ 71.885,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 18 de noviembre de 2004 a las 13.40 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 53.913,75 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Junín 566 entre Saavedra y Azcuénaga, Estación Muñiz del Ferrocarril Nac. Gral. San Martín, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. F. Manz. 4. Parc. 30. Matrícula: 2512. Superficie: 390,57 mts2. De acuerdo la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una finca que consta de living-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y altillo, todo en buen estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo llamarse Julio César Saavedra, manifestando ocupar el inmueble conjuntamente con su esposa, su suegra y seis hijos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Direc. Prov. de Rentas al 9-03-04 $ 6.413,62 Fs. 139. Municip. de San Miguel al 16-1-04 $ 3.193,94 Fs. 125. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará ad-corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 12 y 15 de noviembre de 2004 de 10.00 a 12.00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 17, sito en Av. de los Inmigrantes 1950,5to. piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ SAAVEDRA, JULIO CESAR y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 100.915/98. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2004.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 9/11 N° 60.574 v. 11/11/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24441 el día 18 de noviembre de 2004 a las 14,45 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Rivadavia N° 248, U.F. N° 16 del 2° piso "C", entre las de Obligado y Av. Alte. Brown, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. "A" Manz. 96, Parc. 16a., Subp. 16. Polígono 02-04. Matrícula 51999/16. Superficie 43,16 m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un depto. que consta de living con salida a balcón, un dormitorio, baño y cocina, en perfecto estado de uso y conservación. Actualmente desocupado. Base $ 48.785,25. Seña 30%, comisión 3%, IVAs/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.703,68 al 7.8.04; a la Municip. de Lomas de Zamora la suma de $ 1.368,23 al 24.8.04; a Aguas Args. fuera del radio servido al 3.12.01; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 1.560, siendo la expensa ordinaria mensual de $ 80 aprox. al 7.9.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 25 de noviembre de 2004 a las 14,45 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 36.738,93 y de persistir la falta de

ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de noviembre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 58 caratulada: MESIAS MAFALDA GLADYS c/ESPACIO S.A. s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 9/11 N° 60.570 v. 11/11/2004

El martillero público Osvaldo Jorge Palacios, con oficinas en la calle Manuel Ugarte 2158 piso 2do. "D" de Cap. Fed. T.E. 4781-2722, comunica por tres días que por cuenta y orden de la acreedora prendaria DIORITA S.A. y ante Escribano Público, procederá el día jueves 18 de noviembre de 2004, a las 11. hs., en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, con sede en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. a subastar la cantidad de 54.880 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v/n. $1. cada una, con derecho a cinco votos por acción, que representan el 49% del total del capital social de DIORITA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de marzo de 2003, bajo el N° 3178 del Libro 20 de Sociedades por Acciones, conforme lo acordado en el Contrato de suscripción de acciones de fecha 23 de setiembre de 2003 y de acuerdo a lo previsto por los artículos 193 y siguientes de la ley 19.550 y facultades previstas en los artículos 585 y siguientes del Código de Comercio. Condiciones de venta: al contado y mejor postor: Base $ 1.888.000 que corresponde al monto adeudado en el Contrato de referencia. Si la subasta fracasare por falta de postores, se procederá a nueva subasta con 30 minutos de tolerancia con la base de $ 1.146.000, si fracasare nuevamente se procederá a la subasta con la base de $ 944.000, si ésta fracasare saldrá con la base de $ 472.000 y finalmente si no existiese postores con el último llamado, se procederá el mismo día y con la tolerancia indicada, a la subasta sin base y al mejor postor, reservándose el derecho el acreedor prendario de adjudicarse las acciones, compensando su acreencia. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 0,50%, todo dinero efectivo y/o cheque certificado a la orden de DIORITA S.A., en el acto del remate, debiéndose abonar el saldo de precio a la acreedora prendaria dentro del quinto día posterior a la subasta en efectivo, en el lugar donde le será indicado al suscribirse el boleto de compraventa y bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Elementos, títulos, antecedentes sociales y demás condiciones a disposición de los interesados en el domicilio de Bartolomé Mitre 2296,9° piso "D" de la Ciudad de Buenos Aires, los días hábiles, a partir del día lunes 15 de noviembre de 2004, en el horario de 9 a 11 hs., y hasta el día anterior al acto de la subasta.

Buenos Aires, octubre 29 de 2004.
Osvaldo Jorge Palacios, martillero.

e. 9/11 N° 60.569 v. 11/11/2004

El martillero Público Manuel Lastra, con oficina en Junín 1431 10 piso (15) 4998-2408, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. en lo Civil 90, Sec. Única sito en Av. Inmigrantes 1950, 4° piso, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A." c. CALABRESI ANTONIO M. s/Ej. de Hip. Ley 24.441", Exp. 77.785-03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el 23 de noviembre de 2004 a las 10,50 hs., ante Escribano Público en el Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en Ing. Juan Buschiazzo entre Ituzaingó y Posadas (o Boulevard Colcas 731) UF 128, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: II, Sec.: G, Parc.: 4A, Qta. 117, Fr. I Mat. 31.736-128 Sup. /pol.00-128 y UF 128: 180,89 m2 s/plano. Coef. 0,0150% La propiedad consta: PB; living-comedor, cocina, 3 dormitorios, 2 baños, garage y lavadero con baño. 1° P. 1 ambiente sin terminar. En buen estado. Ocupado, con orden de lanzamiento judicial, según constancia notarial. Exhibición: 18 y 19 de noviembre de 14,30 a 16,30 hs. La venta es Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 56.073. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ej." del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: Mun $ 1.296,90 a 18-10-04, Rentas $ 1.908,60 al 3-11-04.

Buenos Aires 3 de noviembre de 2004.
Manuel Lastra, martillero.

e. 8/11 N° 28.544 v. 10/11/2004

El Martillero Horacio Héctor García (4371-9176), designado por los acreedores hipotecarios, en los términos de los arts. 57 y conc. de la ley 24.441, comunica por tres días que subastará públicamente el día 17 de noviembre de 2004, a las 10,00 hs., en punto, ante Escribano Público, en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 15 y 16 de noviembre de 2004, de 10,00 a 12,00 horas, "ad corpus", al contado, en dinero efectivo, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra, la Unidad Funcional N° 1, de planta baja, de la finca con frente a la calle Guevara 46 entre las de Dorrego y Leiva, Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Secc. 33, Manz. 14, Parc. 6, con una superficie cubierta de 84,89m2, semicubierta de 12,97m2, descubierta de 32,03m2, y superpuesta de 8,09 m2., todo lo que hace una superficie total de 137,98 m2., porcentual: 29,42%, Partida N° 1.157.185, inscripto el dominio en la matrícula FR. 17-1503/1, unidad funcional que se compone de 4 dormitorios, cocina, baño, comedor dividido con pared que no llega al techo; un entrepiso en rellano de escalera, lavadero cubierto, terraza en parte con un cobertizo con techo de madera y pileta de lavar, todo en buen estado de conservación y uso, ocupado por Francisca Celmira López que invoca carácter de inquilina y que habita con dos hijos mayores y tres nietos menores, con contrato que vence el 31-08-05 que resulta inoponible al acreedor hipotecario conforme se resolviera a fs. 163/64. Base u$S 74.242,00; todo conforme autos: "FIRST ARGENTINE MORTGAGE ACCEPTANCE TRUST S.A. FID. FIN. c/PEREZ, LUIS ANGEL s/ Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. N° 35712/03-Reservado) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, a cargo del Dr. Carlos Hugo Goggi, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Viviana Fernández Seoane, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Cap. Fed. En caso de no haber postores, se efectuará un nuevo llamado, media hora después del primero, con una nueva base de U$S 55.681,50 y si tampoco hubieren postores, media hora después, saldrá a subasta sin base. Seña: 30% y Comisión: 3%, todo en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio, en dinero efectivo, en el lugar, día y hora que se estipule en el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos y se exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se aplicará la doctrina del Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecutivo", con respecto a las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, no así con relación a las expensas comunes. Deudas: Aguas Argentinas S.A. al 12-04-04, $ 33,67; y G.C.B.A. al 12-04-04, $ 1034,61. En el inmueble no se liquidan ni abonan expensas de ningún tipo. Horacio Héctor García. Martillero Público (CUIT N° 20-04266840-1, Monotributo).

Buenos Aires, noviembre 2 de 2004.
Horacio Héctor García, martillero.

e. 8/11 N° 60.469 v. 10/11/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza a HERNAN DARIO DESOYARD, argentino, instruido, de estado civil soltero, Documento Nacional 29.789.943, con último domicilio conocido en la calle Vélez Sársfield 998 de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 2065 que se le instruye por infracción al artículo 14, segundo párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 14 de octubre de 2004.
Federico G. López Spada, secretario ad-hoc.

e. 4/11 N° 462.985 v. 10/11/2004

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a JOSE LUIS BENITEZ, DNI 34.229.902, argentino, domiciliado en San José 2439 de Beccar, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante esta Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis del CPPN en la causa Nro. 2082 que se le sigue por ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 14 de octubre de 2004.
Federico G. López Spada, secretario ad-hoc.

e. 4/11 N° 462.984 v. 10/11/2004

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 8254 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CHURRUARIN LEONEL PATRICIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 8 de octubre de 2004.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 4/11 N° 462.987 v. 10/11/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nro. 6, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Capital Federal, en los autos: "LABATTE DE HENRY, MARIA ISABEL c/ U.T.E.H.Y.R. s/ Prescripción Adquisitiva" hace saber a U.T.E.H.Y.R. (Unión Trabajadores Edificios Horizontales y de Renta) que por resolución del 27/9/04 se lo declara rebelde (art. 59 Cód. Proc.) y asimismo que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Cód. Procesal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2004.
Juan Manuel Converset, juez.

e. 9/11 N° 28.648 v. 10/11/2004

N° 14

El Juzgado Civil Nro. 14, Secretaria Unica, cita y emplaza a RAIMUNDO MARCELINO VAZQUEZ (DNI 4.433.843) y a DANIEL ALBERTO MORDASINI (DNI 20.050.342) a tomar la intervención que les cabe en autos: "ZEBALLOS, CESAR GUSTAVO, c/ MICROOMNIBUS 25 CISA y Otros s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos dias.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 9/11 N° 28.698 v. 10/11/2004

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, Secretaria Unica, sito en la calle Uruguay 714, quinto piso, de esta ciudad, cita al señor REYNALDO RAUL SARAMAGA (D.N.I. 14.301.099), para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. El presente edicto se libra en los autos "BANCO MERCURIO S.A. c/ JORSAR S.A. y Otros s/Ejecutivo".

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 9/11 N° 2045 v. 10/11/2004

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, Secretaria Unica de Capital Federal, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1950, Piso 5°, cita y emplaza a ANA MARIA CAPRIZ, para que dentro del plazo de 15 días comparezca a estar en derecho en autos "DOMINGUEZ LUCIA ENRIQUETA c/CAPRIZ ANA MARIA s/Cobro de Sumas de Dinero" (Exp. N° 62.201/2001), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente debe publicarse por tres días.

Buenos Aires, 01 de julio de 2004.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 9/11 N° 28.626 v. 11/11/2004

N° 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106, Secretaria Unica, sito en Lavalle 1212 primer piso, de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. HORACIO MILSTEIN para que dentro de los quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "ORTIZ NUÑEZ JUSTINA c/MILSTEIN HORACIO ARMANDO s/Divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2003.
María Celia Zubillaga, secretaria.

e. 9/11 N° 463.426 v.10/11/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de octubre de 2004, se decretó la quiebra de GUSTAVO GABRIEL BARONE, DNI 23.511.349 en la que se designó síndico a Munch, Otto Reinaldo con domicilio en calle Maipú 509, 3° Piso, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 28 de octubre de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 4/11 N° 462.970 v. 10/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5 piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 2004, se decretó la quiebra de ECYM S.A., CUIT N° 30-70724991-5 en la que se designó síndico al Dr. Ricardo Bataller, con domicilio en Junín 684, piso 4° "C" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1° de febrero de 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por cons-

tituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 22 de octubre de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 5/11 N° 463.080 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel F. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de agosto del 2004, se decretó la quiebra de: "SPORTBRANDS SA s/Quiebra", Expediente Nro. 88196, CUIT 30-63926862-0, en la que se designó síndico al Dr. Gola Mauricio, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro. (Tel. 4322-4456), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de febrero del 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc, 7° L.C.).

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 9/11 N° 463.458 v. 15/11/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, comunica que en autos caratulados "TEJEDURIAS HOMERO S.A. s/ Quiebra" se encuentra a disposición de los acreedores el proyecto de distribución. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2004.

Héctor Romero, secretario.

e. 5/11 N° 463.134 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en autos "PINO CAMBY S.A. s/Quiebra", Expte. N° 82.136 se han reprogramado las fechas contenidas en el auto de quiebra. En virtud de ello se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 2 de marzo de 2005, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación ante el Síndico. Se hace saber asimismo a los acreedores que cuentan hasta el día 16 de marzo de 2005 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 30 de marzo de 2005, fijándose los días 13 de abril de 2005 y 26 de mayo de 2005 como fechas para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PINO CAMBY S.A. s/Quiebra", Expediente N° 82.136 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.

Dra. Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 9/11 N° 463.419 v. 15/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, con domicilio en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 30 de septiembre de 2004 se decretó la quiebra de "NORPLASTIC S.A. s/Quiebra" (CUIT 30-63887680-5). El Síndico designado es el Cr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385, Piso 3°, Of. "301" de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 13 de diciembre de 2004, presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 27 de diciembre de 2004 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 09 de febrero de 2005. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 23 de febrero de 2005 y 08 de abril de 2005 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2004.

Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 9/11 N° 463.454 v. 15/11/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de octubre de 2004, se decretó la quiebra de VILLAMAR S.A. designándose como síndico al contador Gustavo Vignale, con domicilio en Vuelta de Obligado 2717, PB "A", Tel: 4781-1844, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de febrero de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18 de marzo de 2005 y 29 de abril de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de octubre de 2004. publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.

Jorge Djivaris, secretario.

e. 9/11 N° 463.459 v. 15/11/2004

N° 6

El Juzgado en lo Comercial N° 6, Sec. N° 12, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso de esta Capital Federal, en autos "BURALLI, ALEJANDRO ADRIAN c/BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS y Otro s/Ordinario", cita y emplaza a la Sra. ASELDA GALEANO a fin de que dentro del plazo de 15 (15) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 (dos) días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2004.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 9/11 N° 28.713 v. 10/11/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Diag. R. S. Peña 1211, p. 2°, Capital Federal, informa y comunica que con fecha 30 de abril de 2004 se decretó la quiebra de SERGIO GERMAN HORACIO PEREZ CAMPS L.E. 4.531.565. Se designó Síndico al Dr. Roberto L. Sapollñik, con domicilio en Paraná 851 p. 8°. Los acreedores que así lo deseen podrán presentar al Síndico los títulos que justifiquen sus créditos hasta el 3 de diciembre de 2004. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencerán los días 25 de febrero de 2005 y 8 de abril de 2005 respectivamente. Hacélese saber a la deudora que deberá cumplir con los siguientes recaudos: a) Entregue el fallido y terceros al síndico los bienes de aquél dentro de las 72 horas. b) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. c) Para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se encuentra prohibido a terceros hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. El presente se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2004.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 9/11 N° 463.466 v. 15/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Avda. Pte. R. S. Peña N° 1211, 2° piso de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "KOULAKSIZIAN, BERNARDO s/Concurso Preventivo", de conformidad con lo dispuesto por los arts. 14 de la Ley 24.522 se ha declarado abierto el pequeño concurso preventivo de BERNARDO KOULAKSIZIAN, DNI N° 4.287.503. Se ha designado síndico al Cr. Miguel Angel Lostau, con domicilio en Viamonte N° 993, 9° "A" de la ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley citada hasta el día 26/11/2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones se fija hasta el 10/12/2004, se podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, ante la sindicatura hasta el día 27/12/2004. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7/2/2005 y 18/2/2005, respectivamente. Fíjase en el día 9/8/2005, la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la Ley 24.522. Convócase para el día 2/8/2005 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que deseen. El presente debe publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2004.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 5/11 N° 28.435 v. 11/11/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Francisco Cárrega, Juez Interino, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2004, en los autos caratulados "CASA SINEBEAN HOGAR S.A. s/Quiebra" Expte. N° 79.173, se resolvió decretar la quiebra de CASA SINEBEAN HOGAR S.A., CUIT N° 30-60718385-2 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea de la fallida así como la prohibición de realizar pagos a la misma los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio, en procesal en la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José Antonio Planas, con domicilio, en la calle Paraguay 631, 6 "C" domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 09/08/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° L. C).

En Buenos Aires, 22 de octubre de 2004.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 8/11 N° 463.210 v. 12/11/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "CAMPOS DORADOS S.A. s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por: BANCO RIO DE LA PLATA S.A.)", cuya quiebra se decretara con fecha 13 de octubre de 2004. Que el Síndico es el Sr. Sergio Novick con domicilio en Libertad N° 359 4° D de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/12/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/3/05 y 27/4/05, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. P.A.S.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2004.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario. P.A.S.

e. 4/11 N° 462.977 v. 10/11/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 13.10.04 se ha decretado la quiebra de FERREIRA LEVY LUIZ FERNANDO s/Quiebra, en la cual ha sido designado síndico el contador Mónica Jodor con domicilio constituido en Gregorio de Laferrere 3767 Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 20.12.04 (L.C: 32). Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T. de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01.03.05 y el general el día 14.04.05 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217, 1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2004.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 4/11 N° 462.981 v. 10/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 14.10.04 se decretó la quiebra de CARNICERIAS OBEN S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge David Jalfin con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 8° "B" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 15.12.04 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 28.02.05 y el general el 13.04.05 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intimase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intimase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos CARNICERIAS OBEN S.A. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2004.

Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 4/11 N° 462.968 v. 10/11/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo interinamente de la Dra. María Marta Nieto, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de "NUEVAS FORMAS S.A.", CUIT N° 30-661738142, decretada con fecha 14/10/04. El síndico actuante es el contador Rodas José Luis con domicilio constituido en Av. Leandro N. Alem 619, 8° piso de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/12/04. Se deja constancia que el 2/3/05 y el 13/4/05 se fijaron como fechas

de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.
María Marta Nieto, secretaria interina.

e. 5/11 N° 463.095 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de DUBINSKY DE GORDON LIDIA s/Quiebra", CUIT N° 27-02793385-3, decretada con fecha 5 de octubre de 2004. El síndico actuante es el contador Ricardo Oscar García con domicilio constituido en Lavalle 1206, 2° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 2004. Se deja constancia que el 25 de febrero de 2005 y el 8 de abril de 2005 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 5/11 N° 463.079 v. 11/11/2004

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "TALLERES GRAFICOS CORDOBA S.R.L. s/Quiebra", Expediente N° 084431, que con fecha 23/9/2004 se ha declarado en estado de quiebra a TALLERES GRAFICOS CORDOBA S.R.L., que el síndico es el Dr. González José Teodoro, con domicilio en la calle Av. Córdoba 2444, piso 10° "A", Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 20/12/2004 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 1/3/2005, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 12/4/2005 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al síndico dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los estados del Juzgado. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: '"Buenos Aires, 1/11/2004… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana, Juez".

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2004.
Jorge Médici, secretario.

e. 5/11 N° 463.128 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 26 de octubre de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a "VITARELLI E HIJOS S.R.L." (Inscripto en la IGJ bajo el N° 3588, Libro 71 de S.R.L. con Fecha 24/11/77), que el síndico designado es el contador Humberto Enrique Zaina, con domicilio en la calle Esmeralda 320, piso 2°, de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 31 de diciembre de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de febrero de 2005, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 14 de marzo de 2005 y 25 de abril de 2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 28 de marzo de 2005 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires a 1 de noviembre de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 8/11 N° 463.165 v. 12/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear, 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 20 de octubre de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a TYBE S.A. (Inscripta en la IGJ bajo el N° 10869, Libro 115, Tomo "A" de fecha 24/10/94), que el Síndico designado es el contador Norma Alicia Balmes, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 1185, piso 2do., Depto. "A" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 29 de diciembre de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 10 de febrero de 2005, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 10 de marzo de 2005 y 21 de abril de 2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 24 de marzo de 2005 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

En Buenos Aires a los 28 días del mes de octubre de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 8/11 N° 463.167 v. 12/11/2004

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 26 de octubre de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a ACRAN S.R.L. (Inscripta en la IGJ bajo el Nro. 5131, Libro 90, Tomo SRL con fecha 29/8/88), que el Síndico designado es el contador Juan José Oscar Castronuovo, con domicilio en la Avda. Corrientes 2621, piso 12, Depto. "121", de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 31 de diciembre de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de febrero de 2005, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjanse las fechas del 14 de marzo de 2005 y 25 de abril de 2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 28 de marzo de 2005 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. En Buenos Aires a los un días del mes de noviembre de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 9/11 N° 463.457 v. 15/11/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que en fecha 30 de septiembre de 2004, se ha declarado abierto el concurso preventivo de ZAPPA, DANIEL FRANCISCO, DNI. 16.069.221, se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 7 de diciembre de 2004 presenten los títulos justificativos de sus créditos, cumpliendo con los requisitos del art. 32 L.C. al Síndico Jorge Ernesto Del Hoyo, con domicilio en calle Av. Julio A. Roca N° 610, Piso 4° "C", Tel. 4878-6131. La Sindicatura deberá presentar los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de febrero de 2005 y 4 de abril de 2005 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa conforme al art. 45 de la L.C. para el día 11 de agosto de 2005 a las 11,00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2004.
Jorge Cardama, secretario.

e. 9/11 N° 28.659 v. 15/11/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital, comunica por cinco días la conversión en concurso preventivo de PANELMASTER S.A. con domicilio en M. T. de Alvear 1381, piso 5° "54". Fíjese hasta el día 15/12/04 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico José Ruiz, domiciliado en Avda. Corrientes 4264, 7° "B", Capital, quien presentará los informes individual y general ordenados por la Ley 24.522 los días 1/3/05 y 12/4/05 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 23/9/05 a las 11 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2004.
Roxana L. Basso, secretaria.

e. 5/11 N° 28.431 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo interinamente de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18/10/2004, en los autos caratulados BELCASTRO Y COZZANI S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BELCASTRO Y COZZANI S.A., CUIT N° 30-61636215-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ricardo J. Randrup, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351 8° Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 13/12/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 28 de octubre de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 4/11 N° 462.986 v. 10/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo interinamente de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/10/2004, en los autos caratulados MEDICAL EXPRESS S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MEDICAL EXPRESS S.R.L., CUIT N° 33-68309138-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Vázquez, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1127 3° piso E, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14/12/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 27 de octubre de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 4/11 N° 462.979 v. 10/11/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de octubre de 2004, en los autos caratulados "TIO BONI S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TIO BONI S.A. (CUIT 30-65787582-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de diciembre de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de marzo de 2005 y el 26 de abril de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219, Piso 7°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 27 de octubre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 4/11 N° 462.992 v. 10/11/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Av. Callao 635 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: "LOS CHAMICOS S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 178.039, comunica por cinco días que con fecha 20 de septiembre de 2004, se decretó la quiebra de LOS CHAMICOS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-67791101-4), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de septiembre de 1994, bajo el N° 7418, L° 101, T° de S.R.L., con domicilio social en Salta 1685 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Ernesto Oscar Puerta, con domicilio constituido en la calle Fragata Presidente Sarmiento 72 —Piso 4°— "10" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2004; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día

10 de febrero de 2005; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 24 de marzo de 2005. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/11 N° 462.982 v. 10/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de RODRIGUEZ POLONIA decretada con fecha 22 de octubre de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Adalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237, piso 2 "9", hasta el día 10 de febrero de 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° L.C. de del fallido es 2.940.319.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2004.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 8/11 N° 463.164 v. 12/11/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 2003 se declaró en estado de quiebra a ALDO NORBERTO TARELA, D.N.I. 7.606.021, con domicilio en Emilio Mitre 178, piso 1° "D" de Capital Federal, C.U.I.T. 20-7606021-6; en autos caratulados: "TARELA ALDO NORBERTO su Quiebra (Expte. 49593)" siendo la síndica designada Contadora Elsa Taborcias con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 1063, piso 11° de Capital Federal, fijándose el día 26 de noviembre de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 10 de febrero de 2005 y 24 de marzo de 2005 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos a la síndica, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 4/11 N° 462.966 v. 10/11/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de setiembre de 2004 se decretó la quiebra de CASTRO SCARABELLI JORGE EDUARDO con DNI 11.266.932 (CUIT desconocida), en la cual se designó síndico al señor Miguel Angel Drucaroff (CUIT 20-04705972-1) con domicilio constituido en Av. Corrientes 2470, 5° Of. 20 de Capital Federal. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de diciembre de 2004 debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de marzo de 2005 y 29 de abril de 2005, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2004.
Eugenio Bavastro, juez.
e. 9/11 N° 463.345 v. 15/11/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, Secretaría 35, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 22 de octubre de 2004, se ha decretado el concurso preventivo de RUBEN DARIO VARELA ORTIZ (DNI N° 16.994.212) y (C.U.I.L. N° 23-16.994.212-9). Siendo Síndico designado el Contador Osvaldo Nicolini, con domicilio en la calle Alvarez Thomas 3036, piso 14°, Of. "B", de Capital Federal. Debiendo los acreedores presentar hasta el día 20 de diciembre de 2004, a verificar sus créditos (art. 32 ley 24.522), y los días 3 de marzo de 2005 y 18 de abril de 2005, las fechas fijadas para el informe individual (art. 35 LCQ) e informe general (art. 39 LCQ), respectivamente. Fijándose el día 14 de septiembre de 2005, a las 11.00 horas, en la sede del Juzgado, la fecha de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 9/11 N° 28.655 v. 15/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 20 de octubre de 2004 se ha decretado la quiebra de MARIA JULIA MANIEL, DNI: 6.661.373, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 18-2-2005 al Síndico Lea Beatriz Aljannati, con domicilio en la calle Av. Honorio Pueyrredón 1576, Piso 2° "D", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V. S. en los autos caratulados: "MANIEL MARIA JULIA s/Quiebra (Propia)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2004.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 9/11 N° 463.421 v. 15/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 7 de octubre de 2004 se resolvió decretar la quiebra de CURTIDURIA ALSINA S.A. Inscripta en la IGJ el 28/1/94, bajo el N° 776 L° 114 T° A Instrumentos Privados, con CUIT N° 30-67896783-8; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Luis María Guastavino con domicilio en Nicolás Repetto 1115 P.B. de esta Ciudad recepcionará hasta el día 13/12/2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 24/2/2005 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 11/4/2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CURTIDURIA ALSINA S.A. s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por GOMEZ SERGIO OMAR)" Expte. N° 048304, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 4/11 N° 462.989 v. 10/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 8 de octubre de 2004 se resolvió decretar la quiebra de DAILY EXPRESS S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 01.08.1994, bajo el N° 7.570 del L° 115, T° A de Instrumentos Privados, CUIT N° 33-66182751-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Baldomero Oscar González Herrera con domicilio en Avda. de Mayo 1260 Piso 5° "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 1 de diciembre de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 15 de febrero de 2005 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 31 de marzo de 2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DAILY EXPRESS S.A. s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.)" Expte. N° 048945, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 4/11 N° 462.990 v. 10/11/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la doctora Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la quiebra de "SOLDINI Y CIA. S.A.C.I.E. con domicilio en la calle Río Cuarto 1464 de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT 33-50019164-9 decretada el 14 de octubre de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado contador Jorge Alberto Arias con domicilio en Avenida Rivadavia 1227, piso 3°, Oficina "F" de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el 14/2/2005. Los informes individuales y el informe general (arts. 35 y 39 LCQ) se presentarán el 30/3/2005 y 11/5/2005 respectivamente. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros, documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 5/11 N° 463.133 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "POMERANZ, VICTOR JORGE s/Concurso Preventivo", nuevo síndico designado: De la Torre Alejandro, domiciliado en Coronel Niceto Vega 4852, piso 4° de Capital Federal, Tel. 4-773-2595, ante quien los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26/11/2004. Presentación art. 35, el 10/2/2005, y art. 39, el 28/3/2005. Audiencia informativa: 14/9/2005 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 9/11 N° 60.532 v. 15/11/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 interinamente a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "FUNDACION INSTITUTO ARGENTINO DE FERROCARRILES s/Quiebra" hace saber que con fecha 15/10/2004 se decretó la quiebra de FUNDACION INSTITUTO ARGENTINO DE FERROCARRILES y que hasta el día 8/02/05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Jorge Wilcke con domicilio constituido en la calle Paraguay 435, 2° Dpto. 7 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22/03/05 y 03/05/05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 9/11 N° 463.407 v. 15/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 interinamente a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "BD GARDIAN SRL s/Propia Quiebra", hace saber que con fecha 14 de octubre de 2004 se decretó la quiebra de B. D. GARDIAN S.R.L. y que hasta el día 7/02/05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Ricardo Félix Fernández con domicilio constituido en la calle Tucumán 1567 10° 55 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21/03/05 y 21/05/05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 9/11 N° 463.432 v. 15/11/2004

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "PARDO, MARIO CLAUDIO s/Quiebra", hace saber que con fecha 28/10/04 se decretó la quiebra de MARIO CLAUDIO PARDO —DNI 10.107.583— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 23/12/04 por ante el síndico Marcos Urwicz, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1250 Piso 6 Of. "F" en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 09/03/05 y 25/04/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación al fallido para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 5/11 N° 463.132 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "VICTOR PARDO E HIJOS SA s/Quiebra", hace saber que con fecha 28/10 /04 se decretó la quiebra de VICTOR PARDO E HIJOS SA —CUIT 30-52237742-9— y que los acree-

dores podrán verificar sus créditos hasta el día 23/12/04 por ante el síndico Marcos Urwicz, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1250 Piso 6 Of. "F" en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 09/03/05 y 25/04/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 5/11 N° 463.130 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "PARDO, VICTOR s/Quiebra", hace saber que con fecha 28/10/04 se decretó la quiebra de VICTOR PARDO —DNI 4.022.867— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 23/12/04 por ante el síndico Marcos Urwicz, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1250 Piso 6 Of. "F" en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 09/03/05 y 25/04/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación al fallido para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.

e. 5/11 N° 463.131 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "PARDO, RUBEN DARIO s/Quiebra", hace saber que con fecha 28/10/04 se decretó la quiebra de RUBEN DARIO PARDO —DNI 13.315.678— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 23/12/04 por ante el síndico Marcos Urwicz, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1250 Piso 6 Of. "F" en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 09/03/05 y 25/04/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación al fallido para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 5/11 N° 463.129 v. 11/11/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de agosto de 2004 se decretó la quiebra de GERI CLUB S.A en autos caratulados: "GERI CLUB S.A. s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por: ARIAS DE TREJO PATRICIA)", Expediente Nro. 038.224. El síndico designado en autos es el contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de noviembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de febrero y 13 de abril de 2005 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 5/11 N° 463.087 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "DESDE 1890 SCS s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra —con fecha 7 de octubre de 2004— de DESDE 1890 SCS, CUIT N° 3361811755-9, el síndico designado en autos es el Cdor. Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484 6° "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/03/2005. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16/04/2005 y 08/06/2005, respectivamente. Se intime a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímese al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intímese a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 2° párrafo de la ley concursal. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 8/11 N° 463.206 v 12/11/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia L. M. Villanueva, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Tello, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por 5 días que con fecha 20 de septiembre de 2004 se decretó la quiebra de MIRTA NOEMI ROSSET, D.N.I 5.583.257, designándose como síndico a la contadora Zulma Irene Glave, con domicilio en Deheza 4883, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C los días 18 de febrero de 2005 y 5 de abril de 2005 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88.7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 5/11 N° 463.075 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia L. M. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo del Dr. Gerardo Tello, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por 5 días que con fecha 20 de septiembre de 2004 se decretó la quiebra de CONIX S.A., CUIT N° 30-66769370-1 designándose como sindico a la contadora Zulma Irene Glave, con domicilio en Deheza 4883, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de noviembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 4 de febrero de 2005 y 18 de marzo de 2005 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88.7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 5/11 N° 463.074 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIDER LTDA. (C.U.I.T. N° 30-70750758-2) el día 14 de octubre de 2004. El Síndico designado en autos es el Contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio constituido en Mercedes 3259, de esta Ciudad, Tel. 4501-3493,(aosuna@cponline.org.ar), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 2005. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de marzo de 2005, y 4 de mayo de 2005, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C.Q

Ciudad de Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 8/11 N° 463.171 v. 12/11/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "GOLD JUICE S.A." (CUIT N° 30-70743550-6), la que fuera decretada en día 1° de octubre de 2004. El síndico designado en autos es el contador Roque A. Pepe, con domicilio en la Avda. Argentina 5785, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 2004. Asimismo, se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 (texto vigente) en fechas 11 de marzo de 2005 y 22 de abril de 2005 respectivamente. Asimismo, la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa es la del 2 de septiembre de 2005 a las 12:00 hs. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 5/11 N° 60.320 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de octubre del 2004, se decretó la quiebra de CREACIONES ALMALI S.A., en la que se designó síndico al contador Enrique J. Battellini, con domicilio en Paraná 774 3° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero del 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22 de marzo del 2005 y 2 de mayo del 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de octubre del 2004 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 26 de octubre de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 5/11 N° 463.139 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "RECOMAR S.A. s/Quiebra (antes p/q por Cooperativa de Crédito....)", "Exp. Nro. 44312", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "22 de diciembre de 2004", ante el Síndico designado Contador Byrne Jorge Tomas, con domicilio constituido en Piedras 1319, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "3 de marzo de 2005" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "15 de abril del 2005". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 5/11 N° 463.126 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "FEDER POL S.A. s/Quiebra", "40245", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y titulos pertinentes hasta el día "21 de diciembre de 2004", ante el síndico designado contador Borget Hugo Edgardo, con domicilio constituido en Montevideo 665 p. 3 Of. 302, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "2 de marzo de 2005" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "14 de abril del 2005". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 5/11 N° 463.125 v. 11/11/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en la Av. Callao 635, quinto piso, de esta Ciudad, cita a los señores DANIEL JORGE SARAMAGA RODRIGUEZ (D.N.I. 12.315.540) y REYNALDO RAUL SARAMAGA (D.N.I. 14.301.099), para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en "La Prensa". El presente edicto se libra en los autos "BANCO MERCURIO S.A. c/JORSAR S.A. y Otros s/Ejecutivo" (expediente N° 32.139).

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 9/11 N° 2046 v. 10/11/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 56.239 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a HECTOR ALBERTO PEREZ y ELBA ELENA CORDOBA PIZZARRO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselos rebeldes.
Buenos Aires, 1° de noviembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 8/11 N° 463.195 v. 12/11/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a PEDRO CAYETANO LEDESMA, GABRIEL ISAAC VIVANCO y PABLO DANIEL FLEITAS a fin que comparezca a estar a derecho en la causa N° 56.248 que se le sigue por infracción a la ley 22.421, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 8/11 N° 463.191 v. 12/11/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 56380 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ y a JOSE ESTIGARRIBIA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 1° de noviembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 8/11 N° 463.188 v. 12/11/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 56791 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MANUEL CORONEL ESCALANTE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 1° de noviembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 8/11 N° 463.186 v. 12/11/2004

N° 7

María Dolores Fontbona de Pombo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nacional En Lo Correccional N°7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 17.804, seguida previsto y reprimido en la Ley 12.331. Cita y emplaza: A ELENA ROMANOLY, argentina, de 25 años de edad, ama de casa, soltera, titular del D.N.I. N° 27.316.101 con último domicilio conocido en la calle Lavalle 2027, piso 1°, departamento "A" de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de octubre de 2004. Por recibido, habida cuenta de la incomparecencia de ELENA ROMANOLY a la audiencia fijada para el pasado 12 de octubre y en atención a lo informado a fs. 35, cítese a la imputada mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura. Notifíquese". Fdo.: P.R.S.: María Dolores Fontbona de Pombo, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 15 de octubre de 2004.
e. 5/11 N° 463.136 v. 11/11/2004

Edicto: María Dolores Fontbona de Pombo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nacional En lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 17.663, seguida por el delito de lesiones dolosas leves (art. 89 del Código Penal). Cita y emplaza: a CRISTIAN DANIEL CASTRO BERMUDEZ, argentino, nacido el día 10 de marzo de 1981 en esta ciudad, hijo de Julio César Castro y María del Carmen Bermúdez, empleado, titular del D.N.I. N° 28.752.602 con último domicilio denunciado en la habitación N° 4 del Hotel Madrid sito en la calle Virrey Arredondo entre Freire y Zapiola de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires,15 de octubre de 2004. Por recibido, habida cuenta de la incomparecencia de CRISTIAN DANIEL CASTRO Bermúdez a la audiencia fijada para el pasado 12 de octubre y en atención a lo informado a fs. 29, cíteselo al imputado mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese". Fdo. P.R.S.: María Dolores Fontbona de Pombo, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 15 de octubre de 2004.
e. 5/11 N° 463.137 v. 11/11/2004

Edicto: María Dolores Fontbona de Pombo, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, Telfax 4374-89-05, en la causa N° 55.611 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a NICOLAS ALBERTO PEREZ, con último domicilio consignado en autos en la calle Alvear sin número y Perú, Barrio Santa María de Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 25 de octubre de 2004 ... cítese a NICOLAS ALBERTO PEREZ, mediante edicto para que dentro del tercer día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. Fdo.: María Dolores Fontbona de Pombo, Juez; Ante mí: Omar Rojas, secretario.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2004.
Omar Rojas, secretario.
e. 5/11 N° 463.088 v. 11/11/2004

Edicto: María Dolores Fontbona de Pombo, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, Telfax 4374-89-05, en la causa N° 55.611 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a RICARDO MARIO BARROS, con último domicilio consignado en autos en la calle Nolasco Flores y Miranda sobre Nolasco Flores, Parque San Martín, Merlo, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 25 de octubre de 2004 ... cítese A RICARDO MARIO BARROS, mediante edicto para que dentro del tercer día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. Fdo.: María Dolores Fontbona de Pombo, Juez; Ante mí: Omar Rojas, secretario.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2004.
Omar Rojas, secretario.
e. 5/11 N° 463.086 v. 11/11/2004

María Dolores Fontbona de Pombo, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa Nro. 56.593, seguida contra ALBERTO ELISEO SARACHO por el delito previsto y reprimido por la Ley 13.944. Cita y emplaza: a ALBERTO ELISEO SARACHO, argentino, D.N.I. 24.905.543, nacido el 22 de noviembre de 1975, con últimos domicilios conocidos en Neuquén 2905 de esta Ciudad y/o Patagones 2923, depto. "B" de Capital Federal; por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 1 de noviembre de 2004… Cítese por edictos a ALBERTO ELISEO SARACHO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho…". Fdo. María Dolores Fontbona de Pombo, Juez. Ante mí: Omar Rojas, secretario.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 2004.
Omar Rojas, secretario.
e. 9/11 N° 463.461 v. 15/11/2004

María Dolores Fontbona de Pombo, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa Nro. 57.817, seguida contra JUAN ANTONIO PELOSO por el delito previsto y reprimido por el artículo 183 del Código Penal. Cita y emplaza: a JUAN ANTONIO PELOSO, argentino, D.N.I. 24.420.454, con último domicilio conocido en Lavalle 1378, 3er. piso, habitación "8" de Capital Federal; por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 1 de noviembre de 2004… Cítese por edictos a JUAN ANTONIO PELOSO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho…". Fdo. María Dolores Fontbona de Pombo, Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 2004.
Omar Rojas, secretario.
e. 9/11 N° 463.460 v. 15/11/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DESIDERIO VILLALBA a estar a derecho en la causa N° 29.193 k que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre del año 2004.
Jorge Luis Rimondi, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 8/11 N° 463.143 v. 12/11/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61 situado en Lavalle 1638, 2° piso, Capital Federal, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ANTONIO ZERPA a estar a derecho en la causa N° 28.165 que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2004.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 8/11 N° 463.211 v. 12/11/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 2004 el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. GUILLERMO NICOLAS ROMANIELLO, argentino, DNI 24.334.187, clase 1974, último domicilio conocido en Carlos Calvo 1851, P. 1° "E", Cap. Fed., a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, para prestar declaración indagatoria en la causa Nro. B-6642/02, que se le sigue por la comisión del delito de falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días. Fdo.: Manuel Sandberg Haedo, secretario federal. Queda Ud. legalmente notificado.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 4/11 N° 463.097 v. 10/11/2004

N° 2

//Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica a los representantes legales de las marcas "STONE" y "UFO" por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 19.204/03, caratulada: "Cítese a los representantes legales de las firmas "STONE" y "UFO" mediante la forma prevista por el art. 150 CPPN a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del quinto día de notificados con el objeto de reconocer las prendas secuestradas en las presentes actuaciones". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 29 de octubre de 2004.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 5/11 N° 463.083 v. 11/11/2004

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a HILDA ROCHA, de nacionalidad boliviana, quien habría nacido el 20 de julio de 1970 en Cochabamba, República de Bolivia, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3°, Capital Federal, en los autos N° 6743/04 en la causa caratulada "ROCHA, HILDA s/Falsificación de Documentos Públicos" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarar su Rebeldía y ordenar su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 5, 2 de noviembre de 2004.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 8/11 N° 463.323 v. 12/11/2004

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9, a mi cargo, cita a YEME VASQUEZ REYES (indocumentado, de nacionalidad boliviana), por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta ciudad, en la causa N° 15.210/03, caratulada "VASQUEZ REYES, YEME s/Falsificación de Documentos" a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura nacional e internacional. Secretaría N° 9, 29 de Septiembre de 2004. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 29 de octubre de 2004. ... En atención a lo que surge del informe que proveniente de la Seccional 9ª, ordénese la publicación en el Boletín Oficial de edictos durante el término de cinco días, que el Sr. YEME VASQUEZ REYES, deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Norberto Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos Leiva, secretario.
e. 8/11 N° 463.163 v. 12/11/2004

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de la Capital Federal Dr. Rodolfo Canicoba Corral, cita y emplaza a LUIS ANGEL SORIA —DNI N° 10.906.049—, VICTOR HEBER TORRES —DNI N° 24.602.794— y PEDRO JUAN MARTINEZ —Cédula de Identidad paraguaya N° 3.455.212— para que comparezcan, en el término de tres días, ante los estrados del Tribunal, ello bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y disponerse sus capturas, en caso de inasistencia injustificada.
Buenos Aires, 26 de octubre de 2004.
Gustavo De Marco, secretario.
e. 8/11 N° 463.175 v. 12/11/2004

En la causa N° 17.243/03, caratulada "COMPUTER DEPOT y Otros s/Infracción Ley 11.723", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Cri-

minal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a mi cargo, con el objeto de solicitarle se sirva disponer la publicación en ese Boletín de Edicto por el término de cinco (5) días, con el objeto de notificar a EDUARDO JORGE MERLIN, DNI N° 12.946.660, que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de la última publicación, a prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de Ley para el caso de no presentarse. Para mayor recaudo, se transcribe el auto del Tribunal por el que se dispone "/// nos Aires, 25 de octubre de 2004... ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial a los efectos de solicitarle se sirva publicar edictos por 5 días, a fin de notificar al nombrado que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de la última publicación, a prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de Ley para el caso de no presentarse. Fdo.: Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario".

e. 9/11 N° 463.174 v. 15/11/2004

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, Secretaría Nro. 13, a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, notifica y emplaza a DANIEL SEGUNDO MARTINEZ, con último domicilio conocido en Av. Juan B. Justo 4480, 7° piso, Dto. 22 de esta Ciudad, en los autos Nro. 16.828/03 caratulados "MARTINEZ, DANIEL SEGUNDO s/Falsificación Documentos Públicos" a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo. Guillermo T. Montenegro, Juez Federal. Ante mí. Adriana Scoccia, Secretaria Federal.

e. 9/11 N° 463.412 v. 15/11/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta ciudad, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Adriana Mabel Scoccia, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 19109/02, que se sigue a SAAVEDRA SALINAS DELIA por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la citación de la antes mencionada, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 29 de octubre de 2004.

Adriana M. Scoccia, secretaria federal.

e. 5/11 N° 463.068 v. 11/11/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Urso, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4°, de esta Capital Federal, notifica y emplaza a ARIEL LEONARDO DELGADO (DNI N° 22.708.489) con último domicilio registrado en Amancio Alcorta 1709, Villa Insuperable, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, en los autos Nro. 11972/97 caratulados "SIBRE JORGE LUIS y Otros s/Denuncia" a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo.: Guillermo T. Montenegro - juez federal. Ante mí. Adriana Scoccia, secretaria federal".

Buenos Aires, 26 de octubre de 2004.

e. 4/11 N° 462.950 v. 10/11/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en los autos n° 11.679/04, caratulados "CHAMBI CRUZ, VICO y BENITEZ MARCELO ARIEL s/Infracción Ley 23.737", notifica y emplaza a VICO CHAMBI CRUZ, de nacionalidad boliviana, indocumentado, nacido el 29 de diciembre de 1981 en La Paz República de Bolivia, y MARCELO ARIEL BENITEZ, titular del D.N.I. N° 30.377.387, nacido el 17 de agosto de 1983 en la Provincia de Formosa, constituyendo ambos domicilio en la sede de la Defensoría ante los Tribunales Federales a cargo de la Dra. Silvia I. Otero Rella, para que comparezcan dentro de las 48:00 hs. de notificados y en horario hábil ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Luis Horacio Comparatore, sita en la Av. Comodoro Py 2002 piso 5to. de esta ciudad, con el objeto de prestar declaración en los términos del art. 353, segundo párrafo del C.P.P.N., bajo apercibimiento de decretar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Jorge Alejandro Urso. Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida. Secretario Federal.

e. 5/11 N° 463.138 v. 11/11/2004

N° 10

Julián Ercolini, magistrado a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, cita por medio del presente edicto a REGINA CORO MAMANI, D.N.I. N° 92.961.401, con último domicilio conocido en Domingo Millán 42, Manzana 1 de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.

Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.

e. 8/11 N° 463.173 v. 12/11/2004

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 22.201.726, de nacionalidad argentina, de ocupación ama de casa, soltera, nacida el 12/03/71, con domicilio constituido en la Defensoría Oficial en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, hija de Héctor y Rosa Estella Cruz, a estar a derecho en los autos N° 1638/03 caratulados "RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN s/Infracción a la Ley 23.737" en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 22, 25 de octubre de 2004.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 8/11 N° 463.160 v. 12/11/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 14

Juzgado de Instrucción N° 14, Secretaría 143, Talcahuano 550, 5° piso, Of. 5050. Hágole saber que en el expediente caratulado: "OVIEDO BALZA KARINA ELIZABETH y Otro s/Defraudación" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de octubre de 2004 ... Líbrese cédula con carácter urgente al Sr. Director del Boletín Oficial con el objeto de requerirle que por el término de cinco días proceda a la publicación de los pertinentes edictos en los cuales se cita y emplaza a KARINA ELIZABETH OVIEDO BALZA, DNI 23.296.522, de nacionalidad argentina, estado civil divorciada, nacida el día 10 de julio de 1975 en Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., hija de Juan Néstor Oviedo Balza y Haydee Fidel, profesora de educación física y con último domicilio conocido en Helguera 3131, piso 1°, Depto. "A" de esta Ciudad y a Juan Manuel Goy, DNI 28.166.633, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el día 5 de mayo de 1980 en esta Capital Federal, hijo de Miguel Angel y de Estela Muñoz, desocupado domiciliado en Ambrosetti 909, piso 7°, Depto. 14 de esta Ciudad, para que se presenten dentro del quinto día de notificados en el Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, en la causa N° 13.915/03, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del CPPN). A su vez, requiérase al Sr. Director se sirva remitir copia de las últimas publicaciones". Fdo.: Ricardo Luis Farías, Juez. Ante mí: María Bobes, Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado.

María Bobes, secretaria.

e. 4/11 N° 463.096 v. 10/11/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Notifíquese a los Sres. Alberto Fracois Charles Garrabe y Ana Cristina Stein que con fecha 26 de octubre de 2004 el tribunal resolvió sobreseer totalmente en la presente causa y respecto de la firma BAJAMAR SAIC, y los nombrados. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, 26 de octubre de 2004. Autos y Vistos; y Considerando; Fallo: I. Sobreseer totalmente en la presente causa y en relación a la firma BAJAMAR S.A.I.C. ..., ALBERTO FRACOIS CHARLES GARRABE, ... y ANA CRISTINA STEIN, en orden al hecho relativo al no ingreso en el plazo fijado por las reglamentaciones vigentes de las divisas correspondientes a las operaciones realizadas a través de los permisos de embarques N° ... (art. 1ro. inc. e) de la Ley 19.356, t.o. 1995, inc. 1 del art. 434 del C.P.M.P.). II Sin costas (arts. 143 y sigs. del C.P.M.P.). Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez".

Buenos Aires, 26 de octubre de 2004.

Javier G. Kaurse Mayol, secretario.

e. 8/11 N° 463.162 v. 12/11/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de la Ciudad de Morón, sito en la calle Bartolomé Mitre 956, cita y emplaza a MARCELA INES GONZALEZ, argentina, nacida el día 7 de diciembre de 1975, en la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, hija de Luis Alberto y de Marta Inés y titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 25.552.200; a que comparezca dentro de las 48 horas posteriores a la presente publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, primera parte, de la ley 23.737); bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de revocarle el derecho a la excarcelación oportunamente concedido, de declararla rebelde y ordenar su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.). Para mayor ilustración, transcribo el auto que ordena la medida: "///rón, 31 de agosto de 2004... Atento a la incomparecencia de MARCELA INES GONZALEZ, cítesela mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) dentro de las 48 hs. de vencido el plazo de dicha publicación, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de revocarle el derecho a la excarcelación oportunamente concedido, de declararla rebelde y ordenar su captura". Fdo.: Dr. Germán Andrés Castelli, Juez Federal. Ante mí: Dr. Alejandro Marcelo Vattimo, Secretaría Nro. 4.

e. 8/11 N° 463.176 v. 12/11/2004

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a NICOLAS ERNESTO PINTOS para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 2555, caratulada "PINTOS, NICOLAS ERNESTO por Infracción al Art. 286 C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, secretaria federal".

Buenos Aires, 20 de octubre de 2004.

e. 4/11 N° 462.993 v. 10/11/2004

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a SERGIO CARDOZO —Documento Nacional de Identidad 13.482.517— que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa Nro. 2313, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2004.

Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 4/11 N° 462.991 v. 10/11/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal N° 1 en lo Criminal y Correccional de San Martín a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita a RUBEN MARIANO CARRACO, titular de D.N.I. 18.695.930, para que comparezca a la sede del Tribunal, Mitre 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el día 30 de noviembre de 2004, a las 10 hs., a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 2195 del registro de la Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. María Isabel Romano, caratulada "CALABRO, SERGIO s/Dcia. Inf. Arts. 292 y 296 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y ordenada su detención en caso de no comparecer injustificadamente.

San Martín, 19 de octubre de 2004.

María Isabel Romano, secretaria.

e. 4/11 N° 462.976 v. 10/11/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a MARCO ANTONIO PRETELL ALBUJAR, indocumentado, nacido el 07/04/67 en la ciudad de Lima, República del Perú, en causa 3471 instruida por infracción al art. 286 en función del art. 282 del C.P. para que el día 10 de noviembre de 2004 a las 10 horas comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. "///Martín, 19 de octubre de 2004. Por entender que se configura en autos el grado de sospecha que requiere el art. 294 del C.P.P.N., recíbase declaración indagatoria a ... MARCO ANTONIO PRETELL ALBUJAR..., a cuyo efecto fíjase audiencia para el día 10 de noviembre de 2004 a las 9, 10, 11 y 12 horas, respectivamente ... en relación a PRETELL ALBUJAR y a IBARRA FARFAN, cíteselos a su domicilio real, en la Defensoría de Pobres Ausentes e Incapaces y mediante la publicación de edictos, por el término de 5 días, en el Boletín Oficial de la Nación, para que comparezcan a la audiencia fijada en el párrafo anterior, bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. ... Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga. Ante mí: María Isabel Romano, secretaria".

e. 4/11 N° 462.975 v. 10/11/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a CARLOS IBARRA FARFAN, indocumentado, nacido el 24/01/74 en la ciudad de Lima, República del Perú, en causa 3471 instruida por infracción al art. 286 en función del art. 282 del C.P. para que el día 10 de noviembre de 2004 a las 12 horas comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. "///Martín, 19 de octubre de 2004. Por entender que se configura en autos el grado de sospecha que requiere el art. 294 del C.P.P.N., recíbase declaración indagatoria a ... y a CARLOS IBARRA FARFAN, a cuyo efecto fíjase audiencia para el día 10 de noviembre de 2004 a las 9, 10, 11 y 12 horas, respectivamente ... en relación a PRETELL ALBUJAR y a IBARRA FARFAN, cíteselos a su domicilio real, en la Defensoría de Pobres Ausentes e Incapaces y mediante la publicación de edictos, por el término de 5 días, en el Boletín Oficial de la Nación, para que comparezcan a la audiencia fijada en el párrafo anterior, bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. ... Fdo.:

Hugo Daniel Gurruchaga. Ante mí: María Isabel Romano, secretaria".

e. 4/11 N° 462.978 v. 10/11/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a FILEMON MENDIETA GONZALEZ, de quien se desconocen otras circunstancias personales, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 296 C.P., registrada bajo el Nro. 7168.

Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2004.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 4/11 N° 462.980 v. 10/11/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita a comparecer al Tribunal a LUIS ANTONIO RUIZ, DNI 14.817.275, dentro del término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria (conf. art. 294 C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y reprimidos por los arts. 292, 293 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento —en caso de inasistencia— de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 3, 22 de octubre de 2004.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 4/11 N° 462.983 v. 10/11/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor juez Federal Subrogante Dr. Germán Luis Antonio Sutter Schneider, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a JOSE MARIA ZUBEK, con domicilio en Bvar. Argentino 7759 de Rosario, Provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "EXPRESO NEON S.A. y Otros s/Ley 24.769, Apropiación Indebida de Recursos de la Seguridad Social y Evasión Impositiva", Expte. N° 409/03A. y acum. 500/03A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura A tal fin se transcribe el decreto pertinente "//sario, 27 de octubre de 2004. Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación a JOSE MARIA ZUBEK a declaración indagatoria debiendo comparecer dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Germán Luis Antonio Sutter Schneider, Juez Federal Subrogarte, Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario".
R. Félix Angelini, secretario.

e. 9/11 N° 463.463 v. 15/11/2004

El señor Juez Federal Subrogante de Catamarca, Dr. Pedro Armando Navarro, en autos N° 785, caratulados: "FORTALEZA DE LA FRONTERA S.A. formula denuncia contra Directivos de las Empresas CIADEA S.A., PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS y BCO. CREDITO ARGENTINO (Hoy BCO. FRANCES S.A.)", que se tramitan por ante la Secretaría Penal a cargo del Dr. Manuel Víctor Moreno (h.), se cita a estar a derecho por ante este Juzgado a los Ciudadanos CESAR LUIS RAMIREZ ROJAS, MARCELO SANCHEZ y ULSZER GOLFORB (Directivos del ex BANCO CREDITO ARGENTINO), con el objeto de notificarlos que se encuentran imputados en la causa de mención por el delito de desbaratamiento de derechos acordados previsto y reprimido en el Art. 173 inc. 11 del Código Penal, transcribiendo a continuación el auto que ordena dicha medida: "///Fernando del Valle de Catamarca, 12 de octubre de 2004. (…) A fin de darse cumplimiento con lo dispuesto en el tercer párrafo del auto de Fs. 987, cítese a estar a derecho por ante este Juzgado para dentro de los cinco días de notificados a los ciudadanos CESAR LUIS RAMIREZ ROJAS, MARCELO SANCHEZ y ULSZER GOLFORB con el objeto de hacerles saber que se encuentran imputados en la presente causa, que deberán denunciar el domicilio real y a los fines de cumplimentar con la vista ordenado en los incidentes de nulidad, de excepciones previas y de reposición planteados en la misma. Dicha medida se publicará por edicto durante cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo preceptuado en el Art. 150 del CPPN. Fdo. Pedro Armando Navarro, Juez Federal Subrogante de Catamarca". Los nombrados deberán presentarse dentro de los cinco días de notificados, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes. El presente se expide en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil cuatro.
Daniel Víctor Moreno (h.), secretario.

e. 9/11 N° 463.452 v. 15/11/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 52.301, caratulada: "TRANSPORTE URUNDEY S.R.L. y C.V. S.R.L. s/Contrabando", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano paraguayo MIGUEL ANGEL RIVEROS, C.I.P. N° 600.242, con último domicilio conocido en calle Bélgica N° 688 y 690 de Asunción, República del Paraguay, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 22 de octubre de 2004.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 4/11 N° 463.002 v. 10/11/2004

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 52.301, caratulada: "TRANSPORTE URUNDEY S.R.L. y C.V. S.R.L. s/Contrabando", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano paraguayo MARIO RAMON RIVEROS IRALA, C.I.P. N° 380.921, con último domicilio conocido en calle Bélgica N° 688 y 690 de Asunción, República del Paraguay, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 22 de octubre de 2004.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 4/11 N° 463.019 v. 10/11/2004

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Eduardo Guillermo Farah, sito en calle N° 2128 de esta ciudad, y en autos N° 11355 caratulados: VANUCCI JUAN ALBERTO s/Presunta Inf. Art. 296 C.P., cita y emplaza a PAOLA GISELLA ARIAS, titular de DNI N° 25.800.272, para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 292 2do. párrafo del C.P., en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.

Mar del Plata, 28 de octubre de 2004.
Pedro Federico G. Hooft, secretario ad-hoc.

e. 5/11 N° 463.135 v. 11/11/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer a estos estrados a fin de que se presente en el Juzgado Federal N° 4 a GONZALO ADRIAN LUCERO, DNI 34.937.398, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, en la causa caratulada "LUCERO, GONZALO ADRIAN s/Inf. Ley 23.737", expte. nro. 125/04 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura".

Rosario, 13 de octubre de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 5/11 N° 463.091 v. 11/11/2004

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer a estos estrados a fin de que se presente en el Juzgado Federal N° 4 a NATALIO VALENTIN ROSSO, DNI 32.364.412, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, en la causa caratulada "ROSSO, NATALIO VALENTIN y Otro s/Inf. Ley 23.737", expte. nro. 57/03 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura".

Rosario, 12 de octubre de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 5/11 N° 463.089 v. 11/11/2004

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL BELLA VISTA CORRIENTES

La Sra. Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Bella Vista, Corrientes, Dra. Irma L. Sánchez de Tatarinoff, cita y emplaza por el término de cinco (5) días después de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de rebeldía a TRANSPORTADORA VILLA LURO de FRANCISCO A. FASSANELLI y JUAN A. BERNAL y TRANSPORTE DE FASSANELLI de MERCEDES BEATRIZ SABELLI, a estar a derecho en los autos caratulados "GONZALEZ, ALBERTO RENE c/TRANSPORTADORA VILLA LURO de FRANCISCO A. FASSANELLI y JUAN A. BERNAL y/o TRANSPORTES FASSANELLI de MERCEDES BEATRIZ SABELLI y/o TRANSPORTE ARIZONA en Forma Solidaria e Ilimitada por Fraude Laboral y/o WALTER HUGO SEVERINA y/o DANTE SEVERINO SEVERINA y/o quien en Definitiva Resulte Responsable s/Indemnización" Expte. N° 21.941, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvia E. Airaldi de Olivera.

Bella Vista (Ctes.) 23 de junio de 2004.
Silvia Airaldi de Olivera, secretaria.

e. 8/11 N° 463.230 v. 12/11/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	26/10/2004	AMADEO ANTONIO DAURIZIO, argentino, D.N.I. 10.358.274, nacido el 30 de abril de 1952, soltero, gastronómico y OMAR RICARDO AVALOS, chileno, D.N.I. 13.260.517, nacido el 13 de diciembre de 1959, hijo de Osvaldo Enso y de Adda Elva Benitez	3	Nº 18.804/04 – "DAURIZIO AMADEO ANTONIO ...S/ROBO EN TENTATIVA"
20	162	HUGO DECARIA	01/11/2004	ALBERTO DANIEL BARI, titular del D.N.I. 22.047.938, nacionalidad argentina, nacido el 10 de enero de 1971 en Capital Federal, hijo de Alberto José y de Nelly Gutiérrez	3	Nº 69.606/01 - ENCUBRIMIENTO AGRAVADO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	12/10/2004	BEATRIZ PONCE, D.N.I. 5.354.496 y LUIS ALBERTO BUITRON, de quien se desconocen demás datos filiatorios	3	ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	13/10/2004	GASTON MATIAS LAFONTAINE, D.N.I. 28.643.316	3	ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	14/10/2004	HUGO ALBERTO ARES, D.N.I. 7.698.882	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	22/10/2004	MONICA SUSANA BONET, D.N.I. 13.266.668	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA
37	129	CRISTINA BANDIN	28/10/2004	Mario Omar LUCAS o Mario Oscar LUCAS, indocumentado, nacido el 22 de marzo de 1972 en Capital Federal, soltero, hijo de Juan Carlos y de Rosa Camenz, con último domicilio conocido en Suarez 273, de Capital Federal	5	Nº 48.436/04
37	129	CRISTINA BANDIN	28/10/2004	Mario Omar LUCAS o Mario Oscar LUCAS, indocumentado, nacido el 22 de marzo de 1972 en Capital Federal, soltero, hijo de Juan Carlos y de Rosa Camenz, con último domicilio conocido en Suarez 273, de Capital Federal	5	Nº 50.973/04

e. 4/11 N° 203 v. 10/11/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HENAN CANESSA	02/11/2004	JOSE RAMON ACOSTA y HECTOR CARLOS REINALDO DUSER	3	ROBO CON ARMAS
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	01/11/2004	SOSA EDGARDO LUCIANO, titular del D.N.I. 30.449.446, con último domicilio conocido en Saraza Nº 1220, manzana I, casa 128 del Barrio Illia de esta Ciudad	3	ROBO CON ARMAS
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	20/10/2004	OSCAR REINALDO ANZALDO	5	Nº 11.264/04 - ESTAFA
18	156	MARCELO CONLAZO ZAVALIA	03/11/2004	ROBERTO GUILLERMO CASAL, identificado con D.N.I. 14.900.142	3	Nº 76.489/03 - "SALINAS GALEANO FRANCISCO JAVIER S/ D"
18	156	MARCELO CONLAZO ZAVALIA	02/11/2004	CARLOS ALBERTO PERES, documentado con D.N.I. 7.621.799, argentino, nacido el 28 de julio de 1948, con último domicilio en la calle Pedro Moreno 2453 de esta Ciudad	3	Nº 44.143/04 - "LOJKO OLGA LETICIA S/ D"

e. 8/11 N° 204 v. 10/11/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	28/10/2004	RAFAEL ALEJANDRO MANSILLA, D.N.I. 23.008.043	3	ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	29/10/2004	JULIO MARIO FERNANDEZ, D.N.I. 12.801.174	3	ABUSO DESHONESTO
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	18/10/2004	GERARDO DAMIAN RODRIGUEZ, D.N.I. 21.788.287	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	18/10/2004	JUAN MANUEL AMOEDO	5	-
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	02/11/2004	CARLOS OHANNESSIAN, L.E. 4.115.079	5	Nº 10.331/2004 - QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	27/10/2004	ROSA LEUZINGER CASTILLO	3	DEFRAUDACION
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	03/11/2004	HECTOR EDUARDO PEREZ, D.N.I. 11.988.603	3	ESTAFA

e. 8/11 N° 205 v. 12/11/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	12/10/2004	HÉCTOR LUIS CALCAGNO, nacido el 30/10/54, D.N.I. 11.486.107	5	-

e. 4/11 N° 44 v. 10/11/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	28/10/2004	CIMINIERA LORENZO ENRIQUE Y CASTRO AMELIA CRISTINA	28429
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	01/11/2004	LUIS FERMIN BORAU	2037
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	28/10/2004	ISAAC RAIZBOIM	28394
3		MARCELA L. ALESSANDRO	29/10/2004	Francisco Aparicio	28383
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	28/10/2004	Salvador DI GREGORIO	28813
6	U	SILVIA CANTARINI	27/10/2004	Sara Lea SCHUSSLER VELSEMEL	28388
11	U	HUGO D. ACUÑA	25/10/2004	HUGO GUILLERMO MOSTO	28800
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	25/10/2004	SILVIA INES SANCHEZ	28445
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/10/2004	MONTESANO CARMELA	28454
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/08/2004	Margarita HERRON	60316
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/10/2004	SANKARI TALEB	28428
19		EDUARDO NUZZOLESE	28/10/2004	Federico Peña	28437
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	05/06/2002	AMERICA ALESSIO	28476
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/11/2004	CARMEN AIDA MELILLI	28801
20	U	LUIS MARCELO ERRERO CHEGO	15/10/2004	María Esther BUFFANO	28485
24	U	MARIA LAURA RAGONI	29/10/2004	MARGARITA ADELAIDA ROCCO y AMELIA DOLORES ROCCO	28384
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	27/10/2004	Marimón, Beatriz Margarita y Lombardi, Manuel Nicanor	28809
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	27/10/2004	ROSALIA ANGELICA O ROSALIA ANGELA MATTARAZO	28438
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/10/2004	María Clotilde Zumárraga	28434
31		MARCELA A. PENNA	22/10/2004	Ramón Andrade	28471
34		SUSANA B. MARZIONI	02/11/2004	Mario Alberto Mende Brun	28430
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	02/11/2004	GARCIA, DAVID y PEREZ, MARIA VISITACION	28457
36	U	SEBASTIAN F. FONT	27/10/2004	JOSE ABECASIS y ANGELA TERESA TOCCI	28782
36		SEBASTIAN F. FONT	28/10/2004	ALCIRA PILAR TOSCANO	28466
37	U	GUSTAVO DANIELE	01/11/2004	Blanca Elba PAZ	28464
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	02/11/2004	Antonio Rodríguez	28482
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/10/2004	MATILDE CLOTILDE BESADA	28465
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	25/10/2004	PEDRO OCTAVIO TUMBURÚS y CONCEPCION TOLEDO	28468
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/10/2004	Antonio De Luca y Teresa Corleto	28771
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	29/10/2004	VILLANUEVA NOELIA ERCILIA	28421
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	29/10/2004	PECHIEU VICTOR EDMUNDO	28422
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	29/10/2004	Francisco LOCANE	60318
47	U	SILVIA R. REY	27/10/2004	Domingo D'AGOSTINO	28390
54		JAVIER FERNANDEZ	01/11/2004	ALBERTO MARTINEZ	28408
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/11/2004	Justo Primo Héctor TABOADA	28772
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	28/10/2004	ISRAEL JAIME TORGOVNICK	28774
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/10/2004	Maria Luisa Alvarez	28417
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	02/11/2004	Félix Manuel Josué CAVALLERI	28824
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	29/10/2004	Patricia Aguirre Von Bischoffs Hauden y José Mario Camody	28442
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	29/10/2004	HECTOR HIPOLITO GONZALEZ	28767
60	U	JAVIER SANTAMARIA	22/10/2004	SABRINA KARINA OBLUDZYNER	28781
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/10/2004	PATRICIA MARIA MAC LOUGHLIN	28392
63	U	JORGE E. BEADE	26/10/2004	JOSE LAUREANO ONIS VIGIL	28469
63	U	JORGE E. BEADE	26/10/2004	AMANDA MERCADE	28470
63	U	JORGE E. BEADE	02/10/2004	Francisco MELGAREJO ROA	28450
64		MARCOS GALMARINI	26/10/2004	Cebrero Federico	28407
64		MARCOS GALMARINI	25/10/2004	Antonio Augusto Gimenez	60280
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/10/2004	Miguens Valeria Maria	28427
66		CARMEN OLGA PEREZ	28/10/2004	VICENTE JOSE GRASSO y BLANCA ESMERALDA COLOMBO	28799
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	19/10/2004	JORGE RODOLFO BIRD	28386
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	26/10/2004	Eduardo Rodolfo Escalante Posse	28443
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	02/11/2004	ENRIQUE MANUEL RODRIGO	28446
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	26/10/2004	COMERCI Atilio	60349
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	21/10/2004	Armida Cecilia Ghiano	28396
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	30/09/2004	FRANCISCO PARRA	28387
73		ALBERTO UGARTE	26/10/2004	Dante Alfredo CASARTELLI	28504
74	U	JUAN A. CASAS	27/08/2004	RUBEN ROBERTO RODRIGUEZ	28395
74		JUAN A. CASAS	05/08/2004	MARIA ROSA MARTINEZ	28406
74		JUAN A. CASAS	08/10/2004	JUAN RICARDO CORONEL	28803
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	22/10/2004	COMALERAS JORGE FELIX	28479
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/10/2004	CUVIELLO JUAN CARLOS y BOY ROSA IRMA	28456
79		PAULA E. FERNANDEZ	22/09/2004	María Elena Righi	28393
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	28/09/2004	GUILLERMO ENRIQUE PIÑERO	28441
80		DIEGO HERNAN CANCELA	20/10/2004	GRACIELA MARÍA ESTHER SOLDANO	28821
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	18/10/2004	Aleodor Leis Dafonte	2036
91	U	DOLORES MIGUENS	01/11/2004	MARIA LUISA SPAGNUOLO	28462
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/10/2004	BOZZALLA, EMILIO FRANCISCO	28475
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	26/10/2004	OMAR JUAN ARCE	28494
98		JOSE LUIS GONZALEZ	22/10/2004	Bukichi YAMASHIRO y Siza KOKI de YAMASHIRO	28385
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	25/10/2004	ANTONIO ISLA, PEDRO ISLA e ILDEFONSO HORACIO VALENTIN ISLA CASARES	28416
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/10/2004	FRANCISCO JOSE GUADAGNOLI	28440
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	20/10/2004	PEDRO GOMEZ MORA	28797
107	U	JUAN F. GALMARINI	29/10/2004	ALBERTO CARLOS ROSSI, EDELMIRA CARIDAD POZZETTI y JUAN BAUTISTA ROSSI	2034
107	U	JUAN F. GALMARINI	07/10/2004	CALABRO OFELIA ANTONIA	28833
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	01/11/2004	Maria Josefa ROO de VANREL	2035
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/10/2004	Abraham Camaño	28436
109		MARIA JOSE DI TOMASO	22/10/2004	JUN NAGAYAMA	28432

e. 8/11 N° 208 v. 10/11/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	24/10/2004	FRANCISCO MANUEL MOURE	28553
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	03/11/2004	PABLO BERROCOSO	28537
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	26/10/2004	Ana Ferenc e Ignacio Awdejczuk	28850
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	21/10/2004	PASO VIOLA, Luis Fernando y FRERS, Maria Carlota	28557
3		MARCELA L. ALESSANDRO	29/10/2004	Esther Magdalena Rinaldi	28598
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	03/11/2004	Moisés MILMAN y Debora FELENBOK	28569
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/10/2004	JOSE MANUEL RUBIANES	28563
15	U	KARINA G. RAPKINAS	02/11/2004	FRANCISCO HECTOR GIULIO	28844
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	26/10/2004	DIAZ, LILIA DEL VALLE	28535
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	25/08/2004	Martín Adolfo Villarruel	28526
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	27/10/2004	María Josefa PEREZ y Enrique LOPEZ	2043
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	19/10/2004	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	28876
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/10/2004	GARCIA, Ermelinda Hebe	28543
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/10/2004	GUZMAN ADELMA ANGELICA	28515
21	U	HORACIO RAUL LOLA	25/10/2004	SEVERINO, JORGE ALFREDO	28601
21	U	HORACIO RAUL LOLA	20/10/2004	Carlos Héctor FERREIRA	28558
24	U	MARIA LAURA RAGONI	21/10/2004	ERMINDA NATIVIDAD GARCIA	28566
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	29/10/2004	BONNANO OFELIA	28542
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	22/10/2004	NICOLASA UNGARO	28540
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	11/05/2004	ROBERTO ANGEL CARDONA	28509
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	22/10/2004	JUAN LARA	28882
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/08/2004	Narciso GAGUINE	28524
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/10/2004	Lucia Ada GARCIA	28581
32		JOSE BENITO FAJRE	01/11/2004	ARENA ALICIA LEONOR	28545
32	U	JOSE BENITO FAJRE	26/10/2004	MENEL, Dominga Angelica	28596
32	U	JOSE BENITO FAJRE	19/10/2004	Antonio Fiordelisa	28849
34		SUSANA B. MARZIONI	29/10/2004	IGNACIO CECILIO FERNANDEZ	2042
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	22/10/2004	PALMIRA SOMOZA	28912
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	22/10/2004	Adela Luisa BRACCHI	28522
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	08/10/2004	ANDRES POSE Y CELIA VECINO	28603
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	26/10/2004	MARÍA JULIA POLITO	60425
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/10/2004	Roberto Silvio ACOSTA	60442
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/10/2004	Lucio José RAPISARDI	28924
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	19/02/2004	JOSEFA SEGOVIA	28578
41	U	MAXIMILIANO CAIA	06/10/2004	ETELVINO FERNANDEZ	28584
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/10/2004	ZULEMA ANGELA MARZORATTI	28548
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	22/10/2004	JUAN OPACAK	60402
45	U	MARISA S. SORINI	08/10/2004	MARÍA LUJAN VERA	28580
45	U	MARISA S. SORINI	19/10/2004	MARQUES JUAN ANTONIO Y BORCHEX RAQUEL SARA	60489
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	02/11/2004	AMALIA FERNANDEZ, SERGIO MARCELINO GARCIA BEMIL y AMALIA EDITH GARCIA	28863
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	01/11/2004	WOO BYUNG DO	28554
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/03/2004	COSME OSVALDO FORTE	28579
47	U	SILVIA R. REY	27/10/2004	Hector Pablo RIZZO CORALLO	60472
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/10/2004	FITTIPALDI, ALICIA BEATRIZ	28576
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/10/2004	Edda Egle Marozzi	28549
52	U	SILVIA N. DE PINTO	25/10/2004	René Gordon	28568
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/10/2004	Lemme, Angelina Aída	28546
53	U	ALDO DI VITO	12/08/2004	Alfredo INSUA	28525
54		JAVIER FERNANDEZ	01/11/2004	LUIS JUAN ORTEGA	28571
54		JAVIER FERNANDEZ	21/10/2004	JUAN SCROCCA	2041
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/10/2004	GUERENDIAIN, PERLA	28516
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	01/11/2004	JORGE OTTO KOCH	60437
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	19/10/2004	SARA CELIA CISNEROS	28592
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	02/11/2004	ADOLFO ROBERTO CASTRO	60444
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	02/11/2004	Remigia Haide Leon	60403
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/09/2004	RAFAEL ANDRES RODRIGUEZ y ROSA ALGIERI	28567
63	U	JORGE E. BEADE	27/10/2004	Alberto Ulloa	28935
63	U	JORGE E. BEADE	22/10/2004	María Antonia PRIMERANO	28539
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/10/2004	Oscar Papazian	28505
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/10/2004	LUPO, ROBERTO JOSÉ	28602
66		CARMEN OLGA PEREZ	21/10/2004	JOSE DEL GENIO	28555
66		CARMEN OLGA PEREZ	02/11/2004	ISABEL SABINA DE SETA	60411
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/10/2004	ENRIQUE EDMUNDO DENTONE	28512
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	01/11/2004	EUGENIA IRIS JOSELEWICZ	28904
69		CLAUDIO O.SCLINKN	29/10/2004	José Antonio BIANCO	28530
69		CLAUDIO O.SCLINKN	29/10/2004	Carmen GUSTAVO	28531
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	24/05/2004	Juan Protasio Arevalo	28905
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	25/10/2004	ANDRES ANTONIO LOPEZ	28923
71		SUSANA A. NOVILE	04/10/2004	JUAN ERICO ADLER	28583
73	U	ALBERTO UGARTE	27/10/2004	CERVELLO, LUIS ROBERTO	28536
73	U	ALBERTO UGARTE	28/10/2004	JAMARDO JOSE	28854
74		JUAN A. CASAS	20/10/2004	RUBEN CESAR RONCI	60397
74		JUAN A. CASAS	26/10/2004	JUAN CARLOS SISCA	28527
75	U	MARIA INES LEZAMA	01/11/2004	Aldo Nicolas Martinez	28862
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	01/11/2004	BALADO ROGELIO MANUEL	28574
78	U	MAXIMILIANO L. CAIA	20/10/2004	DANIEL EDUARDO AMIGO	28884
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/10/2004	Cayetano CILIO	28519
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/10/2004	Yolanda Elena CRISCOLO	28520
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/10/2004	MONTES MAGDALENA EMILIA	60457
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	20/09/2004	RICARDO FERNANDO GONZALEZ	60455
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	01/10/2004	Héctor Aquiles Sacconi	28518
94		MARIA ELISA ARIAS	07/10/2004	MANLIO AMILCAR PLA	28514
94	U	MARIA ELISA ARIAS	28/10/2004	MARIA ANTONIA GRIECO	28528
95	21	FERNANDO P. CHRISTELLO	03/11/2004	SANTINA CLARA RAMPONI	28859
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/10/2004	Matilde Arminda Benoit	2044
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	21/10/2004	SALGADO JOSE	28508
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	02/11/2004	Juan Carlos VOLPE	60414
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	27/11/2004	Calveira Carmen Josefa	28590
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	23/08/2004	María Francisca PAPARATTO	28523
99	U	MARTA N. COCCIA	27/10/2004	NILDA HAYDEE BALIÑO	28513

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	02/11/2004	PEDRO BAIER	28875
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	27/10/2004	HORACIO ATILIO MAGNETTI	28533
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	06/10/2004	MARIANO ESTEBAN GUILLOT	28617
107	U	JUAN F. GALMARINI	02/11/2004	FRANCISCO FILICE	28575
109		MARIA JOSE DI TOMASO	25/10/2004	Margarita Elena Mizzau	28564
109		MARIA JOSE DI TOMASO	28/10/2004	ROBERTO PEREZ	28534
110	U	VIRGINIA SIMARI	27/10/2004	PEREZ HAYDEE FARIDE	28865

e. 9/11 N° 209 v. 11/11/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, a cargo del Juez Nacional Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por 2 días, en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ALICIA MOREAU DE JUSTO 1800/96 c/COSTAS DEL PLATA S.A. s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 38.130/97), que el martillero Horacio Guillermo Felipe Nisi rematará en pública subasta el día 23 de noviembre de 2004 a las 08:00 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Alicia Moreau de Justo N° 1848, Dock N° 14, piso 2°, Dto. 26 (U.F. 71), de Capital Federal, Nom. Cat.: C. 21, S. 98, M. 1 B, P. 8, F.R. 21-47/71. Conf. informe del martillero de fs. 597/598, se trata de un departamento de un ambiente, placard, cocina y baño completos, con frente a la Av. Alicia Moreau de Justo. El edificio cuenta con recepción, vigilancia, CCTV, jardines, SUM, gimnasio, lavadero, pileta de natación climatizada, cable colectivo, alarma, todo de uso gratuito y exclusivo del consorcio. En regular estado de conservación. Desocupado. P.H. Sup. 33,85 m2. Porc. 0,2859% Expensas de 09/2004 $ 177, a fs. 679 Nota (1). Deudas: de O.S.N. (e.l.) de fs. 452 sin registro de deuda por haber sido usuario fiscal; de Patrimonio en liquidación BANADE - ex O.S.N. de fs. 479/486 no presenta registro de deuda; de G.C.B.A. (ABL) de fs. 664/671 ($ 1.330,28 al 09/09/2004), de Expensas de fs. 678/679 ($ 37.227,28 del 08/1996 al 09/2004) con aclaración de deuda de Aguas Argentinas a fs. 679 Nota (4) "los importes de A. Args. se facturan en forma global para todo el consorcio". Subasta "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 70.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acord. 24/00 CSJN), todo en efectivo en el acto de la subasta. Al suscribir el boleto de compraventa, el comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del Art. 133 del CPCCN, conf. Art. 579 CPCCN. Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el B.N.A., Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos, conf. Art. 580 CPCCN. El adquirente deberá hacerse cargo de los gastos de escrituración conf. Art. 587 CPCCN. Para las sumas adeudadas por todo concepto, se hace constar que en caso de no existir fondos suficientes el adquirente deberá hacerse cargo de tales deudas. Exhibición: Días 15 y16 de noviembre de 2004, de 13:00 a 15:00 hs. Consultas 4-861-8466.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2004.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 9/11 N° 60.572 v. 10/11/2004

N° 19

Juzgado Nacional de Civil N° 19 a cargo de la Dar. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FRANCISCO LUIS GERARDO c/RODRIGUEZ DE MOSQUERA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 54416/01, que el martillero Patricio L. López Malbrán, rematará el martes 16 de noviembre de 2004 a las 13:20 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Laprida 476/78/80/82 entre Sarmiento y Av. Hipólito Yrigoyen, Unidad Funcional 4, Matrícula 11.076/4 del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As. Superficie total 115,15 m2. Se trata de un departamento tipo "PH", está ubicado en la planta baja al fondo y consta de living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, patio y terraza. El estado de conservación es bueno con evidentes muestras de falta de mantenimiento. Se encuentra ocupado por la demandada. Registra las siguientes deudas: a Rentas de la provincia de Buenos Aires fs. 115 al 31/1/03 $ 640,07; a la Municipalidad de Lomas de Zamora fs. 92 al 31/1/02 $ 3.847,31; Aguas Argentinas fs. 88 al 21/11/02 $ 636,62 y OSN fs. 83 al 12/11/02 sin deuda. Exhibición días 10 y 11 de noviembre de 11 a 14 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y el 0,25% arancel dispuesto por Acodada 24/00. Base $ 40.000. Se hace sabe que no corresponde la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto por instrumento público el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. En el acto de suscribir el boleto el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federa bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y abonará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 580 y conc. del Cód. Procesal. El presente edicto deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2004.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 9/11 N° 60.663 v. 10/11/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22 Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550 6° piso Capital Federal comunica por dos (2) días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIO DE LA CALLE ESMERALDA 135/41 c/DUNDAS S.A. s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 29.160/02, que el martillero público, don: Humberto Horacio Astorga, rematará el día 17 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, en la Sede de la Corporación de Rematadores y Corredores Público calle: Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, del bien embargado ubicado en Esmeralda 135/41 "entre Bartolomé Mitre y Cangallo" unidad 1-primer subsuelo, pta. baja, pisos 1 y 2, Matrícula 141.278/1, Circ. 14. Secc. 1. Mza. 10A. Parcela 13. El inmueble consta de 2° Piso se trata de un piso de frente con tres oficinas alfombradas, salón alfombrado y 2 baños de damas y caballeros con pisos de cerámicas, al contrafrente 5 oficinas divididas y se encuentran otros dos baños iguales, de damas y caballeros, con pisos de cerámicas con sus respectivos artefactos, con deterioros de pinturas y en estado de abandono. 1° Piso, se trata de un piso y de frente al contrafrente, salón alfombrado con divisiones y 4 oficinas con pisos de parquet con baño toilette con piso de cerámicas al frente, 1 baño damas, cocina y baño de hombres con piso de cerámica, 1 cuarto de motores de calefacción, 1 ascensor privado interno desde subsuelo hasta 1° piso. Planta baja, salón y entrada con frente a la calle Esmeralda, piso cerámica, al contrafrente 3 oficinas dos con piso de goma y una con piso de cerámica que dan al aire y luz. 1° subsuelo. Salón de archivo, sala de máquinas, 1 depósito, divisiones tipo oficinas con placares, 1 cuarto de calefacción central, baños caballeros y damas con pisos de cerámicas, 1 cuarto como depósito que da al aire y luz. 2° subsuelo o unidad complementaria planta sótano, con escalera de madera muy deteriorada. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 109) al 25/7/2003 $ 98.922,17. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 146 a 148) al 24/10/2003, $ 98.705,65. OSN (a fs. 115) al 26/7/2003, sin deuda; Expensas (fs. 234) al 30/9/04 $ 122.464,02. Base (fs. 221), $ 1.466.666. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25 Acordada 10/99, al contado y al mejor postor y en el Boleto el comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. No se admitirá la compra en comisión, y que la totalidad de la deuda por expensas (Ley 13.512) que existiere y que no pudieran abonarse con el producido del remate será a cargo del comprador, la que deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la liquidación que así lo determine. Al punto 3, de (fs. 161) que para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. El bien se podrá visitar los días 11 y 12 de noviembre de 2004 de 10 a 12 hs. libremente. Más datos y constancias en el expediente o martillero.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 9/11 N° 28.710 v. 10/11/2004

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASOCIATION c/ZABAJLOWICZ, PABLO ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 80.710/2001, que el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 16 de noviembre de 2004 a las 8:00 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Ezequiel Paz 323 entre las de Juncal e Ituzaingó, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. G, Manz. 535. Parc. 3. Matrícula: 17.262. Superficie: 300,30 mts2. El inmueble se compone de jardín al frente con entrada para autos sin techar, un living-comedor, una cocina, un lavadero con pileta de lavar, un pasillo de distribución, un baño con bañadera, un altillo, un dormitorio sin placard, un garage para un auto, un quincho, un porch y jardín trasero. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Pablo Alberto Zabajlowicz D.N.I. 16.008.863, manifestando ocupar el inmueble conjuntamente con su esposa, sus dos hijos menores de edad y animales domésticos, todo ello de acuerdo a la constatación efectuada por la escribana designada en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Se hace saber a los interesados que las deudas del inmueble surgen de las constancias de autos. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Asimismo se deja constancia que no procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (Art. 598 del CPCC.) modificado por la ley 24.441. El inmueble podrá ser visitado los días 12 y 15 de noviembre de 10:0 a 12:00 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2004.
José Benito Fajre, secretario.

e. 9/11 N° 60.562 v. 10/11/2004

N° 49

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, 7° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ANTUÑA GABRIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 101.936/01), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de noviembre de 2004 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Blanco Encalada 2323/27/31/35, Unidad 66, 5° piso, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 25, Manz. 7, Parc. 10-q, Matrícula 16-7850/66. Superficie 38,51 mts2. Porcentual 68 centésimos. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra sito en la calle Blanco Encalada N° 2323/27/31/35, U.F. 66 del 5° piso, individualizado internamente con la letra "D", entre Av. Cabildo y Vuelta de Obligado, Cap. Fed. y se trata de un depto. lateral en edificio torre con 3 ascensores que consta de living comedor, un dormitorio con placard, todo alfombrado, baño completo y cocina, con servicios individuales, todo en buen estado general de conservación salvo detalle de pintura y falta de mantenimiento ocupado por la Srta. Leila Mara Cohen (DNI N° 28.030.928) quien manifestó vivir en carácter de inquilina sin exhibir documentación alguna que lo acredite. Base $ 47.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99); a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: Al Cons. de Prop. la suma de $ 9.940,76 al 30/9/04 (fs. 106/7); a Aguas Args. S.A. la suma de $ 1.774,63 al 18/5/04 (fs. 71); al GCBA la suma de $ 507,32 al 19/5/04 (fs. 75). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec." de fecha 18/2/99). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. art. 580 del Cód. Proc.). El inmueble se exhibe los días 12 y 15 de noviembre de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 9/11 N° 18.364 v. 10/11/2004

N° 72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 6º de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MONTES DE OCA 1207/11 c/GONZALEZ ESCOBAR, LELI MARINA s/Ejecución de Expensas" (Expte. 68.599/03) que el martillero Alberto Luis Canfora, subastará el día 15 de noviembre de 2004, a las 8:40 hs. (en punto) en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en Montes de Oca 1209 U.F. No. 9, 2do. Piso "B" Matrícula 3-7836/9, N.C.: Circ. 3, Secc. 18, Manz. 142A, Parc. 46B, Superficie 56m2. Porcentual 5,96. Según constatación se compone de un living comedor, un baño completo, un dormitorio y cocina, todo en buen estado de conservación y se encuentra ocupado por la demandada y su hijo. Base $ 9.986,54. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN: 0,25%. Venta al contado, al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta. Deudas: OSN al 18/6/04 sin deuda, fs. 111/12. Aguas Args. $ 994,09 al 10/5/04 (fs. 87/8), GCBA al 6/5/04 $ 617,68 (fs. 104). Expensas a set. 2004 $ 2.505 más sus correspondientes intereses. Monto último período devengado —setiembre 2004: $ 90—. Exhibición 11 y 12/11/04 de 16 a 17 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 9/11 N° 28.688 v. 10/11/2004

N° 109

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 4° p. de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "LEVI CELIA MONICA c/ANDUJAR OMAR RICARDO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 48.138/02" que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, rematará, en block, el día 29/11/04 a las 8:15 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. los inmuebles sitos en la localidad de Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires: A) Fracción designada según plano con las letras "f-g-h-e" NC: Circ. IV; Secc. Rural; Parc. 309; Matrícula 1243, Superficie: 14 ha, 44 a, 29 ca, 80 dm2 y B) Fracción designada según plano con las letras "g-a-b-h" NC: Circ. IV, Secc. Rural; Parc. 310; Matrícula 1381, Superficie: 14 ha, 44 a, 29 ca, 80 dm2, ambos del Partido de Ezeiza. Según constatación efectuada por el martillero, se trata de un campo con varios potreros o divisiones con alambrados, tiene tranquera en su frente y camino sobre elevado de 200 m aprox. hasta las casas. Cuenta con las siguientes construcciones: dos casas compuestas de dos habitaciones, living comedor, cocina y baño. Tienen techo de losa y están en regular estado de conservación con humedad en casi todos los ambientes, falta de pintura y mantenimiento. Existe un galpón de muy rudimentaria construcción con parte del techo volado, dos construcciones incipientes (sólo algunas paredes), un establo de chapas con capacidad para dos o tres caballos y un molino con las aspas rotas. No posee agua corriente, ni cloacas, ni teléfono, ni cable, sólo tiene luz eléctrica. El acceso es de regular a malo. Se encuentra ocupado por el demandado. Adeuda: Municipalidad libre de deuda conf. sentencia de fecha 7/10/03; Rentas: Parcela 309 $ 2571,82 al 11/09/03 (fs. 71) y Parcela 310 $ 2330,37 al 11/09/03 (fs. 67). Base $ 225.000. Seña 30%. Comisión 35, Sellado de Boleto 1%, Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercib. de lo dispuesto en el art. 133 y 584 del C.Pr. respectivamente y deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones sólo a partir de la entrega de posesión. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El bien se exhibe libremente. Para más datos y constancias, en autos o al martillero 4374-8732/2397.
Buenos Aires, 21 de octubre de 2004.
María José Di Tomaso, secretaria (PAS).
e. 9/11 N° 60.571 v. 10/11/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Comercial N° 1, Secretaría N° 2, avisa 2 días en "RIDDLE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 74533, que el 24 de noviembre de 2004 —9 hs.— en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, el martillero Horacio Taranco (CUIT 20-04408090-8) al contado, en efectivo y al mejor postor, rematará con base $ 20.000 la marca clase 25 para calzados tipo de marca mixta —denominación y dibujo representado por una estrella entre las dos "O" de Foos— N° de Acta 1559050 Denominación John Foos concedida por resolución N° 1553357 de fecha 28-02-95 y en block y sin base: 1) Foot Walk, Registro N° 1.634.898, Acta 1.762.827, Clase 25; 2) Worn Out, Registro N° 1.483.758, Acta 1.762.828, Clase 25; 3) Air Flow, Registro N° 1.631.007, Acta 1.762.831, Clase 25; 4) The Different Zone, Registro N° 1.592.692, Acta: 1.762.832, Clase 25 y 5) Crazy Fun, Registro N° 1.592.693, Acta: 1.762.833, Clase 25. Seña 30%. Comisión 10%. Acordada SCJN 0,25. IVA sobre la comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Conforme lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 12:30 horas del penúltimo día hábil anterior al de la subasta, las que serán abiertas en audiencia pública. La resolución de aprobación de la subasta y toda otra vinculada con la venta decretada en autos, será notificada "ministerios legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. No se admite la compra en comisión. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para el caso que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo.
Buenos Aires, 22 de octubre de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 9/11 N° 60.561 v. 10/11/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Comercio 2, Sec. 3 comunica por dos días en autos "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTADORA ALTA GRACIA (S.A.T.A.G.) (CUIT 33-54627051-9) s/Ejec. Prendaria" Expte. 88719, que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará el día 23 de noviembre de 2004 a las 9:15 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233 Capital la unidad marca Mercedes Benz, modelo LO 814, año 1998, motor Mercedes Benz N° 374984-10-380616, chasis Mercedes Benz N° 9BM688176VB145272, dominio CAM 204 en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 Km. 32 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. Bs. As., los días 19 y 22 de noviembre de 2004 de 9 a 11 hs. Adeuda $ 1088,90 al 18-8-04 en concepto de patentes. El comprador se hará cargo de la totalidad de las deudas por patentes e infracciones que pudieren existir. Base $ 26.000 al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0,25% de Arancel Ac. 24/00 CSJN en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2004.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 9/11 N° 60.568 v. 10/11/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la suscripta, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por días 5 en los autos caratulados "ALOISE NICOLAS s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmueble (HIPOLITO YRIGOYEN 11312/14/16/18 DE TURDERA, PDO. LOMAS DE ZAMORA)" Expte. N° 46.016 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 25 de noviembre de 2004 a las 8 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble con frente a la Avenida Hipólito Irigoyen 11312/14/16/18 de Villa Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. VIII, Sec. D, Parc. 19f, Matrícula: 44.441. Superf. 173,88m; Superf. cubierta aprox. 530m2. De acuerdo al informe presentado por el martillero el inmueble se compone de: Planta Baja: Tres locales: Dos de aprox. 15ms. de largo por 4mts. de ancho y un baño c/u. y uno de aprox. 7 mtrs. de largo por 4ms. de ancho, con un baño cada uno. Todos en regular estado de conservación. Primer piso y segundo piso: Son dos plantas de iguales características a las que se accede por escalera desde la calle y se componen cada una de ellas de: Una habitación pequeña con baño y otra sin baño y tres amplios ambientes con ventanales que dan al frente del edificio y baño. En la terraza existen dos pequeños cuartitos, uno de ellos con inodoro y una pileta de lavadero. Los techos se encuentran revestidos con membrana asfáltica. El estado de conservación es bueno. Base $ 120.000, Seña 10%, 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00), Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580: C. Pr. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se dispone como condición del remate que queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10:00 del día hábil anterior a la fecha de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición: Los días 18 y 19 de noviembre de 2004 de 15 a 16 horas. Más información en el expediente o al martillero tel. 4248-0476.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2004.
Gerardo G. Vassallo, juez
María Pérez Casado, secretaria.
e. 8/11 N° 60.412 v. 12/11/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5 del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, en autos "AUTOMOTORES LEONE S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial - LC 209 (VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A.)" exp. 55.509, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará, en block, el lunes 29 de noviembre de 2004, a las 11,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital Federal, al contado y mejor postor, Ad Corpus, I) Seis lotes de terreno designados con los números 30ª, 29b, 29ª, 28ª, 27f y 27e que unidos forman la parcela 27g de la manzana X. II) Dos lotes de terreno designados con los N°s 32ª y 31ª. III) Un lote de terreno designado con el N° 30. Nom. Catastral: Circ. III, Secc. A, Manz. 37, Parc. 27g, 31b y 30b. Partidas 66.365, 66.369 y 73.097, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. Se trata de un predio de 2.394,08 m2 que mide aprox. 28,44 m sobre la Av. Bartolomé Mitre, 5,05 en la ochava, 58,01 m sobre calle Alsina, 4,24 sobre la ochava con la cortada Julián S. Agüero y 27,23 sobre esta última. Ad-Corpus, en proximidad de la est. Padilla, del Acceso Norte y de la Av. Gral. Paz. Posee edificio de dos plantas y terraza sobre Av. Mitre N° 417 que consta de local comercial y exposición en p. baja, vivienda en el 1er. piso que consta de tres dormitorios baño completo compartimentado, living-comedor c/hogar, toilette c/ducha, cocina y antecocina, lavadero cubierto, jardín de invierno, terraza c/parrilla y escalera a la azotea. Sobre A. Alsina gran galpón destinado a taller mecánico que cuenta con dos fosas, lavadero, vestuarios, sanitarios, oficinas, pañol, depósito, etc.; y en la esquina de la Av. Mitre y calle A. Alsina playa descubierta. Se entregará desocupado. Base: $ 1.000.000. Seña 10%. Comisión 3%, Arancel de subasta 0,25%, Sellado de ley. El comprador podrá abonar el monto de la seña de la siguiente manera: 15% en el acto de la subasta y el 85% restante deberá depositarlo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en cuenta a nombre de estos autos, dentro de las 24 hs. siguientes, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso. El saldo de precio deberá depositarse dentro el 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el C. Pr. 580 y aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5° día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuentos a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Pueden presentarse ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del viernes 26-11-04, según art. 104.5 del Regl. del Fuero, los que serán abiertos en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición: días 19, 20 y 24 de noviembre próximo de 10 a 13 hs.
Buenos Aires, 22 de octubre de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 4/11 N° 60.276 v. 10/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 PB comunica por cinco días en autos "FIACCO JUAN CARLOS s/Quiebra" Expediente N° 46263 (DNI 10.504.878), que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-00286676-0) rematará el día 30 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Luis Alberto Herrera 3460 (ex Pasaje Nankin) (entre Zuviría y Crisóstomo Alvarez) Capital Federal. NC Cir. 1, Sec. 78, Mz. 94 A, Parcela 9; Propiedad construida sobre un lote de terreno que mide 8,66 mts. frente SO 31,74 mts. SE, 9,05 mts. NE y 29,11 mts. NO. La propiedad tiene entrada para auto, puerta de chapa, consta de comedor, dos habitaciones, baño, cocina, lavadero, quincho al fondo, terreno libre y terraza, todo en regular estado, ocupado según constatación por el Sr. Félix Frete y cuatro hijos en calidad de ocupantes. Base: $ 15.000. Seña: 30%. Comisión. 3%. 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. P. Así mismo el comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, mas en el caso que no lo hiciere y fueren rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa pasiva— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. Hágase saber que respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones —sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Se aceptan ofertas bajo sobre según el Reg. del Fuero hasta dos días antes de la subasta las que deberán ser presentadas en el Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: 25 y 26 de noviembre de 10:00 a 11:00 hs.
Buenos Aires, 27 de octubre de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 5/11 N° 463.115 v. 11/11/2004

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Sr. Juez Dr. Atilio C. González - Secretaría N° 16 con sede en Roque S. Peña 1211 PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/J. GARCIA AUTO y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 78783", que el martillero Alberto Manuel Echevester, rematará el día 15 de noviembre de 2004 a las 10:25 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Uno S 1.4, año 1998, tipo sedán 3 puertas chasis marca Fiat N° 8AP146000*X844391*, motor marca Fiat N° 159A20388488561, dominio CJY 967, adeuda impuestos: Municipalidad de Sinsacate al 10-02-02, fs. (56/57) $ 608,49. Exhibición los días 10 y 11 de noviembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 11 de noviembre de 10 a 11 hs. en Elta Transporte Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui. Base: $ 2.477,50 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la

Capital Federal. Será a cargo del comprador en remate las deudas que pesan sobre el automotor. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 8/11 N° 60.479 v. 10/11/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Pta. Baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "INVERSIONES YATAY S.A. c/MADRUGA GENARO EUGENIO s/Ejecutivo", Expte. N° 72053, que el martillero Juan José Domingo Santangelo (CUIT 23-12861472-9) rematará el día 17 de noviembre de 2004, a las 9:00 hs. en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Ciudad de Buenos Aires, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle San José 1426, e/Irigoyen y Coronel Fraga, de la localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 12.119, con una Sup. de 217,50 m2 según título (fs. 62). del mandamiento de constatación (fs. 117), surge que el inmueble se encuentra ocupado por el propietario Sr. Genaro Eugenio Madruga, su hija y una nieta menor de edad, y se compone de un jardín de entrada, un living, dos dormitorios, un baño completo, una cocina, un comedor diario, un lavadero en el fondo, un jardín en la parte trasera y un pasillo que une el jardín del frente con el jardín del fondo, todo en regular estado de uso y conservación. Deudas: Rentas Prov. de Bs. As. al 24/6/2003 $ 342,45 (fs. 56), Municipalidad de San Miguel al 12/3/2003 $ 191,06 (fs. 68); O.S.N. sin deuda al 18/3/2003 (fs. 72) y Aguas del Gran Bs. As. al 14/3/2003 $ 20,97 (fs. 70). Esta venta se realizará al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor con una Base de $ 14.000 (fs. 154) debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de la subasta y en efectivo. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25%, Sellado: 1% sobre precio de venta (Acordada 10/99 C.S.J.N.). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercero día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente —de corresponder—, en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado bajo apercibimiento de ley (C. Pr. 580), haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios conforme la tasa activa utilizada por el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo previsto por los C. Pr. Arts. 580, párrafo segundo y 584. Asimismo hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el Art. 587 del C. Pr. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral N° 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, Palacio "Derecho Procesal Civil", T° VII, 656). Exhibición: Días 11 y 12 de noviembre de 2004 de 16:30 a 18:00 hs.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 9/11 N° 28.684 v. 10/11/2004

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor O. Chomer - Secretaría N° 20 con sede en Av. Callao 635 - PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BLAZINA, GABRIEL JOSE LUIS y Otros s/Ejecución Prendaria, Causa N° 80484", que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 15 de noviembre de 2004 a las 10:30 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Palio S, año 2000, tipo sedán 3 puertas chasis marca Fiat N° 8AP178112*Y4141306, motor marca Fiat N° 178B40388561715, dominio DKW 690 No se encuentra inscripto en Rentas de Rosario del Tala - Entre Ríos (fs. 60). Exhibición los días 10 y 11 de noviembre de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 11 de noviembre de 10 a 11 hs. en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui. Base: $ 5.129,50 al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. El I.V.A. que deba tributarse por el remate del automotor en caso de corresponder y la comisión del martillero estarán a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 8/11 N° 60.483 v. 10/11/2004

Juzgado Comercial N° 10, Secretaría N° 19 con sede en Av. Callao 635, PB de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MEDIC GEM'S S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta", Expte. N° 78152 que el martillero Jorge H. Bernal rematará el miércoles 17 de noviembre de 2004 a las 13 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) Av. Inocencio Arias 2607, UF 11. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. C; Manz. 212; Pcla. 19-A Subpcla. 11; Ptda. 229415. Matrc. 51033/11 de Castelar, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Es un local en galería comercial, con frente a la calle, vidriado, tiene baño zonificado con conexión de gas y sótano. Desocupado. Base $ 20.000. b) Terrenos identificados con Nom. Cat.: Circ. I; Secc. A; Parcelas 4, 5 y 6 de la Manz. 87; Partd. Inmob. 1888, 129505 y 129506. Matrcs. 67932, 67933 y 67934, ubicados sobre la esquina de Sarmiento N° 509 y Escalada Nros. 40 y 50 del Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., con un frente por la 1ª de 13m x 40 de fondo aprox., a una cuadra de la estación de Ferrocarril Morón. Están unificados, con una pared perimetral y galpón en mal estado, donde se advierte que se ha ido desmantelando la construcción. Desocupados. Base $ 80.000. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 0,5%. Comisión 3%. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser pagado dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin notificación previa, bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 CPCC). La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que él mismo proponga y serán a su exclusivo cargo todos los gastos y honorarios que irrogue dicha modalidad. En caso de adeudarse tasas, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición 11 y 12 de noviembre de 2004 de 13 a 15 hs. Informes Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 5/11 N° 463.120 v. 11/11/2004

N° 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría 23, sito en M. T. de Alvear 1840, P. Baja, Capital, comunica por cinco días en autos "VELA, ABEL D. s/Quiebra (Expte. N° 074.468)" que el martillero Miguel de Elizalde (Tel. 4811-4941) rematará el viernes 19 de noviembre de 2004 a las 10:20 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Capital Federal, 3 de Febrero 905 e/Olleros y Gorostiaga. Mat. 17-3283, Base $ 73.300. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. En efectivo. En terreno de 7m80 x 12m12. A una cuadra de Av. Cabildo, en zona residencial, casa de dos plantas. Consta de hall de entrada, living y comedor, escritorio, baño, cocina y patio en planta baja, en entrepiso sala de estar y en 1° piso, 3 dormitorios y 2 baños. En 2° entrepiso, dormitorio y dependencias de servicio c/2 baños, lavadero y depósito. Agua caliente por termotanque y calefacción individual. Se encuentra ocupado por el propietario y familia. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas luego de la posesión, serán a cargo del comprador, lo mismo que el cumplimiento de las reglamentaciones de cualquier tipo y los gastos que ocasione la escritura. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior al de la subasta, requerir informes en Secretaría. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CP. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhibe el viernes 12 y lunes 15 de noviembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 días de octubre de 2004.
Roberto F. Pérez, secretario.

e. 4/11 N° 462.963 v. 10/11/2004

Juzgado Nacional de Comercio N° 12, Secretaría N° 23 a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días, en el juicio: "EMPRESA DE TRANSPORTES FOURNIER S.A. sobre Quiebra sobre Incidente de Realización de Bienes Inmuebles (Pcia. de Buenos Aires)" Expte. 082535, que la martillera Magdalena López Malbrán el lunes 22 de noviembre de 2004 a las 11:00 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, procederá a realizar el remate: 1) Finca ubicada Tapiales Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, NC.: Circ.: III. Secc.: K, Parc.: 12 B. Manz.: 561 con frente a la calle Los Nogales 1808, ocupada por el Sr. Juan Carlos Giménez y su familia sin título alguno, y compuesta de 5 ambientes, baño, cocina, pequeño patio y 2 baños. En regular estado de conservación. 2) Lote N° 22 y lote N° 23 NC. V. Parcelas: 715 F y 715 C; Partidas 026039 y 178252; ubicados en la Ruta 3 Km. 31,750 González Catán Ptdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Lote 22 tiene 100 mts de frente x 300 de fondo lindando con el lote 23 formando ángulo recto y se trata de un terreno baldío con una playa de maniobras en el fondo y lote 23: 104,13m de frente x 238,72 de fondo, donde se encuentran construcciones varias: 8 galpones con techos de chapas parabólicos, oficinas administrativas y un chalet de techo tejas con 3 dormitorios, baño completo y 2 baños chicos, cocina lavadero, despensa, sótano, galería y quincho con parrilla los dos lotes están ocupados por el señor Juan Carlos Brunetti en calidad de inquilino y 3) todos los bienes muebles inventariados con excepción de los rodados y los bienes por accesión que van con el inmueble, los cuales serán debidamente detallados a los posibles interesados por medio de catálogos, para su subasta. Ventas al contado, al mejor postor Ad Corpus. Arancel Oficina de Subastas 0,25%. 1) Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. 2) Base U$S 350.000. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5% y 3) Sin Base. Comisión 10% e IVA correspondiente. El saldo deberá depositarse en el término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. En caso fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estarán incluidos en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos o contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta el decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal y aquellas devengadas entre el decreto de quiebra y la posesión, serán a cargo del concurso. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento del Fuero, y los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. Exhibición: viernes 12 y sábado 13 de noviembre de 11 a 14, sin perjuicio de ello la propiedad podrá ser revisada contactándose previamente con la martillera en otros días y horarios (15-52622495) HS. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2004.
Alberto Pérez, secretario.

e. 4/11 N° 60.351 v. 10/11/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Comercial N° 14 Secretaría N° 28, sito en Callao 635 2do. p. comunica por dos días en autos: FERNANDEZ GERGES NESTOR LUJAN (CUIT 23-16533589-9) s/Quiebra, s/Inc. de Subasta (BAUNESS 2170), Exp. N° 85.064 que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-05551034-3) Tel. 4312-0625, rematará el día lunes 15 de noviembre de 2004 a las 9:40 hs. en calle Perón 1233 el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Bauness 2170 U.F. 3 del 1er. piso, letra "C" en Capital Federal. Consta de dos ambientes, baño, cocina y balcón en el contrafrente. Sup. aprox. 42,85 m2. Exp. mensual aprox. $ 147. Porc. 290%. Tiene agua caliente central, todo en muy buen estado de conservación. Ocupado por una pareja en carácter de inquilinos. Deudas expensas $ 1.911,68 al 30/7/04. Base: $ 29.500 al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de dispuesto por art. 580 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Exhibición días 11 y 12 de noviembre de 17 a 18 hs.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 9/11 N° 463.444 v. 10/11/2004

N° 16

Juzgado Nacional de Comercio N° 16, Secretaría N° 160, comunica por 3 días en autos "FORCAM S.A. c/ETULAIN, RICARDO ALBERTO DNI 10732075 y Otra s/Ejec. Prendaria" Expte. 13376, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el día 23 de noviembre de 2004 a las 9.20 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Ford, año 1972, modelo F-600, motor marca Perkins N° PA6418583, chasis Ford N° KA4LMS45667, dominio VAF 753, tiene desmontadas las siguientes partes: motor, caja de velocidades, cardan completo con dos tramos y crucetas, un radiador de agua, 2 espejos retrovisores laterales, 2 faros traseros, un alternador, un motor de arranque y una palanca de cambios, en el estado en que se encuentra y exhibe en Av. Victorica y Colec. Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. As. los días 19 y 22 de noviembre de 2004 de 9 a 11 hs. Adeuda $ 1589,06 al 5/3/04 en concepto de patentes fs. 47. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven; debe constituir domicilio en Capital y deberá indicar en autos dentro del 3er. día del acto el nombre del eventual comitente art. 571 CPC. Base: $ 1342 en caso de fracaso por falta de postores pasada 1/2 hora se subasta sin base al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión y el 0,25% Acordada 24/00 CSJN en el acto del remate, en efectivo o cheque certificado y/o cancelatorio emitido por entidad bancaria de la Cdad. de Bs. As. se tendrá por abonado el precio una vez hecho efectivo el importe.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 8/11 N° 60.473 v. 10/11/2004

N° 19

Juzgado Nacional de Comercio N° 19, de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, comunica por cinco días en el juicio R. LESPIAUCQ Y CIA. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de Bienes de la Fallida, expediente N° 36.985, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 23 de noviembre de 2004, a las 8:15 hs. (en punto), el inmueble sito en la localidad de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle José H. Martínez 1481 (antes N° 940) y entrada para camiones por el N° 1485 (antes 930), entre Perdriel y Roma. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. R, Manz. 34, Parcela 18 b. Partida N° 95.853-7, Antecedente Dominial F° 1278/73 (fs. 182/184). Consta de dos oficinas y un espacio tipo laboratorio; a la izquierda de éstas se encuentra el pasaje a la fábrica y la escalera a la planta alta y bajada al sótano, este último está inundado. En la fábrica hay un espacio en U que rodea en el centro la sala de calderas; hacia atrás otro espacio más grande con techo de chapas tipo tinglado; con un entrepiso y dos habitaciones en su parte inferior; le sigue un patio a donde da la comunicación con el galpón que tiene salida por la calle Perdriel (sin número visible). Entre los números 1766 y 1740 con entrada para camiones y techo parabólico de chapas. Subiendo a planta alta hay cinco habitaciones; dos baños completos y una cocina. Del otro lado hay una terraza sobre la entrada de camiones por la calle José H. Martínez. Estado general de la propiedad: cimientos buenos, los techos aparentemente no tienen graves roturas. Llegan todos los servicios. Ocupado por la Sra. Margarita Gauthier —DNI 18.044.006— quien dice ser

casera y su familia, y agrega que está en conocimiento que debe desalojar el inmueble. Superficie: 1.090 mts. 72dmts. 2. Base: $ 210.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. IVA sobre la comisión a cargo del comprador. Arancel del 0,25% conforme Acordada 24/00 CSJN. Sellado Fiscal: Cinco por mil. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al respecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Exhibición: 17 y 18 de noviembre de 2004, en el horario de 10 a 12. Deudas Municipalidad de General San Martín: $ 24.248,98 al 13/2/02 —fs. 138/141 por Tasa de Alumbrado y Limpieza—. Rentas: $ 18.778,90 al 25/2/02 —fs. 110—. Aguas Argentinas $ 50.562,29 —fs. 118— Obras Sanitarias de la Nación: Sin deudas al 22/02/02 —fs. 107—.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2004.
Federico S. Johnson, secreta crio.

e. 9/11 N° 463.465 v. 15/11/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 por la Secretaría N° 44 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, comunica por tres días en los autos "LAPA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta (Bienes Muebles) Expte. N° 43541, que el martillero Gastón Labourdette, rematará los días 25, 26 y 29 de noviembre de 2004, a partir de las 8 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los bienes muebles pertenecientes a la fallida, conforme detalle y condiciones que figuran en el catálogo obrante en autos y a disposición de los interesados en portería de Viamonte 1479 (de 8 a 20 hs.). Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos, no admitiéndose reclamo alguno respecto a su estado y calidad. Entre los que se destacan: Honda CRV SI dominio CRH162, modelo 1999, color plateado, el odómetro marca 88.339 Km, en buen estado, con caja automática Base $ 22.500. Honda CVR I Scout, dom. CRH140, mod. 1999, color negro, el odómetro indica 107.796 Km, con faltantes, radio, críquet, cenicero, en buen estado, Base $ 18.750; Land Rover Discovery V8 ES 1998 dominio CFX 334 Sedan, el odómetro marca 11.118 Km, en excelente estado Base $ 28.000, todos ellos en funcionamiento y tributando 21% de IVA. Utilitarios, 2 Fiat Ducato 1995; 2 Renault Traffic; 3 Renault Express. Autoelevador gasolero Mitsubishi 3Tm; 5 carros eléctricos "Melex"; 2 Grupos electrógenos "Hobart"; material de aviación, cintas transportadoras para servicio de rampa; Lanzas de arrastre; Crickets hidráulicos; Escaleras de ascenso de pasajeros 737; servicio de catering trollers; cubiertos, bandejas plásticas etc. Ticketeadoras; diversos modelos; Computación, gran cantidad de equipos en funcionamiento, monitores, servers; impresoras distintos modelos; aire acondicionado Splits y compactos; uniformes y ropa de trabajo; Báscula, hidrolavadora, carros diversos tipos; muebles de oficina gran cantidad, escritorios, sillas, sillones, armarios y archivos. electrodomésticos; lectoras de transparencias, proyector; servicio médico camillas, gran cantidad de maletines plásticos de primeros auxilio. 2 sillas de ruedas y demás bienes incluidos en catálogo. Del mismo surgen las condiciones de venta, habida cuenta que algunos bienes no se encuentran nacionalizados, siendo a exclusivo cargo del comprador los trámites necesarios para su nacionalización, en caso de no permanecer en zona franca. Respecto a las deudas de los bienes registrables, las anteriores al decreto de quiebra, deberán verificarse en los términos del art. 32 y ccs. LC. Las posteriores al decreto de quiebra revestirán el carácter de gastos del concurso y deberán se abonadas, previa comprobación de su legitimidad y cuantía por el síndico. Al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a la toma de posesión de los bienes. Condiciones de venta: las ventas se realizarán al contado y mejor postor, debiendo el comprador en el acto de la subasta, abonar el precio total, Comisión 10%; IVA según catálogo; Tasa CSJN 0,25%, en dinero en efectivo, o cheque certificado sobre Banco de esta Plaza, a la orden del Banco de la Ciudad y constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición Durante los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2004. En Aeroparque, sobre la Avda. Sarmiento, en el hangar de la fallida, ingresando por el Puesto Bravo de Fuerza Aérea, de 10 a 16 hs. los bienes muebles y automotores, excepto los tres primeros. Las camionetas Honda y Land Rover, de 14 a 17 hs en el garaje de Juan María Gutiérrez 2630, las ticketeadoras en el mismo horario en Avda. Juan B. Justo 2266/68, ambos de Capital. Se deja expresa constancia, que la exhibición de Aeroparque, se realiza en zona militar, razón por la cual todos los concurrentes, deberán hacerlo munidos de los respectivos documentos de identidad a fin de poder ingresar. Atento lo expuesto, los compradores a los efectos del retiro de los bienes, deberán ajustarse a las normas establecidas, en cuanto a fechas, horarios y condiciones de los vehículos autorizados para el ingreso a la zona, sin excepción. Informes 4372-9616 4371-5396.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.
Pablo Caro, secretario interino.

e. 8/11 N° 463.464 v. 10/11/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 26, Secr. N° 52, sito en Av. Callao 635, Piso 1°, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "BANCO MARIVA S.A. c/SODOR PABLO ARTURO s/Ejecutivo" Expte. 19.736 (reservado) que, el martillero Carlos María Venzano (4294-0921); rematará el día lunes 22 de noviembre de 2004 a las 10:00 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% indiviso de las Unidades Funcionales 13 y 14 del piso 3°, c/entrada por dpto. "B"; y la 7ª. ava parte indivisa (cochera) de la P.B. del inmueble ubicado en calle Andrés Arguibel Nro. 2839/41, Cap. Fed. Nom. Catast.: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 79, Parc. 11, Matr. 17-4759/13/14/1; Sup.: U.F. 13; 32,31 m2 y U.F. 14; 27,41 m2. Base para U.F. 13 y 14 (en block) $ 91,500, y para U.F. 1 (cochera) $ 6.750. Seña 30%. Comisión 3%, Acord. 10/99 0,25% al contado y mejor postor en el acto del remate. Según informe del martillero el bien integrado por las U.F. 13 y 14 consta de, living comedor, dormitorio c/placard y vestidor, alfombrado, baño completo y kitchenet. Buen estado de conservación. Ocupado por el demandado. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del C.P. Se aceptarán ofertas bajo sobre, según art. 104 del Regl. del fuero hasta 48 hs. antes del remate. Apertura de sobres a las 12 hs. del día anterior a la subasta. Deudas: Expensas al 10.7.04, UF 13 $ 8.270,30; UF 14 $ 7.495,66 y UF 1 $ 10.099,92; ABL al 04.7.03 UF 13 $ 1.014,55 UF 14 $ 859,36; y UF 1 $ 390,93; Ag. Args. al 17.5.03 UF 13 $ 1.634,01 UF 14 $ 1.481,59, y UF 1 no registra. Exhibición: 16 y 17 de noviembre de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 8/11 N° 28.595 v. 10/11/2004

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2002 de la agrupación política: "PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE", se halla disponible, para ser consultado en el siguiente sitio de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, noviembre 2 de 2004.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 9/11 N° 463.441 v. 11/11/2004

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2002 de la agrupación política: "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS" (P.T.S.), se halla disponible, para ser consultado en los siguientes sitios de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html y www.pts.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, noviembre 2 de 2004.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 9/11 N° 463.435 v. 11/11/2004